

INFORME DEFINITIVO

SOBRE EL EXAMEN

DE LA CUENTA GENERAL

DEL

EJERCICIO 2014

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

PRESIDENTE:

**AUDITOR GENERAL
LIC. ABDO OMAR ESPER**

AUDITORES GENERALES:

**C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE
DR. GUSTAVO FERRARIS
DR. MARCOS ANTONIO SEGURA ALZOGARAY
LIC. MARIANO SAN MILLÁN**

IDENTIFICACIÓN

INFORME: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014

EXPEDIENTE Nº: 242-5871/17

NORMATIVA: Ley Nº 7.103 – Título IV, art. 32 inc. b)

ENTIDAD: Contaduría General de la Provincia

OBJETO: Examen de la Cuenta General del Ejercicio

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2014

INDICE

1	OBJETO DEL EXAMEN	13
2	ALCANCE DEL EXAMEN	14
2.1	CONSIDERACIONES GENERALES _____	14
2.2	PROCEDIMIENTOS _____	14
2.3	MARCO NORMATIVO _____	15
2.4	LIMITACIONES AL ALCANCE _____	16
3	ACLARACIONES PREVIAS.....	16
3.1	SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA _____	19
3.2	ALGUNOS ASPECTOS LEGALES VINCULADOS CON LA GESTIÓN DE GOBIERNO _____	21
3.2.1	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA _____	21
3.2.2	POLÍTICAS DE GOBIERNO _____	22
4	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.....	30
4.1	RESULTADO FINANCIERO DEL EJERCICIO (ART. 50, INC. 5) _____	31
4.2	DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN AL CÁLCULO DE LOS RECURSOS (ART. 50, INC. 2) _____	36
4.2.1	RECURSOS TOTALES CONSOLIDADOS _____	36
4.3	DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL DESTINO PARA EL QUE FUERON INSTITUIDOS (ART. 50, INC. 3). _____	55
4.3.1	PARTICIPACIÓN DE INGRESOS NACIONALES Y PROVINCIALES A MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES. _____	56
4.3.2	DISTRIBUCIÓN DE FONDOS A MUNICIPIOS _____	57
4.3.3	CONSIDERACIONES GENERALES RELACIONADAS CON LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS A MUNICIPIOS. _____	59

4.4	DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CREDITOS (ART. 50, INC.1).	67

4.4.1	GASTOS TOTALES – CONSOLIDADO _____	68
4.4.2	ORIENTACIÓN DEL GASTO CONFORME A PRIORIDADES _____	92
4.4.3	OBRAS PÚBLICAS _____	96
4.5	DETALLE DE LAS AUTORIZACIONES POR APLICACIÓN DEL ART. 16º (ART. 50, INC. 4).	131
4.6	DEL MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES OPERADO DURANTE EL EJERCICIO (ART. 50, INC. 6).	135
4.7	DE LA EVOLUCIÓN DE LOS RESIDUOS PASIVOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR (ART. 50, INC. 7)	139
4.8	DE LA SITUACIÓN DEL TESORO, INDICANDO VALORES ACTIVOS Y PASIVOS Y EL SALDO (ART. 50, INC. 8)	140
4.8.1	ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO CONSOLIDADO AL 31/12/14 _____	142
4.8.2	ACTIVOS EXIGIBLES - ANEXO I _____	143
4.8.3	ACTIVOS NO EXIGIBLES - ANEXO II _____	145
4.8.4	PASIVOS EXIGIBLES – ANEXO I _____	148
4.8.5	PASIVOS NO EXIGIBLES – ANEXO II – _____	149
4.9	DE LA DEUDA PÚBLICA CLASIFICADA EN CONSOLIDADA Y FLOTANTE AL COMIENZO Y CIERRE DEL EJERCICIO (ART. 50, INC.9).	171
4.9.1	ANALISIS DE LA DEUDA CONSOLIDADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. _____	172
4.9.2	ANÁLISIS DE LA DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL _____	178
4.9.3	ANÁLISIS DE LA DEUDA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS _____	213
4.9.4	ANÁLISIS DE LA DEUDA DE ORGANISMOS AUTÁRQUICOS, EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO AL 31/12/14 _____	219
4.9.5	ANALISIS DE LOS LÍMITES LEGALES DE ENDEUDAMIENTO _____	224
4.9.6	LEY NACIONAL Nº 25.917 - RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL _____	226
4.9.7	FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS RELACIONADAS CON LA DEUDA _____	229
4.10	DE LA SITUACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO (ART. 50, INC. 10)	233
4.11	DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 9º (ART. 50, INC. 11).	242

4.12	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, A CUYO EFECTO LOS TÉRMINOS DEL EJERCICIO DE ESTOS SE AJUSTARÁN A LOS QUE ESTABLECE EL ART. 4º (art. 50, inc. 12).	259

4.12.1	RECURSOS TOTALES CONSOLIDADOS _____	261
4.12.2	GASTOS TOTALES CONSOLIDADOS _____	263
4.12.3	EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO – NORMAS APLICABLES: _____	267
5	RECOMENDACIONES.....	308
6	ANEXOS.....	311
6.1	ANEXO I MARCO NORMATIVO _____	311
6.2	ANEXO II OBRAS PÚBLICAS DECLARADAS DE INTERÉS PROVINCIAL _____	332
6.3	ANEXO III DEUDA POR FIDEICOMISOS _____	345
6.4	ANEXO IV –DEUDA FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL _____	367

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1 Ingresos, Gastos y Resultados Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1).....	32
CUADRO N° 2 Recursos Totales – Componentes – Clasificación Económica Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)	37
CUADRO N° 3 Recursos Corrientes – Componentes - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1).....	39
CUADRO N° 4 Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)	41
CUADRO N° 5 Recursos Tributarios Nacionales - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	43
CUADRO N° 6 Recursos Tributarios Provinciales - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)	45
CUADRO N° 7 Recursos No Tributarios - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1).....	48
CUADRO N° 8 Otros ingresos Corrientes - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1).....	49
CUADRO N° 9 Recursos de Capital – Componentes - Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados. (1).....	51
CUADRO N° 10 Fuentes Financieras – Componentes - Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados. (1).....	53
CUADRO N° 11 Participación de Recursos Nacionales y Provinciales. (1)	56
CUADRO N° 12 Distribución de Fondos a Municipios Valores Presupuestados y Distribuidos.....	57
CUADRO N° 13 Gastos Totales – Componentes Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados (1).....	68
CUADRO N° 14 Gastos Totales por Objeto Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados. (1).....	71

CUADRO N° 15 Gastos Corrientes – Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.	72
CUADRO N° 16 Gastos de Consumo – Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1).....	73
CUADRO N° 17 Gastos de Consumo – Remuneraciones Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.	76
CUADRO N° 18 Gastos de Consumo - Servicios No Personales Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)	79
CUADRO N° 19 Gastos en Transferencias Corrientes - Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1) (2).....	82
CUADRO N° 20 Gastos de Capital – Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados (1).....	84
CUADRO N° 21 Inversión Real Directa – Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.	85
CUADRO N° 22 Gastos en Construcciones Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1).....	86
CUADRO N° 23 Gastos en Maquinaria y Equipos - Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)	89
CUADRO N° 24 Aplicaciones Financieras – Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados(1)	91
CUADRO N° 25 Gastos Totales Ejecutados - Valores Absolutos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)	93
CUADRO N° 26 Gastos Totales Ejecutados - Valores Relativos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	93
CUADRO N° 27 Evolución de la Participación Gastos Ejecutados en Obras Públicas y Otros Gastos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados (1)	95
CUADRO N° 28 Obras Públicas por Jurisdicción – Cantidad de Proyectos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	96

CUADRO N° 29 Disponibilidades – Composición de Saldo Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados	137
CUADRO N° 30 Disponibilidades – Composición de Saldo Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados	142
CUADRO N° 31 Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial al 31/12/14 Administración Central - Organismos Descentralizados - Organismos Autárquicos - Empresas y Sociedades del Estado	172
CUADRO N° 32 Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial	174
CUADRO N° 33 Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial	176
CUADRO N° 34 Estructura de la Deuda de la Administración Central al 31/12/14	178
CUADRO N° 35 Evolución de la deuda de Administración Central	180
CUADRO N° 36 Evolución de la Deuda de Administración Central por Concepto Periodo comprendido entre el 31/12/13 y el 31/12/2014	181
CUADRO N° 37 Evolución de la Deuda de Administración Central por Concepto Periodo comprendido entre el 31/12/13 y el 31/12/2014	214
CUADRO N° 38 Evolución de la Deuda de Organismos Descentralizados Periodo comprendido entre el 31/12/13 y el 31/12/14	216
CUADRO N° 39 Evolución de la Deuda de Organismos Descentralizados Periodo comprendido entre el 31/12/13 y el 31/12/14	219
CUADRO N° 40 Stock de Deuda Pública Provincial – Ley N° 25.917 Administración Central y Organismos Descentralizados al 31/12/14	227
CUADRO N° 41 Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	230
CUADRO N° 42 Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	231
CUADRO N° 43 Recursos Totales – Presupuestados y Percibidos Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado	261

CUADRO N° 44 Gastos Totales - Presupuestados y Ejecutados Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado.....	263
CUADRO N° 45 Recursos y Gastos Totales Ejecutados Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado.	264

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 Ingresos, Gastos y Resultados Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	33
GRÁFICO N° 2 Recursos Totales Percibidos – Componentes - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	38
GRÁFICO N° 3 Recursos Corrientes – Componentes - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.(1)	39
GRÁFICO N° 4 Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	42
GRÁFICO N° 5 Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales Percibidos - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	42
GRÁFICO N° 6 Recursos Tributarios Provinciales - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.	46
GRÁFICO N° 7 Recursos de Capital – Componentes - Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados.	51
GRÁFICO N° 8 Fuentes Financieras – Componentes Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizado. (1)	54
GRÁFICO N° 9 Participación de Recursos Nacionales y Provinciales.....	57
GRÁFICO N° 10 Distribución de Fondos a Municipios.....	59
GRÁFICO N° 11 Componentes de los Gastos Totales Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	69
GRÁFICO N° 12 Gastos Corrientes – Presupuestados y Ejecutados Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados.....	73
GRÁFICO N° 13 Gastos de Consumo – Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.	74
GRÁFICO N° 14 Gastos en Remuneraciones – Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	78

GRÁFICO N° 15 Servicios No Personales - Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	81
GRÁFICO N° 16 Gastos de Capital – Ejecutados Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados.....	84
GRÁFICO N° 17 Gastos en Construcciones - Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	88
GRÁFICO N° 18 Gastos en Maquinarias y Equipos - Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	90
GRÁFICO N° 19 Gastos Totales Ejecutados en Valores Relativos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	94
GRÁFICO N° 20 Evolución de la Participación de los Gastos Ejecutados en Obras Públicas y Otros Gastos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	95
GRÁFICO N° 21 Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial al 31/12/14 Administración Central - Organismos Descentralizados - Organismos Autárquicos - Empresas y Sociedades del Estado.....	173
GRÁFICO N° 22 Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial.....	175
GRÁFICO N° 23 Estructura de la Deuda de Administración Central al 31/12/14.....	179
GRÁFICO N° 24 Evolución de la Deuda de Administración Central Periodo comprendido entre el 31/12/13 y el 31/12/2014.....	180
GRÁFICO N° 25 Stock de la Deuda Pública Provincial – Ley N° 25.917 Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.....	228
GRÁFICO N° 26 Recursos Totales – Presupuestados y Percibidos Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado.....	262
GRÁFICO N° 27 Gastos Totales – Presupuestados y Ejecutados Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado.....	264

EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014

SEÑORES

MIEMBROS DE LA COMISIÓN BICAMERAL

EXAMINADORA DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN

SU DESPACHO

En uso de las facultades conferidas por el art. 169 de la Constitución Provincial y en cumplimiento de las disposiciones del art. 32 inc. b) de la Ley Nº 7.103, la Auditoría General de la Provincia procedió a efectuar un examen de la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia, en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia - como ente responsable de su elaboración - como así también en otras Jurisdicciones y Entidades del Estado seleccionados.

1 OBJETO DEL EXAMEN

Realizar un examen de la Cuenta General del Ejercicio 2014 y los distintos estados económicos, financieros, patrimoniales y de gestión que la componen, a efectos de reunir la información necesaria que permita emitir una opinión fundada sobre la misma, en cuanto a la razonabilidad de las cifras expuestas y el cumplimiento de la normativa aplicable, y formular las recomendaciones que permitan promover mejoras en los sistemas y circuitos operativos.

El examen comprende los estados demostrativos que, de acuerdo a lo establecido por el art. 50 de la Ley de Contabilidad, debe contener la Cuenta General del Ejercicio.

Entes Auditados: Contaduría General de la Provincia; Ministerios y Jurisdicciones; Organismos y Entidades del Estado seleccionados.

2 ALCANCE DEL EXAMEN

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

El examen de la Cuenta General Ejercicio 2014 fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, establecidas en la Res. Nº 61/01 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, y las ISSAI (Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras) 100 y 300, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), aplicando procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

2.2 PROCEDIMIENTOS

Para el examen de la Cuenta General del Ejercicio se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Verificación del cumplimiento de la normativa que especifica el contenido de la Cuenta General del Ejercicio 2014.
- Análisis de la consistencia interna y exposición de la información contenida en los distintos estados, notas y anexos que integran la Cuenta General del Ejercicio 2014.
- Verificación de la concordancia de los créditos originales expuestos en la Cuenta General con los aprobados por la Ley Nº 7.813 - Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2014.
- Cotejo de los saldos expuestos en la Cuenta General del Ejercicio 2014 con los registros contables del sistema informático de la Provincia de Salta.
- Examen de la documentación solicitada a los organismos auditados y cotejo con los registros contables llevados en el sistema informático antes mencionado, de acuerdo al muestreo realizado.
- Entrevistas a funcionarios y agentes del Estado Provincial.

- Revisiones conceptuales.
- Análisis de la composición y el comportamiento de la ejecución de los Recursos.
- Análisis de la composición y el comportamiento de la ejecución de los Gastos.
- Comprobaciones matemáticas de los importes expuestos en los cuadros y estados contenidos en la Cuenta General del Ejercicio, como así también, sus notas y anexos.
- Examen del cumplimiento de la normativa vigente relativa al endeudamiento público provincial.
- Comprobación de la coincidencia de los saldos iniciales de la Deuda Pública del Ejercicio 2014 con los saldos finales de la misma al 31/12/13.
- Examen de la documentación y registración contable pertinente, relativa a los incrementos de la Deuda Pública producidos durante el Ejercicio.
- Análisis del devengamiento de las actualizaciones e intereses.
- Análisis de la clasificación de la Deuda Pública en exigible y no exigible al cierre del Ejercicio 2014.
- Comprobaciones globales de razonabilidad e investigación de fluctuaciones significativas de la Deuda Pública.
- Verificación y evaluación del cumplimiento de los límites legales de endeudamiento de la Provincia establecido por Ley de Disciplina Fiscal N° 7.030 y art. 69 de la Constitución Provincial.

2.3 MARCO NORMATIVO

El conjunto de normas y disposiciones que definen y permiten agrupar, clasificar, analizar y presentar la información contenida en la Cuenta General del Ejercicio, se detallan en el Anexo I del presente informe.

2.4 LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance de las tareas determinadas en el marco del presente examen, se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

2.4.1. La información expuesta en la Cuenta General del Ejercicio 2014, no es suficiente para evaluar los resultados de las actividades de los distintos cursos de acción (art. 33º de la Ley de Presupuesto General de la Administración 2014). En consecuencia, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría tendientes a verificar el cumplimiento de sus metas e indicadores de gestión.

2.4.2. Respecto a la Situación de los Bienes del Estado, los procedimientos de auditoría se concentraron en el examen de los movimientos producidos durante el presente ejercicio, dada la inexistencia de Censos de Bienes Muebles e Inmuebles y de Inventarios actualizados, tal como lo establece el Dcto. N° 7.655/72.que confirmen el valor de las Existencias Iniciales.

3 ACLARACIONES PREVIAS

La Cuenta General de Ejercicio 2014 contiene información económica, financiera, patrimonial y de gestión sobre la administración centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización, y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado Provincial tenga participación.

Corresponde a un ejercicio financiero anual, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

La Cuenta General de Ejercicio 2014 fue presentada por el Poder Ejecutivo a este Organismo el 14/05/2018, en cumplimiento de su obligación de rendir cuenta documentada acerca de su gestión.

La compilación y confección de la Cuenta General del Ejercicio está a cargo de la Contaduría General de la Provincia. Su contenido, así como los procedimientos para los registros presupuestarios, tanto monetarios como físicos, se encuentran regulados principalmente por la Ley de Contabilidad, normas modificatorias y complementarias, la

Ley N° 7.813 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2014 y el Dcto. N° 211/14 de Distribución de Partidas Presupuestarias.

Los cuadros y estados referentes a la Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos que integran la Cuenta General, fueron compilados por la Oficina Provincial de Presupuesto, organismo competente en materia presupuestaria.

La mayoría de los exámenes que sustentan nuestras opiniones, se han basado en aspectos de legalidad, técnicos, económicos y financieros de las jurisdicciones y entidades auditadas.

Teniendo en cuenta que los distintos estados examinados poseen características específicas que los diferencian y que, a su vez, en muchos casos, las auditorías realizadas involucran aspectos parciales de los mismos (distintos incisos y partidas de su estructura financiera, control interno de algunos procesos administrativos, aspectos de legalidad, financieros y/o técnicos de las principales transacciones), no resulta factible emitir un único dictamen que abarque un universo tan heterogéneo. Por ello, el criterio adoptado ha sido el de emitir nuestra opinión a partir de la elaboración de opiniones parciales, contenidas en cada uno de los apartados en que se ha estructurado el presente informe.

Se exponen en primer término, los estados relacionados con la Ejecución Presupuestaria, en función de las incidencias del gasto y del recurso: Resultado Financiero del Ejercicio - Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento-, Cálculo de Recursos, de la Aplicación de los Recursos al destino para el que fueron instituidos y la Ejecución de los Gastos, respondiendo los mismos al logro de las finalidades y al cumplimiento de las funciones para las que fueron previstos en el Presupuesto General. A continuación, se expone el resto de los estados mínimos requeridos por el art. 50 de la Ley de Contabilidad:

- a) Del resultado financiero del ejercicio, por comparación entre los compromisos contraídos y las sumas efectivamente recaudadas o acreditadas en cuenta para su financiación: art. 50 inc. 5).
- b) De la ejecución del presupuesto con relación al cálculo de recursos: art 50 inc. 2)

- c) De la aplicación de los recursos al destino para el que fueron instituidos, detallando el monto de las afectaciones especiales con respecto a cada cuenta de ingresos: art. 50 inc. 3).
- d) De la ejecución del presupuesto con relación a los créditos: art. 50 inc.1).
- e) Detalle de las autorizaciones por aplicación del art. 16: art. 50 inc. 4).
- f) Del movimiento de fondos y valores operado durante el ejercicio: art. 50 inc.6).
- g) De la evolución de los residuos pasivos correspondientes al ejercicio anterior: art. 50 inc. 7).
- h) De la situación del tesoro, indicando los valores activos y pasivos y el saldo: art. 50 inc. 8).
- i) De la deuda pública clasificada en consolidada y flotante, al comienzo y cierre del Ejercicio: art. 50 inc. 9).
- j) De la situación de los bienes del estado, indicando las existencias al iniciarse el Ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre: art. 50 inc. 10).
- k) Del movimiento de las cuentas a que se refiere el art. 9º. A la Cuenta General del Ejercicio, se agregarán los estados con los resultados de la gestión: art. 50 inc. 11).
- l) De los Organismos Descentralizados, a cuyo efecto, los términos del ejercicio de éstos se ajustarán a lo que establece el art. 4º: art. 50 inc. 12).

El análisis del presupuesto aprobado por Ley N° 7.813 se efectuó comparando, en la mayoría de los casos, los créditos originales - autorizados por el Poder Legislativo al momento de la sanción de la respectiva Ley de Presupuesto y por el Dcto. N° 211/14-, con los ejecutados al cierre del Ejercicio.

En virtud de la atribución conferida por el art. 34º de la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo dicta el Dcto. N° 211/14, por el cual se aprueba con vigencia al 01/01/2014 la apertura institucional, compatible con el esquema previsto en la Ley N° 7.694, y la distribución entre las unidades de organización y cursos de acción de cada

jurisdicción y entidad de su competencia de las partidas presupuestarias asignadas, en función de las prioridades establecidas al momento de la planificación.

3.1 SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA

Las transacciones resultantes de la Gestión Presupuestaria, Económica y Financiera, se registran en el Sistema Informático denominado “J. D. Edwards”, que es único, común, uniforme, integral e integrado y comprende los sistemas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Crédito Público, Contrataciones e Inversión Pública.

La característica principal de este sistema radica en la descentralización operativa, por lo que toda transacción económica es registrada por los organismos de origen, quienes son los responsables de conservar la documentación respaldatoria que dio lugar a las registraciones.

Los Servicios Administrativos Financieros (S.A.F.) son los que diariamente desarrollan la función financiera del Estado, contabilizando las transacciones, regulando la ejecución de gastos e ingresos.

La información expuesta en la Cuenta General del Ejercicio 2014, surge directamente del mencionado sistema, a través de los distintos reportes que genera en función de los registros efectuados por los responsables de las transacciones.

Al respecto, el Contador General de la Provincia a fs.6 de la Cuenta General del Ejercicio, último párrafo, expresa: *“los conceptos y los valores de los saldos finales emergentes no significan que la Contaduría General de la Provincia emita juicio de valor sobre la correspondencia y razonabilidad de los mismos con las transacciones efectivamente realizadas”*.

Esta Auditoría considera que se deben aplicar los procedimientos de validación de la información necesarios y, en su caso, respaldarse en la Sindicatura General de la Provincia, órgano rector del control interno, según lo dispuesto por la Ley 7103, art. N° 19, inciso 1): *“Son funciones de la Sindicatura General de la Provincia: A.-Control.- 1.- Supervisar la aplicación, por parte de los entes correspondiente, de la normas de Control Interno, de Auditoría Interna y de Evaluación de Programas, como así también*

de aquellas emanadas de la Contaduría General de la Provincia, y observar su cumplimiento”.

El Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2014, aprobado por Ley N° 7.813, en su art. 33º, aprueba la documentación obrante en su Anexo I, el cual contiene los objetivos de Jurisdicciones y Entidades, la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión que se diseñaron para ser ejecutados durante el Ejercicio 2014. Asimismo, aprueba la documentación obrante en sus Anexos II, y III y IV, referidos a indicadores Agregados Fiscales y Financieros, indicadores Sectoriales de Gestión Pública, e indicadores Tributarios.

Por el art. 31º se autoriza al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias de los créditos presupuestarios y en la composición, estructura, definición, metas e indicadores de los cursos de acción, como así también determinar los niveles de autorización para disponer tales reestructuraciones.

En virtud de dicha competencia, el Poder Ejecutivo determina, a través del Dcto. 211/14, el procedimiento que se delega en Jurisdicciones y Entidades bajo su dependencia para llevar a cabo dichas reestructuraciones, debiendo tener en cuenta que, en lo referente a gastos, en ningún caso podrán disponerse transferencias de Gastos de Capital a Gastos Corrientes, siendo necesario para ello instrumentarlo a través de un decreto.

Así también, por los artículos 19, 20, 31, 32, 39, 40, 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Por Dcto. N° 2.619/14 se delega en el Sr. Ministro de Economía, la facultad de efectuar contrataciones de locaciones y de servicios y/u obras, siempre que los honorarios de los mismos sean abonados con fondos nacionales e internacionales.

El gran número de unidades de organización que conforman la estructura del sector público y la magnitud de las transacciones sobre las que informa la Cuenta General del Ejercicio, hizo necesario diseñar la tarea de control de manera tal que los

exámenes se realicen sobre determinadas actividades, órganos y organismos, en base a muestras que se han considerado necesarias en las circunstancias y en relación a los recursos disponibles.

3.2 ALGUNOS ASPECTOS LEGALES VINCULADOS CON LA GESTIÓN DE GOBIERNO

3.2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa del Poder Ejecutivo, vigente en el Ejercicio 2014, está determinada por la Ley N° 7.694, en la cual se establece que el Gobernador es asistido exclusivamente por el Secretario General de la Gobernación y diez (10) Ministros, siendo el orden de prelación, la siguiente:

1. Gobierno.
2. Justicia.
3. Derechos Humanos.
4. Seguridad.
5. Educación, Ciencia y Tecnología.
6. Cultura y Turismo.
7. Salud Pública.
8. Ambiente y Producción Sustentable.
9. Trabajo.
10. Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Por Ley N° 7.858, promulgada por Dcto. N° 3.641 del 10/12/2014, modificatoria de la Ley N° 7.694 -Ley del Gobernador, Vicegobernador, Secretario General de la Gobernación, Ministros-, se establece que el Gobernador es asistido exclusivamente por el Secretario General de la Gobernación y once (11) Ministros, cuyas competencias comunes y particulares se establecen en dicha ley, creando por su Art. 2° el Ministerio de Primera Infancia, estableciendo por el Art. N° 30 bis entre sus competencias las “de

asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a las políticas referidas a la Primera Infancia consagradas en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, propendiendo al desarrollo integral de los derechos de los niños en dicha etapa”. Su orden de prelación será:

11. De la Primera Infancia

Por el Art. 33º de la citada Ley, se dispone que el Gobernador podrá crear en el ámbito del Poder Ejecutivo las Secretarías y Subsecretarías de Estado que estime necesarias, asignando mediante decreto las funciones y atribuciones de cada una de ellas. El total de Secretarías de Estado no podrá exceder de cuarenta y ocho (48).

3.2.2 POLÍTICAS DE GOBIERNO

3.2.2.1 En materia fiscal

- Impuesto a las Actividades Económicas

-

a) Modificación de Alícuotas

Por Ley Nº 7.808 -cuya vigencia es a partir de enero de 2014- se modificó la Ley Impositiva Nº 6.611, incrementándose determinadas alícuotas en el Impuesto a las Actividades Económicas en la Provincia, a los fines de atender necesidades presupuestarias, en razón de los incrementos salariales acordados para el año 2.014, estableciendo como alícuota general el 3,6%.

b) Exención de Tributos Provinciales

Por Ley Nº 7.837, promulgada por Dcto. Nº 2.755 del 17/09/2014, se exime del pago del impuesto a las Actividades Económicas y del mínimo establecido por el inc. a) del art. 14 de la Ley Impositiva Nº 6.611, a aquellas personas que se encuentran inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, facultando a la Dirección General de Rentas, a efectos de efectuar la condonación de la deuda generada por los sujetos

que hayan efectuado su inscripción en el citado impuesto a partir del 1 de octubre de 2010 y hasta la fecha de promulgación de la Ley, invitando a los Municipios a establecer normas similares a la Ley.

- **Otros Ingresos**

-

a) Canon de Juegos de Azar – Tómbola y Lotería

Por Decreto N° 1502 – 06/06/2014 – Se otorga por el plazo de 10 (diez) años, licencia para la explotación de los juegos de azar e instruye al Ente Regulador de los Juegos de Azar a formalizar los respectivos instrumentos para la explotación.

Se evidencia un giro sustancial sobre la actividad regulada, toda vez que se genera una mayor concurrencia de operadores en condiciones de concurrencia e igualdad por un plazo de diez (diez) años, como así también un mayor control sobre los mismos y en consecuencia mayores ingresos a la Provincia, parte de los cuales se destinan a solventar políticas sociales y educativas.

Respecto a los ingresos generados por la actividad, se cambió la modalidad de pago, anteriormente la anterior licenciataria estaba obligada a un pago fijo y anual, pagadero en cuotas semestrales y reajustado quinquenalmente. Por Decreto N° 3.428/08- se adoptó un sistema porcentual determinado sobre la base de los ingresos netos de premios del año inmediato anterior, lo que permitió a la Provincia incrementar sustancialmente sus ingresos en concepto de canon.

Además, se modificó la forma de cálculo del canon de explotación, el que anteriormente se calculaba en forma anual en base a los ingresos del año anterior y se abonaba en cuatro cuotas trimestrales, pasando en la actualidad a un canon mensual por mes vencido tomando como base la recaudación del mes inmediato anterior.

b) Canon aplicable al agua pública para uso industrial

Por Decreto N° 3.526/14 se aprobó el precio para el cobro del canon del año 2014, aplicable al agua pública para uso industrial (materia prima), destinada al envasado de

agua natural, mineral, mineralizada, agua gasificada, gaseosas, cervezas, lavandinas, agua desmineralizada y fabricación de hielo, en toda la Provincia de Salta, excepto el agua termal, estableciendo asimismo las fechas de vencimiento para el pago del canon.

3.2.2.2 Deuda pública

a) Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta

Este Fondo fue creado por Ley N° 7.691, destinado a financiar un extenso Plan de Obras para los Departamentos del norte de la provincia: Orán, San Martín y Rivadavia -departamentos productores de hidrocarburos.

Durante el ejercicio 2014, se constituyeron varios fideicomisos encuadrados en la Ley N° 24.441, para financiar diferentes obras públicas, denominados “Fideicomisos Ley N° 7.691” que se analizan en el apartado 4.9.de la Deuda Pública.

b) Fideicomisos:

Durante el ejercicio 2014 se modificaron varios “Fideicomisos para Obras Públicas”, que son analizados en el apartado citado precedentemente.

c) Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.

Por Decreto N° 660/10, el Poder Ejecutivo Nacional creó el “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”, con el objeto de reducir la deuda pública provincial con el Gobierno Nacional y reprogramar la deuda pública resultante, por Dcto. N° 3.350/10, se aprueba el Acuerdo Complementario y su Anexo entre la Provincia de Salta y el Gobierno Nacional

En el marco de éste Programa se acordaron condiciones ventajosas para la reprogramación de la deuda pública provincial, suscribiéndose los Convenios aprobados por Decretos Provinciales N° 3.833/13, N° 1.438/14, N° 2.386/14 y 3.310/14. Se reformularon las condiciones financieras de reembolso de los servicios de intereses y amortización de la deuda de la Provincia de Salta con el Gobierno Nacional, representando nuevos beneficios financieros para el Estado Provincial.

Estos Convenios tienen encuadre en las disposiciones del Art. 44º de la Ley N° 7.813 de Presupuesto General - Ejercicio 2014, que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de refinanciación y/o reestructuración de deudas vencidas o a vencer y a los fines de mejorar el perfil de la deuda pública.

d) Límites Legales de Endeudamiento Público:

Por Ley N° 7.634 - promulgada por Dcto. N° 4.168/10 - la Provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional N° 26.530, modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal creado por Ley N° 25.917. La Provincia se adhirió a esta última mediante Ley N° 7.488.

Por Ley N° 26.530, se dejan sin efecto las limitaciones respecto al endeudamiento de todas las jurisdicciones participantes del Régimen de Responsabilidad Fiscal para los ejercicios 2009 y 2010.

Por Ley Nacional N° 26.895 -del Presupuesto General de la Administración Nacional Ejercicio 2014-, en el CAPÍTULO VIII - *De las relaciones con las provincias*- Art. 66º, se prorroga para el ejercicio 2014 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la Ley N° 26.530. Asimismo, por el Art. N° 48 de la Ley N° 7.813 del Ejercicio 2.014, la Provincia se adhiere *“a las prórrogas de la Ley Nacional N° 26.530 establecidas por Nación mediante Decreto N° 2054/10 y Leyes N° 26.728, 26.784 y 26.895, suspendiéndose para los respectivos ejercicios financieros toda disposición de la normativa provincial que resultare incompatible con lo establecido por Ley Nacional N° 26.530 y sus respectivas prórrogas.”*

3.2.2.3 Obras públicas declaradas de interés provincial

Se incorporan en el Ejercicio 2014 Obras Públicas calificadas de interés provincial, autorizadas por Dcto. N° 3.425/10, ampliadas por decretos sucesivos, cuya finalidad es asegurar la calidad de vida y promover el desarrollo económico de regiones y/o localidades de la Provincia, dando prioridad a las necesidades básicas, dotando de infraestructura para la provisión de servicios esenciales, dando preferencia a la

educación, cultura, salud pública y seguridad, como así también para el desarrollo turístico.

Se dictaron los siguientes decretos, que se encuentran detallados en el Anexo I del presente informe:

- Dcto. N° 1.022/14: Contempla dotar de infraestructura vial, construir y mejorar sitios de uso público a los fines del esparcimiento y recreación de la población y proveer de edificaciones para uso institucional. También incluye la ampliación y optimización de infraestructura de servicios esenciales (redes de agua, cloaca y para provisión de gas);

- Dcto. N° 2.525/14: Las obras tienen por objeto dotar de infraestructura vial y para la provisión de servicios esenciales, mejorar edificaciones de sitios destinados al uso público, esparcimiento y recreación.

- Dcto. N° 3.715/14: Califica de Interés Provincial a la Obra: "Construcción de la Sala de Oncología del Hospital Público Materno Infantil - Provincia De Salta".

3.2.2.4 Traslado de la escuela de administración pública dependiente del poder ejecutivo provincial a la “Universidad Provincial de Administración Pública”

Por Ley N° 7.803, se creó la “Universidad Provincial de Administración Pública”, como persona jurídica pública, con autonomía institucional y académica, autarquía financiera y administrativa, con el objeto fundamental de garantizar que el fin trascendental de la formación, capacitación y la profesionalización permanente y continua de los trabajadores públicos se constituya en una política de Estado.

Por Dcto. N° 3.508/14 se traslada a la Escuela de Administración Pública dependiente del Poder Ejecutivo Provincial a la Universidad Provincial de la Administración Pública, en virtud que esta última resulta competente para intervenir en todo lo concerniente a las políticas de formación y capacitación de funcionarios y trabajadores públicos, transfiriéndose su planta de personal permanente y temporario, cargos políticos, autoridades superiores y demás agentes que prestan servicios en la misma.

3.2.2.5 Creación del régimen del boleto gratuito denominado “pase libre”.

A partir del 1 de junio de 2014, por Dcto. N° 2.574/14, se crea el Régimen del Boleto Gratuito que se denominará “Pase Libre”, para ser implementado en el ámbito y marco de la prestación del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros masivo, regulados por las leyes N° 7.322 y 7.126.

Resultan beneficiarios:

1. Los estudiantes regulares de los niveles inicial, primario, secundario y terciario pertenecientes a las instituciones educativas públicas y privadas, con o sin aporte estatal, que integran el sistema educativo provincial, como así también los estudiantes regulares de las universidades públicas y privadas radicadas en la provincia de Salta;
2. Los jubilados con domicilio en la Región Metropolitana de Transporte, conforme la Ley N° 7.322, que acrediten dicha condición mediante recibo de haberes, beneficio que comprende también al transporte dentro de la Región Metropolitana. Respecto a los servicios regulados por Ley N° 7.126, serán beneficiarios los jubilados con domicilio en las localidades del interior de la provincia en las que exista transporte urbano de pasajeros.

Por este Decreto se faculta al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a afectar los fondos necesarios para su cumplimiento, disponiendo que la Autoridad Metropolitana de Transporte o el organismo que lo reemplace en el futuro será la autoridad de aplicación del presente Régimen en el ámbito de aplicación de la ley N° 7.322, quedando facultada a dictar las normas necesarias para su implementación. Asimismo, se establece que la Secretaría de Servicios Públicos o el órgano que lo reemplace en el futuro será la autoridad de aplicación del presente Régimen en el ámbito de aplicación de la Ley N° 7.126, quedando facultada a dictar las normas necesarias para su implementación.

3.2.2.6 Modificación del régimen del sistema de contrataciones

Por Dcto. N° 560/14 se adecuaron los valores de referencia establecidos como topes de habilitación para los procedimientos de contratación directa y concurso de precios, en razón de que la última actualización se había realizado por Decreto N° 337/09.

3.2.2.7 Reglamento del parque automotor del poder ejecutivo de la Provincia de Salta

Por Dcto. 233/14: se aprueba este Reglamento, con vigencia a partir del día 1° de febrero de 2.014. La autoridad de aplicación será la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, creado por Decreto N° 271/08 -bajo la dependencia de la Secretaría General de la Gobernación.

En este Reglamento se establecen normas y procedimientos en lo concerniente a la coordinación, supervisión, control de uso, mantenimiento, determinación de necesidades de adquisición y provisión de vehículos, asignación, correcto uso y cuidado de los mismos, control de aquellos insumos que se requieran para su funcionamiento, como así también todo lo referente al Parque Automotor del Gobierno de la Provincia de Salta, para lograr una optimización de este recurso.

3.2.2.8 Prórroga de la Ley de Emergencia Económica y Administrativa

Por Ley N° 7.818, promulgada por Dcto. N° 443/2014, sancionada el 11/11/2014 y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3.250/13, se prorroga desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley N° 7.125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas. Así también se prorroga la Ley N° 6.583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el plazo de un año.

3.2.2.9 Municipios de Salta

1. Municipio Aguas Blancas

Creado por Ley N° 7.739 – promulgada por Dcto. N° 3.214/12. El nuevo Municipio de Aguas Blancas no tiene incidencia presupuestaria, financiera y económica desde los ejercicios 2012, 2013 y 2014, por funcionar como una Delegación del Municipio de S.R.N. Orán. Se le asignan partidas presupuestarias en el Ejercicio 2015.

2. Prorroga del vencimiento del Convenio de Capacitación

Por Dcto. N° 1336/14 – se prorroga por el término de un año, el vencimiento del Convenio de Capacitación, asesoramiento, cooperación y asistencia integral a Municipios celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y el Foro de Intendentes de la provincia de Salta y el ex-Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, - hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos-, aprobado por Dcto. N° 5.376/10 y sucesivas prórrogas, El gasto que genere será imputado a la partida de “Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal”-Ejercicio 2.014.

4 COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

El cierre del Ejercicio es el momento en el que, cumplido el período de vigencia del presupuesto, se opera el cierre de cuentas contables y presupuestarias, de manera tal, que se pueda expresar con precisión el monto del gasto que se debe apropiar al período y los recursos con que fueron atendidos y, sin perjuicio del resultado financiero, deben mostrar a quién corresponde la responsabilidad en el uso de la autorización para gastar y en la recaudación de los recursos.

Concluido el mismo, se produce el cierre de las autorizaciones para gastar (créditos del presupuesto), la apropiación cierta de los recursos recaudados, la determinación del Resultado del Ejercicio y la demostración cómo, a través del uso de las autorizaciones para gastar, se distribuyeron los medios para cumplir las funciones del Estado y atender las necesidades públicas.

En el presente Informe, se procedió a realizar un análisis del presupuesto – considerando créditos presupuestarios originales del Ejercicio, a los establecidos en la clasificación de Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la Ley de Presupuesto 2014 - y su correlación con la ejecución presupuestaria contenida en la Cuenta General del Ejercicio 2014, como así también, respecto a los distintos estados contables mínimos que requiere el art. 50 de la Ley de Contabilidad vigente.

Asimismo, se tuvo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 7.694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Dcto. N° 5.114/11 -y sus modificaciones-, que aprueba las estructuras organizativas y el Dcto N° 211/14, que aprueba la clasificación institucional y la distribución de partidas presupuestarias.

4.1 RESULTADO FINANCIERO DEL EJERCICIO (ART. 50, INC. 5)

El “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento”, expuesto a fs. 7 de la Cuenta General del Ejercicio 2014, resume los Recursos Percibidos, los Gastos Ejecutados y los Resultados del Ejercicio, tanto de la Administración Central como de los Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda).

En dicho estado se exponen los siguientes resultados:

Resultado Económico	Surge de la diferencia entre Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes.
	Resultado: Ahorro (positivo) o Desahorro (negativo)
Resultado Financiero Previo	Diferencia entre Ingresos Totales y Gastos Totales, conformados por los Corrientes y de Capital, antes de Contribuciones y Erogaciones Figurativas.
Resultado Financiero	Refleja la diferencia entre los Ingresos Totales y los Gastos Totales, incorporadas las Contribuciones y Erogaciones Figurativas.
	Resultado: Superávit (positivo) - Déficit (negativo)
Resultado Final del Ejercicio	Surge de la diferencia entre los Ingresos Totales y Gastos Totales, conformados por: Ingresos Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras y por los Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras.

Asimismo, el Resultado Final también puede obtenerse a partir del Resultado Financiero, adicionando el Financiamiento Neto (diferencia entre las Fuentes Financieras y las Aplicaciones Financieras).

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los ingresos, gastos y resultados de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados que consolidan con ésta - Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda -, considerando los valores estimados en la Ley N° 7.813 -Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial y Organismos Descentralizados- y los que resultaron ejecutados como consecuencia de las operaciones realizadas en el Ejercicio.

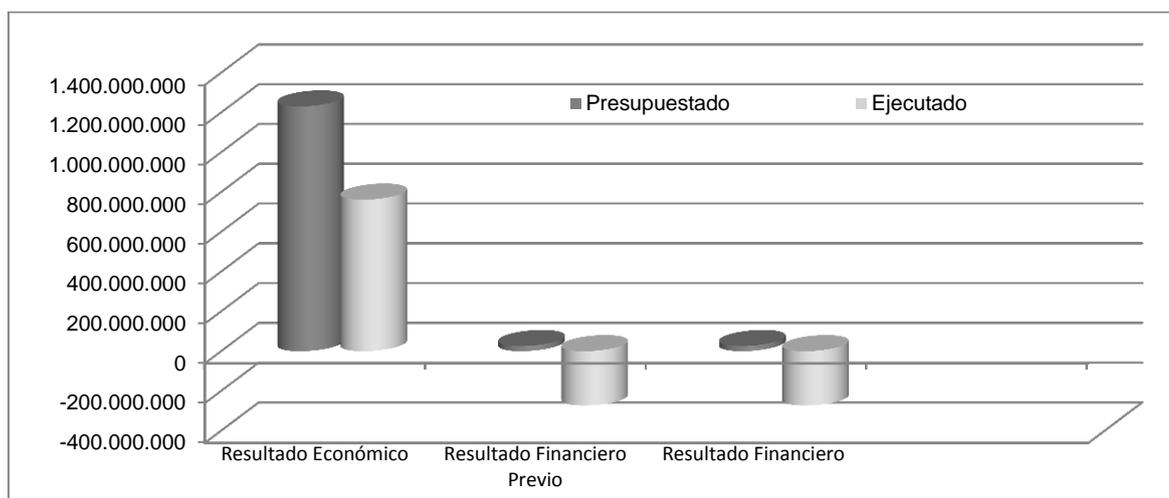
CUADRO Nº 1 Ingresos, Gastos y Resultados Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. ⁽¹⁾

Concepto	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia entre Ejecutado y Presupuestado		
			Importe	% Ejecutado en Exceso	% Ejecutado en Defecto
Ingresos Corrientes	14.516.408.192	17.465.462.457	2.949.054.265	20,32	-
Gastos Corrientes	13.285.573.407	16.703.424.668	3.417.851.261	25,73	-
Resultado Económico	1.230.834.785	762.037.789	-468.796.996	-	-
Ingresos de Capital	1.291.823.249	1.517.798.603	225.975.354	17,49	
Gastos de Capital	2.496.555.419	2.552.774.225	56.218.806	2,25	
Resultado Financiero Previo	26.102.615	-272.937.833	-299.040.448	-	-
Contribuciones Figurativas	464.280.411	463.195.885	-1.084.526		0,23
Gastos Figurativos	464.280.411	463.195.885	-1.084.526		0,23
Resultado Financiero	26.102.615	-272.937.833	-299.040.448		1.145,63
Fuentes Financieras	441.413.401	949.362.160	507.948.759	115,07	
Aplicaciones Financieras	467.516.016	645.279.075	177.763.059	38,02	
Resultado Final	0	31.145.252	-	-	-

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda).

A efectos de su análisis, gráficamente se muestran a continuación los Resultados del Ejercicio, tanto en valores estimados como en los ejecutados.

GRÁFICO N° 1 Ingresos, Gastos y Resultados Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.



El Resultado Económico previsto al momento de la sanción del presupuesto fue de \$ 1.230.834.785, en tanto que el Resultado Económico ejecutado fue inferior, alcanzando la suma de \$ 762.037.789.

De la composición de este último, surge que los Ingresos Corrientes percibidos, por \$ 17.465.462.457, superaron el 20,32% respecto a los Ingresos Presupuestados, por \$ 14.516.408.192, mientras que los Gastos Corrientes también se ejecutaron en exceso, pero por un porcentaje mayor (25,73%), más de cinco puntos porcentuales por encima de los Recursos.

Los Ingresos de Capital percibidos resultaron un 17,49% superior a los presupuestados, mientras que los gastos de capital superaron en un 2,25% los valores previstos originalmente.

El Resultado Financiero Previo, que surge de la diferencia entre el total de Recursos Corrientes y de Capital, y Gastos Corrientes y de Capital, antes de Contribuciones y Gastos Figurativos, los que en este estado se compensan entre sí, no impactan en el Resultado Financiero.

El Resultado Financiero Ejecutado resulta negativo por \$ 272.937.833 como consecuencia de que los Gastos Totales superaron a los Recursos Totales.

El “cierre” del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento se produce al relacionar el déficit o superávit financiero con las fuentes y aplicaciones. En términos generales, si el resultado es un superávit, deberá analizarse en que se aplica dicho excedente, mientras que si el resultado es un déficit, como es en este caso, deben encontrarse las fuentes financieras que permitan cubrir dicho déficit. En resumen, la suma del resultado financiero, las fuentes financieras y las aplicaciones financieras (con signo negativo) debe ser igual a cero (0).

En este ejercicio, el Resultado Financiero Ejecutado expuesto en la Cuenta General resulta negativo por \$ 272.937.833. Se trata de un déficit financiero, o también denominado necesidad de financiamiento, como consecuencia de un exceso de los gastos totales sobre los ingresos totales.

Este déficit tuvo que ser financiado de alguna manera con movimientos financieros registrados en las fuentes financieras y aplicaciones financieras, arrojando un Resultado Final positivo de \$ 31.145.252.

Observación Nº 1 al Punto Nº 4.1:

El resultado final positivo de \$ 31.145.252, expuesto en la Cuenta General del Ejercicio, implica que no se incluyó en el Esquema A-I-F la totalidad de la información correspondiente a los rubros Fuentes y Aplicaciones Financieras. Este Resultado Final positivo refleja un exceso de financiamiento neto (diferencia entre fuentes financieras y aplicaciones financieras), no demostrando en que rubros o conceptos se encuentran registrados.

OPINION:

Del análisis practicado en el “**Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento**”, del cual surge el Resultado Financiero del Ejercicio, previsto en el inc. 5) del art. 50 de la

Ley de Contabilidad – fs. 7 de la Cuenta General del Ejercicio 2014 - se considera que la información allí contenida se encuentra razonablemente expuesta, conforme a las normas legales vigentes.

4.2 DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN AL CÁLCULO DE LOS RECURSOS (ART. 50, INC. 2)

La Cuenta General del Ejercicio a fs. 8 a 13, en forma consistente con el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, muestra en forma desagregada los Recursos, siguiendo la clasificación económica de los mismos.

La Ley de Contabilidad establece que la ejecución del presupuesto con relación al cálculo de recursos debe indicar por cada rubro:

- a) Monto calculado;
- b) Monto efectivamente recaudado;
- c) Diferencia entre lo calculado y lo recaudado.

En el presente apartado se realizan los siguientes resúmenes comparativos de los Recursos Consolidados -Administración Central y Organismos Descentralizados-, teniendo en cuenta los valores presupuestados, percibidos y las desviaciones entre ambos, en base a la información contenida en la Cuenta General del Ejercicio:

Recursos Totales Consolidados	Recursos Corrientes	Recursos Tributarios	Nacionales Provinciales
		Recursos no Tributarios	
		Otros Recursos Corrientes	
	Recursos de Capital		
	Fuentes Financieras		

4.2.1 RECURSOS TOTALES CONSOLIDADOS

La clasificación económica de los recursos expuesta en dicho Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento muestra los valores que fueron estimados en el presupuesto,

las modificaciones realizadas a dichas estimaciones y los valores definitivamente recaudados al cierre del Ejercicio, los que se detallan en el siguiente Cuadro:

CUADRO Nº 2 Recursos Totales – Componentes – Clasificación Económica Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)

Concepto	Crédito Original Ley de Presupuesto		Modificaciones Netas	Crédito Vigente	Percibido	
	Importes	%			Importes	%
Ingresos Corrientes	14.516.408.192	89,33	2.808.047.363	17.324.455.555	17.465.462.457	87,62
Ingresos de Capital	1.291.823.249	7,95	383.762.077	1.675.585.326	1.517.798.603	7,61
Fuentes Financieras	441.413.401	2,72	1.745.661.208	2.187.074.609	949.362.160	4,76
Totales	16.249.644.842	100,00	4.937.470.649	21.187.115.491	19.932.623.219	100,00

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda). En Organismos Descentralizados no se consideran las Contribuciones Figurativas.

Del análisis del mismo, surge que los Recursos Totales Consolidados estimados ascienden a la suma de \$ 16.249.644.842, de los cuales los Ingresos Corrientes por \$ 14.516.408.192, representan el 89,33%, en tanto que los porcentajes restantes se distribuyeron entre los Ingresos de Capital, con un 7,95% y Fuentes Financieras, con un 2,72%.

Las modificaciones presupuestarias netas del Ejercicio 2014, ascendieron a \$ 4.937.470.649. Este importe surge al comparar el Crédito Original de \$ 16.249.644.842 con el Crédito Vigente que ascendió a \$ 21.187.115.491.

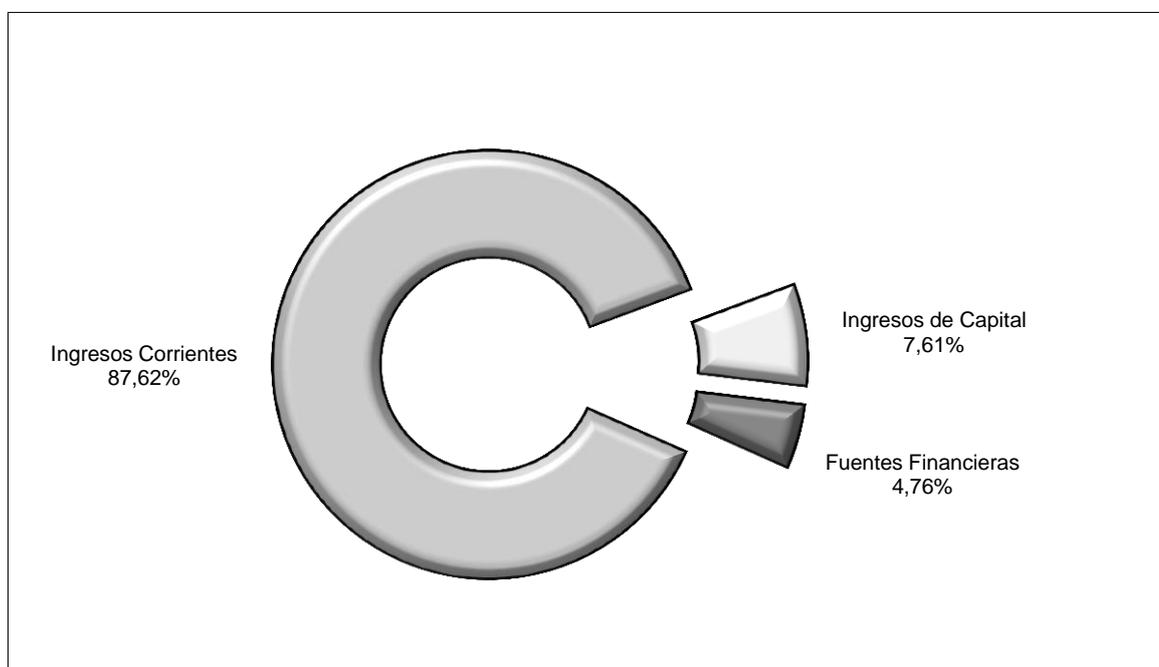
Las modificaciones más significativas se registran en los Ingresos Tributarios y en las Fuentes Financieras.

Respecto a los Recursos Totales Consolidados Percibidos, por un total de \$ 19.932.623.219, los Ingresos Corrientes son los más representativos, alcanzando una

participación relativa del 87,62%, mientras que los Ingresos de Capital y Fuentes Financieras alcanzan el 7,61% y el 4,76%, respectivamente.

Se exponen gráficamente los componentes analizados:

GRÁFICO Nº 2 Recursos Totales Percibidos – Componentes - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.



4.2.1.1 Recursos Corrientes – Componentes

Siguiendo la clasificación económica, en el Cuadro siguiente se muestra la composición de los Ingresos Corrientes, indicando los valores presupuestados, percibidos y la diferencia entre ambos:

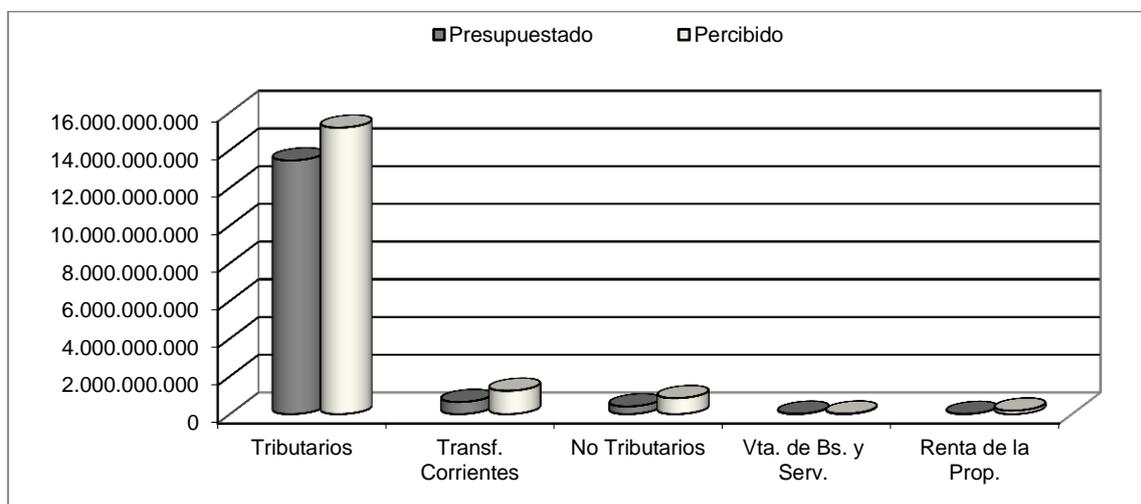
CUADRO Nº 3 Recursos Corrientes – Componentes - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)

Concepto	Presupuestado		Percibido		Diferencia (Percibido - Presupuestado)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% sobre Total
Tributarios	13.450.434.541	92,66	15.188.484.519	86,96	1.738.049.978	12,92	
No Tributarios	405.527.729	2,79	841.423.615	4,82	435.895.886	107,49	
Venta de Bs. y Serv. de la Adm.Púb.	14.962.666	0,10	20.541.696	0,12	5.579.030	37,29	
Renta de la Propiedad	5.691.958	0,04	180.432.895	1,03	174.740.937	3.069,96	
Transferencias Corrientes	639.791.298	4,41	1.234.579.732	7,07	594.788.434	92,97	
Total Ingresos Corrientes	14.516.408.192	100,00	17.465.462.457	100,00	2.949.054.265	-	20,32

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta Instituto Prov. de la Vivienda). En Organismos Descentralizados no se consideran las Contribuciones Figurativas.

En el siguiente gráfico se muestran los componentes de los Ingresos Corrientes, comparando valores presupuestados y percibidos al cierre del ejercicio.

GRÁFICO Nº 3 Recursos Corrientes – Componentes - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.(1)



En la composición de los Ingresos Corrientes, se observa que los Ingresos Tributarios constituyen la principal fuente de financiamiento, reflejándose una fuerte incidencia, en el total de ingresos presupuestados -92,66%- y en el total de los percibidos -86,96%-.

En orden decreciente de importancia, se ubican las Transferencias Corrientes y los Ingresos No Tributarios que representan el 4,41% y el 2,79% en el presupuesto original, mientras que en el total percibido representan el 7,07% y el 4,82%, respectivamente.

Comparando los valores de los Ingresos Corrientes presupuestados con los percibidos, surge que estos últimos superan en un 20,32% a los valores estimados.

Del análisis de las variaciones, se observa que en todos los casos la recaudación superó lo previsto, destacándose la variación registrada en Renta de la Propiedad, con un 3.069,96%, producida principalmente en intereses por Depósitos Internos efectuados por la Administración Central y en menor medida, por el Instituto Provincial de la Vivienda.

Si bien los Ingresos por Renta de la Propiedad registran la mayor variación porcentual, éstos carecen de significación en la composición de los Ingresos Corrientes, ya que representan solamente un 1,03% del total percibido.

Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales

Los Recursos Tributarios, por su procedencia, se clasifican en provinciales y nacionales. Dicha clasificación se expone en el siguiente Cuadro, mostrándose los valores presupuestados originalmente, los percibidos y la diferencia entre éstos.

CUADRO N° 4 Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)

Conceptos	Cálculo Original según Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado	
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variación s/Total
Provinciales	2.608.541.741	19,39	3.231.939.015	21,28	623.397.274	
Nacionales	10.841.892.800	80,61	11.956.545.503	78,72	1.114.652.703	
Ingresos Tributarios	13.450.434.541	100,00	15.188.484.518	100,00	1.738.049.977	12,92%

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda)

Según esta clasificación, los Ingresos Tributarios presupuestados nacionales son los más representativos, tanto en la estructura del presupuesto original, que representa el 80,61%, como en el percibido con un 78,72%.

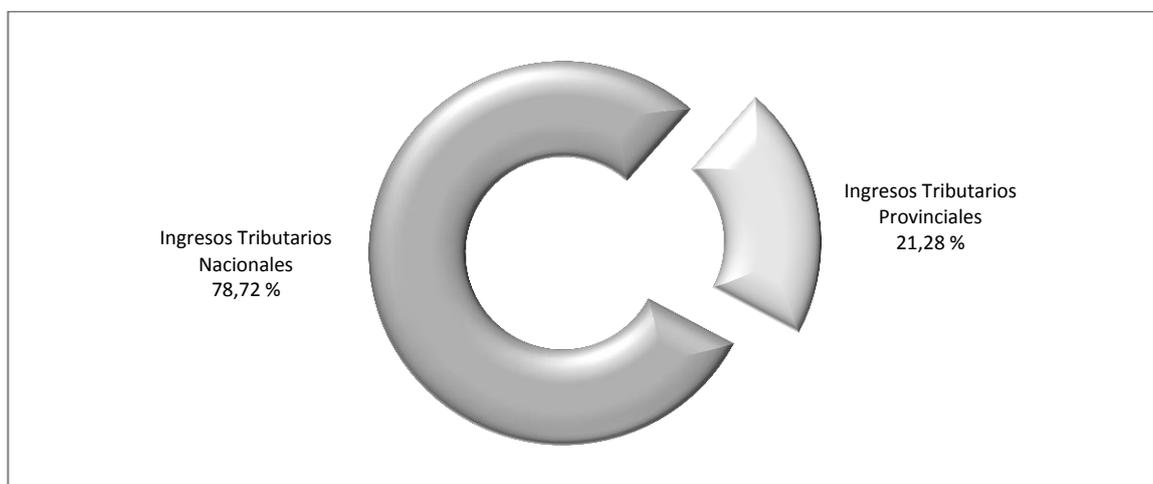
Respecto de los Ingresos Tributarios Provinciales, los presupuestados por la suma de \$2.608.541.741 y los recaudados por \$3.231.939.015, representan respectivamente el 19,39% y el 21,28% sobre el total.

Los Gráficos N° 4 y 5, permiten apreciar la relación de los ingresos presupuestados y percibidos, nacionales y provinciales:

GRÁFICO Nº 4 Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.



GRÁFICO Nº 5 Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales Percibidos - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.



Recursos Tributarios de Origen Nacional

Para una mejor interpretación de los Ingresos de origen nacional, se elaboró el siguiente cuadro, en el cual se muestra la conformación de los mismos a nivel presupuestado, percibido y la diferencia entre ambos.

CUADRO Nº 5 Recursos Tributarios Nacionales - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.

Conceptos	Cálculo Original según Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variación/cada ítem	% Variación s/ Sub-Total	% Variación s/ Total Ingr. Tribut.
INGRESOS TRIBUTARIOS NACIONALES	10.841.892.800	100	11.956.545.503	100	1.114.652.703			10,28
Garantía y Compens.	69.800.000		69.799.998		-2		0,00	
Fdo.Comp. Deseq Fisc	30.000.000	0,28	29.999.998	0,25	-2	0,00		
Servicios Nac. Transferidos	39.800.000	0,37	39.800.000	0,33	0	0,00		
REGIMENES DE DISTRIBUCION	8.303.765.665		9.208.749.949		904.984.284		10,90	
Cop. Fed. Imp. Ley Nº 23548	7.137.449.065	65,83	7.843.211.761	65,60	705.762.696	9,89		
Fondo Educativo Ley Nº 23.906	0	0,00	45.673	0,00	45.673	100,00		
Fondo Infraest. Social Ley Nº 24621	775.155.700	7,15	912.817.338	7,63	137.661.638	17,76		
Fondo Obras Infraest. Ley Nº 23966	46.020.000	0,42	53.742.627	0,45	7.722.627	16,78		
Cop. Vial Ley Nº 23966	84.740.000	0,78	108.163.687	0,90	23.423.687	27,64		
FO.NA.VI. Ley Nº 23966	234.307.900	2,16	273.022.037	2,28	38.714.137	16,52		
F.E.D.E.I. Leyes Nºs. 23966 y 24699	26.093.000	0,24	17.746.825	0,15	-8.346.175	-31,99		
OTROS REGIMENES DE DISTRIBUCION	2.468.327.135		2.677.995.556		209.668.421		8,49	
Ley 24621 Excedente Conurb.	1.069.872.200	9,87	1.256.819.860	10,51	186.947.660	17,47		

Conceptos	Cálculo Original según Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variaciones/cada ítem	% Variaciones/ Sub-Total	% Variaciones/Total Ingr. Tribut.
Ley 24699 Ganancias	16.687.200	0,15	16.687.200	0,14	0	0,00		
Ley 24699 Bienes Personales	251.935.500	2,32	292.007.593	2,44	40.072.093	15,91		
Monotributo Ley N° 24977 - Art.5°	65.923.500	0,61	47.801.241	0,40	-18.122.259	-27,49		
Fdo. Compensador Tarifario	11.067.500	0,10	9.441.126	0,08	-1.626.374	-14,70		
Fdo. Educ. y Prom. Cooperativa	2.141.235	0,02	2.035.794	0,02	-105.441	-4,92		
Financiamiento Educativo	1.050.700.000	9,69	1.053.202.741	8,81	2.502.741	0,24		

Del total percibido de Ingresos Tributarios de origen nacional, los más representativos provienen de los Regímenes de Distribución: Coparticipación Federal Ley N° 23.548 con el 65,60%; Ley N° 24.621 Excedente Cono Urbano con el 10,51% y Financiamiento Educativo con el 8,81%.

Al comparar los valores de los Ingresos Tributarios Nacionales presupuestados con los percibidos, surge que estos últimos superan en un 10,28% a los valores estimados.

En Coparticipación Vial Ley N° 23.966 se percibió un 27,64% por encima de lo presupuestado, al igual que en concepto de Fondo Infraestructura Ley N° 24.621 -con el 17,76%- y Ley N° 24.621- Excedente Conurbano –con el 17,47%-.

En cambio, se percibió en menos respecto de lo presupuestado en los siguientes conceptos: F.E.D.E.I. Leyes N° 23.966 y 24.699 -en un 31,99%-; Monotributo Ley 24977 - Art.5° -en un 27,49% - y Fondo Compensador Tarifario -en un 14,70%.

En el siguiente Cuadro se muestran la conformación de los Recursos Tributarios de origen provincial, a nivel de crédito original, percibido y la diferencia entre ambos.

CUADRO N° 6 Recursos Tributarios Provinciales - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)

Conceptos	Cálculo Original según Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado		
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variación s/cada Item	% Variación s/Total Ingresos Tributarios
Inmobiliario	45.654.414	1,75	47.353.852	1,47	1.699.438	3,72	
Sellos	250.708.437	9,61	262.332.499	8,12	11.624.062	4,64	
Actividades Económicas	2.175.009.727	83,38	2.763.046.787	85,49	588.037.060	27,04	
Cooperadora Asistencial	136.158.736	5,22	157.441.060	4,87	21.282.324	15,63	
Otros	1.010.427	0,04	1.764.818	0,05	754.391	74,66	
Ingresos Tributarios Provinciales	2.608.541.741	100,00	3.231.939.015	100,00	623.397.274		23,90

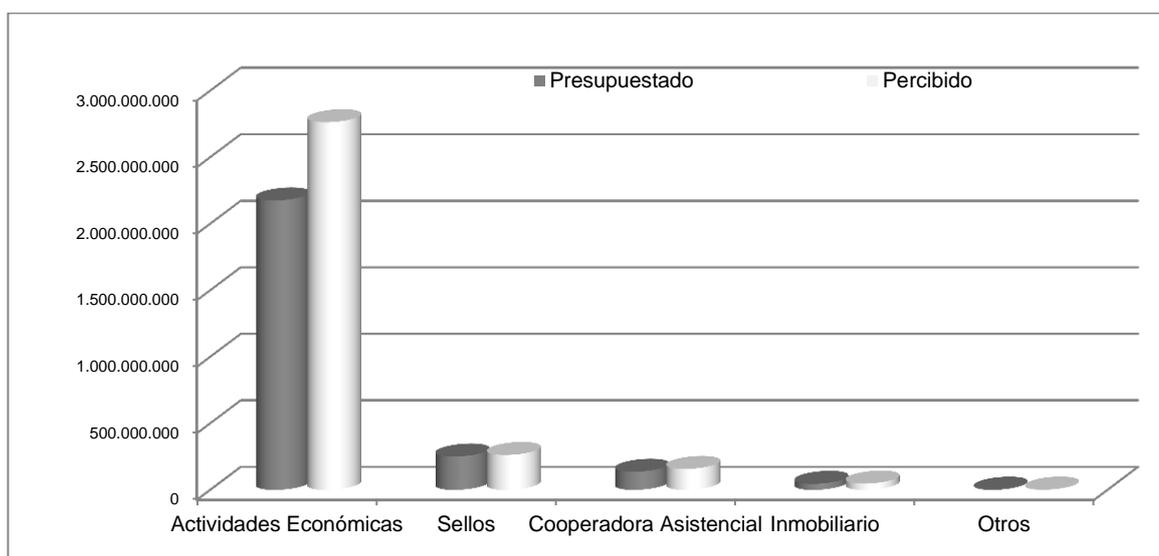
(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda)

Como puede observarse en el cuadro, los Ingresos Tributarios percibidos de origen provincial están conformados principalmente por el Impuesto a las Actividades Económicas, con el 85,49% y el de Sellos, por el 8,12%.

En el cuadro precedente y en el Gráfico N° 6, puede apreciarse el comportamiento anual de los distintos tributos, donde se observa que la recaudación en concepto de Actividades Económicas, Cooperadora Asistencial y Sellos superaron los importes estimados en 27,04%, 15,63 % y 4,64%, respectivamente.

En el ítem “Otros”, se agrupan los siguientes conceptos: Productos Forestales, Tómbola, Carrera de Caballos y Lotería, cuyos valores en forma individual no resultan significativos con relación a la recaudación total.

GRÁFICO N° 6 Recursos Tributarios Provinciales - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.



En cuanto al desempeño de algunos tributos, a continuación, se hace referencia a hechos que incidieron en el comportamiento de los mismos, durante el Ejercicio 2014:

a) Impuesto a las Actividades Económicas

Con relación a este Impuesto, se recaudó un 27,04% más de lo presupuestado, cuya mayor recaudación se motivó, entre otras circunstancias, al incremento de la alícuota general del 3% al 3,6%, según la Ley N° 7.808, con vigencia a partir del 01/01/2014.

En base a dicha Ley, se dispuso el incremento de alícuotas en las actividades de: Extracción de Petróleo Bruto y Gas Natural (del 1,8% al 2,5%), Venta Mayorista de Bienes (del 2,5% al 3,1%); Operaciones de intermediación (del 5% al 6%); Servicios relacionados con la Salud Humana (del 2% al 2,6%) y la Construcción incrementando del 0% al 1,5%.

Asimismo, se mantienen vigentes durante el Ejercicio 2014 las siguientes exenciones:

-Por Ley N° 6.723, se ratificó el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento y, entre uno de los puntos acordados, fue el de eximir a la producción primaria del Impuesto a las Actividades Económicas, dictándose en consecuencia la

Ley Provincial N° 6.736/94, que dispuso la exención de dicha actividad en su primera etapa de comercialización, en tanto las operaciones no se realicen con consumidores finales.

-Por Ley N° 7837 se exime del pago del impuesto a las Actividades Económicas y del mínimo establecido por el inc. a) del art. 14 de la Ley N°. 6.611 a aquellas personas que se encuentran inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Asimismo, faculta a la Dirección General de Rentas a establecer los procedimientos necesarios a fin de efectuar la condonación de la deuda generada a los sujetos comprendidos en el art. 1° que hayan efectuado su inscripción en el presente impuesto a partir del 1° de octubre de 2.010 y hasta la fecha de promulgación de la Ley – 17/09/2014-.

b) Cooperadoras Asistenciales

Respecto a este impuesto, se recaudó un 15,63% más de lo estimado.

Se mantiene la prórroga dispuesta por Ley N° 7.806 hasta el 31 de diciembre de 2.014, del plazo establecido en el art. 4° de la Ley N° 7.517 que establece la exención del Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales para las personas físicas o jurídicas que produzcan un incremento en su nómina de trabajadores, las que gozarán de una exención por diez (10) años del impuesto a las Cooperadoras Asistenciales, por cada trabajador adicional que empleen.

c) Impuesto Inmobiliario

Durante el ejercicio 2014 se recaudó un 3,72% más sobre lo estimado en la ley de Presupuesto.

Se mantiene vigente el Dcto. N° 1.677/12, por el cual se aprobaron los coeficientes de actualización de los valores de las parcelas rurales y subrurales de la Provincia de Salta para los años 2012, 2013 y 2014, declarando la vigencia de las mismas, a partir del 1 de enero de cada uno de los años.

d) Exención de Tributos Provinciales - Programa Crédito Argentino -PRO.CRE.AR

Por Ley N° 7.734, se exime de tributos provinciales al Fondo Fiduciario denominado “Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar” (Pro.Cre.Ar.) y al Fiduciario, en sus operaciones relativas al Fondo, en el marco del Dcto. N° 902/12 del Poder Ejecutivo Nacional, incorporándose en el Capítulo de las Exenciones, como inciso 28 del art. N° 276 del Código Fiscal de la Provincia de Salta, a todos los actos que, como consecuencia de su obtención, suscriban los beneficiarios de los créditos otorgados en el marco del Decreto Nacional N° 902/12.

Recursos No Tributarios

Se clasifican como Recursos No Tributarios a los provenientes de fuentes no impositivas, tales como las tasas, regalías, derechos, multas, etc.. En el cuadro siguiente se evidencia que el más representativo es Regalías, con el 64,82% y el 67,37 % sobre los valores presupuestados y percibidos, respectivamente.

CUADRO N° 7 Recursos No Tributarios - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)

Conceptos	Cálculo Original s/ Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado	
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variación s/cada Item
Ingresos no Tributarios	405.527.729	100,00	841.423.615	100,00	435.895.886	107,49
Tasas	8.016.528	1,98	20.185.563	2,40	12.169.035	151,80
Derechos	123.597.796	30,48	207.448.219	24,65	83.850.423	67,84
Regalías	262.847.388	64,82	566.879.093	67,37	304.031.705	115,67
Alquileres	822.000	0,20	577.500	0,07	-244.500	-29,74
Multas y Recargos	10.224.017	2,52	13.370.674	1,59	3.146.657	30,78
Otros Ingresos no Tributarios	20.000	0,00	32.962.566	3,92	32.942.566	164712,83

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda)

Del análisis efectuado en la cuenta “Otros Ingresos Tributarios” se observa que el Crédito Original fue estimado en \$20.000 y un “Percibido” de \$32.962.565, representando una variación del 164.712%.

La Contaduría General de la Provincia informó que dicha variación se debe fundamentalmente a cancelaciones de órdenes de pagos caducas según Art. 9 de la Ley de contabilidad por \$ 16.620.994. También, se verificó que existen registros de depósitos sin identificar al cierre del ejercicio.

Otros Ingresos Corrientes

En este rubro se muestran los recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios -cuya gestión no se realiza según criterios comerciales o industriales- los intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros y los recursos percibidos del sector público o privado para financiar erogaciones corrientes.

CUADRO N° 8 Otros ingresos Corrientes - Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)

Conceptos	Cálculo Original s/ Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado	
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variación s/cada Ítem
TOTAL DE OTROS INGRESOS CORRIENTES	660.445.922	100,00	1.435.554.323	100,00	775.108.401	117,36
Venta de bienes y Servicios	14.962.666	2,27	20.541.696	1,43	5.579.030	37,29
Venta de Bienes	3.443.151		5.089.351		1.646.200	
Venta de Servicios	11.519.515		15.452.345		3.932.830	
Renta de la Propiedad	5.691.958	0,86	180.432.895	12,57	174.740.937	3.069,96
Intereses por Préstamos	0		13.870.366		13.870.366	
Intereses por Depósitos	1.500.000		165.985.735		164.485.735	

Conceptos	Cálculo Original s/ Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado	
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variación s/cada Ítem
Intereses Por Títulos y Valores	0		88.260		88.260	
Arrendamiento Tierras y Terrenos	4.191.958		0		-4.191.958	
Ganancias por Operaciones	0		488.534		488.534	
Transferencias Corrientes	639.791.298	96,87	1.234.579.732	86,00	594.788.434	92,97
Del Sector Privado	0		2.673.527		2.673.527	
Del Sector Público Nacional	639.791.298		1.230.678.554		590.887.256	
Del Sector Externo	0		1.227.652		1.227.652	

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda)

Las Transferencias Corrientes constituyen los ingresos más significativos en este agrupamiento, tanto a nivel presupuestado, con el 96,87%, como a nivel percibido, representando el 86%.

De la comparación de los valores presupuestados y los ejecutados durante el ejercicio, se aprecia que se percibió el 92,97% por encima de los valores estimados originalmente, los que provinieron en su mayoría del Sector Público Nacional.

4.2.1.2 Recursos de Capital

Los Recursos de Capital se componen por los ingresos producidos por la venta de activos, las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital, como así también, por la recuperación de préstamos y venta de acciones con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de excedentes financieros.

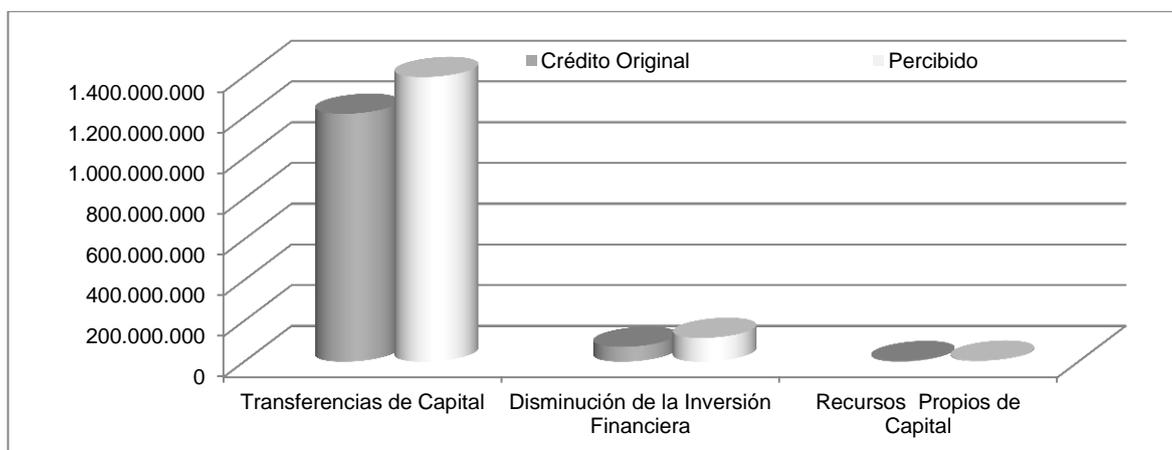
En el siguiente cuadro y gráfico, se muestran los componentes de los Recursos de Capital autorizados originalmente y los percibidos durante el ejercicio correspondiente al Consolidado de Administración Central y Organismos Descentralizados.

CUADRO Nº 9 Recursos de Capital – Componentes - Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)

Concepto	Crédito Original (A)		Percibido (B)		Variación (B-A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% s/Total
Recursos Propios de Capital	2.760.000	0,21	4.752.143	0,31	1.992.143		
Transferencias de Capital	1.216.463.249	94,17	1.396.765.800	92,03	180.302.551	14,82	
Disminución de la Inversión Financiera	72.600.000	5,62	116.280.660	7,66	43.680.660	60,17	
Totales	1.291.823.249	100,00	1.517.798.603	100,00	225.975.354		17,49

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda. En Organismos Descentralizados no se consideran las Contribuciones Figurativas.

GRÁFICO Nº 7 Recursos de Capital – Componentes - Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados.



Puede apreciarse la importancia de las Transferencias de Capital en la estructura de dichos recursos, las que representan el 94,17% en el presupuesto original y el 92,03% en el percibido. En el Ejercicio 2014, se percibió un 14,82% por encima de lo estimado.

En lo que respecta a la cuenta “Disminución de la Inversión Financiera”, registró un incremento del 60,17% respecto a lo presupuestado, originado por el movimiento de Caja y Bancos, en Administración Central por \$ 574.153.264 y por parte del Instituto Provincial de la Vivienda por \$ 25.827.174.

4.2.1.3 Fuentes Financieras

Las Fuentes Financieras tienen por objeto cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. Están conformadas por los siguientes conceptos:

<p>Disminución de la Inversión Financiera</p>	<p>Captación de recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y de participaciones de capital, las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez y las disminuciones de otros activos financieros - incluye las variaciones de los saldos en Cajas y Bancos y de cuentas y documentos por cobrar-.</p>
<p>Endeudamiento Público</p>	<p>Abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros interno y externo, la obtención de préstamos a corto y largo plazo, constituidos en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero.</p>
<p>Incremento de Patrimonio</p>	<p>Comprende operaciones que originan un incremento del capital, las reservas o de los resultados acumulados de ejercicios anteriores. Incluye también los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.</p>

La Ley de Presupuesto, en su art. 5º, estima en la suma de \$ 441.413.401, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2014 y faculta al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos

que obtenga, mediante la afectación de ingresos de la coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

En el siguiente cuadro y gráfico, se muestran los valores autorizados originalmente y los percibidos de las Fuentes Financieras correspondientes al Consolidado de Administración Central y Organismos Descentralizados:

CUADRO N° 10 Fuentes Financieras – Componentes - Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados. ⁽¹⁾

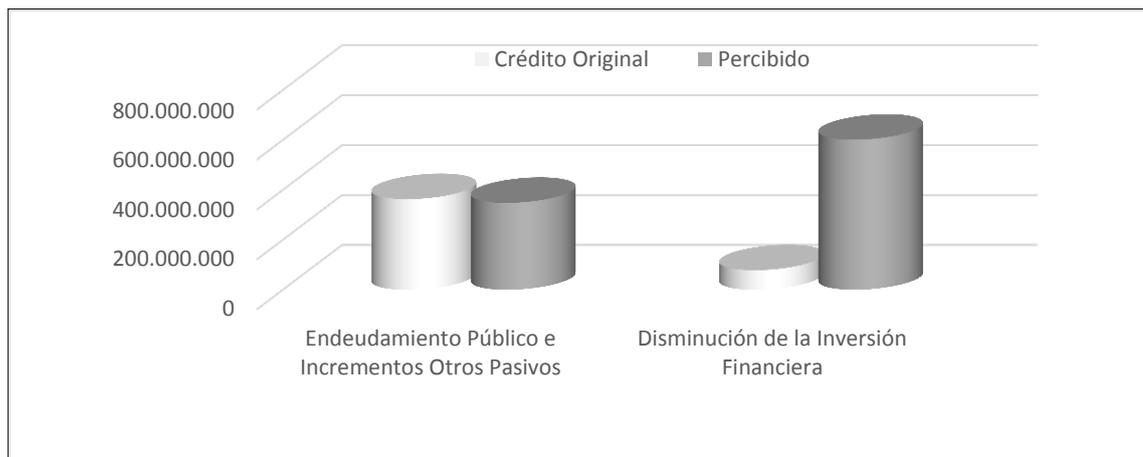
Concepto	Crédito Original (A)		Percibido (B)		Variación (B)-(A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% s/Total Crédito Original
Disminución de la Inversión Financiera	78.386.428	17,76	601.182.144	63,32	522.795.716	666,95	
Endeudamiento Público e Incrementos de Otros Pasivos	363.026.973	82,24	348.180.015	36,68	-14.846.958	-4,09	
Totales	441.413.401	100,00	949.362.160	100,00	507.948.759		115,07

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda. En Organismos Descentralizados no se consideran las Contribuciones Figurativas.

En la estructura del presupuesto se destaca, por su significatividad, la cuenta Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos que alcanza al 82,24%. Su ejecución registra el 36,68 %.

En cambio, en la cuenta “Disminución de la Inversión Financiera”, en el presupuesto representó el 17,76%, mientras que en la ejecución representó un 63,32%. Esta importante variación estructural en términos relativos, también incidió fuertemente en la ejecución, que muestra un exceso del 666,95%.

GRÁFICO N° 8 Fuentes Financieras – Componentes Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizado. (1)



Observación N° 1 del punto 4.2:

Registración incorrecta por \$ 16.620.994 en la cuenta Ingresos Varios de la Administración Central, correspondiente a la cancelación de Órdenes de pago caducas - Art. 9° de la Ley de Contabilidad-, cuyos plazos de prescripción se encuentran cumplidos. Corresponde que tal importe se registre en la cuenta denominada Incremento de Patrimonio, según lo dispuesto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.

OPINION:

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en la “Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos”, prevista en el inciso 2) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 8 a 30 y fs. 53 a 58 de la Cuenta General del Ejercicio 2014 - se encuentra razonablemente expuesta, conforme a las normas legales vigentes, excepto por las modificaciones que pudieran surgir de las observaciones vertidas en este capítulo.

4.3 DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL DESTINO PARA EL QUE FUERON INSTITUIDOS (ART. 50, INC. 3).

Desde fs. 31 a 52 de la Cuenta General del Ejercicio se expone la aplicación de los Ingresos Nacionales y Provinciales durante el Ejercicio 2014, que fueron participados a los distintos Municipios y otros Organismos.

En base a dicha información, se analizan los siguientes conceptos:

- Participación de Ingresos Nacionales y Provinciales a Municipios y Otras Entidades.
- Distribución de Fondos a Municipios.

La distribución de los Recursos Provinciales y Nacionales se efectúa a los siguientes entes:

- Municipios,
- Caja de Escribanos,
- Cooperadoras Asistenciales,
- Ministerio de Derechos Humanos,
- Fondo de Promoción Turística,
- Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta,
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Estos recursos se participan a los entes citados precedentemente, por los siguientes conceptos: Coparticipación Federal de Impuestos, Impuestos Provinciales, Regalías Hidrocarburíferas, Hidroeléctricas y Mineras, Fondo de Educación y Promoción Cooperativas, Canon Minero, Canon de Aguas Minerales, Fondo Compensador

Municipal, Fondo Federal Solidario, Fondo Fortalecimiento Tributario Municipal, Descentralización Operativa de Políticas Sociales, Plan Más Cerca y Aportes del Tesoro Provincial y Otros Aportes.

4.3.1 PARTICIPACIÓN DE INGRESOS NACIONALES Y PROVINCIALES A MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES.

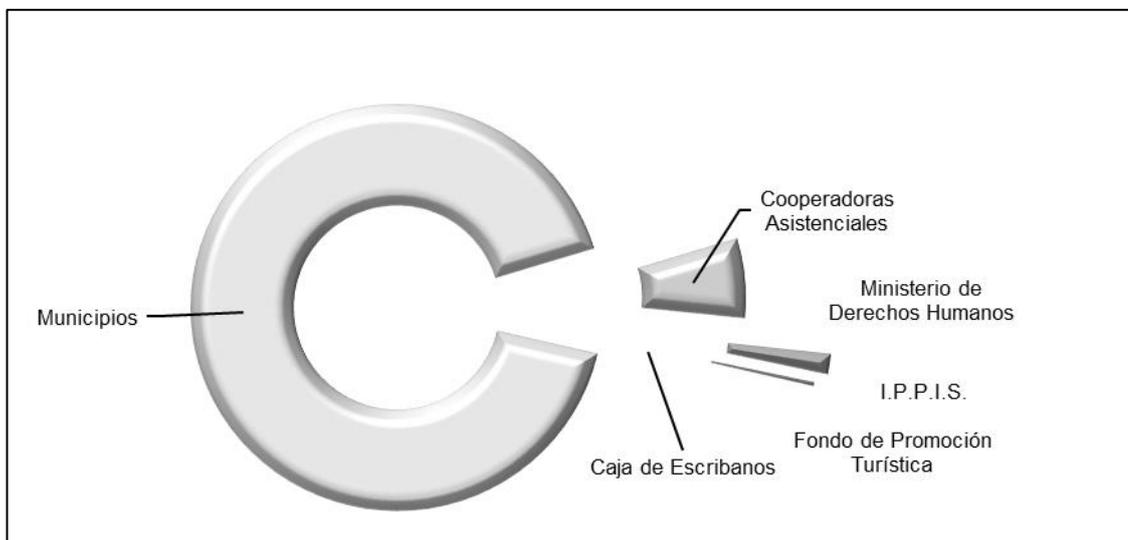
Los ingresos nacionales y provinciales coparticipables del Ejercicio 2014 ascendieron a \$ 12.192.941.443, de los cuales se participaron a Municipios y otros Organismos la suma de \$ 1.997.236.040, tal como se representa en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 11 Participación de Recursos Nacionales y Provinciales. (1)

Organismos	Ingresos Nacionales y Provinciales Participados	% s/ Total
Municipios	1.831.649.793	91,71
Cooperadoras Asistenciales	125.952.848	6,31
Ministerio de Derechos Humanos	31.488.212	1,58
Inst. Provincial de Pueblos Indígenas de Salta	6.083.288	0,30
Fondo de Promoción Turística	1.231.519	0,06
Caja de Escribanos	756.556	0,04
Municipalidad R. de la Frontera - Canon Aguas M.	73.824	0,00
Total	1.997.236.040	100,00
(1) Incluye solamente fondos coparticipables.		

Del total de la masa coparticipable, el 91,71% se participó a los Municipios, como se observa en el gráfico siguiente:

GRÁFICO Nº 9 Participación de Recursos Nacionales y Provinciales.



4.3.2 DISTRIBUCIÓN DE FONDOS A MUNICIPIOS

La distribución de fondos a Municipios, por todo concepto - ingresos coparticipables y otros fondos - se efectuó por la suma de \$ 2.441.248.299.

A efectos de mostrar dicha distribución, se elaboró el siguiente cuadro y gráfico, en los que se comparan los valores que se estimaron presupuestariamente distribuir y los efectivamente distribuidos.

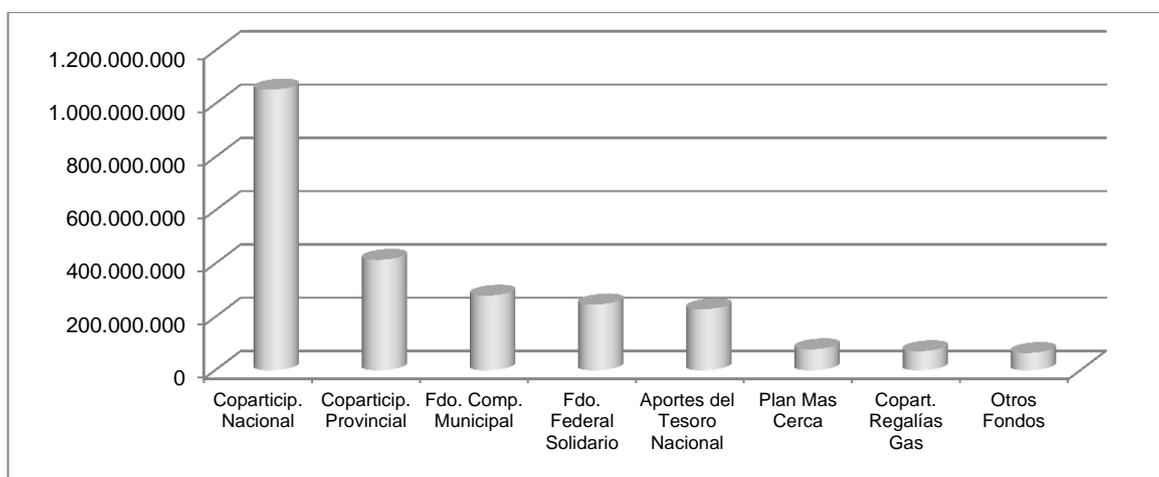
CUADRO Nº 12 Distribución de Fondos a Municipios Valores Presupuestados y Distribuidos.

Conceptos	Presupuestado (A)		Distribuido (B)		Diferencia (B) - (A)			
	Importe	% s/Total	Importe	% s/ Total	En Exceso	En Defecto	%	% s/Total
Coparticipación Nacional	963.555.624	47,46	1.053.955.250	43,17	90.399.626	-	9,38	
Coparticipación Provincial	333.642.641	16,43	414.823.536	16,99	81.180.895	-	24,3	
Coparticipación Regalías Petróleo	21.009.000	1,03	40.555.255	1,66	19.546.255	-	93,04	
Coparticipación Regalías Gas	30.611.000	1,51	71.626.511	2,93	41.015.511	-	133,99	

Conceptos	Presupuestado (A)		Distribuido (B)		Diferencia (B) - (A)			
	Importe	% s/Total	Importe	% s/ Total	En Exceso	En Defecto	%	% s/Total
Regalías Mineras	575.000	0,03	1.342.775	0,06	767.775	-	133,53	
Canon Aguas Minerales	52.377		73.824		21.447	-	40,95	
Regalías Hidroeléctricas	1.079.216	0,05	1.163.273	0,05	84.057	-	7,79	
Canon Minero	700.000	0,03	847.381	0,03	147.381	-	21,05	
Fondo Comp. Municip. (T.C.)	75.000.000	3,69	157.305.552	6,44	82.305.552	-	109,74	
Ley 7623 - Explotac Inmuebles Rurales	2.095.979	0,10	0			2.095.979	100,00	
Fdo. Fortalec.Trib. Municipal	11.000.000	0,54	10.874.231	0,45		125.769	1,14	
A.T.N.- Descent. Operativa Políticas Soc.	266.823.838	13,14	229.379.016	9,40		37.444.822	14,03	
Aportes del Tesoro Provincial	0	0,00	404.670	0,02	404.670		100,00	
Fdo. Fed. Solidario Dcto N° 1368/09 - 20%	99.613.416	4,91	83.928.186	3,44		15.685.230	15,75	
Fdo. Fed. Solidario Dcto N° 1368/09 - 30%	149.420.124	7,36	163.307.625	6,69	13.887.501		9,29	
Plan Más Cerca	0		78.958.511	3,23	78.958.511			
Otros Aportes	0		9.627.865	0,39	9.627.865	-		
Fondo Comp. Municip. (T.Cap)	75.000.000	3,69	123.074.837	5,04	48.074.837		64,10	
Total	2.030.178.215	100,00	2.441.248.298	100,00	466.421.883	55.351.800		20,25

A excepción de: Explotación de Bienes Inmuebles Rurales, Fondo de Fortalecimiento Tributario Municipal, Descentralización de Políticas Sociales y Fondo Solidario, en la mayoría de los casos, los valores distribuidos a Municipios superaron a los previstos en la Ley de Presupuesto.

GRÁFICO Nº 10 Distribución de Fondos a Municipios.



Como puede observarse en el gráfico, del total de los conceptos distribuidos a Municipios, el monto más significativo corresponde a los recursos provenientes de la Coparticipación Nacional que representa el 43,17% del total, siguiendo en orden decreciente la Coparticipación Provincial con un 16,99% y el Fondo Compensador Municipal (Transferencias Corrientes con un 6,44% y Transferencias de Capital con 5,04%)

4.3.3 CONSIDERACIONES GENERALES RELACIONADAS CON LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS A MUNICIPIOS.

Se analiza a continuación, los fondos más significativos, distribuidos a Municipios:

4.3.3.1 Fondo Compensador Municipal

El Fondo Compensador Municipal establecido en el presupuesto anual, está destinado a cubrir gastos de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura

sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda, de edificios públicos, de clubes y/o asociaciones sin fines de lucro y vial en ámbitos municipales, eventos religiosos y tradicionales, campañas educativas y sanitarias, reparaciones y mantenimientos, como así también para cubrir situaciones de emergencia de cualquier índole y desequilibrios financieros.

Por Ley N° 7.651, se modificó el segundo párrafo del art. 2° de la Ley N° 5.082, de Coparticipación a Municipalidades de Salta y se constituyó el Fondo de Convergencia Municipal que establece su distribución en función de parámetros tales como: población, proporción a personas con Necesidades Básicas Insatisfechas, etc.

La Ley de Presupuesto General del Ejercicio 2014, por el art. 28°, habilitó una partida presupuestaria de \$ 150.000.000 compuesta de \$ 75.000.000 para gastos corrientes y \$ 75.000.000 para gastos de capital que tendrá como destino el Fondo Compensador Municipal. Durante este ejercicio se distribuyó por ambos conceptos la suma de \$ 280.380.389.

4.3.3.2 Descentralización Operativa de Programas Sociales

Por Dcto. N° 472/10, se dispuso la descentralización operativa de las políticas sociales del Gobierno Provincial en todo el territorio de la Provincia de Salta, acordando a tal fin la pertinente colaboración institucional con los Municipios.

Por Dcto 1.614/10, se aprobó el Convenio Marco suscripto entre la Provincia de Salta y los Municipios acordándose, entre otras cuestiones, la transferencia de la gestión operativa de distintos programas y subprogramas de: Secretarías de Promoción de Derechos y de Planificación, Gestión y Articulación de Programas; Gestión y Supervisión de Sistemas Alternativos; Centros de Inclusión Transitoria; Centros de Desarrollo Infantil; Gestión y Desarrollo Institucional; Residencia de Adultos Mayores y Pensiones No Contributivas de la Secretaría de Promoción de Derechos; Subprogramas de: Plan Alimentario Provincial, Manos a la Obra y Microcréditos de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas.

Asimismo, por Dcto. N° 1.616/10, ampliado por Dcto. N° 3.494/10, se aprueban los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales suscriptos entre El Ministerio de Derechos Humanos y los Municipios de la Provincia.

Por Dcto. N° 3.454/12, se incorpora entre los beneficiarios del “Programa una Casa para tu Hogar”, a las comunidades originarias, a fin de revertir las condiciones de precariedad en que se encuentran diversos grupos de familias, lo que permitirá erradicar los riesgos para la salud, supliendo las extremas necesidades en que se desarrolla la vida de esas comunidades, para lo cual se coordinaron acciones a través del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta –IPPIIS-, a fin de adaptar los proyectos de viviendas a las costumbres socio-culturales y características propias de sus destinatarios.

Por Ley N° 7.651, modificatoria de la Ley N° 5.082 de Coparticipación a Municipalidades, se estableció que los aportes a Municipios correspondientes a la Descentralización de Programas Sociales se distribuirán de acuerdo a las previsiones en la Ley de Presupuesto de cada año, la que estimó para este Programa, la suma de \$ 266.053.838, habiéndose distribuido la suma de \$ 229.379.016, en un 14,03 % menos de lo presupuestado.

4.3.3.3 Fondo Federal Solidario

Creado por Dcto. Nacional N° 206/09 de Necesidad y Urgencia, al cual la Provincia se adhirió por Ley N° 7.572 y Dcto. N° 1.368/09, con la finalidad de financiar – en Provincias y Municipios – obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

Este Fondo está constituido con el 30% de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y derivados.

De acuerdo a lo establecido en el Dcto. N° 1.368/09, del monto que ingrese por este concepto a la Provincia, se destina:

a) el 30% para la distribución en los Municipios, utilizándose a tal efecto, los coeficientes de coparticipación municipal vigentes y

b) el veinte por ciento (20%) adicional en carácter de asignación especial, siendo la distribución de acuerdo al porcentaje establecido en su Anexo, ponderando indicadores de población, superficie y población con NBI, de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 7.651, que modificó el segundo párrafo del art. 2° de la Ley N° 5.082.

Durante el ejercicio 2014 ingresó a la Provincia por este concepto, la suma de \$ 544.358.748,31.

En la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2014, se estimó distribuir a Municipios por éste concepto la suma de:

Fondo Federal Solidario - 20%.....	.\$ 99.613.416
Fondo Federal Solidario - 30%\$149.420.124
Total	\$ 249.033.540

El estimado del 30% se encuentra incluido en las partidas de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

En el Ejercicio se transfirió a los Municipios:

Fondo Federal Solidario - 20%.....	.\$ 83.928.186.
Fondo Federal Solidario - 30%	\$ 163.307.625.
Total	\$ 247.235.811.

4.3.3.4 Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal

Según lo establecido por el Art. 29° de la Ley de Presupuesto, este fondo está destinado preferentemente a darle mayor eficiencia y eficacia al sistema recaudatorio.

Por Dcto. N° 5.376/10, se aprobó el “Convenio de Capacitación, Asesoramiento, Cooperación y Asistencia Integral a Municipios”, celebrado entre la Provincia de Salta, Foro de Intendentes de la Provincia., Auditoría General de la Provincia y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Por Dcto. N° 1.336/14 se prorroga dicho Convenio por el término de un (1) año, a contarse a partir de su vencimiento y prorrogado por su similar N° 790/13.

Durante el ejercicio 2014 se estimó gastar \$ 11.000.000 y se ejecutó por este concepto la suma de \$ 10.874.231, o sea en un 1,14% menos respecto a lo presupuestado.

4.3.3.5 Programa Nacional “Plan Mas Cerca”

Por Dcto. Provincial N° 1.418/13, son calificadas de Interés Provincial, las obras públicas detalladas en el Anexo del mismo por un total de 404 obras, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco del “Programa Plan Más Cerca”, llevado a cabo por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Planificación Federal - Secretaría de Obras Públicas de la Nación.

Por el mismo, se financian obras en municipios que generan un fuerte impacto en las economías locales, promoviendo la inclusión social y el equilibrio territorial. Estos proyectos previstos apuntan a cubrir necesidades básicas proveyendo la infraestructura que permita la provisión de servicios esenciales –agua potable, saneamiento, energía, alumbrado público, gas, acceso vial asequible, esparcimiento, educación, cultura, salud pública, seguridad, obras de defensa, ampliación y refacciones de edificios-, entre otras- y las que faciliten el progreso.

Se designa como organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia.

En el marco de este Programa se firmó un Convenio con ENOHSA aprobado por Resolución N° 124/12, cuyo objetivo principal en el área de saneamiento, es la ejecución de obras de suministro de agua potable y desagües cloacales, que tiendan a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del servicio de agua potable y saneamiento.

En el mencionado convenio se establece que la Nación, a través del ENOHSA, otorga asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta para ser destinada a la ejecución de las obras, resultando aplicable el Reglamento General para

la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u Otros Entes, aprobado por Resolución ENOHSA N° 363/07.

Por este Programa “Plan Más Cerca”, la Administración Central percibió en el Ejercicio 2014, en el rubro “Transferencias de Capital”, la suma de \$ 82.615.848, que fueron transferidos a los municipios en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Plan Mas Cerca	Percibido	Liquidado a Municipios
Secretaria Desarrollo Urbano y Viviendas	43.429.381	39.772.044
ENHOSA	31.359.192	31.359.192
Secretaria de Obras Públicas	7.827.275	7.827.275
Totales	82.615.848	78.958.511

4.3.3.6 Fondos para la Construcción de Jardines Maternales y Playones Deportivos de uso escolar

Por Decreto N° 1827/14, el Poder Ejecutivo Provincial aprueba el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Salta y las Municipalidades de la Provincia para la construcción de jardines maternales y playones deportivos, con el fin de atender no solo la educación desde la primer infancia, sino también la de fortalecer la enseñanza de la educación física en los niveles primario y secundario. Por elementales razones de justicia distributiva la atención educativa de la primera infancia debe priorizarse en las zonas de más alta vulnerabilidad social.

El Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Subsecretaria de Coordinación Administrativa, cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para el financiamiento y control del proyecto técnico y de la contratación de las obras.

La Provincia, a través de la Coordinadora Provincial del Ministerio de Educación, cuenta con la capacidad técnica para elaborar los proyectos técnicos, la dirección del procedimiento de contratación de las obras y el posterior control de la ejecución de los trabajos y oportuna rendición de los fondos.

La Municipalidad se compromete a acreditar en cada caso la titularidad dominial del predio donde se realizó la obra.

En virtud de dicho convenio, durante el ejercicio 2014, la Provincia recibió \$ 33.578.336,58, habiendo distribuido a Municipios \$328.834 para “Jardines Maternales” y \$12.134.453 para la “Construcción de Playones Deportivos”. Respecto a este último, se encuentran analizadas en el apartado de Obras Públicas, del presente informe.

4.3.3.7 Ley Nº 7.623 – Explotación de Inmuebles Rurales

Por esta Ley se establecen condiciones económicas para la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Sociedades de Economías Mixtas, etc. cualquiera sea la figura jurídica que de origen a esa explotación. Se encuentran obligados por esta ley, todas las personas físicas o jurídicas que exploten tierras rurales en las tierras rurales señaladas precedentemente. De lo recaudado por este concepto, se destinará el 50% al Departamento en el cual se encuentre el inmueble, que será distribuido entre los Municipios, de la siguiente manera: el 10% al Municipio donde se encuentre el inmueble y el 40% restante, entre todos los Municipios del Departamento, en función del índice que surja de la ponderación, tomando como base la población y la superficie de cada municipio.

En el presente Ejercicio se estimó por \$ 2.095.979, sin ingresar suma alguna por este concepto, en consecuencia, sin distribución a Municipios. (fs.83 de la Cuenta General).

4.3.3.8 Creación del Municipio Aguas Blancas en el Departamento de Orán

Por Ley Nº 7.739 – promulgada por Dcto. Nº 3.214/12 –, se crea el Municipio de Aguas Blancas en el Departamento Orán. El Poder Ejecutivo Provincial determinará el índice de coparticipación correspondiente al mismo, detrayendo únicamente del índice

de coparticipación que le corresponde al municipio San Ramón de la Nueva Orán. En el ejercicio 2014 no inició sus actividades como tal, funcionando como una Delegación del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán.

OPINION:

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en el Estado de “Aplicación de los Recursos” previsto en el inciso 3) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 31 a 52 de la Cuenta General del Ejercicio 2014 - se encuentra razonablemente expuesta, conforme a las normas legales vigentes.

4.4 DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CREDITOS (ART. 50, INC.1).

La Ley de Contabilidad en su art. 50 inc. 1), establece que la Ejecución de los Gastos de la Cuenta General deberá indicar para cada uno de los créditos, los siguientes conceptos:

- a) Monto original;
- b) Modificaciones introducidas durante el Ejercicio;
- c) Monto definitivo al cierre del Ejercicio;
- d) Compromisos contraídos;
- e) Saldo no utilizado;
- f) Compromisos incluidos en orden de pago;
- g) Residuos pasivos.

Los diferentes cuadros expuestos en la Cuenta General, de fs. 74 a fs. 171, relacionados con estos aspectos, dan cumplimiento al requerimiento normativo.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 17º de la Ley de Presupuesto, se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2.014 a los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubros y en la Clasificación de Gastos por Objeto.

Finaliza el apartado con un análisis comparativo respecto a la “Orientación del Gasto”, conforme a las prioridades establecidas en el art. 68º de la Constitución Provincial.

De la información contenida en la Cuenta General, en este punto se realizan resúmenes comparativos de los componentes de los gastos, en valores presupuestados, ejecutados y desviaciones entre ambos, ordenados de la siguiente manera:

Gastos Totales Consolidados	Gastos Corrientes	Gastos de Consumo	Remuneraciones
			Servicios No Personales
		Transferencias Corrientes	
	Gastos de Capital	Inversión Real Directa	Construcciones - Obras Públicas
			Maquinarias y Equipos
Aplicaciones Financieras			

4.4.1 GASTOS TOTALES – CONSOLIDADO

En el siguiente cuadro se exponen los valores presupuestados originalmente, las modificaciones efectuadas y los valores finalmente ejecutados, siguiendo la clasificación económica del gasto, expuesta en el Esquema Ahorro- Inversión - Financiamiento.

CUADRO Nº 13 Gastos Totales – Componentes Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Concepto	Crédito Original		Modificaciones Netas	Crédito Vigente	Ejecutado	
	Importes	%			Importes	%
Gastos Corrientes	13.285.573.407	81,76	3.550.021.413	16.835.594.820	16.703.424.668	83,93
Gastos de Capital	2.496.555.419	15,36	1.208.987.978	3.705.543.397	2.552.774.225	12,83
Aplicaciones Financieras	467.516.016	2,88	178.461.257	645.977.273	645.279.075	3,24
Gastos Totales	16.249.644.842	100,00	4.937.470.649	21.187.115.491	19.901.477.968	100,00

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda). En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

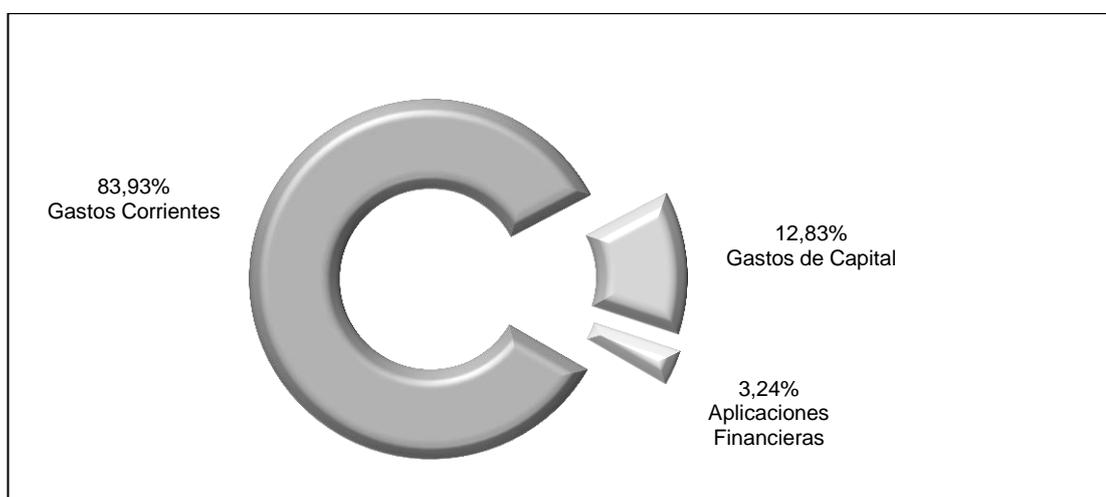
Del análisis del mismo, surge que de los Gastos Totales presupuestados por la suma de \$16.249.644.842, los Gastos Corrientes son los más representativos, ascendiendo a la suma de \$13.285.573.407 que representan el 81,76% de la estructura del presupuesto del Ejercicio 2014. Los Gastos de Capital, que ascienden a \$2.496.555.419, representan el 15,36% y las Aplicaciones Financieras por \$467.516.016, el 2,88%.

Durante el Ejercicio 2014 se produjeron modificaciones presupuestarias en los Gastos Totales estimados originalmente por un total de \$4.937.470.649, éste importe surge al comparar el Crédito Original estimado en \$16.249.644.842 con el crédito vigente que ascendió a \$ 21.187.115.491.

Los Gastos Totales ejecutados durante el Ejercicio 2014, alcanzaron la suma de \$19.901.477.968, siendo los Gastos Corrientes los más significativos, alcanzando el

83,93% del total de Gastos, mientras que los Gastos de Capital y Aplicaciones Financieras representan el 12,83% y el 3,24%, respectivamente, tal como se muestra en el gráfico siguiente:

GRÁFICO N° 11 Componentes de los Gastos Totales Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.



Al respecto, cabe señalar que las diferencias que surgen entre el Crédito Original y el Crédito Vigente no implican incumplimientos de la normativa presupuestaria, por cuanto a las modificaciones al mismo son realizadas en virtud de las autorizaciones dispuestas en los arts. 19, 20, 31, 32, 39, 40, 44, 45 y 46 de la Ley N° 7.813 – Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2014.

Asimismo, el Dcto. N° 211/14 en su Art. 11°, establece el procedimiento que se delega en Jurisdicciones y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo para llevar a cabo modificaciones presupuestarias, debiéndose tener en cuenta que, en lo referente a gastos, en ningún caso podrán disponerse transferencias de Gastos de Capital a Gastos Corrientes, siendo necesario para ello y toda otra reestructuración o transferencia no contemplada en este artículo, la instrumentación de la misma a través de decreto.

El Art. 12° del mencionado decreto dispone que, para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, serán de aplicación lo previsto en materia de

reestructuraciones y modificaciones presupuestarias las que sólo resultarán válidas cuando sean ratificadas a través de Resolución del titular del Ministerio o nivel equivalente, con el cual se vinculan funcionalmente, salvo que por el contenido de la misma corresponda el dictado de Resolución Conjunta o Decreto.

Por su parte, el Art. 13º, último apartado de este decreto, autoriza a la Oficina Provincial de Presupuesto, con aprobación de la Secretaría de Finanzas y con encuadre en el último párrafo del Art. 9º de la Ley de Contabilidad vigente para que, en aquellos casos que no sea posible dictar en forma inmediata el decreto pertinente por no resultar factible, incorporar en ese momento mayores recursos o producir una reestructuración presupuestaria que posibilite cubrir estos gastos, podrá habilitar y/o reforzar mensualmente las partidas correspondientes, reflejando en el sistema de administración financiera su contrapartida en una cuenta extrapresupuestaria, la que posteriormente deberá cancelarse a través de la imputación a cuentas del clasificador de recursos por rubro que se refuercen, incorporen o habiliten según el procedimiento que resulte necesario o mediante la disminución de otras cuentas de gastos.

En el cuadro siguiente se muestran los créditos originales y su ejecución, clasificados por jurisdicción, de cuya comparación surgen diferencias relevantes, tales como las que se observa en la Gobernación, que ejecutaron un 60,76 % por encima de presupuestado, siguiendo el mismo comportamiento el Ministerio de Gobierno con el 48,30% y el Ministerio de Seguridad con el 43,58%.

En Gobernación y Ministerio de Seguridad, las mayores modificaciones se concentraron en Gastos en Personal y en el Ministerio de Gobierno en Servicios no Personales.

En cambio, en los Organismos Descentralizados que consolidan con la Administración Central, se observa una ejecución menor que lo originalmente estimado, tanto en el Instituto Provincial de la Vivienda que representó el 13,19%, como en la Dirección de Vialidad de Salta que representó el 6,34%.

CUADRO Nº 14 Gastos Totales por Objeto Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejec. en Defecto	% Ejec. en Exceso	% s/Total
Administración Central	15.026.816.315	92,47	18.800.848.635	94,47	3.774.032.320	-	25,12	
Gobernación	167.504.309	1,03	269.284.776	1,35	101.780.467	-	60,76	
Min. de Justicia	14.550.834	0,09	14.401.643	0,07	-149.191	1,03	-	
Ministerio de Cultura y Turismo	182.587.505	1,12	224.748.836	1,13	42.161.331	-	23,09	
Ministerio de Gobierno	118.458.158	0,73	175.672.400	0,88	57.214.242	-	48,30	
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable	163.278.613	1,00	197.782.945	0,99	34.504.332	-	21,13	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	4.232.527.443	26,05	5.030.750.776	25,28	798.223.333	-	18,86	
Ministerio de Salud Pública	2.586.943.168	15,92	3.319.983.963	16,68	733.040.795	-	28,34	
Ministerio de Economía, Infraest. y Servicios Públicos	3.029.492.269	18,64	4.088.181.173	20,54	1.058.688.904	-	34,95	
Ministerio de Trabajo	92.078.775	0,57	77.714.194	0,39	-14.364.581	15,60	-	
Ministerio de Seguridad	1.498.225.283	9,22	2.151.150.670	10,81	652.925.387	-	43,58	
Ministerio de Derechos Humanos	797.239.827	4,91	946.563.442	4,76	149.323.615	-	18,73	
Servicio de la Deuda	783.571.054	4,82	791.085.767	3,98	7.514.713	-	0,96	
Sindicatura General	16.507.788	0,10	21.845.511	0,11	5.337.723	-	32,33	
Auditoría General	28.375.807	0,17	36.272.467	0,18	7.896.660	-	27,83	
Poder Legislativo	249.223.502	1,53	309.909.453	1,56	60.685.951	-	24,35	
Poder Judicial	704.345.880	4,33	728.209.616	3,66	23.863.736	-	3,39	
Ministerio Público	361.906.100	2,23	417.291.001	2,10	55.384.901	-	15,30	
Organismos Descentralizados	1.222.828.527	7,53	1.100.629.333	5,53	-122.199.194	9,99	-	
Dirección de Vialidad de Salta	571.400.411	3,52	535.148.436	2,69	-36.251.975	6,34	-	
Inst. Prov. de Vivienda	651.428.116	4,01	565.480.897	2,84	-85.947.219	13,19	-	
TOTAL	16.249.644.842	100,00	19.901.477.968	100,00	3.651.833.126			22,47

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Inst. Prov. Vivienda. En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

4.4.1.1 Gastos Corrientes – Componentes

La integración de los Gastos Corrientes se ilustra en el cuadro siguiente, en el cual se indican los valores presupuestados, ejecutados y las diferencias resultantes con respecto a los componentes principales.

CUADRO Nº 15 Gastos Corrientes – Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.

Concepto	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B-A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	%s/Total
Gastos de Consumo	8.828.443.459	66,45	11.318.718.616	67,76	2.490.275.157	28,21	
Rentas de la Propiedad	423.426.997	3,19	331.554.627	1,98	-91.872.370	-21,70	
Prestaciones de la Seguridad Social	21.302.641	0,16	22.555.030	0,14	1.252.389	5,88	
Transferencias Corrientes	4.012.400.310	30,20	5.030.596.395	30,12	1.018.196.085	25,38	
Total Gastos Corrientes	13.285.573.407	100,00	16.703.424.668	100,00	3.417.851.261	37,77	25,73

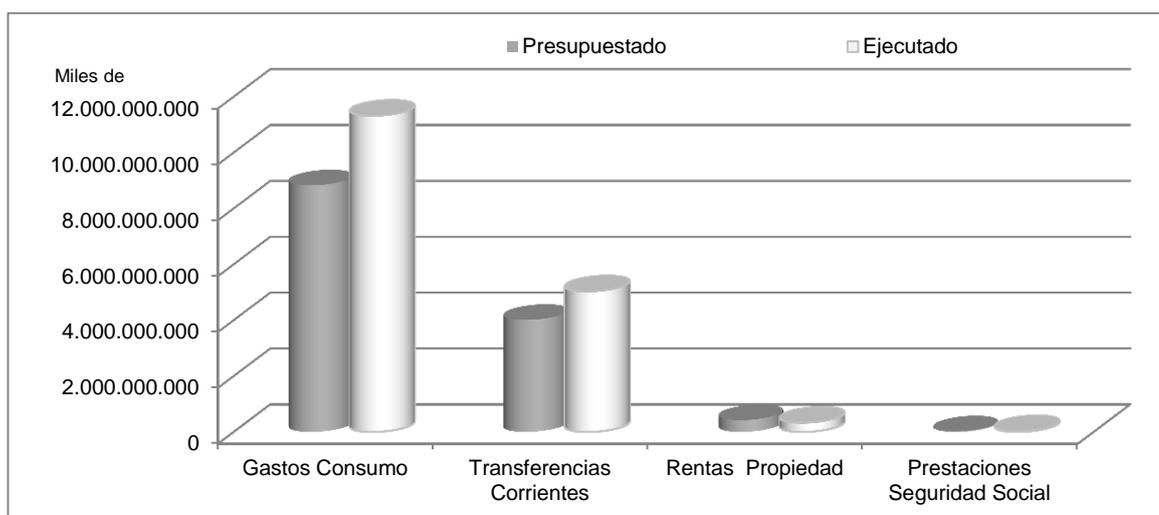
(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente según ley de presupuesto (Dirección de Vialidad de Salta e Inst. Prov. Vivienda). En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

El total ejecutado de Gastos Corrientes se incrementó en un 25,73% con relación al presupuesto original, como consecuencia de nuevas autorizaciones efectuadas durante el Ejercicio, fundamentalmente en Gastos de Consumo, Transferencias Corrientes.

En cuanto a los Gastos Corrientes ejecutados, el rubro Gastos de Consumo resulta el componente más relevante con una participación relativa del 67,76% respecto del total. Siguen en importancia las Transferencias Corrientes con una participación relativa del 30,12% y en menor grado, la de Rentas de la Propiedad con el 1,98% y el 0,14% en Prestaciones de la Seguridad Social.

El gráfico siguiente permite dimensionar los componentes del Gasto Corriente y las relaciones entre valores presupuestados y ejecutados en el período.

GRÁFICO Nº 12 Gastos Corrientes – Presupuestados y Ejecutados Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados.



Entre los conceptos de mayor relevancia de los Gastos Corrientes, se destacan los siguientes rubros: Gastos de Consumo y Transferencias Corrientes.

Gastos de Consumo - Componentes

Los componentes de Gastos de Consumo y su incidencia relativa, tanto en la estructura del crédito original como la de su ejecución y las variaciones entre ambas, se exponen en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 16 Gastos de Consumo – Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)

Concepto	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B-A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% s/ Total
Remuneraciones	7.534.211.668	85,34	9.845.008.194	86,98	2.310.796.526	30,67	
Bienes de Consumo	367.533.312	4,16	423.607.250	3,74	56.073.938	15,26	

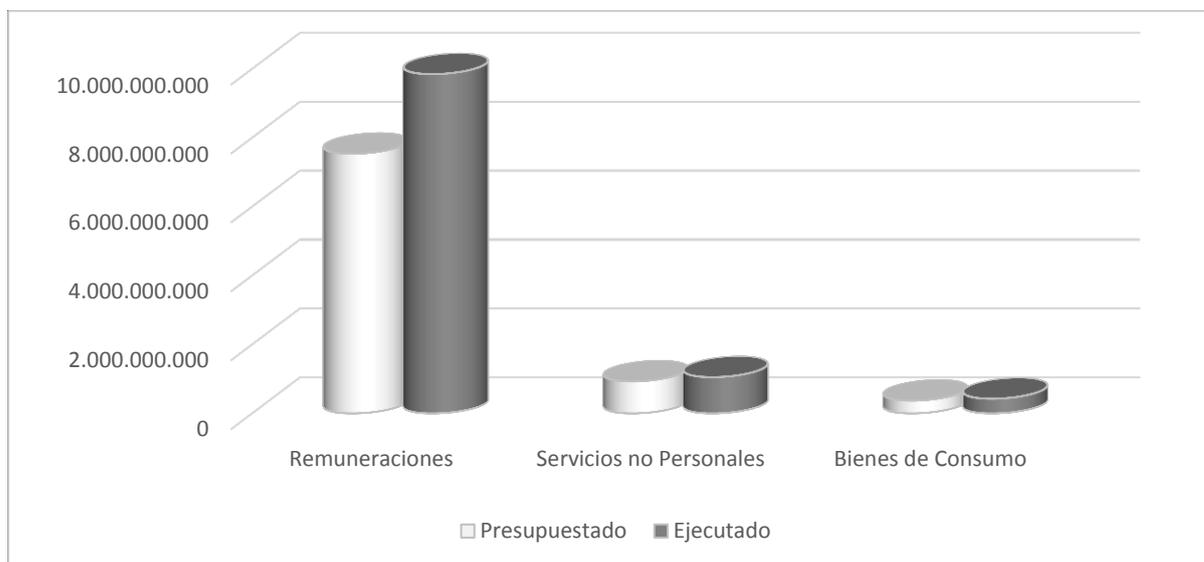
Concepto	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B-A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% s/ Total
Servicios No Personales	926.698.479	10,50	1.050.103.172	9,28	123.404.693	13,32	
Total Gastos de Consumo	8.828.443.459	100,00	11.318.718.616	100,00	2.490.275.157		28,21

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Prov. Vivienda). En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

El total de los Gastos de Consumo ejecutados superaron en un 28,21% al Crédito Original, efectuándose las modificaciones presupuestarias pertinentes. Se destacan las variaciones en los rubros Remuneraciones en un 30,67% y Servicios No Personales en un 13,32%.

En las estructuras de los Gastos de Consumo, tanto presupuestados como ejecutados, se puede observar que las participaciones relativas de cada ítem sobre el total se mantienen en general cuando se ejecutan, siendo el rubro Remuneraciones el más significativo con un 85,34% y 86,98% respectivamente, siguiendo en importancia el rubro Servicios No Personales con un 10,5% y 9,28% respectivamente, como puede observarse en el siguiente gráfico.

GRÁFICO N° 13 Gastos de Consumo – Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.



Para una apreciación más integral, se analizan los rubros más representativos de los Gastos de Consumo siguiendo la clasificación institucional, la cual refleja las instituciones y áreas responsables a las que se les asignaron los créditos y llevaron adelante la ejecución de los mismos, centrando el análisis en los siguientes rubros:

- Remuneraciones
- Servicios No Personales

Remuneraciones

La Ley N° 7.813, en su art. 16 -segundo párrafo- establece que al estar contemplado en el Presupuesto del Ejercicio 2.014, el costo salarial vigente a Octubre 2013 más una previsión para aumentos que regirán en el año 2.014, queda el Poder Ejecutivo autorizado para que, en caso de resultar de imprescindible necesidad otorgar algún refuerzo de partida que tenga relación con el incremento del Gasto en Personal, o en Transferencias que tengan relación con el costo salarial, puede efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias y/o incorporar las partidas de recursos y/o fuentes financieras que correspondan, para dotar a cada organismo de las asignaciones presupuestarias que le posibiliten cubrir el mayor costo resultante.

A su vez, el Decreto N° 211/14, que aprueba la distribución analítica de las créditos originales del Presupuesto Ejercicio 2.014 de las Jurisdicciones y Entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, en el art. 13 *“autoriza a la Oficina Provincial de Presupuesto, en lo que respecta a gastos relacionados con los Incisos Personal y Transferencias que tengan relación con el costo salarial (incluye la atención de cobertura de obra social y riesgos de trabajo - ART - generada por Convenios de Pasantías o Becas de Estudio), a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias en los casos que exista insuficiencia de crédito en alguna de las Jurisdicciones o Entidades del Presupuesto Ejercicio 2.014”*.

“En los casos que tales modificaciones impliquen reestructuraciones dentro de los Incisos Gastos en Personal, Transferencias o entre ambos, no resultará necesario generar acto administrativo alguno”.

“Cuando no resulte posible cubrir tales faltantes de crédito mediante transferencias presupuestarias, la Oficina Provincial de Presupuesto, con aprobación de la Secretaría de Finanzas, podrá habilitar transitoriamente las partidas correspondientes, acto que posteriormente deberá ser ratificado por el decreto pertinente...”

La Ley de Disciplina Fiscal N° 7.030, establece restricciones respecto a este inciso. El art. 4° de la misma dispone: *“El gasto en personal del Presupuesto General no podrá superar el sesenta y cinco por ciento (65%) de los recursos corrientes netos.”*

Efectuado el análisis correspondiente, se verificó que los mismos no superan el límite establecido, dando cumplimiento a lo exigido por dicha norma.

En el siguiente cuadro se exponen las Remuneraciones presupuestadas y ejecutadas durante el ejercicio 2.014 por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia.

CUADRO N° 17 Gastos de Consumo – Remuneraciones Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Gobernación	85.147.050	1,13	166.703.594	1,69	81.556.544	-	95,78	
Min. de Justicia	7.374.642	0,10	9.781.740	0,10	2.407.098	-	32,64	
Ministerio de Cultura y Turismo	49.896.699	0,66	72.493.332	0,74	22.596.633	-	45,29	
Ministerio de Gobierno	53.612.422	0,71	76.029.229	0,77	22.416.807	-	41,81	
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable	68.843.833	0,91	75.853.353	0,77	7.009.520	-	10,18	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	3.204.919.685	42,54	4.010.588.005	40,74	805.668.320	-	25,14	
Ministerio de Salud Pública	1.304.021.632	17,31	1.656.419.187	16,82	352.397.555	-	27,02	

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Ministerio de Economía, Infraest. y Servicios Públicos	159.372.323	2,12	248.509.365	2,52	89.137.042	-	55,93	
Ministerio de Trabajo	26.423.178	0,35	36.941.217	0,38	10.518.039	-	39,81	
Ministerio de Seguridad	1.223.949.608	16,25	1.891.856.520	19,22	667.906.912	-	54,57	
Ministerio de Derechos Humanos	78.574.002	1,04	141.472.107	1,44	62.898.105	-	80,05	
Sindicatura General	15.526.306	0,21	21.059.839	0,21	5.533.533	-	35,64	
Auditoría General	23.442.012	0,31	30.172.156	0,31	6.730.144	-	28,71	
Poder Legislativo	197.168.996	2,62	235.848.165	2,40	38.679.169	-	19,62	
Poder Judicial	630.322.487	8,37	665.436.703	6,76	35.114.216	-	5,57	
Ministerio Público	300.220.194	3,98	363.844.599	3,70	63.624.405	-	21,19	
Dirección de Vialidad de Salta	67.753.135	0,90	102.456.260	1,04	34.703.125	-	51,22	
Inst. Prov.de Vivienda	37.643.464	0,50	39.542.823	0,40	1.899.359	-	5,05	
TOTAL	7.534.211.668	100,00	9.845.008.194	100,00	2.310.796.526			30,67

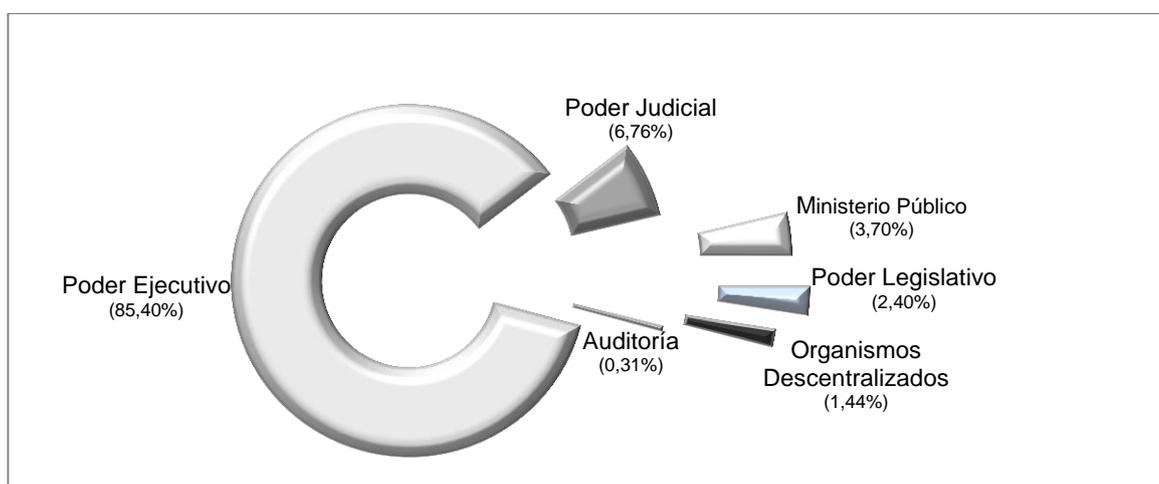
(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda. En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

Observando el mismo, surge que durante el Ejercicio 2.014, la ejecución del rubro Remuneraciones tuvo un incremento del 30,67% en relación a los valores presupuestados.

Los incrementos más significativos se evidencian en: Ministerio de Educación (por \$805.668.320), Ministerio de Seguridad (por \$667.906.912) y Ministerio de Salud Pública (por \$352.397.555).

En base a este cuadro se elaboró el siguiente gráfico, en el que se exponen los valores ejecutados en el rubro Remuneraciones de la Administración Pública Provincial.

GRÁFICO Nº 14 Gastos en Remuneraciones – Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.



Servicios No Personales

En forma similar al rubro anterior, en el siguiente cuadro, se resumen los gastos presupuestados y ejecutados, siguiendo la clasificación institucional.

Respecto de este rubro, se muestra un incremento del 13,32% de ejecución sobre el total presupuestado. Las principales variaciones operadas en valores absolutos se registraron en el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos por \$76.070.542, Ministerio de Gobierno por \$ 31.615.221 y el Poder Legislativo por \$25.285.137.

CUADRO Nº 18 Gastos de Consumo - Servicios No Personales Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Gobernación	39.871.552	4,30	51.962.922	4,95	12.091.370	-	30,33	
Ministerio de Justicia	5.456.563	0,59	4.000.248	0,38	-1.456.315	26,69	-	
Ministerio de Cultura y Turismo	44.587.840	4,81	39.004.681	3,71	-5.583.159	12,52	-	
Ministerio de Gobierno	58.464.874	6,31	90.080.095	8,58	31.615.221	-	54,08	
Ministerio Ambiente y Producción Sustentable	14.500.688	1,56	17.233.423	1,64	2.732.735	-	18,85	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	110.913.017	11,97	106.519.712	10,14	-4.393.305	3,96	-	
Ministerio de Salud Pública	138.939.988	14,99	149.273.839	14,22	10.333.851	-	7,44	
Ministerio de Economía, Infraest. y Serv. Públicos	265.061.783	2,86	341.132.325	32,49	76.070.542	-	2,87	
Minist. de Trabajo	5.893.625	0,64	3.597.670	0,34	-2.295.955	38,96	-	
Minist. de Seguridad	71.282.076	7,69	48.264.436	4,60	-23.017.640	32,29	-	
Ministerio de Derechos Humanos	32.046.433	3,46	41.781.438	3,98	9.735.005	-	30,38	
Sindicatura General	551.890	0,06	562.936	0,05	11.046	-	2,00	
Auditoría General	4.021.005	0,43	5.613.391	0,53	1.592.386	-	39,60	
Poder Legislativo	43.324.654	4,68	68.609.791	6,53	25.285.137	-	58,36	

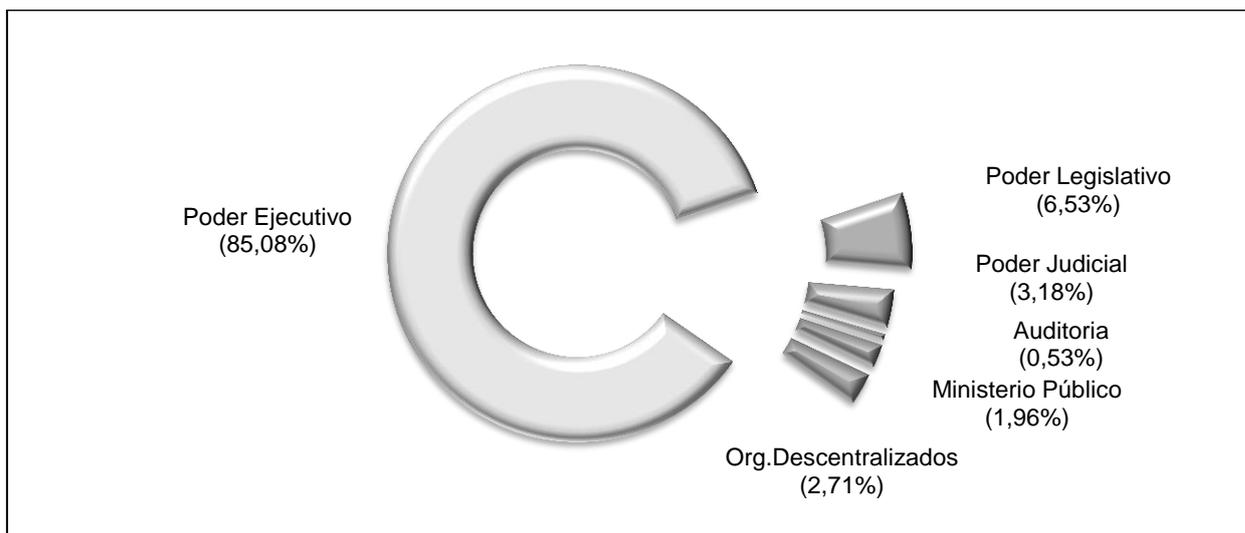
Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Poder Judicial	34.391.120	3,71	33.438.515	3,18	-952.605	2,77	-	
Ministerio Público	24.889.632	2,69	20.582.764	1,96	-4.306.868	17,30	-	
Dirección de Vialidad Salta	18.953.789	2,05	17.793.075	1,69	-1.160.714	6,12	-	
Inst.Prov.Vivienda	13.547.950	1,46	10.651.910	1,01	-2.896.040	21,38	-	
TOTAL	926.698.479	100	1.050.103.171	100	123.404.692			13,32

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Inst.Prov. Vivienda). En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

Desde el punto de vista de la clasificación institucional, las jurisdicciones que registraron mayores porcentajes con relación a los valores totales ejecutados fueron: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -32,49%-, siguiéndole por su importancia el Ministerio de Salud Pública -14,22%- y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -10,14%-.

En el gráfico siguiente se pueden apreciar, en forma comparativa, los niveles de los valores presupuestados y ejecutados de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Otros Poderes y Organismos Descentralizados que consolidan con Administración Central.

GRÁFICO Nº 15 Servicios No Personales - Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.



Transferencias Corrientes – Componentes

Se incluyen en este rubro a los gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

Las Transferencias Corrientes se destinan para atender gastos corrientes a favor de Municipios, entidades sin fines de lucro, cooperativas, becas de estudio y de investigación, ayuda a personas de escasos recursos, etc.

A fin de analizar el comportamiento de los componentes de este rubro, se confeccionó el siguiente cuadro, en el que se aprecia la incidencia relativa de cada uno de ellos, tanto en la estructura del crédito original como en su ejecución y variaciones.

CUADRO N° 19 Gastos en Transferencias Corrientes - Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1) (2)

Jurisdicción	Crédito Original (A)	Ejecutado (B)	Variación (B)-(A)			
	Importe	Importe	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/total
Becas	38.157.334	35.864.411	-2.292.923	6,01	-	
Pasantías	5.076.566	3.653.346	-1.423.220	28,04	-	
Ayudas Sociales a Personas	556.528.910	689.462.688	132.933.778	-	23,89	
Transf. a Instituciones de Enseñanza	254.476.835	300.555.354	46.078.519	-	18,11	
Transf. a Otras Instituciones Culturales	5.017.500	8.408.321	3.390.821	-	67,58	
Transf. a Cooperativas	111.068.224	126.742.848	15.674.624	-	14,11	
Transf. a Otras Instituciones del Sector Privado	49.747.894	99.892.077	50.144.183	-	100,80	
Transf. al Sector Público Nacional	32.700.000	36.590.016	3.890.016	-	11,90	
Transf. al Sector Público Empresarial	711.858.442	1.070.703.613	358.845.171	-	50,41	
Transf. a Universidades Nacionales	350.000	0	-350.000	100,00	-	
Transf. a Instituciones Provinciales y Municipales	2.247.418.605	2.658.723.721	411.305.116	-	18,30	
Totales	4.012.400.310	5.030.596.395	1.018.196.085	-		25,38

(1) En Transferencia Corrientes no se incluye el rubro Pensiones en razón que la clasificación económica del gasto, la considera como Gastos Corrientes - Prestaciones de la Seguridad Social.

(2) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

Del análisis del mismo surge que las Transferencias Corrientes muestran en el presente ejercicio un incremento del 25,38%, respecto a los valores presupuestados.

Se destacaron por su importancia económica, las Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar Gastos Corrientes que representan el 52,85% del total ejecutado. En este rubro, se incluye lo distribuido a los Municipios de la Provincia en concepto de Coparticipación de Impuestos y Otros Ingresos.

Siguen en importancia las Transferencias al Sector Público Empresarial con un 21,28% del total ejecutado, las que fueron destinadas a empresas y sociedades públicas, tales como: SAETA, Hospital Público Materno Infantil S.E., Empresas de Transporte (SISTAU-Metropolitano).

Las Ayudas Sociales a Personas representan el 13,71 % del total ejecutado.

4.4.1.2 Gastos de Capital – Componentes

Los Gastos de Capital, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial – Dcto. N° 4.689/97, son aquellos que *“se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye asimismo los activos intangibles”*.

Los Gastos de Capital se componen de:

<p>Inversión Real Directa</p>	<p>Gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital (edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios).</p>
<p>Transferencias de Capital</p>	<p>Gastos sin contraprestación, con el objeto que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiados, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.</p>
<p>Inversión Financiera</p>	<p>Gastos que efectúa el sector público no empresarial en aportes de capital, adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable. En todos los casos, estos gastos responden a la consecución de objetivos de políticas y no a lograr rentabilidad.</p>

Este rubro representa el 12,83% del total de los gastos ejecutados durante el ejercicio financiero (Cuadro N° 13). Sus principales componentes son:

CUADRO N° 20 Gastos de Capital – Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados (1).

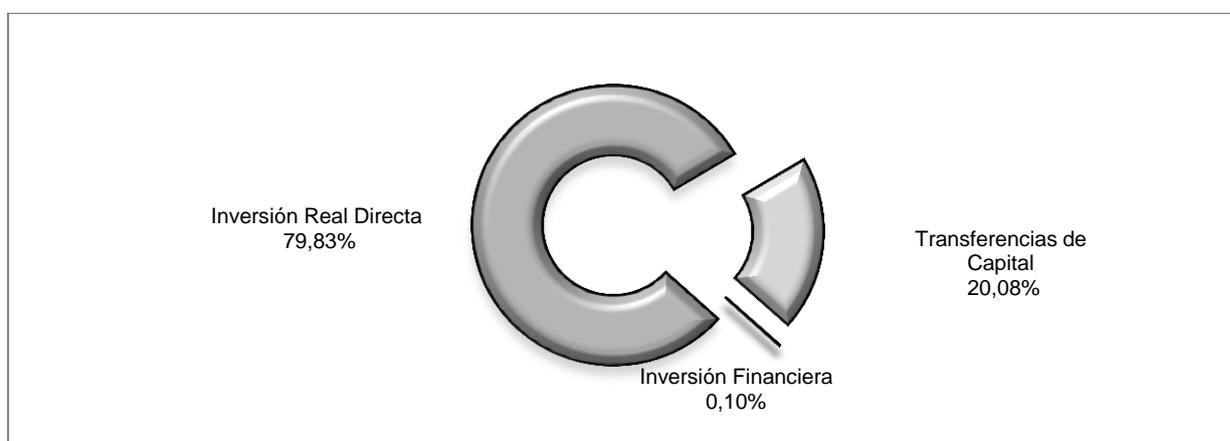
Concepto	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia (B-A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% s/ Total
Inversión Real Directa	2.175.166.974	87,13	2.037.804.129	79,83	-137.362.845	-6,32	
Transferencias de Capital	317.738.445	12,73	512.563.811	20,08	194.825.366	61,32	
Inversión Financiera	3.650.000	0,15	2.406.285	0,10	-1.243.715	-34,07	
Total Gastos de Capital	2.496.555.419	100,00	2.552.774.225	100,00	56.218.806		2,25

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

El total ejecutado de estos Gastos registró una variación del 2,25% con relación al total presupuestado.

Entre los principales componentes, se destaca por su significatividad económica, la Inversión Real Directa, que alcanza el 79.83% del valor total ejecutado, siguiendo en importancia, las Transferencias de Capital con un 20.08%, cuya representación gráfica se muestra a continuación:

GRÁFICO N° 16 Gastos de Capital – Ejecutados Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados



Inversión Real Directa – Componentes

La Inversión Real Directa se compone de las erogaciones en concepto de Bienes Preexistentes, Construcciones, Maquinarias y Equipos, Equipos de Seguridad, Activos Intangibles, Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables, Semovientes y Obras de Arte, cuyos valores se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 21 Inversión Real Directa – Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Bienes Preexistentes	73.664.347	3,39	30.996.982	1,52	-42.667.365	57,92	-	
Construcciones	1.908.124.006	87,72	1.850.588.175	90,81	-57.535.831	3,02	-	
Maquinarias y Equipos	171.432.310	7,88	141.006.405	6,92	-30.425.905	17,75	-	
Equipos de Seguridad	4.531.570	0,21	7.766.714	0,38	3.235.144	-	71,39	
Libros, Revistas y Otros Elem.	990.630	0,05	1.231.307	0,06	240.677	-	24,30	
Obras de Arte	15.000	0,00	489.500	0,02	474.500	-	3163,33	
Semovientes	1.237.300	0,06	30.500	0,00	-1.206.800	97,53	-	
Activos Intangibles	15.171.811	0,70	5.694.546	0,28	-9.477.265	62,47	-	
Total Inversión Real Directa	2.175.166.974	100,00	2.037.804.129	100,00	-137.362.845			-6,32

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

Del mismo se observa que el Gasto de la Inversión Real Directa se ejecutó en un 6,32% por debajo del valor previsto en el Presupuesto.

Entre sus componentes, destaca por su incidencia financiera el rubro Construcciones, que representa el 87,72% del total presupuestado y el 90,81% del total ejecutado.

Las principales variaciones, en valores absolutos, respecto a lo estimado originalmente, se produjeron en el rubro Construcciones con una reducción de \$57.535.831. Asimismo, se gastó en menos respecto de lo estimado originalmente en Bienes Preexistentes en \$42.667.365, en Maquinarias y Equipos por \$30.425.905.

En la estructura presupuestaria y teniendo en cuenta la mayor incidencia financiera de los conceptos que integran la Inversión Real Directa, se analiza:

- Gastos en Construcciones
- Maquinarias y Equipos

Gastos en Construcciones

Desde el punto de vista de la clasificación institucional, se exponen en el siguiente cuadro, los Gastos en Construcciones:

CUADRO Nº 22 Gastos en Construcciones Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. ⁽¹⁾

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	%Ejec. en Defecto	%Ejec. en Exceso	%s/ Total
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	381.323.186	19,98	193.035.058	10,43	-188.288.128	-49,38	-	
Ministerio de Cultura y Turismo	0		70.214		70.214	-	-	
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable	0		9.832.551		9.832.551	-	-	

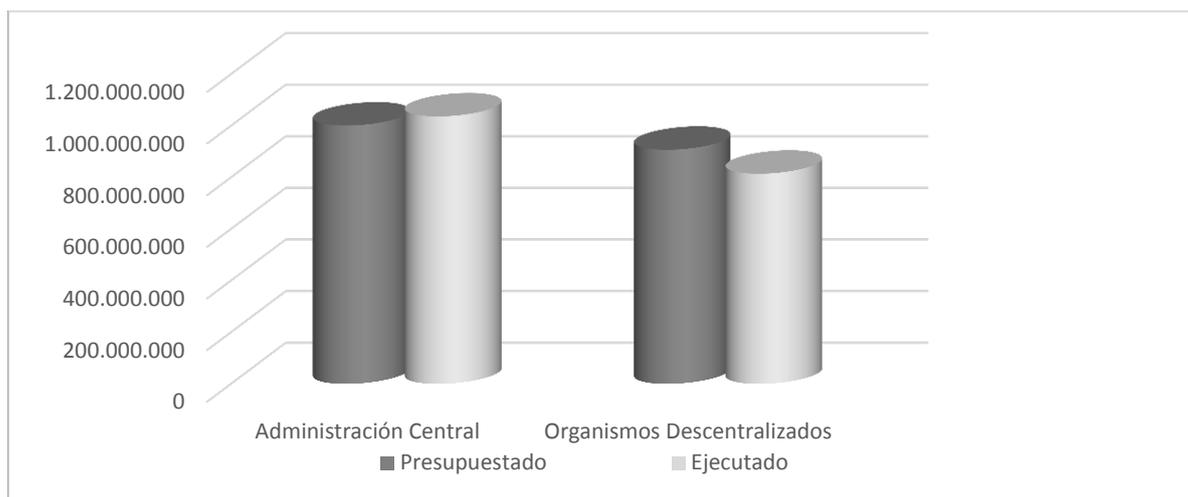
Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	%Ejec. en Defecto	%Ejec. en Exceso	%s/ Total
Ministerio de Salud Pública	55.141.721	2,89	152.334.989	8,23	97.193.268	-	176,26	
Ministerio de Economía, Infraest. y S. Públicos	542.293.056	28,42	661.019.912	35,72	118.726.856	-	21,89	
Poder Judicial	14.000.000	0,73	6.233.939	0,34	-7.766.061	-55,47	-	
Ministerio Público	8.182.761	0,43	13.741.195	0,74	5.558.434	-	67,93	
Total Administración Central	1.000.940.724	52,46	1.036.267.858	56,00	35.327.134	-	3,53	
Dirección de Vialidad de Salta	350.085.855	18,35	334.113.452	18,05	-15.972.403	-4,56	-	
Instituto Prov. de la Vivienda	557.097.427	29,20	480.206.864	25,95	-76.890.563	-13,80	-	
Total Organismos Descentralizados	907.183.282	47,54	814.320.317	44,00	-92.862.965	-10,24	-	
TOTAL CONSOLIDADO	1.908.124.006	100,00	1.850.588.175	100,00	-57.535.831			3,02

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

El total ejecutado del Gasto en Construcciones tuvo una reducción respecto al Crédito Original de \$ 57.535.831, cifra ésta que representa un 3,02% del importe presupuestado.

Del total consolidado ejecutado del rubro Construcciones, el 56% se ejecutó a través de Administración Central y el 44% restante a través de los Organismos Descentralizados -Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda- lo que se expone en el siguiente gráfico comparativo:

GRÁFICO N° 17 Gastos en Construcciones - Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados



En Administración Central, el rubro Construcciones se ejecutó en exceso respecto a lo presupuestado originalmente en un 3,53 %; en los Organismos Descentralizados, la ejecución no supera a lo presupuestado, habiéndose ejecutado el 10,24% menos.

En Administración Central, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos fue la jurisdicción que registró la mayor ejecución, representando el 35,72% del total Consolidado.

Los Organismos Descentralizados que consolidan con Administración Central, tuvieron una incidencia menor, ejecutando el Instituto Provincial de la Vivienda el 25,95% y la Dirección de Vialidad de Salta el 18,05%.

En el apartado 4.4.3. De este inciso, se analizan Obras Públicas ejecutadas durante el Ejercicio 2014.

Gastos en Maquinarias y Equipos

Los gastos ejecutados en Maquinarias y Equipos representan el 6,92% de la Inversión Real Directa (cuadro N° 21), los cuales se desagregan a continuación siguiendo la clasificación Institucional:

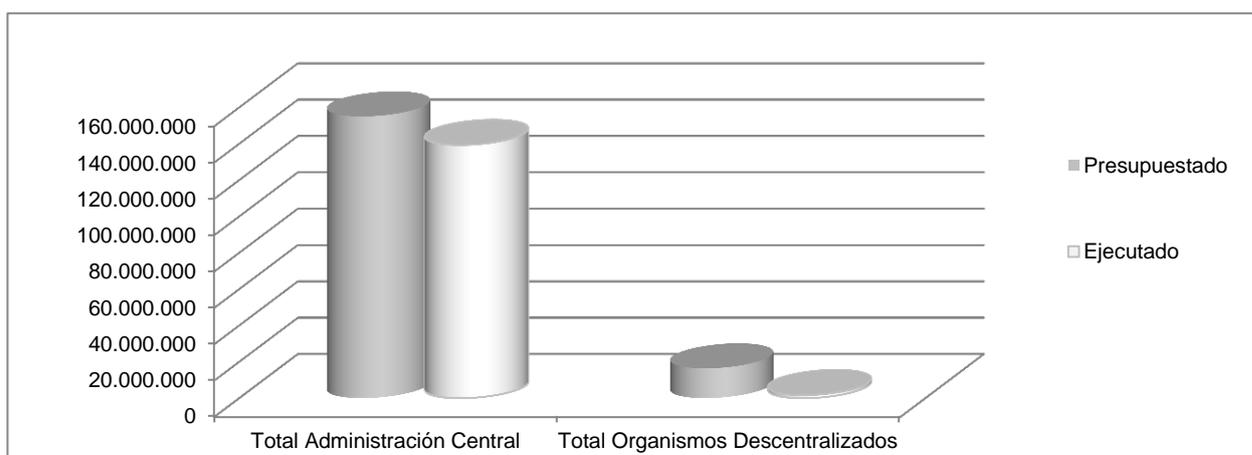
CUADRO Nº 23 Gastos en Maquinaria y Equipos - Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia(B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total Consol.
Gobernación	4.424.505	2,58	5.490.403	3,89	1.065.898	-	24,09	
Ministerio de Justicia	291.500	0,17	187.990	0,13	-103.510	35,51	-	
Ministerio de Cultura y Turismo	1.880.950	1,10	633.774	0,45	-1.247.176	66,31	-	
Ministerio de Gobierno	1.085.850	0,63	278.927	0,20	-806.923	74,31	-	
Ministerio Ambiente y Producción Sustentable	8.215.161	4,79	6.505.117	4,61	-1.710.044	20,82	-	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	23.465.625	13,69	16.994.034	12,05	-6.471.591	27,58	-	
Ministerio de Salud Pública	25.934.000	15,13	21.603.364	15,32	-4.330.636	16,70	-	
Ministerio de Economía, Infraest. y S. Públicos	3.624.572	2,11	24.740.807	17,55	21.116.235	-	582,59	
Minist. de Trabajo	388.200	0,23	176.840	0,13	-211.360	54,45	-	
Ministerio de Seguridad	49.774.138	29,03	38.976.967	27,64	-10.797.171	21,69	-	
Ministerio de Derechos Humanos	2.559.061	1,49	1.387.209	0,98	-1.171.852	45,79	-	
Sindicatura General	190.000	0,11	73.468	0,05	-116.533	61,33	-	
Auditoría General	268.849	0,16	75.248	0,05	-193.601	72,01	-	
Poder Legislativo	3.038.820	1,77	613.287	0,43	-2.425.533	79,82	-	
Poder Judicial	11.640.000	6,79	11.292.295	8,01	-347.705	2,99	-	
Ministerio Público	18.270.359	10,66	10.302.138	7,31	-7.968.221	43,61	-	
Total Administración Central	155.051.590	90,44	139.331.869	98,81	-15.719.721	10,14	-	
Dirección de Vialidad de Salta	15.000.000	8,75	571.409	0,41	-14.428.591	96,19	-	

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Diferencia(B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total Consol.
Instituto Provincial de la Vivienda	1.380.720	0,81	1.103.127	0,78	-277.593	20,10	-	
Total Organismos Descentralizados	16.380.720	9,56	1.674.536	1,19	14.706.184	89,78	-	
TOTAL CONSOLIDADO	171.432.310	100,00	141.006.405	100,00	-30.425.905			-17,75

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda.

GRÁFICO Nº 18 Gastos en Maquinarias y Equipos - Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados



Al comparar el total ejecutado del gasto en Maquinarias y Equipos con el Crédito Original, se observa una disminución del 17,75%. Las principales disminuciones se registraron en la Dirección de Vialidad de Salta, el Poder Legislativo, el Ministerio de Gobierno y la Auditoría General.

En cuanto a la estructura de gastos en Maquinarias y Equipos, las Jurisdicciones de Administración Central que más invirtieron o ejecutaron fueron: Ministerio de Seguridad con el 27,64% y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos con el 17,55 % sobre el Presupuesto original.

Entre los Organismos Descentralizados, destaca la reducción del 96,19 % en la ejecución del presupuesto de Vialidad de la Provincia.

4.4.1.3 Aplicaciones Financieras – Componentes

Según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial – Dcto. N° 4.689/97- las Aplicaciones Financieras se originan por:

Inversión Financiera	Por la compra de acciones, adquisición de títulos y valores, concesión de préstamos, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.
Amortización de la Deuda Pública	Conformado principalmente por la amortización del capital de la deuda pública, excluidos los pagos por intereses de la deuda.
Disminución del Patrimonio	Integrado por las operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios anteriores.

En el siguiente cuadro, se muestran los valores autorizados originalmente y los ejecutados en el rubro de Aplicaciones Financieras correspondientes al Consolidado de Administración Central y Organismos Descentralizados:

CUADRO N° 24 Aplicaciones Financieras – Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados⁽¹⁾

Concepto	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total Crédito Original
Inversión Financiera	8.421.959	1,80	93.795.977	14,54	85.374.018	-	1013,71	
Amortización Deuda y Disminución de otros Pasivos (2)	458.494.057	98,07	551.483.098	85,46	92.989.041	-	20,28	
Disminución del Patrimonio	600.000	0,13	0	0,00	-600.000	100,00	-	
TOTAL	467.516.016	100,00	645.279.075	100,00	177.763.059			38,02

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

(2) No incluye gastos en concepto de Intereses; en la clasificación económica del gasto se imputan como Renta de la Propiedad - Gastos Corrientes..

La ejecución de las Aplicaciones Financieras registró un incremento del 38,02% respecto a lo presupuestado, porcentual que resulta de la disminución en la cuenta “Disminución del Patrimonio” y el incremento de la “Inversión Financiera” y “Amortización de la Deuda”.

El rubro Inversión Financiera se ejecutó en exceso, por un importe de \$85.374.018 respecto a los valores presupuestados, lo que representa un incremento del 1.013,71%.

El valor total ejecutado corresponde al rubro “Incremento de Disponibilidades” por \$ 82.022.226 en concepto de Inversiones Temporarias en Administración Central: y en Instituto Provincial de la Vivienda por \$ \$ 11.773.711, IPV Nación – Fideicomiso - Fondo Retenido.

4.4.2 ORIENTACIÓN DEL GASTO CONFORME A PRIORIDADES

El art. 68 de la Constitución Provincial expresa que: “El tratamiento Institucional del gasto e inversión pública se orienta hacia las siguientes prioridades indicativas:

- Educación y Cultura
- Salud Pública y Seguridad Social
- Poderes del Estado y sus Órganos
- Obras Públicas

A efectos de analizar el cumplimiento del precepto constitucional indicado, se tomaron los Gastos Ejecutados de la Administración Central (sin considerar las Erogaciones Figurativas ni Aplicaciones Financieras) y de los Organismos Descentralizados. Asimismo, en base a las clasificaciones presupuestarias “por Finalidad y Función” y “por Objeto” expuestos en la Cuenta General (fs. 140), se confeccionó el Cuadro siguiente:

CUADRO Nº 25 Gastos Totales Ejecutados - Valores Absolutos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados. (1)

Conceptos	Total del Gasto por Objeto 1		
	Gastos en Obra Pública 2	Otros Gastos	Total
	A	B	A+B
Educación y Cultura	231.980.532	4.788.325.715	5.020.306.246
Salud Pública y Seguridad Social	178.583.017	4.063.816.469	4.242.399.486
Poderes del Estado y sus Órganos	1.440.024.626	8.221.913.908	9.661.938.534
Servicio de la Deuda (Int. y Gastos)	0	331.554.627	331.554.627
Totales	1.850.588.175	17.405.610.718	19.256.198.893

(1) Total Gasto por Objeto Consolidado. En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

(2) Corresponde a Gastos en Construcciones. No incluye el valor de la tierra

Se observa que del total del Gasto por \$19.256.198.893, se ejecutó en Obras Públicas \$1.850.588.175 (9,61%) y el resto en Otros Gastos \$17.405.610.718 (90,39%).

A fin de apreciar la incidencia relativa en la orientación de los Gastos Públicos del Ejercicio 2014, se elaboró el Cuadro siguiente:

CUADRO Nº 26 Gastos Totales Ejecutados - Valores Relativos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.

Conceptos	Total del Gasto por Objeto 1		
	Gastos en Obra Pública 2	Otros Gastos	Total A + B
	A	B	
Educación y Cultura	1,20%	24,87%	26,07%
Salud Pública y Seguridad Social	0,93%	21,10%	22,03%
Poderes del Estado y sus Órganos	7,48%	42,70%	50,18%
Servicio de la Deuda (Int. y Gastos)	0,00%	1,72%	1,72%
Totales	9,61%	90,39%	100,00%

(1) Total Gasto por Objeto Consolidado. En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

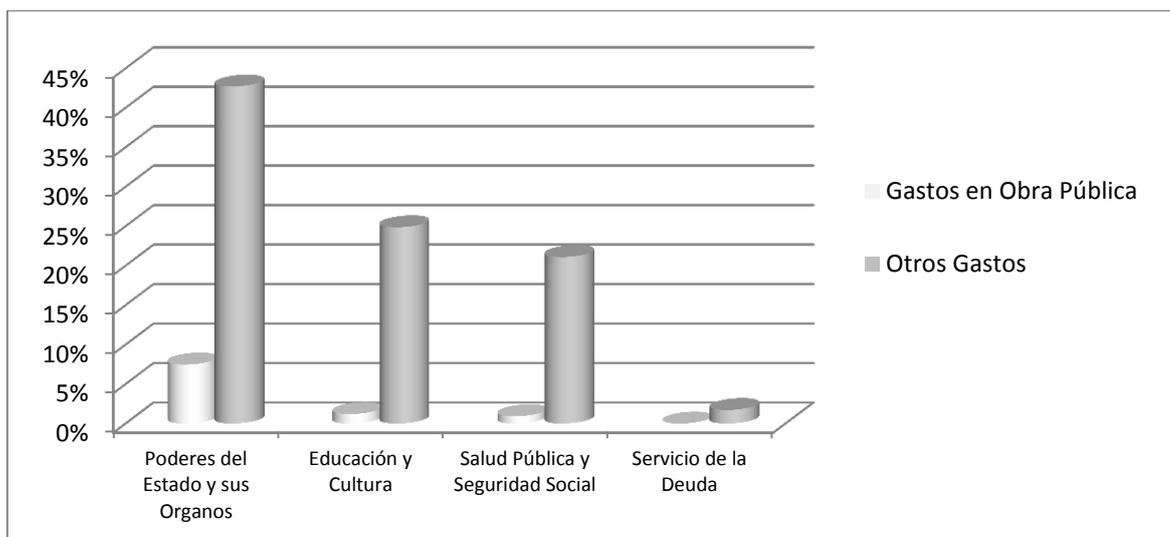
(2) Corresponde a Gastos en Construcciones. No incluye el valor de la Tierra

En términos relativos, del total ejecutado en Otros Gastos, correspondió el 42,70% a Poderes del Estado y sus Órganos, el 24,87% a Educación y Cultura, el 21,10% a Salud Pública y Seguridad Social y el 1,72% a Servicio de la Deuda (excluido la Amortización del Capital de la Deuda).

Respecto a los Gastos en Obras Públicas del 9,61%, se aplicó casi en su totalidad a Poderes del Estado y sus Órganos, representando el 7,48%.

Los valores relativos del cuadro precedente se ilustran en el Gráfico siguiente:

GRÁFICO Nº 19 Gastos Totales Ejecutados en Valores Relativos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados



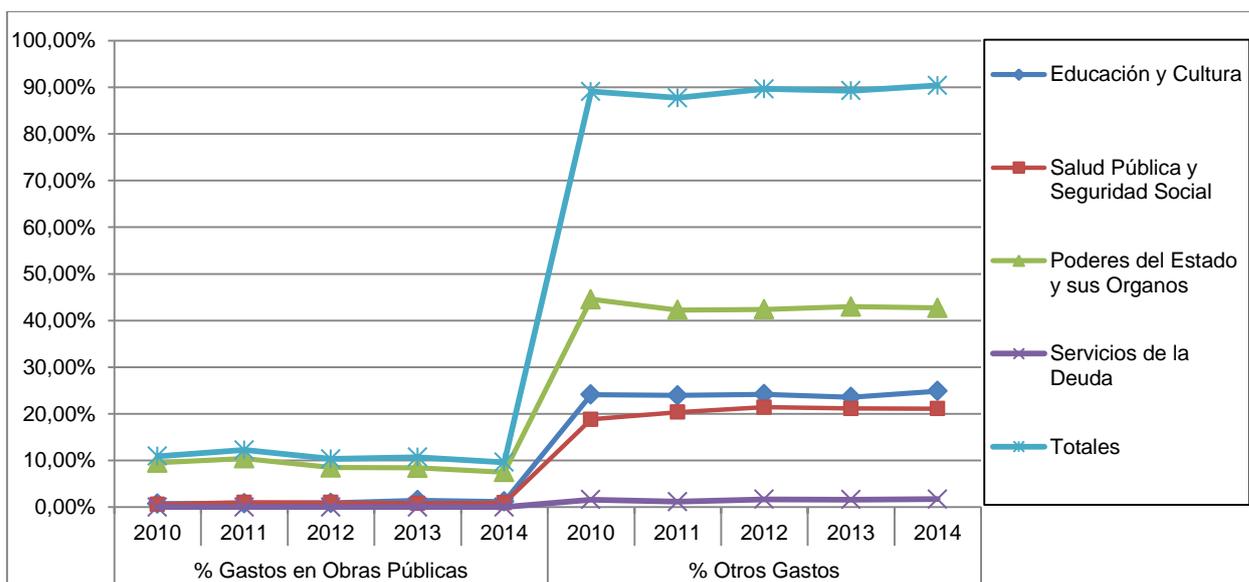
A fin de analizar la evolución de las prioridades dadas a los Gastos en Obras Públicas y Otros Conceptos, ejecutados por la Administración Central y Organismos Descentralizados, se elaboraron el Cuadro y Gráfico siguientes, en los cuales se muestra la serie de los valores obtenidos en los periodos 2010-2014, en términos relativos, es decir, la participación de cada concepto en el total gastado de cada ejercicio.

CUADRO N° 27 Evolución de la Participación Gastos Ejecutados en Obras Públicas y Otros Gastos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados (1)

Gastos Ejecutados	Períodos	Educación y Cultura	Salud Pública y Seguridad Social	Poderes del Estado y sus Órganos	Servicios de la Deuda	Totales
% Gastos en Obras Públicas	2010	0,76%	0,62%	9,52%	--	10,90%
	2011	0,80%	1,02%	10,44%	--	12,26%
	2012	0,89%	0,98%	8,47%	--	10,33%
	2013	1,47%	0,81%	8,42%	--	10,70%
	2014	1,20%	0,93%	7,48%	--	9,61%
% Otros Gastos	2010	24,13%	18,83%	44,54%	1,60%	89,10%
	2011	23,95%	20,35%	42,27%	1,17%	87,74%
	2012	24,19%	21,41%	42,39%	1,68%	89,66%
	2013	23,56%	21,14%	42,98%	1,61%	89,29%
	2014	24,87%	21,10%	42,70%	1,72%	90,39%

(1) Corresponde a Gastos de Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

GRÁFICO N° 20 Evolución de la Participación de los Gastos Ejecutados en Obras Públicas y Otros Gastos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados



4.4.3 OBRAS PÚBLICAS

4.4.3.1 Consideraciones Generales

La Ley de Presupuesto 2014 incluye un Plan de Obras Públicas en el cual estima ejecutar 1.070 obras, distribuidas entre la Administración Central con 743 obras y los Organismos Descentralizados con 327 obras. Esta cantidad de proyectos fueron modificados durante el ejercicio, agregándose 487 nuevas obras y dejando sin efecto la realización de 191 obras.

Como resultado de las modificaciones señaladas, quedaron 1.366 proyectos de obras a desarrollar, habiéndose ejecutado (total o parcialmente) 956 obras, o sea el 69,99 % sobre el total.

La cantidad de proyectos de obras públicas distribuidas por Jurisdicción y entidades descentralizadas se exponen en el siguiente cuadro, en el cual se muestran las obras presupuestadas, modificaciones realizadas durante el ejercicio y su ejecución:

CUADRO N° 28 Obras Públicas por Jurisdicción – Cantidad de Proyectos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados

Jurisdicción	Cantidad de Proyectos de Obras Públicas - 2014						
	Obras del Presupuesto Original	Modificación al Plan de Obras Públicas		Total de Obras a Ejecutar	Total de Obras Ejecutadas (2)	% de Obras Ejecutadas	% sobre el Total de Obras Ejecutadas E/D
		Incrementos	Disminuciones (1)				
A	B	C	D = A+B-C	E	E / D		
Ministerio de Cultura y Turismo	0	1	0	1	1	100	
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable	0	10	0	10	9	90	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	274	75	10	339	197	58	
Ministerio de Salud Pública	85	41	1	125	81	65	

Jurisdicción	Cantidad de Proyectos de Obras Públicas - 2014						
Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos (3)	369	341	153	557	444	80	
Poder Judicial	13	2	7	8	8	100	
Ministerio Público	2	3	0	5	4	80	
Total Administración Central	743	473	171	1045	744	71	
Dirección de Vialidad	30	10	5	35	24	69	
Inst. Provincial Vivienda	297	4	15	286	188	66	
Total Organismos Descentralizados	327	14	20	321	212	66	
Total Consolidado	1070	487	191	1366	956		69,99
(1) Incluye obras con crédito vigente igual a 0.-							
(2) Incluye obras ejecutadas total o parcialmente.							
(3) Incluye obras Varias en Municipios-Fondo Federal Solidario							

4.4.3.2 Obras Públicas Declaradas de Interés Provincial:

Se incorporaron en el Ejercicio 2014 Obras Públicas que fueron calificadas de interés provincial por Dcto. N° 3.425/10, ampliadas por Dctos. N° 5.169/10, N° 2.098/11 y decretos sucesivos, cuya finalidad es asegurar la calidad de vida y promover el desarrollo económico de regiones y/o localidades de la Provincia, dando prioridad a las necesidades básicas, dotando de infraestructura para la provisión de servicios esenciales, dando preferencia a la educación, cultura, salud pública y seguridad, como así también para el desarrollo turístico.

La planificación antes mencionada responde a políticas sociales de este Gobierno acorde a las prioridades que establece nuestra Constitución Provincial en su Artículo 68, mejorando así la calidad de vida y posibilitando el desarrollo social de los habitantes.

En el Anexo N° II se detallan las obras públicas calificadas de interés provincial durante el ejercicio 2014.

4.4.3.3 Ejecución de Obras Públicas

Como información complementaria al punto 4.4.1.2, apartado Gastos en Construcciones, se resume a continuación la ejecución de las obras que fueron seleccionadas como muestra en base a información suministrada por la Coordinación de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Instituto Provincial de la Vivienda y Dirección de Vialidad de la Provincia.

Sobre la información contenida en la Cuenta General, titulada Ejecución Analítica de Obras Públicas, que corre desde fs. 141 a 171, se concentró el análisis de las obras sobre una muestra conformada por aquellas cuyos importes ejecutados fueron superiores a los \$10.000.000.

Las obras seleccionadas, corresponden a las ejecutadas por los Organismos de Administración Central y Organismos Descentralizados, abarcando trabajos públicos de arquitectura en Salud, Educación, Vivienda e infraestructura, Obras Viales y Obras Hidráulicas.

Las obras seleccionadas corresponden a los Cursos de Acción indicados en la Cuenta General, los que se detallan a continuación:

EJECUCIÓN ANALÍTICA DE OBRAS 2014 -MUESTRA SELECCIONADA			
Curso Acción N°	DESIGNACIÓN DE OBRA	EJECUTADO \$	% Ejec.
71011043701	Playones en Municipios	12.134.453	3 3
81017009502	Construc. Nuevo Edificio Htal. SanRoque -Embarcación	90.748.296	9 9
92007019201	Obras de Desarrollo Municipal	21.448.306	9 0
92008014302	Alumbrado Público R.P.N°36 - Tr.C.Quijano-Rrio. Lerma	10.472.151	9 1
92014000111	Nueva Toma Aducción Embalse El Limón y Ampliación	23.833.906	4 7
151002000201	Mantenimiento por Terceros	25.474.712	1 00
151002000204	Mantenimiento por Terceros Privados	11.717.759	1 00

EJECUCIÓN ANALÍTICA DE OBRAS 2014 -MUESTRA SELECCIONADA			
Curso Acción N°	DESIGNACIÓN DE OBRA	EJECUTADO \$	% Ejec.
151002000301	Mantenimiento por Administración	49.025.843	65
151004000101	R.P.N°54 Obra Básica, de Arte y Pavimento	42.658.664	100
151004000103	R.P.N°54 Obra Básica, de Arte y Pavimento	91.935.523	100
151004000104	R.P.N°54 Obra Básica, de Arte y Pavimento	57.650.825	100
151004000201	R.P.N°13 Obra Básica, de Arte y Pavimento -1ra.Etapa	14.831.588	29
161002013401	Viviendas Programa Federal de Construcción Viviendas	53.271.858	98
161002022801	160 Viviendas e Infraestructura en Atocha	10.063.821	99
161002031201	100 Viviendas e Infraestructura - Etapa I - Campo Santo	15.036.085	99
161002031301	100 Viviendas e Infraestructura - Etapa II - Campo Santo	15.173.467	99
161002031701	90 Viviendas e Infraestructura en Hipólito Yrigoyen	10.756.134	97
161002032001	90 Viviendas e Infraestructura en Rosario de Lerma	11.877.642	93
161003008601	Construc. De Módulos Complem. de Viviendas Provincia	20.672.032	96
161004000401	Obras del Programa Federal M.H.U.I.C.	15.552.424	86
161005000401	Contrapartida Provincial a Programas Federales	39.067.089	85
161005000801	Redeterminación de Precios s/Normativa Provincial	87.149.786	96
TOTAL EJECUTADO OBRAS SELECCIONADAS		730.552.375	

El examen de la ejecución de las obras se realizó en base a las cláusulas contenidas en Contratos y Adendas, Anticipos Financieros, Certificados de Obra y Redeterminación de Precios.

La actualización de precios se efectuó, de acuerdo al procedimiento enmarcado en el Dcto.N°3.721/13, modificatorio del Dcto.N°1.170/03 - Régimen de Redeterminación

de Precios de los Contratos de Obras Públicas. Dicha norma habilita, desde el año 2014, la intervención de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia para la aprobación de las actualizaciones.

La verificación de la correspondencia entre los importes certificados de obra con los expuestos como “Ejecutado” en la Cuenta General, se realizó considerando la información y documentación suministrada por la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, el Instituto Provincial de Vivienda y la Dirección de Vialidad de la Provincia.

EJECUCIÓN DE OBRAS

A. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A.1. Obra: Alumbrado Público R.P.N°36 – Tramo Campo Quijano – Rosario de Lerma – Cursos de Acción N°092008014302/303

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$ 11.607.000.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: Noviembre de 2013
- Plazo de ejecución: 150 días corridos
- Contratista: OIEL S.R.L
- Fecha de inicio: 07 de Abril de 2014 (Según Certificado de Obra)
- Fecha de terminación: 04 de setiembre de 2014
- Anticipo Financiero : -

Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2014:

Renegociación N°	Importe (\$)
1	739.060
2	768.822
3	1.161.573
4	863.173
Total Acumulado	3.532.628

Certificados de Obra Ejercicio 2014:

Los certificados de obra emitidos responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO Nº 1	1.207.413		
CPO Nº2	1.220.883		
CPO Nº3	2.526.084	0	11.606.990
CPO Nº4	3.816.528		
CFO Nº5	2.836.089		
TOTALES	11.606.990	0	11.606.990

Adicionales de Obra Ejercicio 2014: No registra

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2014 la obra se encontraba finalizada.

A.2. Obra: Construcción de Nueva Toma de Aducción Embalse El Limón y Ampliación Planta Potabilizadora Itiyuro – Curso de Acción Nº092014000111

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$ 49.993.151.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios:
- Plazo de ejecución: 15 meses
- Contratista: Juan Pedro Garín Construcciones
- Fecha de inicio: 23 de Julio de 2014 (Según Certificado de Obra)
- Anticipo Financiero : \$14.997.945

Renegociaciones del Contrato: no registra en el ejercicio 2014.

Certificados de Obra Ejercicio 2014:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado (\$)
CPO N°5	1.762.509		
TOTALES	1.762.509	0	1.762.509

Adicionales de Obra Ejercicio 2014: No registra

El importe del Certificado de Obra relevado, se corresponde con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2014 la obra se encontraba en ejecución.

A.3. Obra: Construcción de Nuevo Edificio Hospital Embarcación – Curso de Acción N°081017009502/503

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$ 212.034.882.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: Julio de 2010
- Plazo de ejecución: 730 días
- Contratista: Vicente Moncho Construcciones SRL
- Fecha de inicio: 10 de Enero de 2011.
- Anticipo Financiero : \$14.997.945

Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2014:

Renegociación N°	Importe (\$)
Redeterminaciones/14	79.412.249
Total Acumulado	79.412.249

Certificados de Obra Ejercicio 2014:

Los certificados de obra emitidos responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 37	338.707		
CPO N°38	175.180		
CPO N°39	359.339		
CPO N°40	480.171		
CPO N°41	328.858		
CPO N°42	173.594		
CPO N°43	17.911	0	84.144.220
CPO N°44	35.309		
CPO N°45	118.448		
CPO N°46	2.224.312		
CPO N°47	241.230		
CPO N°48	238.907		
Redeterminaciones/14	79.412.249		
TOTALES	84.144.220	0	84.144.220

Adicionales de Obra Ejercicio 2014: no registra

Los importes de los Certificados de Obras consignados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por Anticipo Financiero, guardan relación con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2014 la obra se encontraba en ejecución.

A.4. Obra: Desarrollo Municipal – Curso de Acción N°092007019201

Se seleccionaron para su análisis, los Certificados de Obra de importes superiores a \$500.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratista	Monto Certificado (\$)	Obra
O.I.E.L. S.R.L.	1.005.900	Torre de Ilum.Energ.Esp.Públic
O.I.E.L. S.R.L.	662.517	Torre Ilimin.Energ. Espac.Publ
ECO SUELO S.R.L.	951.687	EquipPoz1Y2CañRedDistrB°NEsper
NEBAR CONSTRU. S.R.L.	1.267.924	Electrif Comunidad Pozo El Bravo
HUERGO, MATIAS LUIS	519.064	Ilum Espacio Verde RecreativoB°
INTECO S.R.L.	813.796	Iluminación Fachada Basílica Meno

Los Certificados de Obra seleccionados, integran los contratos de trabajos públicos que se resumen de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales y Certificados de Obra relevados:

Obra	Contratista	Importe Contrato (\$)	Plazo Ejecución	CPO N°	Importe CPO (\$)
Torre de Iluminación Energizada p/Espacio Público-Zona 8 -Tartagal	OIEL SRL	1.437.000	30 días	CPO N°2	1.005.900
Torre de Iluminación Energizada p/Espacio Público-Zona 7 -Tartagal	OIEL SRL	1.437.000	30 días	CPO N°2	662.517
Equipam. de Pozo N°1 y 2, cañería de Aliment. a Red Dist .B°Nva Esp.Atocha	ECO SUELO SRL	1.347,856	45 días	CPON°1	951.687
Electrificación Comunidad Pozo El Bravo –Santa Victoria Este.	NEBAR Construcc.SRL	1.267.924	30 días	CPON°1	1.267.924
Iluminación Espacio Verde Recreativo B°San José N°2-Salta	Matías Luis Huergo	865.107	30 días	CPON°1	519.064
Iluminación de Fachada Basílica Menor San Francisco - Salta	INTECO SRL	1.695.408	120 días	CPON°1	813.796
Total Ejecutado					5.220.890

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General.

A.5. Obra: Playones en Municipios – Curso de Acción N°071011043701

Se seleccionaron para su análisis los Certificados de Obra de importes superiores a \$600.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratista	Monto Certificado (\$)	Certificado de Obra
U. C. E. P. E.- OBRAS	848.024	Playón Esc s/n Cerrillos
U. C. E. P. E. -OBRAS	612.330	Playón Esc S/n Luracatao
U. C. E. P. E. -OBRAS	1.047.399	Playón Esc s/n Cafayate
U. C. E. P. E. -OBRAS	719.547	Playón Esc s/n Lagunitas
U. C. E. P. E. -OBRAS	854.926	Playón Esc s/n Bª Fuerte Cachi
U. C. E. P. E. -OBRAS	754.160	Playón Esc 3157
U. C. E. P. E. -OBRAS	679.065	Playón Esc 4519

Los Certificados de Obra seleccionados, integran los contratos de trabajos públicos que se resumen de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales y Certificados de Obra relevados:

Obra	Contratista	Importe Contrato (\$)	Plazo Ejecución	CPO N°	Importe CPO (\$)
Playón Deportivo B° Congreso-Cerrillos	Ing. Francisco J. Sales	848.024	90 días	CPON°1	448.658
				CPON°2	199.190
				CPON°3	200.176
Playón Deportivo ERsc. N°4441-Finca Luracatao-Seclantás-Molinos	NECA SRL	612.330	90 días	CPON°1	128.490
				CPON°2	320.079
				CPON°3	148.126
				CPON°4	15.633
Playón Deportivo en Cafayate	Ing. Francisco J. Sales	1.047.399	90 días	CPON°1	590.628
				CPON°2	214.332
				CPON°3	242.438
Playón Deportivo Paraje La Lagunita-El Galpón - Metán	Todo Construcción SRL	924.072	90 días	CPON°1	631.979
				CPON°2	87.568
				CPON°3	137.793
				CPON°4	66.732
Playón Deportivo B° Fuerte Alto Banda Norte - Cachi	NECA SRL	1.074.534	90 días	CPON°1	367.712
				CPON°2	302.374
				CPON°3	184.840
				CPON°4	111.436
				CPON°5	96.173
				CPON°6	11.997
Playón Deportivo EET. N°3157- El Barrial- San Carlos	LICONSERV	811.600	90 días	CPON°1	538.335
				CPON°2	108.477
				CPON°3	107.346
				CPON°4	57.440
Playón Deportivo Esc. N°4119 - Apolinario Saravia - Anta	José Raúl Plaza	679.065	90 días	CPON°1	299.419
				CPON°2	379.646
Total Ejecutado					5.997.028

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General.

B. EJECUCIÓN DE OBRAS - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

B.1. Dirección de Vialidad de Salta

B.1.1.- Obra: “Ruta Provincial N° 54 – Obra Básica de Arte y Pavimento – Provincia de Salta con Proyecto en Variante Tramo 2” – Cursos de Acción N°151004000101/03/04

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$ 524.521.210.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: Junio de 2012
- Plazo de ejecución: 36 meses
- Contratista: Ingeniero Medina S.A.-Vicente Moncho Construcciones S.R.L.-Noroeste Construcciones S.A. – U.T.E. - Santa Victoria
- Fecha de inicio: 14 de diciembre de 2012 (Según Acta de Inicio y Replanteo de la obra)
- Fecha de terminación: 14 de diciembre de 2015
- Anticipo Financiero : \$36.750.000

Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2014:

Renegociación N°	Importe (\$)	Resolución Aprobatoria N°
4	36.363.367	1342/14 (25/08/14)
5	35.681.820	1343/14 (25/08/14)
6	36.604.911	1346/14 (26/08/14)
7	60.198.924	1347/14 (26/08/14)
8	42.318.171	1348/14 (26/08/14)
9	47.774.212	1700/14 (20/10/14)
Total Acumulado	258.941.407	

Certificados de Obra emitidos durante el Ejercicio 2014:

Los certificados de obra emitidos responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 8-4	728.934		
CPO N°9-4	2.541.544		
CPO N°10-4	993.014		
CPO N°11-4	673.337		
CPO N°12-4	972.229		
CPO N°13-4-5	2.694.836		
CPO N°14-3-4-5-6	5.969.439		
CPO N°15-3-4-5-6	9.361.240		
CPO N°16-3-4-5-7	14.340.938		
CPO N°17-3-4-5-8	18.755.056	12.945.732	192.245.014
CPO N°18-5-8	11.503.728		
CPO N°19-5-8	22.182.107		
CPO N° 20-5-8-9	23.536.670		
CPO N° 21-8-9	13.957.323		
CPO N° 22-8-9	24.819.780		
CPO N° 23-9	23.841.557		
CPO N° 24-9	16.062.006		
CPO N° 25-9	11.980.541		
CPO Corregidos	281.491		
TOTALES	205.190.746	12.945.732	192.245.014

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato y descuentos por anticipo financiero, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General.

B.1.2. Obra: “Ruta Provincial N° 13 – Proyecto y Ejecución de Obra Básica y Obras de Arte” – Curso de Acción N°151004000201

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$ 62.911.810.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: Setiembre de 2013
- Plazo de ejecución: 14 meses
- Contratista: Vicente Moncho Construcciones S.R.L.

- Fecha de inicio: 22 de Enero de 2014 (Según Acta de Replanteo)
- Anticipo Financiero : -

Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2014:

Renegociación Nº	Importe (\$)	Resolución Aprobatoria
1	13.175.937	1909/14 (13/1/14)
Total Acumulado	13.175.937	

Certificados de Obra emitidos durante el Ejercicio 2014:

Los certificados de obra emitidos responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Importe Ejecutado (\$)	
CPO Nº 6	2.584.349	14.831.588	
CPO Nº 7	1.272.684		
CPO Nº 8	1.486.958		
CPO Nº 9	2.145.652		
CPO Nº 6-1	681.616		
CPO Nº 7-1	273.023		
CPO Nº 8-1	312.855		
CPO Nº 9-1	529.818		
CPO Nº10	1.772.891		
CPO Nº10-1	378.260		
CPO Nº 11	1.136.652		
CPO Nº 11-1	234.379		
CPO Nº 12	727.466		
CPO Nº 12-1	153.787		
CPO Nº 6-1 bis	283.546		
CPO Nº 7-1 bis	133.238		
CPO Nº 8-1 bis	155.263		
CPO Nº 9-1 bis	189.035		
CPO Nº 10-1 bis	185.907		
CPO Nº11-1 bis	118.415		
CPO Nº 12-1 bis	75.757		
TOTALES	14.831.588		14.831.588

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General.

B.1.3. Obra: Mantenimiento por Terceros Privados – Curso de Acción N° 151002000204

Se seleccionó para su análisis, los trabajos con Certificados de Obra de importes superiores a \$300.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratista	Importe Certificado (\$)	Certificado de Obra
GARIN, JUAN PEDRO	358.142	CERT.N°2-APERT.CAM.RP.7
GARIN, JUAN PEDRO	360.495	CERT.N°3-APERT.CAM.RP.7
GARIN, JUAN PEDRO	360.495	CERT.N°1-APERT.CAM.RP.7
GARIN, JUAN PEDRO	439.900	C.N°4 RP.7 TR.STA.VICT.OESTE
GARIN, JUAN PEDRO	321.266	CERT.N°06 FINAL:APERT.RP.7
R. LUCARDI S.R.L.	456.832	CERTIF. N° 01 R.LUCARDI
R. LUCARDI S.R.L.	692.043	CERT.N°03 PTES R.P.N°12

Los Certificados de Obra analizados, integran los contratos de las siguientes obras:

B.1.3.1- Contratista: Juan Pedro Garín

Obra: “Equipo para Mantenimiento y Apertura de Camino - Ruta Provincial N° 7”

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$ 1.757.931.- I.V.A. Incluido
- Plazo de ejecución: 4 meses
- Fecha de inicio: 06 de Enero de 2014 (Según Acta de Replanteo)
- Anticipo Financiero : -

Certificados de Obra emitidos durante el Ejercicio 2014:

Los certificados de obra emitidos responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado (\$)
CPO N° 1	360.495	0	1.838.300
CPO N° 2	358.142		
CPO N° 3	360.495		
CPO N° 4	439.900		
CPO N° 6	321.266		
TOTALES	1.840.298		

B.1.3.2- Contratista: Reynaldo Lucardi SRL

Obra: “Ruta Provincial N° 53 – Construcción de Alcantarilla 0-41211”

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$ 473.691.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: Diciembre de 2013
- Plazo de ejecución: 3 meses
- Fecha de inicio: 01 de Setiembre de 2014 (Según Certificado de Obra)
- Anticipo Financiero : -

Certificado de Obra emitido durante el Ejercicio 2014:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Importe Ejecutado (\$)
CPO N° 1	456.832	456.832
TOTALES	456.832	456.832

B.1.3.3. Contratista: Reynaldo Lucardi SRL

Obra: “Ruta Provincial N° 12 – Construcción de Dos Puentes con Accesos, Señalización e Iluminación”

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$ 2.021.556.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: Abril de 2014
- Plazo de ejecución: 6 meses

- Fecha de inicio: 01 de Setiembre de 2014 (Según Certificado de Obra)
- Anticipo Financiero : -

Certificado de Obra emitido durante el Ejercicio 2014:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado (\$)
CPO N° 3	692.043	0,00	692.043
TOTALES	692.043	0,00	692.043

El importe del Certificado de Obra relevado, guarda relación con lo expuesto en la Cuenta General.

B.1.4. Obra: Mantenimiento por Terceros Municipales – Curso de Acción N° 151002000201

Se seleccionó para su análisis, los trabajos con Certificados de Obra con importes superiores a \$100.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratista	Monto Certificado (\$)	Certificado de Obra
MUNIC. LOS TOLDOS	150.000	PAGO ANTIC. P/TRAB. TFO/14
MUNIC. STA. VICT. ESTE	107.538	CERT.N°08 OBRA: TFO/14
MUNIC. DE LOS TOLDOS	316.401	CERTIF. N°09 OBRA(PARCIAL)
MUNIC. J.V. GONZÁLEZ	119.900	CERTIFICADO N°01 DE OBRA
MUNIC. J.V. GONZÁLEZ	119.900	CERTIFICADO N°02 DE OBRA

Los Certificados de Obra seleccionados, integran los contratos de las siguientes obras:

B.1.4.1. Contratista: Municipalidad de Los Toldos

Obra: “Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con Municipalidad de Los Toldos”

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$ 945.231.- I.V.A. Incluido

- Mes Base para Redeterminación de Precios: -
- Plazo de ejecución: 12 meses
- Fecha de inicio: 02 de Enero de 2014 (Según Certificado de Obra)
- Anticipo Financiero : \$150.000

Certificados de Obra emitidos durante el Ejercicio 2014:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado (\$)
Anticipo Financiero	150.000		
CPO N° 1	78.287		
CPO N° 2	78.562		
CPO N° 3	78.234		
CPO N° 4	78.996		
CPO N° 5	78.995		
CPO N° 6	78.656		
CPO N° 7	78.256	150.000	1.228.230
CPO N° 8	78.882		
CPO N° 9	316.401		
CPO N° 9-1	45.161		
CPO N° 10	78.696		
CPO N° 11	81.512		
CPO N° 12	77.627		
TOTALES	1.378.230	150.000	1.228.230

B.1.4.2- Contratista: Municipalidad de Santa Victoria Este

Obra: “Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con Municipalidad de Santa Victoria Este”

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$ 786.029.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: Enero de 2013
- Plazo de ejecución: 12 meses
- Fecha de inicio: 02 de enero de 2014

- Anticipo Financiero: -

Certificados de Obra emitidos durante el Ejercicio 2014:

Los certificados de obra emitidos responden al siguiente detalle:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Importe Ejecutado (\$)
CPO N° 1	64.627	786.028
CPO N° 2	66.317	
CPO N° 3	65.812	
CPO N° 4	65.757	
CPO N° 5	65.434	
CPO N° 6	65.886	
CPO N° 7	65.440	
CPO N° 8	107538	
CPO N° 9	54.818	
CPO N° 10	55.439	
CPO N° 11	55.165	
CPO N° 12	53.790	
TOTALES	786.028	786.028

B.1.4.3- Contratista: Municipalidad de Joaquín V. González

Obra: “Construcción de dos Refugios Parada de Transporte Público”

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$ 356.000.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: -
- Plazo de ejecución: 3 meses
- Fecha de inicio: 01 de Setiembre de 2014
- Anticipo Financiero: -

Certificados de Obra emitidos durante el Ejercicio 2014:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado (\$)
CPO N° 1	119.900	0,00	239.800
CPO N° 2	119.900		
TOTALES	239.800	0,00	239.800

Los importes ejecutados de los Certificados de Obra, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General.

B.1.5. Obra: Mantenimiento por Administración – Curso de Acción N°151002000301

Se seleccionó para su análisis, los trabajos con Certificados de Obra de importes superiores a \$100.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratista	Monto Certificado(\$)	Certificado de Obra
VALLE VIAL S.A.	110.460	CERTIFICADO N°02 DE OBRA
ROMERO, INES FATIMA	182.065	CERTIF. 1 R.P.12 CONSTR. ALC.
P.VELEZ, ADHEMAR H.	143.815	CERTIF. N° 1R,P,N° 1 / P / J
FERRERO, SERGIO DAVID	130.001	CERT. N° 02 FERRERO SERGIO
DEFENSA Y ENCAUZ.S.A.	118.944	CERT. N° 09 R.P.N°13 / D.E.S.
FERRERO, SERGIO DAVID	236.668	CERTIF. N° 03 R.P.N° 26 - FE.
CONSTRUCT. NORTE SRL	207.454	CERT. 02 R.P.52 CONSTR. NOR
ROMERO, INES FATIMA	186.103	CERT. 1 CAM A LAS FLACAS
ROMERO, INES FATIMA	170.395	CERTIF.01 CPTO METAN ROM.
DEFENSA Y ENCAUZ.S.A.	128.856	CERTIF.N 10 FINAL R.P.13 D.E.S
LISKA,C.-VIAL K GROUP	163.080	CERTIF N° 01 R.P.5 VIAL K G .
ROMERO, INES FATIMA	196.396	CERTIF 02 CAM A LAS FLACAS
DIREC.NACION.VIALID.5°	104.044	AJ. INTER. S/CERT.ALQ.EQ.DNV

Los Certificados de Obra seleccionados, integran los contratos de trabajos públicos que se resumen de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales del Contrato y Certificados de Obra relevados

Obra	Contratista	Importe Contrato (\$)	Plazo Ejecución	CPO N°	Importe CPO (\$)
Provisión Ripio- RPN°49	Valle Vial S.A.	220.920	60 días	2	110.460
Construcción Alcantarilla -RPN° 12	Romero Const.y Serv.	218.827	2 meses	1	182.065
Limpieza Zona de Camino-RPN°1	J&A Construcc.Viales	143.815	2 meses	1	143.815
Const. Alambrado Perimetral- RPN°26	Ferrero, Sergio David	479.167	2 meses	2	130.001
				3	236.668
Limpieza de Zona del Camino - RP N°13	Defensa y Encauzamiento S.A.	827.037	3 meses	9	118.944
				10	128.856
Limpieza Zona Camino - RP N° 52	Construct. Norte SRL	328.890	2 meses	2	207.454
Construcción Alcantarilla -RPN° 5	Romero Construccin. y Servicios	528.539	3 meses	1	186.103
				2	196.396
Refacción Campamento DVS - Metán	Romero Const. y Serv.	229.949	30 días	1	170.395
Alquiler Topadora – RP N°5	Vial K Group-Liska, C.	226.500	30 días	1	163.080
Total Ejecutado					1.974.242

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General.

B.2. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA (I.P.V.).

B.2.1. Obra N° 1962: “Construcción de 160 Viviendas e Infraestructura en Atocha – Etapa I y II – Convenio IVT – Cuenta N°161002022801

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$ 33.237.360.- I.V.A. Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: mayo de 2013
- Plazo de Ejecución: 12 meses
- Contratista: ILARENT S.A.
- Fecha de inicio: 02 de Octubre de 2013 (Según Acta de Inicio de obra)

- Anticipo Financiero : \$4.985.604

Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2014: no registra

Certificados de Obra emitidos durante el Ejercicio 2014:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
Anticipo Financiero	-	3.281.451	3.281.451
CPO N° 2	614.722	92.208	522.513
CPO N° 3	1.764.239	264.635	1.499.603
CPO N° 4	3.034.471	455.170	2.579.300
CPO N° 1-2-3	-	-	2.180.951
Total Ejecutado			10.063.821

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por anticipo financiero, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2014 la obra se encontraba en ejecución.

B.2.2. Obra N°1964: “Construcción de 100 Viviendas e Infraestructura en Campo Santo – Etapa I – Convenio IVT – Cuenta N°161002031201

Datos Generales:

- Monto de Contrato:
Vivienda \$ 20.773.350.- I.V.A. Incluido
Infraestructura: \$2.889.999 – IVA Incluido
- Plazo de Ejecución: 12 meses
- Contratista: MARIO S. BANCIK Y CIA S.R.L.
- Fecha de inicio: 02 de Octubre de 2013 (Según Acta de Inicio y Replanteo de la obra)
- Anticipo Financiero : -
Vivienda: \$ 3.116.002

Infraestructura: \$433.499

Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2014:

Renegociación N°	Importe (\$)
Dif .Redet. CPO 1 al 6	957.608
Dif. Redet. CPO 1 al 9	2.417.523
Dif.Redet. CPO1 al 12	766.426
Total Acumulado	4.141.557

Certificados de Obra emitidos durante el Ejercicio 2014:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 2	454.981	68.247	386.734
CPO N° 3	1.261.547	189.232	1.072.315
CPO N° 4	1.848.068	277.210	1.570.858
CPO N° 5	1.472.185	220.827	1.251.357
CPO N° 6	1.542.898	231.434	1.311.463
CPO N° 7	2.064.949	-	1.535.551
CPO N° 8	1.758.396	-	1.307.590
CPO N° 9	2.085.511	-	1.484.685
CPO N°10	2.135.087	-	1.290.006
CPO N° 11	2.079.429	-	1.256.378
CPO N° 12	1.630.604	-	985.200
CPO N° 13	1.552.478	-	906.173
CPO N° 14 Viv+Inf.	-	-	677.768
Total Ejecutado	-	-	15.036.085

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato, corresponden con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2014 la obra se encontraba en ejecución.

B.2.3. Obra N°1965: “Construcción de 100 Viviendas e Infraestructura en Campo Santo – Etapa II – Convenio IVT – Cuenta N°161002031301

Datos Generales:

- Monto de Contrato:
 - Vivienda: \$ 20.773.350.- IVA incluido
 - Infraestructura: \$2.887.106.- IVA incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: Mayo de 2013
- Plazo de Ejecución: 12 meses
- Contratista: BETON S.R.L
- Fecha de inicio: 11 de diciembre de 2013 (Según CPO)
- Fecha de terminación: 11 de diciembre de 2014
- Anticipo Financiero :
 - Vivienda: \$ 3.116.002
 - Infraestructura: \$433.499

Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2014:

Renegociación N°-Vivienda	Importe (\$)
Dif .Redet. CPO 1 al 6	1.246.170
Dif.Redet. CPO1 al 9	2.571.328
Dif.Redet. CPO1 al 12	763.592
Total Vivienda	4.581.091
Renegociación N°-Infraestr.	
Dif.Redeterm. CPO 1	317.751
Dif. Redet. CPO 1 Y 2	289.913
Total Infraestructura	607.665
Total Vivienda+ Infraestr.	5.188.756

Certificados de Obra emitidos durante el Ejercicio 2014:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 2	309.190	46.378	262.811
CPO N° 3	1.376.500	206.475	1.170.025
CPO N° 4	2.394.670	359.200	2.035.469
CPO N° 5	2.211.084	331.662	1.879.421
CPO N° 6	2.166.418	324.962	1.841.544
CPO N° 7	2.460.715	-	1.829.854
CPO N° 8 Viv.+Inf.	1.490.871	-	1.108.652

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 9	1.903.599	-	1.335.267
CPO N°10	2.148.361	-	1.296.183
CPO N° 11	1.219.377	-	735.694
CPO N° 12	1.036.860	-	625.574
CPO N° 13	862.984	-	503.788
CPO N° 14 Viv. +Inf.	-	-	909.179
Total Ejecutado	-	-	15.173.467

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por anticipo financiero, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2014 la obra se encontraba en ejecución.

B.2.4. Obra N°1970: “Construcción de 90 Viviendas e Infraestructura en Hipólito Yrigoyen – Orán” – Curso de Acción N°161002031701

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$19.054.673 - IVA Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: Junio de 2013
- Plazo de Ejecución: 12 meses
 - Contratista: RUTAS DEL NORTE S.R.L
 - Fecha de inicio: 02 de Junio de 2014 (Según Acta de Inicio)
 - Anticipo Financiero:

A.F.N°1= \$ 2.858.201

A.F.N°2 = \$ 243.950

A.F. = \$ 3.102.151

Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2014:

Renegociación N°	Importe (\$)
Dif.Redet. CPO 1 al 3	592.128
Total Acumulado	592.128

Certificados de Obra emitidos durante el Ejercicio 2014:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
Anticipo Financiero 1	-	2.858.201	2.858.201
CPO N° 1	291.254	48.254	242.711
CPO N° 2	765.089	127.737	637.352
CPO N° 3	1.024.065	170.667	853.387
Anticipo Financiero 2		243.950	243.950
CPO N° 4	2.051.204	-	1.306.557
C PO N° 5	2.374.311	-	1.512.366
CPO N° 6	2.440.045	-	1.554.237
CPO N° 7 Viv.+Inf.	-	-	1.547.370
Total Ejecutado	-	-	10.756.134

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por anticipo financiero, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2014 la obra se encontraba en ejecución.

B.2.5. Obra N°1982: “Construcción de 90 Viviendas e Infraestructura en Rosario de Lerma” – Curso de Acción N°161002032001

Datos Generales:

- Monto de Contrato: \$19.688.961 - IVA Incluido
- Mes Base para Redeterminación de Precios: agosto de 2013
- Plazo de Ejecución: 12 meses
- Contratista: VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L
- Fecha de inicio: 28 de Octubre de 2013 (Según Acta de Replanteo e Inicio)
- Anticipo Financiero :

A.F.N°1= \$ 2.953.344.

A.F.N°2= \$ 252.071.

A.F.total=\$ 3.205.415.

Renegociaciones de Contrato Ejercicio 2014:

Renegociación N°	Importe (\$)
Dif. Redeter. PO1 al 7	1.613.270
Total Acumulado	1.613.270ggg

Certificados de Obra emitidos durante el Ejercicio 2014:

Certificado de Obra	Importe Certificado (\$)	Anticipo Financiero (\$)	Importe Ejecutado(\$)
CPO N° 1	523.769	78.565	455.203
CPO N° 2	1.188.617	178.292	1.010.325
CPO N° 3	1.134.344	170.151	964.192
CPO N° 4	1.318.287	197.743	1.120.544
Anticipo Financ. N°2		252.070	252.070
C PO N° 5	1.183.230	177.484	1.005.745
CPO N° 6	1.529.665	229.449	1.300.215
CPO N° 7	1.529.258	269.096	1.260.161
CPO N° 8	1.846.251	-	1.276.436
CPO N° 9	1.843.181	-	1.274.313
CPO N° 10	1.826.959	-	1.263.099
CPO N° 11	1.020.199	-	705.331
Total Ejecutado	-	-	11.877.642

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por anticipo financiero, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General. Al cierre del Ejercicio 2014 la obra se encontraba en ejecución.

B.2.6. Obra: Construcción Módulos Complementarios de Viviendas – Curso de Acción N°161003008601

Se seleccionó para su análisis, los trabajos con Certificados de Obra de importes superiores a \$1.000.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratista	Monto Certificado (\$)	Certificado de Obra
DEIMOS- DIS CON S.R.L -U.T.E.	1.328.255	OBRA 2001 PO 1
DEIMOS- DIS CON S.R.L -U.T.E.	1.459.139	OBRA 2001 PO 2
DEIMOS- DIS CON S.R.L -U.T.E.	1.497.868	OBRA 2000 PO 1
DEIMOS- DIS CON S.R.L -U.T.E.	1.142.615	OBRA 2000 PO 2
DEIMOS- DIS CON S.R.L -U.T.E.	2.100.955	OBRA 2010 PO 1
DEIMOS- DIS CON S.R.L -U.T.E.	1.152.132	OBRA 2000 PO 3
DEIMOS- DIS CON S.R.L -U.T.E.	1.162.019	OBRA 2000 PO 4
DEIMOS- DIS CON S.R.L -U.T.E.	1.007.691	OBRA 2011 PO 1
DEIMOS- DIS CON S.R.L -U.T.E.	1.485.721	OBRA 2011 PO 2
DEIMOS- DIS CON S.R.L -U.T.E.	1.188.727	OBRA 2011 PO 3
DEIMOS- DIS CON S.R.L -U.T.E.	1.188.727	OBRA 2011 PO 3

Los Certificados de Obra seleccionados, integran los contratos de trabajos públicos que se resumen de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales y Certificados de Obra relevados:

Obra	Contratista	Importe Contrato (\$)	Plazo Ejecución	CPO Nº	Importe CPO (\$)
N°2001:Construc.50 Módulos Com..Viv. B° La Paz	Deimos-DisconSRLUTE	3.461.992	4 meses	1	1.328.255
				2	1.499.139
N°2010:Construc.45 Módulos Com.Viv.	Deimos-DisconSRLUTE	3.115.792	4 meses	1	2.100.955
N°2011:Construc.62 Módulos Com.Viv.	Deimos-DisconSRLUTE	4.938.060	4 meses	1	1.007.651
				2	1.485.721
N°2000:Construc.100 Módulos Com.Viv.	Deimos-DisconSRLUTE	7.778.699	4 meses	1	1.497.868
				2	1.142.615
				3	1.152.132
				4	1.162.019
Total Ejecutado					12.376.360

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por anticipo financiero, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General.

B.2.7. Obra: Contrapartida Provincial a Programas Federales – Curso de Acción N°161005000401

Se seleccionó para su análisis, los trabajos con Certificados de Obra de importes superiores a \$1.000.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratista	Monto Certificado (\$)	Certificado de Obra
BETON S.R.L.	1.545.391	OBRA AF
ROMERO-IGARZABAL S.R.L	2.693.940	OBRA AF
IN.CO.VI. S.R.L.	2.264.308	OBRA 2044 AF
VICENTE MONCHO CONSTRUC.	3.815.102	OBRA 2043 AF
IN.CO.VI. S.R.L.	1.065.405	OBRA 2044 PO 3
VICENTE MONCHO CONSTRUC.	2.870.874	OBRA 2043 PO 3 VIV

Los Certificados de Obra seleccionados, integran los contratos de trabajos públicos que se resumen de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales y Certificados de Obra relevados:

Obra	Contratista	Importe Contrato (\$)	Plazo Ejecución	CPO N°	Importe CPO (\$)
N°2046:Relev.Acond.Const.60 Viv.eInf	Betón SRL	18.204.785	12 meses	Ant.Fin 1	1.545.391
N°2045:Relev.Acond.Const.60 Viv.eInf	Romero Igarzabal SRL	31.199.999	12 meses	Ant.Fin. 1	2.693.940
N°2044:Relev.Acond.Const.60 Viv.eInf	INCOVI SRL	23.921.586	10 meses	Ant.Fin. 1 3	2.264.308 1.065.405
N°2043:Relev.Acond.Const.200 Viv.eInf	V.Moncho Const..SRL	43.950.707	10 meses	Ant.Fin. 1 PO3Red	3.815.102 2.870.874
Total Ejecutado	-	-	-	-	14.255.563

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por anticipo financiero, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General.

B.2.8. Obra Programa Federal MHUIC – Curso de Acción N°161004000401

Se seleccionó para su análisis, los trabajos con Certificados de Obra de importes superiores a \$700.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratista	Monto Certificado (\$)	Certificado de Obra
MADEO, LUIS D.-MADEO CONST	833.880	OBRA 1865-1 AF
VICENTE MONCHO CONSTRUC.	808.590	OBRA 1876-1 AF
MARIO BANCHIK Y CIA S.R.L.	779.117	OBRA 1870-1 PO 1
ASTUDILLO, GUSTAVO CESAR A	704.787	OBRA 1863-1 PO 1
MADEO, LUIS D.-MADEO CONST	700.030	OBRA 1865-1 PO 1
RUTAS DEL NORTE S.R.L.	815.632	OBRA 1970-1 PO 3
RUTAS DEL NORTE S.R.L.	932.150	OBRA 1970-1 PO 4

Los Certificados de Obra seleccionados, integran los contratos de trabajos públicos que se resumen de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales y Certificados de Obra relevados:

Obra	Contratista	Importe Contrato (\$)	Plazo Ejecución	CPO N°	Importe CPO (\$)
N°1865-1:Const.100 Viv.eInf.Güemes	Ing.Luis Madeo Constr.	2.779.600	3 meses	Ant.Fin 1	833.880
				CPON°1	700.031
N°1876-1:Const.100 Viv.eInf .El Huaico	V.Moncho Const..SRL	2.695.300	3 meses	Ant.Fin.1	808.590
N°1870-1:Const.100 Viv.eInf. El Huaico	Mario Banchik y CiaSRL	1.695.862	2 meses	CPON°1	779.117
N°1863-1:Const.40 Viv.eInf. A. Saravia	Ing. Gustavo Astudillo	1.513.615	2 meses	CPON°1	704.788
N°1970-1-1:Const.90 Viv.e Inf.H.Yrigoy.	Rutas del Norte SRL	2.566.495	2 meses	CPON°3	815.632
				CPON°4	932.151
Total Ejecutado					5.574.189

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por anticipo financiero, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General.

B.2.9. Obra Viviendas Programa Federal – Curso de Acción N°161002013401

Se seleccionó para su análisis, los trabajos con Certificados de Obra de importes superiores a \$1.000.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratista	Monto Certificado (\$)	Certificado de Obra
GARIN, JUAN PEDRO	5.018.891	OBRA N 2080 A.F. N 01
GARIN, JUAN PEDRO	1.251.277	OBRA 1974 PO 8
MADEO, LUIS D. CONSTRUCC.	2.401.856	OBRA 2073 AF 1
ASTUDILLO, GUSTAVO CESAR	1.833.099	OBRA 2074 AF
SAN PATRICIO SA	1.536.612	OBRA 1967 AF 1
GARIN, JUAN PEDRO	1.411.243	OBRA 1974 PO 7
C.E. Y B.A. S.R.L.	1.869.665	OBRA 2076 AF
GARIN, JUAN PEDRO	3.069.501	OBRA 1974 AF 1
GARIN, JUAN PEDRO	2.104.159	OBRA 1974 PO 4
GARIN, JUAN PEDRO	2.001.873	OBRA 1974 PO 5
GARIN, JUAN PEDRO	1.007.190	OBRA 1974 REDE.PO1- 5
GARIN, JUAN PEDRO	1.001.615	OBRA 1974 PO 6 VIV
GARIN, JUAN PEDRO	1.740.023	OBRA 2079 AF
MADEO, LUIS D. CONSTRUCC.	4.759.760	OBRA 2078 AF

Los Certificados de Obra seleccionados, integran los contratos de trabajos públicos que se resumen de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales y Certificados de Obra relevados:

Obra	Contratista	Importe Contrato (\$)	Plazo Ejecución	CPO N°	Importe CPO (\$)
N°1974:Const.100 Viv.e Inf Tartagal.	Garín,Juan P.Construc	21.888.540	12 meses	A.F.N° 1	3.069.501
				CPON°4	2.104.159
				CPON°5	2.100.873
				RPO1-5	1.007.190
				PO6RPO6	1.001.615

Obra	Contratista	Importe Contrato (\$)	Plazo Ejecución	CPO N°	Importe CPO (\$)
				CPON°7	1.411.234
				CPON°8	1.251.277
N°2080:Const.100 Viv.e Inf .Tartagal	Garín,Juan P Construc	33.459.271	12 meses	A.F.N°1	5.018.891
N°2073:Const.50 Viv.eInf.NexoJV Gonz	Ing D.Madeo Construc.	17.714.000	8 meses	A.F.N°1	2.401.856
N°2074:Const.40 Viv.eInf.Nexos Lajitas	Ing. Gustavo Astudillo	13.784.000	8 meses	A.F.N°1	1.833.099
N°1967:Const.50 Viv.e Inf.JVGonzalez	San Patricio S.A.	11.867.280	8 meses	A.F.N°1	1.536.612
N°2076:Const.40Vivi.eInf.NexoEl Carril	CEyBA SRL	14.183.472	8 meses	A.F.N°1	1.869.665
N°2079:Const.38Viv.eInf.NexoS.Mazza	Garín,Juan P.Construc	12.717.206	8 meses	A.F.N°1	1.740.023
N°2078:Const.100Viv.eInf.NexoR.Front.	Ing D.Madeo Construc.	35.471.000	365 días	A.F.N°1	4.759.760
Total Ejecutado					31.105.754

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato y deducciones por anticipo financiero, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General.

B.2.10. Obra Redeterminación de Precios – Curso de Acción N°161005000801

Se seleccionó para su análisis, los trabajos con Certificados de Obra de importes superiores a \$1.000.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratista	Monto Certificado (\$)	Certificado de Obra
BETON S.R.L.	1.189.428	OBRA 1965-A RED. PO1 AL6
V. MONCHO CONSTRUC.	1.004.433	OBRA 1741-2 RED. PO 1 - PO1
A.R.A.CONSULTORAS.R.L.	1.517.502	OBRA 1877 DIF.RED.PO1AL18V
J.C.SEGURA CONSTR. S.A	1.071.273	OBRA 1804 REDET PO 1 AL 15
MARIO BANCHIK y CIA S.R.L.	2.331.937	OBRA 1964-A RED PO 1 ALPO 9
MADEO, LUIS D.CONSTRUC.	1.252.237	OBRA 1865 REDET PO 1 AL 17
V. MONCHO CONSTRUC.	1.531.025	OBRA 1982 REDE PO 1 AL PO7
BETON S.R.L.	2.429.504	OBRA 1965-A RED PO1 ALPO9
NECA S.R.L.	1.990.413	OBRA 1956 RED PO1 AL PO11
ROMERO-IGARZABAL S.R.L	1.014.431	OBRA 1862-A RED PO1 AL PO1
ROMERO-IGARZABAL S.R.L	1.490.538	OBRA 1963-A REDET PO 1 AL 9
DEIMOS-DISCON S.R.L-UT.E	1.053.410	OBRA 2011 REDE PO1 AL PO5
ARROYO-MANNORI CONST.	1.670.984	OBRA 1969 REDE PO1 AL PO10

Contratista	Monto Certificado (\$)	Certificado de Obra
ING. MEDINA S.A.	1.101.606	OBRA 1968 REDET PO1 AL 11
MARIO BANCHIK y CIA S.R.L.	1.254.771	OBRA 1870-1 PO 2
IN.CO.VI. S.R.L.	1.144.099	OBRA 1973 REDET PO 1 AL 10

Los Certificados de Obra seleccionados, integran los contratos de trabajos públicos que se resumen de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales y Certificados de Obra relevados:

Obra	Contratista	Importe Contrato (\$)	Plazo Ejecución	CPO N°	Importe CPO (\$)
N°1965-A:Const.100 Viv.e Inf C.Santo.	Betón SRL	20.773.350	12 meses	RPO 1-9	2.429.504
				DRPO1-6	1.189.428
N°1741-2:Const.50 Viv.e Inf .Ucasal	V. Moncho Const.SRL	1.065.980	1 mes	DRPO1-1	1.004.433
N°1877Const.100 Viv.eInf.B°ELHuaico	ARA Consultora SRL	18.594.078	12 meses	DRPO1-18	1.517.502
N°1804:Const.50 Viv.eInf.B°Policial	J.C.Segura.Constr.SA	6.074.664	8 meses	DRPO1-15	1.071.273
N°1964-A:Const.100 Viv.e Inf. C.Santo	M.S.Banchik yCia SRL	20.773.350	12 meses	DRPO1-9	2.331.937
N°1965:Const.100Vivi.eInf.Gral.Güemes	Ing.D.MadeoConstruc	19.788.094	12 meses	DRPO1-17	1.252.237
N°1982:Const.90Viv.eInf.Rosario Lerma	V. Moncho Const.SRL	21.369.433	12 meses	DRPO1-7	1.531.025
N°1799:Const.50Viviendas EtapallOrán	Neca SRL	9.025.500	9 meses	DRPO1-11	2.239.516
N°1862-A:Constr.100Viv.e Inf..Güemes	RomerolgarzábalSRL	19.888.311	12 meses	DRPO1-18	1.014.431
N°1963-A:Const.80 Viv.e.Infr.G.Güemes	RomerolgarzábalSRL	16.618.680	12 meses	DRPO1-9	1.490.538
N°2011:Constr.62Mód.Comp.Viv.La Paz	DeimosDisconSRLUTE	4.835.061	4 meses	DRPO1-5	1.053.410
N°1969:Const.81Viv.e Infr.Orán	ArroyoMainoriConstruc.	19.242.960	12 meses	DRPO--10	1.670.984
N°1968:Constr.48 Vivi.e Inf. Las Palmas	Ing. Medina SA	11.326.018	8 meses	DRPO1-11	1.101.606
N°1870-1: Const.100 Viv.e Inf.EIHuaico	M.S.Banchik yCia SRL	1.695.862	2 meses	PO2RPO2	1.254.771
N°1973: Constr.45 Viv. Embarcación	INCOVI SRL	10.684.586	8 meses	DRPO1-10	1.144.098
Total Ejecutado					23.296.69
					4

Los importes de los Certificados de Obra ejecutados, considerando las renegociaciones de contrato, se corresponden con lo expuesto en la Cuenta General.

C.- EMPRESAS DEL ESTADO.

ENTE: Recursos Energéticos Mineros de Salta SA – REMSa

Se analizó la obra denominada “Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos - Lagunilla de la Provincia de Salta”, ejecutada por la empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., la que se inició y finalizó en el Ejercicio 2012, por un importe total de \$ 36.068.817 (\$ 35.117.571 más una enmienda adicional al contrato, de fecha 28/12/12, por \$ 951.246).

OBSERVACIONES

Observación Nº 1 del Punto 4.4:

En los Estados que corren desde fs. 8 a 13, titulados Consolidado – Recursos por Rubro de Administración Central y Organismos Descentralizados acumulados al 31/12/14 y el de fs. 74 a 79, Consolidado Gastos por Objeto al 31/12/14 de Administración Central y Organismos Descentralizados, han sido considerados en forma duplicada los importes correspondientes a Contribuciones y Gastos Figurativos, respectivamente.

Observación Nº 2 del Punto 4.4.:

Demora excesiva de la Oficina Provincial de Presupuesto en la tramitación de los expedientes e instrumentos administrativos por los cuales se solicita autorización para la incorporación de recursos y reestructuraciones de los créditos de las cuentas de gastos autorizados por la Ley de Presupuesto, dando lugar a la sanción de Decretos con más de tres años de posterioridad al cierre del ejercicio 2014, como por ejemplo los N^{os} 04 (sancionado el 03/01/18); 469 (sancionado el 18/04/18); 502/18 (sancionado el 23/04/18) y 550 (sancionado el 11/05/18).

Esta situación incide en la presentación de la Cuenta General, teniendo en cuenta que la Constitución Provincial, en el artículo 127, dispone que el Poder Ejecutivo debe remitir la Cuenta General del Ejercicio antes del 30 de junio al Poder Legislativo, correspondiente a los movimientos de la totalidad de la hacienda pública provincial realizado durante el año anterior, término que es ratificado por la Ley N° 7.103 en su artículo 32. Por lo tanto, las operaciones de cierre de ejercicio no deben prolongarse más allá de esa fecha.

Observación N° 3 del Punto 4.4.:

Registración incorrecta en las cuentas que se detallan a continuación, las que se encuentran expuestas en la Ejecución Presupuestaria Analítica de Obras Públicas del Instituto Provincial de la Vivienda (fs. 167 a 171):

- Obra 161005000401: “Contrapartida Provincial a Programas Federales” por \$ 39.067.089,35. El importe total ejecutado es global y corresponden a certificados parciales de diversas obras correspondientes a Programas Federales financiados parcialmente por la Provincia.
- Obra 161005000801: “Redeterminación de Precios s/Normativa Provincial” por \$ 87.149.786,92. El importe total ejecutado es global, en concepto de redeterminación de precios de diversos contratos de obras públicas que surgen de la aplicación del Decreto 1170/03 y modificatorios.
- Obra 161005000301: “Contrapartida Anexo de Obras de Programas Federales” por \$ 2.127.995,52. El importe total ejecutado es global y corresponde a certificados parciales de diversas obras correspondientes a Programas Federales financiados parcialmente por la Provincia.

No obstante que el Instituto Provincial de la Vivienda informó oportunamente que se tomarían los recaudos necesarios para que a partir del Ejercicio 2014 no se realicen registros en cuentas globales, sino específicos para cada obra, se continuó con la practica observada, no permitiendo identificar con exactitud los importes ejecutados de cada una de las obras.

Observación Nº 4 del Punto 4.4.:

Registración incorrecta en la Ejecución Presupuestaria de la Sociedad Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. - REMSa S.A., fs. 132 de la Cuenta General, de la obra denominada “Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos - Lagunilla de la Provincia de Salta”.

La obra se inició y finalizó en el Ejercicio 2012, período en el cual debió ser incluida en el Estado de Ejecución Presupuestaria de ese Ejercicio, por el importe total de \$ 36.068.817 (\$ 35.117.571 más una enmienda de fecha 28/12/12 (adicional) al contrato por \$ 951.246). REMSA fue informando parcialmente en las Ejecuciones Presupuestarias de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, en base a los importes pagados durante los mismos.

OPINION:

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en el Estado de “Ejecución del Presupuesto con Relación a los Créditos”, previsto el inciso 1) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 74 a 122 y 141 a 171 de la Cuenta General del Ejercicio 2014 – excepto por lo planteado en las observaciones señaladas, se encuentra razonablemente expuesta, conforme a las normas legales vigentes.

4.5 DETALLE DE LAS AUTORIZACIONES POR APLICACIÓN DEL ART. 16º (ART. 50, INC. 4).

El detalle de las Autorizaciones por Aplicación del art. 16º de la Ley de Contabilidad, está expuesto de fs. 172 a 185 de la Cuenta General del Ejercicio 2.014.

El mencionado art. establece que “no podrán comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de presupuestos para ejercicios futuros, salvo en los siguientes casos:

- a) *Para obras y trabajos públicos a ejecutarse en el transcurso de más de un ejercicio financiero, siempre que resulte imposible o antieconómico contratar la parte de ejecución anual;*
- b) *Para la locación de inmuebles, obras, servicios o suministros sobre cuya base sea la única forma de asegurar la prestación regular y continua de los servicios públicos o la irremplazable colaboración técnica o científica especial;*
- c) *Para operaciones de crédito o financiamiento especial de adquisiciones, obras o trabajos autorizados por Ley;*
- d) *Para el cumplimiento de leyes especiales cuya vigencia exceda de un ejercicio financiero.*

El Poder Ejecutivo incluirá en el proyecto de presupuesto general para cada ejercicio los créditos necesarios para atender las erogaciones anuales que se generen en virtud de lo autorizado en el presente art.”

Del análisis efectuado surgen las siguientes consideraciones:

Inciso a) “Para obras y trabajos públicos a ejecutarse en el transcurso de más de un ejercicio financiero...”:

Observación Nº 1 del punto 4.5

Falta de concordancia entre los importes expuestos en la Cuenta General del Ejercicio - Detalle de las Autorizaciones por aplicación del Art. 16º de la Ley de

Contabilidad, para los ejercicios futuros 2015, 2016, 2017 y subsiguientes, y los saldos pendientes de ejecución al 31/12/2014, de las siguientes obras:

Ejecución de Obra						Detalle de las Autorizaciones por aplicación del Art. 16		
N°	Designación de Obra	Contrato Básico	Contrato Actual. Dic/14	Ejecutado Acumul./14	Saldo al 31/12/2014	A Ejecutar en 2015	A Ejecutar en 2016	A Ejecutar en 2017
1	Cons. Nvo. Edificio Hospital San Roque - Embarc.	65.885.579	212.034.883	171.665.705	40.369.177	13.316.020	-	-
2	R.P.N°54 Obra Básica de Arte y Pavimento	524.521.210	680.289.856	365.486.349	314.903.507	252.294.982	366.374.747	214.754.901
3	R.P.N°13 Obra Básica de Arte y Pavimento 1° Etapa	62.911.810	76.087.748	13.690.423	62.397.325	66.657.817	-	-
4	100 Viviendas e Infraestructura - Etapa I- Campo Santo	20.773.350	28.960.527	15.133.585	13.826.941	769.622	-	-
5	100 Viviendas e Infraestructura - Etapa II- Campo Santo	20.773.350	27.606.023	15.389.189	12.216.834	6.404.926	-	-
6	90 Viviendas e Infraestructura en Hipólito Yrigoyen	19.054.674	20.681.008	10.756.135	9.924.873	18.947.004	278.426	-
7	90 Viviendas e Infraestructura en Rosario de Lerma	19.688.961	21.369.433	11.877.625	9.491.808	9.357.144	2.566.899	-

Inciso b) “Para la locación de inmuebles, obras, servicios o suministros...”:

Observación Nº 2 del punto 4.5

Incorrecta exposición de instrumentos legales. Algunas jurisdicciones informaron Decretos o Resoluciones correspondientes a períodos posteriores al analizado en la Cuenta General del Ejercicio 2014. Tal es el caso del Ministerio de Derechos Humanos que informó Decretos del año 2015, 2016 y 2017 y del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable que indicó Resoluciones del año 2015 y Decretos del 2015 y 2016, entre otras jurisdicciones.

Observación Nº 3 del punto 4.5

Exposición de información en forma incompleta. El Ministerio de Derechos Humanos, Policía de la Provincia e Instituto Provincial de la Vivienda no informan la totalidad de los instrumentos legales que autorizan las transacciones.

Observación Nº 4 del punto 4.5

Como consecuencia que la Cuenta General del Ejercicio 2014 se confeccionó en forma extemporánea, algunas Jurisdicciones no efectuaron las correspondientes proyecciones de los compromisos que afectan ejercicios futuros, procediendo a incluir en este Apartado, la información ajustada a la realidad de su ejecución. Esta situación, además de dificultar el análisis del contenido del cuadro, desvirtúa el sentido y finalidad previsto en este precepto legal. Ejemplo de ello se verificó en la información expuesta en la Subsecretaría de Financiamiento.

Observación Nº 5 del punto 4.5

Se consignó incorrectamente en la “Información suministrada por el Programa Recursos y Financiamiento”, el incremento del monto de la Deuda Bancaria de la Administración Central (Capital y Ajuste de Capital) expuestos en fs.184 de la Cuenta General. Se calculó un incremento de \$22.654.840 en el préstamo BIRF 7385; cuando correspondía \$29.707.335, según nota aclaratoria (1) de fs.185.

OPINION:

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en el Estado de “Autorizaciones por Aplicación del art. 16”, previsto en el inc. 4) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 172 a 185 de la Cuenta General del Ejercicio 2014 – excepto por lo planteado en las observaciones señaladas, se encuentra razonablemente expuesta, de conformidad con las normas legales vigentes.

4.6 DEL MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES OPERADO DURANTE EL EJERCICIO (ART. 50, INC. 6).

La Cuenta General del Ejercicio 2014, a fs. 186 a 187, expone el Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Este Estado expone la evolución de los saldos de las cuentas que integran las Disponibilidades del Tesoro: saldos iniciales, las entradas y salidas de fondos clasificadas en función del origen de las transacciones y los saldos resultantes de las distintas cuentas involucradas.

En el mismo se detallan:

1. Los recursos que han ingresado en la Administración Pública Provincial durante el Ejercicio 2014 y la utilización que se les ha dado.
2. El efecto que este movimiento de entrada y aplicación de recursos ha tenido en el activo circulante.

Asimismo, permite conocer si los recursos generados en la Administración han sido suficientes para atender la financiación requerida o si, por el contrario, se ha tenido que recurrir a fuentes adicionales de financiación.

Los datos expuestos surgen del sistema J.D.Edwards en base a las transacciones operadas por los Organismos de la Administración Central y Descentralizados (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda).

Orígenes de los Fondos:

Son aquellos fondos que ingresan en la Administración Pública, clasificados por los siguientes conceptos:

Recursos

Incluye a los Ingresos Corrientes, siendo los más significativos en Administración Central: Ingresos Tributarios - Transferencias Corrientes y de Capital - Ingresos no Tributarios, etc.

Fuentes Financieras: son aquellas operaciones que generan:

Disminución de Activo

Recupero de Inversiones Financieras; Recupero de Préstamos, etc.

Incremento de Pasivo

Entre otras cuentas: Órdenes de Pago a Pagar, Otros Pasivos, Títulos Públicos; etc.

Incrementos de Patrimonio

Formado por movimientos en el Capital Fiscal.

Aplicaciones de los Fondos

Corresponden al destino que se les da a dichos fondos, clasificados en:

Gastos Corrientes

Siendo los más significativos: Gastos en Personal, Transferencias Corrientes y de Capital; Servicios No Personales, Intereses, Gastos, Actualizac. Comisiones de Deudas y Préstamos etc.

Erogaciones Figurativas

Aplicaciones Financieras

Incrementos de Activos

Adquisición de Bienes de Uso; Otras Cuentas a Cobrar, Fondos Permanentes, entre otros.

Disminuciones de Pasivos

Títulos Públicos; Otros Pasivos; Préstamos Recibidos, etc.

Disminuciones de Patrimonio

Movimientos en las cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores y Capital Fiscal.

La composición de los saldos finales del Ejercicio 2014, Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados (Dirección de Vialidad de Salta e

Instituto Provincial de la Vivienda), resulta consistente con datos expuestos en la Situación del Tesoro, Activos Exigibles, Rubros Bancos Cuentas Recaudadoras; Bancos Cuentas CUT; Cuentas Corrientes Bancarias de los distintos SAF y Otras Disponibilidades, expuesto en Notas a la Situación del Tesoro a fs. 192 a 233.

Se muestra en el siguiente cuadro, la composición de saldos Iniciales Bancarios, el total de Orígenes y Aplicaciones y el saldo final Bancario de las diversas cuentas contables que integran el rubro de las Disponibilidades de los Organismos que registran en el Sistema Informático J.D.Edwards:

CUADRO N° 29 Disponibilidades – Composición de Saldos Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados

Saldos		Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
Bancos	Saldos Iniciales al 01/01/2014	1.671.060.746	1.425.678.923	245.381.823
	Bancos Ctas. Recaudadoras	748.223.166	612.469.849	135.753.317
	Bancos Cuentas. C.U.T.	275.926.478	275.926.478	0
	Cuentas Corrientes Banco S.A.F.	318.933.470	209.304.964	109.628.506
	Otras Disponibilidades	327.977.632	327.977.632	0
Más	Orígenes de los Fondos	24.268.341.721	22.597.279.948	1.671.061.773
Menos	Aplicaciones de los Fondos	23.388.007.670	22.110.974.043	1.277.033.627
Bancos	Saldos Finales al 31/12/2014	2.551.394.797	1.911.984.827	639.409.970
	Bancos Ctas. Recaudadoras	1.432.119.436	959.083.062	473.036.374
	Bancos Cuentas. C.U.T.	435.163.031	435.163.031	0
	Cuentas Corrientes Banco S.A.F.	582.488.626	416.115.030	166.373.596
	Otras Disponibilidades	101.623.704	101.623.704	0

OPINION:

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en el Estado de “Estado de Origen y Aplicación de Fondos”, que expone el movimiento de fondos y valores operado en el ejercicio previsto en el inciso 6) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 186 a 187 de la Cuenta General del Ejercicio 2014 - se encuentra razonablemente expuesta, conforme a las normas legales vigentes.

4.7 DE LA EVOLUCIÓN DE LOS RESIDUOS PASIVOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR (ART. 50, INC. 7)

El Art. 50º, inc.7) de la Ley de Contabilidad, establece que la Cuenta General del Ejercicio deberá contener, como mínimo, los siguientes estados demostrativos: “...*de la evolución de los residuos pasivos correspondientes al ejercicio anterior*”.

Por su parte, el art. 20º de la Ley de Contabilidad expresa que: “*las erogaciones comprometidas durante el ejercicio que no se hubieran incluido en orden de pago al cierre del mismo, constituirán residuos pasivos...*”

Contaduría General de la Provincia, en uso de sus facultades de dictar normas y procedimientos a los que deben ajustarse los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial, dicta la Circular Nº 05/14 de Cierre del Ejercicio 2014, mediante la cual estableció que “no se constituirán Residuos Pasivos”, instruyendo el tratamiento a seguir respecto de los Gastos, a todos los Organismos de la Administración Central y Descentralizados:

- Gastos Generales: *En el presente ejercicio “No se constituirán Residuos Pasivos”. Por lo tanto, los gastos comprometidos durante el ejercicio 2014 y no devengados (no incluidos en Órdenes de Pago) al 31/12/14, deben ser desafectados. Es decir, debe procederse a la anulación de las etapas del Gasto: P1 Preventivo y P2 Definitivo en el Ejercicio 2014, por los Servicios Administrativos Financieros y tramitados con imputación al Ejercicio 2015.*

- Gastos en Obras Públicas: *Dado que en el presente ejercicio “No se constituirán Residuos Pasivos”, se puntualiza que para el ejercicio 2014, este rubro deberá reflejar lo realizado y ejecutado al 31/12/14 medido en los términos de la Ley 6.838 ...”*

La Cuenta General, no muestra la constitución de los Residuos Pasivos ni la evolución de los correspondientes al ejercicio anterior, en virtud de la normativa antes mencionada.

4.8 DE LA SITUACIÓN DEL TESORO, INDICANDO VALORES ACTIVOS Y PASIVOS Y EL SALDO (ART. 50, INC. 8)

El Art. 50º, inc.8) de la Ley de Contabilidad, establece que la Cuenta General del Ejercicio deberá contener, como mínimo, los siguientes estados demostrativos: “...*de la situación del tesoro, indicando los valores activos y pasivos y el saldo*”.

Este Estado Consolidado incluye a los Organismos de la Administración Pública Provincial - Administración Central; Organismos Descentralizados; Organismos Autárquicos; Empresas y Sociedades del Estado – y alcanza la totalidad de los flujos financieros registrados en el período transcurrido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014, por todo concepto.

Se expone el Estado de la Situación del Tesoro Consolidado en los siguientes Anexos: Anexo I - Valores Activos y Pasivos Exigibles -fs. 188- y el Anexo II – Valores Activos y Pasivos no Exigibles -fs. 189 a 191-, como así también sus correspondientes Notas Aclaratorias (fs. 192 a 233).

Los datos expuestos en este Estado correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados (Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda) surgen directamente del Sistema Informático J. D. Edwards, en tanto que los de Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado, se exponen en base a la información suministrada por ellos cuyos saldos, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 5/14 de Cierre del Ejercicio 2014, emitida por Contaduría General en su carácter de Órgano Rector, deben ser conciliados con este Organismo y la Oficina Provincial de Presupuesto, dentro de los plazos previstos en dicha Circular.

Los Entes Autárquicos y Empresas del Estado analizados, son los siguientes:

Entes Autárquicos:

- 1) Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.)
- 2) Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)
- 3) Ente Regulador de Servicios Públicos (EN.RE.S.P.)
- 4) Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)

- 5) Autoridad Metropolitana del Transporte (A.M.T.)
- 6) Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta
- 7) Ente General de Parques y Áreas Industriales

Empresas y Sociedades del Estado:

- 1) Tomografía Computada S.E. – creada por Decreto N° 2.255/86, del 11/08/1986. Por Ley 7.497 se la excluye de la Ley N° 7.470 -Disolución de Empresas-.
- 2) Complejo Teleférico Salta S.E. – creada por Decreto N° 1.983, del 28/07/1986. Por Ley N° 7.640 se la excluye de los efectos de la Ley N° 7.470 – Disolución de Empresas-.
- 3) R.E.M.Sa. S.A. (ex – Casualidad S.A.) – La Casualidad S.A., constituida por Escritura Pública N° 1.229 del 19/12/1985, aprobada por Decreto N° 732, emitido el 04/03/1986. Por Acta de Asamblea N° 31 del 25/03/08 se cambia Razón Social y Objeto Social.
- 4) Sociedad Anónima Salta Forestal - por Ley N° 7.628, promulgada por Dcto. N° 3.695/10, se autoriza la Reconducción de la Sociedad.
- 5) Sociedad Anónima de Transporte Automotor S.A.E.T.A. - creada por Ley N° 7.322.
- 6) Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A.y Sa), creada por Dcto. Nec. y Urgencia N° 2.195/09 y aprobado por Ley N° 7.571.
- 7) Hospital Materno Infantil S.E. – creado por Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 3.924/10 y aprobado por Ley N° 7.657. Por Dcto. 3.962/10 se aprueba el Estatuto del Hospital Materno Infantil S.E.
- 8) Centro de Convenciones Salta S.E. - por Dcto. N° 1.791/12 se dispuso la constitución y aprobación del Estatuto Social del "Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado".
- 9) Constitución de Sociedad Servicio Ferroviario Turístico “Tren a las Nubes” Sociedad del Estado, creado por Dcto N° 3.889/14 del 23/12/14. No habiendo iniciado sus actividades.

4.8.1 ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO CONSOLIDADO AL 31/12/14

El Estado de Situación del Tesoro Consolidado, es un estado financiero, y tiene por finalidad presentar la situación patrimonial y financiera y los resultados de las operaciones de distintas Entidades públicas que integran el Sector Público Provincial. Al ser un estado financiero, no se exponen los Bienes de Uso.

Los rubros que componen el Estado de Situación del Tesoro Consolidado son los Activos y Pasivos Exigibles; Activos y Pasivos No Exigibles y la diferencia entre ambos.

Los Activos Exigibles, reflejan los bienes y derechos de propiedad del ente al cierre del ejercicio.

Los Activos no Exigibles corresponden a créditos cuyos vencimientos operan dentro del año y a más de un año, posteriores al cierre del ejercicio, excluido los Bienes de Uso.

Los Pasivos Exigibles, a su vez, se constituyen a) por las Órdenes de Pago que quedaron impagas al cierre del ejercicio y b) el saldo compensado por la utilización del Fondo Unificado, creado por Dcto. N° 6.288/74.

Los Pasivos no Exigibles corresponden a obligaciones cuyos vencimientos operan dentro del año y a más de un año, posteriores al cierre del ejercicio.

Se exponen en el siguiente cuadro, los Activos y Pasivos Consolidados:

CUADRO N° 30 Disponibilidades – Composición de Saldos Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados

Activos	Consolidado	Administración Central	Organismos Descentralizados	Organismos Autárquicos	Empresas y Soc. Estado
Activos Exigibles (Anexo I)	4.459.571.531	2.885.618.427	1.116.348.297	263.242.024	194.362.783
Activos no Exigibles (Anexo II)	1.975.205.335	1.064.282.114	559.186.269	49.009.972	302.726.980
Total del Activo	6.434.776.866	3.949.900.542	1.675.534.566	312.251.995	497.089.763

Pasivos	Consolidado	Administración Central	Organismos Descentralizados	Organismos Autárquicos	Empresas y Soc. Estado
Pasivos Exigibles (Anexo I)	3.531.130.906	3.130.532.445	120.826.736	173.075.536	106.696.190
Pasivos no Exigibles (Anexo II)	4.871.183.858	4.060.795.165	203.525.050	37.453.194	569.410.450
Total del Pasivo	8.402.314.764	7.191.327.610	324.351.785	210.528.730	676.106.640
Diferencia Activo - Pasivo	-1.967.537.898	-3.241.427.068	1.351.182.781	101.723.266	179.016.877

Para el análisis del Estado de Situación del Tesoro Consolidado, se confrontaron las informaciones contenidas en los siguientes Estados:

- 1) Lo expuesto en la Cuenta General;
- 2) Estados Contables al 31/12/14 de los entes que integran la consolidación;
- 3) Situación del Tesoro presentada por dichos entes,
- 4) Por último, por estar relacionados, se efectuaron comparaciones entre estos Estados (Balance General y Situaciones del Tesoro) con las Ejecuciones Presupuestarias de los Organismos Descentralizados, Autárquicos y las Empresas del Estado. Este análisis se expone en el apartado 4.12.- “De los Organismos Descentralizados”.

Se detallan a continuación, los rubros más significativos por su valor económico, de los Activos y Pasivos, siguiendo la clasificación señalada en el cuadro precedente.

4.8.2 ACTIVOS EXIGIBLES - ANEXO I

Bancos: del Total Consolidado de \$ 2.500.032.698, le corresponde a:

- Administración Central: incluye las Cuentas Bancarias, Recaudadoras de Administración Central – Tesorería General de la Provincia, Cuentas Corrientes de los S.A.F. y Bancos Ctas. C.U.T.

- Fondo de Reparación Histórica del Norte: Al cierre del ejercicio 2014, los Plazos Fijos existentes al 31/12/2013 fueron trasladados a la Cuenta Corriente N° 3-100-0940861290-1- Cuenta de Caja de Ahorros-, cuyo saldo al 31 de diciembre del 2014 ascendió a \$ 323.212.728.

- Organismos Descentralizados: comprende las Cuentas Bancarias Recaudadoras del Instituto Provincial de la Vivienda y Cuentas Corrientes de la Dirección de Vialidad de Salta por un total \$ 639.409.970.
- En Organismos Autárquicos y Empresas y Soc. del Estado: incluye las Ctas. Ctes. S.A.F. por un total de \$ 50.261.604.

Otras Disponibilidades: del Total Consolidado de \$ 117.162.434, corresponde:

- Administración Central: Saldos de Otras Disponibilidades Bancarias y Cuentas Restringidas, entre ellas: Cuenta Garantía Argentina, Cuenta Reserva Argentina, Cuenta Reserva Argentina en U\$S, etc.

Créditos: del Total Consolidado de \$ 1.506.376.510, corresponde a:

- Administración Central: Por un total de \$ 973.633.600, comprende conceptos varios, siendo los más relevantes los correspondientes a: Otros Anticipos, Otros Fondos y Gastos a Rendir y Valores a Reintegrar al Tesoro.
- Organismos Descentralizados: el importe más relevante corresponde al Instituto Provincial de la Vivienda, por Préstamos Otorgados al Sector Privado por la suma de \$ 163.982.955.
- Organismos Autárquicos: Dentro del rubro Créditos por la suma de \$ 216.896.009, el monto más notable le corresponde:
 - Instituto Provincial de la Salud de Salta: por \$ 198.942.209. En ese total, se encuentra incluida la suma de \$ 146.040.311, en concepto de Aportes y Contribuciones al Sector Público.
- Empresas y Sociedades del Estado:

-Del total del rubro, el importe más relevante de \$ 94.785.684, le corresponde a SAETA por la suma, por \$ 69.838.195 en concepto de Subsidio Gobierno Provincial a Cobrar; Subsidio SISTAU a Cobrar y otros conceptos.

Bienes de Cambio: Por un total consolidado de \$ 335.999.890, los más significativos son:

- Instituto Provincial de la Vivienda: en concepto de obras terminadas por la suma de \$ 255.877.110, dicho importe se mantiene desde el 2012.
- Co.Sa.y S.A.: por \$ 24.185.590 en concepto de materiales de red; electrobomba y materiales eléctricos; insumos químicos, indumentaria y elementos de protección, herramientas y repuestos, etc.
- Hospital Público Materno Infantil: por medicamentos e insumos médicos, alimentos y bebidas para pacientes, materiales de limpieza, etc. por un total de \$ 22.783.006.
- Ente General de Parques Industriales: \$ 16.756.945 en concepto de terrenos destinados a la venta.
- I.P.S.S: por Mercaderías de Farmacia y Óptica \$ 15.744.333.

4.8.3 ACTIVOS NO EXIGIBLES - ANEXO II

De la clasificación de Activos no Exigibles con Vencimiento a un Año y más de un Año, se observa:

Activo No Exigible con Vencimiento a Un Año: (fs. 189 de la Cuenta Gral.).

Inversiones Temporarias:

- Administración Central

1. Los Plazos Fijos existentes al 31/12/2013 correspondientes al Fondo de Reparación Histórica, con movimientos durante el ejercicio, fueron depositados al cierre del Ejercicio 2014 en las siguientes Cuentas Bancarias:

- Plazo Fijo Fondo de Reparación Histórica: fue transferido a la Cuenta Corriente Bancaria N° 3-100-0940861290-1 – “Fondo de Reparación Histórica del Norte”.
- Los plazos Fijos de las Cuentas de Garantía y Reserva Argentina fueron depositados en sus respectivas cuentas de origen denominadas: “Banco Macro Cuentas Restringidas”: Cuenta Garantía Argentina y Cuenta de Reserva, respectivamente, se mantienen a nombre del Banco Macro, bajo su exclusivo control en su carácter de Agente de la Garantía Argentina.

2. Quedaron vigente al 31/12/2014 los siguientes plazos Fijos:

- Operaciones Red. Gas - Dcto. N° 5073 - Un (1) Plazo Fijo de \$ 2.716.658.
- Otras – “Programa de Propiedad Participada” \$ 2.770.000.
- Acciones de EDESA –Privatización \$ 22.400.

- Organismos Descentralizados - Autárquicos

- Instituto Provincial de la Vivienda: plazos fijos por la suma de \$ 241.774.870.

Del saldo al 31/12/2013 de \$ 320.001.160 se utilizó la suma de \$ 78.226.290, el cual no se encuentra registrado en la Ejecución de Recursos.

- Organismos Autárquicos:

- Instituto Provincial de Salud de Salta – Títulos y Valores por \$ 33.026.

- Empresas y Sociedades del Estado:

- Complejo Teleférico S.E. por \$ 2.056.630.

Otros Activos no Corrientes: Del total consolidado por \$ 365.618.831, los conceptos más relevantes le corresponden a las Empresas y Sociedades del Estado en el rubro:

- **Otros Créditos:** Del total del rubro por \$ 110.607.239:
 - REMSa S.A.: por \$ 79.241.833, en concepto de créditos fiscales.
 - S.A.E.T.A.: por \$ 36.202.215, en concepto de Subsidio SISTAU a Cobrar, Subsidio Gob. Provincial a Cobrar y Otros.
- **Fideicomisos:**

- **Administración Central:** por \$ 79.416.032 correspondientes al goteo diario efectuado por la recaudación de la Dirección General de Rentas.
- **REMSa S.A.:** por \$ 54.661.914 correspondientes a Dcto. N° 2.067/08 que crea el Fondo Fiduciario para importación de gas natural. Este importe registrado en éste rubro, debe ser depositado por la Sociedad a favor de dicho Fondo.

Moneda extranjera:

- Co.Sa.yS.A.: 1.020 reales, cotizados a \$ 3,35, expuestos por \$ 3.416.
- Centro de Convenciones: expuesto en el rubro Disponibilidades por \$ 5.693.

Activo No Exigible con Vto. a más de un Año: (fs. 189 de la Cuenta General), por un total Consolidado de \$ 1.358.836.147, se destacan los siguientes rubros:

Inversiones Financieras:

- Administración Central:

Del total de \$ 72.694.578, los importes más significativos corresponden a:

- Acciones y Aportes de Capital a Empresas Públicas: por la suma de \$ 50.564.114 y Participación Capital Sede Siglo XXI (E.L.) por \$ 100.000, totalizando la suma de \$ 50.664.114.

Créditos: Por un total consolidado de \$ 486.618.381, le corresponde a la:

- Administración Central: por \$ 486.588.381, conformado por:

- Préstamos Otorgados al Sector Privado:

Del total de \$ 113.729.926, el importe más significativo corresponde al Fondo Provincial de Inversiones Ley N° 6.891, por la suma de \$ 99.998.693, cuya finalidad es la de otorgar créditos para financiar Microempresas; Pequeñas y Medianas Empresas. Este monto se mantiene constante desde el Ejercicio 2010.

- Préstamos Otorgados a Entes Residuales del Sector Público Provincial:

En concepto de préstamos otorgado por la Provincia al Ex Banco Salta por Dcto. N° 1.079/95, en concepto de Capital, Actualización del Capital, Intereses y Actualización de Intereses, por un importe total de \$ 225.162.758. Se mantiene idéntico importe desde el Ejercicio 2011.

Valores a Reintegrar al Tesoro:

- Administración Central:

Por un total de \$ 129.620.915, en concepto de Valores a Reintegrar al Tesoro por Títulos Públicos – TICON –TITES, (en pesos y en dólares, por capital, ajustes e Intereses) y Otros Conceptos Varios a Reintegrar al Tesoro.

Otros Créditos:

- Administración Central:

Certificados de Créditos Fiscales del Sector Turismo, Ganadero e Industrial Servicios de la Salud, por la suma de \$ 293.321.722.

Otros Activos No Corrientes:

- Organismos Descentralizados y/o Autárquicos

- Instituto Provincial de la Vivienda: por \$ 233.126.852, en concepto de recaudación proyectada de cuotas por ventas de viviendas a cobrar, entre los años 2.001 a 2.020. Valor estimativo calculado al 31/01/97, importe que se mantiene desde hace varios años.
- Instituto Provincial de la Salud de Salta: por \$ 42.218.138 en conceptos varios, entre ellos: Fondo de Garantía Ley N° 5.130 a Cobrar; Intereses a Cobrar Residual IPS, etc.

4.8.4 PASIVOS EXIGIBLES – ANEXO I

(Fs. 188), por un Total Consolidado de \$ 3.521.130.906, conformado por:

1) Libramientos Impagos: por la suma total de \$ 1.720.157.426, siendo los importes más significativos:

Órdenes de Pago Pendientes:

- Administración Central:

Por la suma de \$ 1.192.871.618, dentro del cual el monto más relevante corresponde al rubro “Transferencias” por \$ 435.521.626, siguiendo en importancia el rubro “Bienes de Consumo y Servicios no Personales” por la suma de \$ 308.534.278, y Gastos en Personal por \$ 189.307.564, etc.

- Organismos Autárquicos:

El más significativo le cabe al Instituto Provincial de Salud de Salta por la suma de \$ 163.230.933, de los cuales \$ 102.822.730 pertenece a la deuda con los Prestadores Asistenciales; Proveedores de Farmacia y Óptica por \$ 45.027.049, etc.

- Organismos Descentralizados y Empresas y Soc. del Estado:

Por idénticos conceptos: Retenciones sobre sueldos, Retenciones Régimen Previsional; de Obra Social; Contribuciones Patronales, Contribuciones Patronales – Régimen Previsional, Obra Social y Otras Contribuciones Patronales.

2) Deuda no Presupuestada:

- Administración Central:

Corresponde a Banco Macro - Fondo Unificado por la suma de \$ 1.810.973.480. De acuerdo a lo manifestado por el Contador General de la Provincia a fs. 194 *“el saldo utilizado por el Fondo Unificado, sistema de centralización de fondos provinciales de las distintas cuentas corrientes subsidiarias creado por Dcto. N° 6.288/74 y sus modificaciones, se encuentra compensado con las cuentas corrientes bancarias que integran dicho fondo”*.

4.8.5 PASIVOS NO EXIGIBLES – ANEXO II –

(fs. 189 a 191 de la Cuenta Gral.).

Pasivos no Exigibles con vencimiento a un Año y más de un Año.

Estos Pasivos se clasifican teniendo en cuenta la fecha de su vencimiento. De los Pasivos incluidas en estos rubros (fs. 189 a 191 de la Cuenta Gral.), los más significativos en general, corresponden a la Deuda Pública Provincial, especialmente las contraídas por la Administración Central, las cuales se exponen detalladamente en el Apartado - 4.9 – “De la Deuda Pública”. Se incluyen también las contraídas por la Dirección de Vialidad de Salta y el Instituto Provincial de la Vivienda.

A efectos del análisis, se agrupan los importes de los Pasivos con vencimiento a un año y con vencimiento a más de un año y en orden de importancia económica:

Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones:

Deuda Externa, Títulos y Obligaciones

- Administración Central:

-Títulos Internacionales – “Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta”, creado por Ley N° 7.691, promulgada por Dcto. N° 4.934/11. El mismo se integrará con los recursos provenientes de los Títulos de Deuda, cuya emisión es autorizada por la Ley cuyo saldo al 31/12/14 se expone:

Con Vto. a un año:	\$ 186.035.556
Con Vto. a más de un año	<u>\$ 1.163.354.999</u>
Total	<u>\$ 1.349.390.555</u>

-Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas – Dcto. Nac. N° 660/10 y Dcto. Prov. N° 3.350/10, anteriormente denominada *Canje de la Deuda Pública* – *BOGAR*:

Con Vto. a un año:	\$ 151.183.010
Con Vto. a más de un año	<u>\$ 886.722.407</u>
Total	<u>\$ 1.037.905.418</u>

Otros Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones:

- Instituto Provincial de la Vivienda:

Corresponde a un fideicomiso financiero destinado al Programa de Reconversión de Viviendas, autorizado por Ley Provincial N° 7.575- Dcto. N° 160/09, que se encuentra analizado en el apartado de 4.9 de la Deuda Pública, del presente Informe:

Con Vto. a un año:	\$ 1.086.356
Con Vto. a más de un año	<u>\$ 63.963.497</u>
Total	<u>\$ 65.049.853</u>

Este importe incluye Capital, Diferencia de Cambio y Ajustes al Capital.

Otros Pasivos no Corrientes:

Durante el Ejercicio 2014 se constituyeron varios fideicomisos que se encuentran detallados en el análisis de la Deuda de Administración Central –Fideicomisos de Obras Públicas – Punto 4.9 - del presente Informe.

Fideicomisos Constituidos:

- Administración Central:

Por un total de \$ 492.022.705, compuesto por los fideicomisos que se detallan a continuación y expuestos en las siguientes fs. de la Cuenta General del Ejercicio:

a) Fideicomisos para Obras Públicas:

Con Vto. a un año	\$ 97.970.323
Con Vto. a más de un año	<u>\$ 156.458.181</u>
<u>Total</u>	<u>\$ 254.428.504</u>

b) Fideicomisos Secretaría de Financiamiento Internacional

Con Vto. a un año	\$ 1.158.958
Con Vto. a más de un año	<u>\$ 1.450.679</u>
<u>Total</u>	<u>\$ 2.609.636</u>

c) Fideicomisos Constituidos- Ley N° 7.691 - Fondo de Rep. Histórica

Con Vto. a un año	\$ 53.321.502
Con Vto. a más de un año	<u>\$ 181.663.062</u>
<u>Total</u>	<u>\$ 234.984.564</u>

Organismos Descentralizados:

• Dirección de Vialidad de Salta:

En concepto de fideicomiso de la Obra: “Autopista Circunvalación Sureste”, y de las Obras: Ruta Acceso Norte a la Ciudad de Salta; R.P. N° 36 – Obra Básica Tramo Rosario de Lerma-; Proyecto y Ejecución de Obra Tartagal - Mosconi y Variante R.P. N° 28 – San Lorenzo

Con Vto. a un año	\$ 25.590.360
Con Vto. a más de un año	<u>\$ 43.391.707</u>
<u>Total</u>	<u>\$ 68.982.067</u>

Otras Cuentas a Pagar

• Administración Central:

-Préstamos Recibidos del Sector Externo:

Préstamos del BID 1.465 – Turismo- Ley N° 7.234 – Dcto. N° 1.047/03

Con Vto. a un año:	\$ 14.811.863
Con Vto. a más de un año	<u>\$ 192.725.853</u>
Total	<u>\$ 207.537.716</u>

Préstamos del BID 2.835 – Turismo-Ley N° 7.758- Dcto. N° 2163/13

Con Vto. a un año:	\$ 0
Con Vto. a más de un año	<u>\$ 17.259.660</u>
Total	<u>\$ 17.259.660</u>

Otras Deudas:

Préstamos Pagados por Nación:

- Administración Central:

El saldo al cierre del Ejercicio 2014 es de \$ 65.584.899. Corresponde a los montos abonados por la Nación en los años 2002 y 2003 por cuenta de la Provincia de Salta, por servicios de amortización de capital e intereses de los préstamos contraídos en dólares. Este importe se mantiene desde el año 2003, registrado a valores históricos, al tipo de cambio a la fecha de pago y en moneda nacional.

Otras Deudas

Empresas y Sociedades del Estado – COSAySa

Siendo los más importes más significativos: Deuda a la Pcia., Fondos a Rendir Obras por Cuenta y Orden del PEP, Obligaciones a Pagar por cuenta y Orden del P.E.P., etc.

Con Vto. a un año: \$ 130.323.340

Pasivo Contingente: por la suma consolidada de \$ 92.073.562 correspondiente a:

- Administración Central:

Deuda Indirecta - Préstamos garantizados a Otros Entes, individualizada en:

- Para Municipios:

PRODISM - Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - Préstamo 830/OC - AR y 932/SF por \$ 76.643.929.

- Para otros Entes: por \$ 15.429.634, que incluye:

Fideicomiso Recursos Energéticos Mineros S.A (REMSa. S.A.) por un total de \$ 5.115.434, de la obra Fideicomiso: “Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas Natural - Gasoducto Cobos – Lagunilla”. Fs. 225.

- Deuda de Jueces y Magistrados – Ley Nº 24.018 –, - Ley Provincial Nº 7.582 - Dcto. Nº 770/2011- Deuda Impositiva por Aportes Previsionales de Jueces y Magistrados, por el importe total de \$ 12.629.632 - Plan Nº G789042, pagadero en

60 cuotas, garantizadas con la Coparticipación Federal de Impuestos. Deuda al 31/12/2014 \$ 10.314.200.

Observación Nº 1 del punto 4.8:

En general, se observa la falta de cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Nº 5/14 de Cierre del Ejercicio 2014, mediante la cual la Contaduría General dicta las normas y procedimientos a que deben ajustarse los distintos organismos de la Administración Pública Provincial a fin de remitir la documentación pertinente en tiempo y forma:

1. Situación del Tesoro: *Deberán remitirse a Contaduría General de la Provincia, en modelo de formularios ya provistos, la Situación del Tesoro al 31/12/2014 hasta el 20/02/15 en forma provisoria y hasta el 20/03/15 de manera definitiva.*
2. Conciliación de Saldos: *Los Organismos Autárquicos, las Empresas y las Sociedades del Estado deberán conciliar con Contaduría General de la Provincia el estado de las cuentas comunes hasta el 13/02/15 a fin de reflejar coincidencia en los saldos al 31/12/14 y realizar los ajustes pertinentes hasta el 20/02/15.*

I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL – FONDO PROVINCIAL DE INVERSIONES

Observación Nº 2 del punto 4.8:

Por Ley Nº 6.891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, se establece que su constitución es con fondos públicos, proveniente principalmente del producido de las privatizaciones de las empresas del Estado Provincial, con un destino específico: de asistencia financiera a proyectos productivos.

El Fondo Provincial de Inversiones, cuyo registro está a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico, expuesto en la Situación del Tesoro Consolidado -fs. 196-en el Activo no Exigible - rubro Créditos por la suma de \$ 99.998.693, no registra movimientos desde el ejercicio 2010.

Sin embargo, el Fondo Provincial de Inversiones registra movimientos contables con diversos Programas, entre ellos: Línea de “Microproductores”, que son tratados

como Fondos de Terceros, cuyo análisis se encuentra en el apartado “4.11. Fondos de Terceros”.

II. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Observación N° 3 del punto 4.8:

En el rubro “Otros Activos no Corrientes” se mantiene el importe de \$ 233.126.852 en concepto de recaudación proyectada de cuotas por ventas de viviendas a cobrar entre los años 2001 a 2020. (valor estimativo calculado al 31/01/97), no actualizado a la fecha. Se requirió información al respecto, dado que la cuenta se mantiene inmovilizada desde hace varios años, sin respuesta alguna por parte del Organismo.

Se solicitó información al respecto por Notas N° 3 corresponde 18, reiterado por Notas N° 13 corresponde 25, - Nota N° 41 corresponde 33, sin respuesta hasta la fecha del presente Informe.

III. ORGANISMOS AUTARQUICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA SALUD DE SALTA - I.P.S.S.

Observación N° 4 del punto 4.8:

Los Estados Contables al 31/12/2014 del Instituto Provincial de la Salud, fueron confeccionados aplicando parcialmente las normas contables profesionales, observándose lo siguiente:

1. No se encuentran dictaminados por Contador Público.
2. No presentan el Estado de Flujo de Efectivo.
3. En el Anexo de Bienes de Uso incluyen erróneamente la cuenta Anticipos en Bienes de Uso, que son analizados en el apartado 4.10 -BIENES DE USO, debiendo exponerse en Otras Cuentas del Activo.

Observación N° 5 del punto 4.8:

Inconsistencias entre lo informado por el Instituto Provincial de Salud de Salta en el Activo Exigible como “Cuentas a Cobrar del Sector Público” por la suma de \$ 146.040.310,79 y lo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro Consolidado en el Pasivo Exigible de la Administración Central - Cuentas Aportes y Contribuciones a la Obra Social, por \$ 92.974.622, que demuestra la falta de conciliación de saldos, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 5/14 de cierre de Ejercicio.

Observación N° 6 del punto 4.8:

La Situación del Tesoro al 31/12/2014, fue remitida a Contaduría General fuera de término (06/01/2017), vencidos los plazos fijados Circular N° 05/2014 de cierre de Ejercicio.

INSTITUTO PROVINCIAL DE PUEBLOS INDIGENAS SALTA – I.P.I.I.S.

Observación N° 7 del punto 4.8:

Falta de Presentación de los Estados Contables y Ejecuciones Presupuestaria, información requerida en reiteradas oportunidades por esta Auditoría General.

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - ENRESP

Observación N° 8 del punto 4.8:

Presentación extemporánea de la información requerida por la Circular de Cierre de Ejercicio N° 5/14.

ENTE REGULADOR DE LOS JUEGOS DE AZAR - ENREJA

Observación N° 9 del punto 4.8:

Cumplimiento Parcial de Normas Contables. El Ente indica que los Estados Contables, han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables Profesionales vigentes, según se expone en las Notas a los EECC N°s. 1 y 1.2., encontrándose dictaminados por Jefatura de Sindicatura Interna con fecha 22/05/2015, cumpliendo parcialmente con las normas profesionales vigentes, por las siguientes razones:

- a) No se encuentran auditados y dictaminados por Contador Público independiente
- b) Fueron confeccionados en modelos desactualizados. Ejemplo: presentan Estado de Origen y Aplicación de Fondos, encontrándose vigente el Estado de Flujo de Efectivo (R.T. N° 9)

Observación N° 10 al Punto 4.8:

Diferencias entre los Estados Contables y Estado de Situación del Tesoro:

1. En el Estado de Resultados se incluye \$ 2.000.000.- como Otros Ingresos (Nota a los EECC N° 10) registrados en la Cuenta: “Transferencia de Rentas Generales”. Asimismo ENREJA lo informa en la Situación del Tesoro en el rubro Pasivos No Exigibles con vencimiento a un año “Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios”, coincidente con los registros de la Cuenta General del Ejercicio, siendo esta exposición correcta, no así la del Estado de Resultados.
2. En el Estado Contable, en el Anexo I -Bienes de Uso- en la cuenta Equipos de Comunicación y Señales se observa una diferencia en el Valor Residual al 31/12/2013 de \$ 5.168, con respecto a lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial Comparativo, cuyo movimiento fue:

Saldo Inicio del Ejercicio 2014	\$ 44.960
<u>Menos:</u> Amort. Acum. Inicio.....	\$ 37.470
Valor Residual al 31/12/2013	\$ 7.489.

Asimismo, en el Anexo I –Bienes de Uso-se expone al 31/12/2013 por \$ 2.321, que a su vez impacta en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2013, resultando así la diferencia de \$ 5.168, comparado con el Ejercicio 2014.

Se debe ajustar al valor residual al 31/12/2013 por \$5.168, en los Estados Contables.

3. El Estado de Origen y Aplicación de Fondos, no se ajusta al modelo vigente del Estado de Flujo de Efectivo, ya sea que apliquen el método directo ó indirecto.
4. Los Estados de Situación del Tesoro expuestos a fs. 228/230 de la Cuenta General del Ejercicio 2014, referidos a ENREJA., no son coincidentes con la información remitida a esta Auditoría por dicho Ente, expuestos como:

- Pasivos Exigibles por \$ 3.824.444, informado en la C.G.E. 2014, fs.228
- Pasivos Exigibles por \$ 6.271.485, informado por ENREJA
- Diferencia..... \$ 2.447.042.

Esta diferencia obedece a que la cuenta: “Canon de Terceros”, en la Cuenta General se expone por \$ 3.548.448, coincidente con el Estado de Situación Patrimonial (Nota a los EECC N° 8). Según lo informado por ENREJA, asciende a \$ 5.995.491.

5. En el Anexo II – de la Situación del Tesoro, en el Pasivos No Exigibles con Vto. a más de un Año, el rubro más significativo corresponde a Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios por un total de \$ 2.000.000.- Es inconsistente con lo expuesto en el Estado de Resultados, donde se lo muestra como Recursos, rubro “Otros Ingresos”.

Observación N° 11 al Punto 4.8:

Incumplimiento a la Circular de Cierre de Ejercicio N° 05/14-Capítulo III-, registrado en el sistema informático JDE como P4 -Valores a Reintegrar Tesoro-, por lo que deberían haberse regularizado a tenor de lo dispuesto en el Capítulo III-Punto 2 – Valores a Reintegrar al Tesoro.

AUTORIDAD METROPOLITANA DEL TRANSPORTE – AMT

Observación N° 12 del punto 4.8:

Presentación extemporánea: El Ente remitió el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2014 a Contaduría General de la Provincia, el 22/02/17, encontrándose vencido los plazos establecidos por la Circular N° 05/14, de Cierre Ejercicio 2014.

Observación N° 13 del punto 4.8:

Falta de Conciliación: En los Pasivos No Exigibles con Vto. a más de un año, el rubro más significativo es Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios por un total de \$ 3.370.704.- que corresponde a los Aportes y Contribuciones al ANSSES que

realiza la Provincia por cuenta y orden de la A.M.T. De la consulta al sistema informático JDE, la deuda registrada en la Contaduría General, asciende a \$ 3.171.786.- surgiendo una diferencia de \$ 198.918.-, incumpliendo lo dispuesto por Circular N° 05/14 de cierre de ejercicio 2014, en su Capítulo III. Por otra parte, al estar registrado en el Sistema Informático JDE como “Valores a Reintegrar Tesoro” dichos importes, deberían haberse regularizado al cierre del ejercicio 2014, a tenor de lo dispuesto en el Capítulo III-Punto 2 – Valores a Reintegrar al Tesoro de la citada circular de cierre de ejercicio.

INSTITUTO DE MUSICA Y DANZAS

Observación N° 14 al punto 4.8

Falta de presentación de Estados Contables: Por Nota N° 131/17 IMD-contable OSB-Jbs de fecha 28/12/2017, la Administración General del Ministerio de Cultura y Turismo, expresa que: *“el Instituto de Música y Danza no confecciona Estados Contables”*.

El mencionado Instituto fue creado por el Ley 7072, con fecha de sanción el 04/04/2000 y promulgada por Decreto N° 1138 el 26/04/2000.

Por Dcto. N° 1663 del 24/07/2006, se reglamenta diversos artículos de la mencionada Ley y por el art. 1° crea el Consejo de Dirección, disponiendo como obligación del mismo, en el artículo 3°, inciso c): *“Confeccionar memoria, balance anual e inventario de los bienes que ingresen a su patrimonio, dando en dichos trámites la debida intervención al Órgano de Fiscalización, elevando una copia de esa documental a la Autoridad Ministerial”*. Por el artículo 5°, establece las obligaciones del Órgano de Fiscalización, específicamente en el inciso d): *“Dictaminar en relación a la Memoria, Balance e Inventario”*.

En consecuencia, no confeccionaron Memoria, Balances e Inventarios, establecidos por Decreto N° 1663 del 24/07/2006, no aplicando la normativa precedentemente citada.

Observación N° 15 al punto 4.8

El Instituto de Música y Danza remitió el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2014 a Contaduría General de la Provincia con fecha 09/03/2017 y recepción el 15/03/2017, en ambas fechas se encontraba vencido los plazos establecidos por la Circular N° 05/14 de Cierre Ejercicio 2014.

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES

Observación N° 16 al punto 4.8:

Presentaciones extemporáneas:

- a) Los Estados Contables fueron dictaminados por Contador Público Independiente con fecha 21/06/2017, los que no fueron certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- b) El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2014, presentado por el Ente a Contaduría General de la Provincia con fecha 28/11/2017, fuera de término de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 5/2014.
- c) El Estado de Evolución del Patrimonio: No cuenta con Capital Suscripto. Lo cual es incorrecto de acuerdo al análisis de los antecedentes legales del Ente que se detalla:
Con fecha 15/08/2012, por Dcto. N° 2580/12, se designó el Directorio, con lo cual este Ente pasó a estar operativo, debiendo realizar las tareas establecidas, en particular las registrales y contables que surgen del artículo 28, inciso a) de la Ley N° 7.701, que expresa: “El Patrimonio del Ente General de Parques y Áreas Industriales estará constituido por los siguientes Recursos:
 - Los bienes que la provincia de Salta, los Municipios le transfieran, y los bienes pertenecientes a los Entes Autárquicos de Parques Industriales existentes a la fecha de promulgación de la presente Ley y los que adquiera en el futuro a cualquier título.”
 - A su vez, se dispone por el Art. N° 40 que: Los Parques Industriales existentes en la Provincia, al momento de la promulgación de la presente Ley, deben adecuar sus disposiciones de conformidad a lo que establezca la reglamentación.

- Al respecto, la reglamentación establece: “Artículo 40º.- La adecuación a la que hace referencia el presente artículo, se hará a través de una comisión que deberá designar el Ente General de Parques y Areas Industriales, la que estará encargada de:
 - a) Confeccionar los respectivos balances de liquidación.
 - b) Realizar la transferencia de los bienes de los entes existentes, conforme lo dispone el Art. 28 inc. a), procurando la correspondiente cancelación de todos los pasivos existentes o la transferencia de los mismos al Ente General de Parques y Áreas Industriales.
 - c) Dar publicidad del proceso de adecuación y de la disolución de los Entes, a los fines que pudiere corresponder”.

IV. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

TOMOGRAFIA COMPUTADA

Observación N° 17 al punto 4.8:

El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2014, fue presentado por esta sociedad a Contaduría General de la Provincia con fecha 16/03/2016, fuera de término de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 5/2014.

COMPLEJO TELEFERICO S.A.

Observación N° 18 al punto 4.8:

Presentaciones extemporáneas:

- a. Los Estados Contables fueron dictaminados por Contador Público Independiente con fecha 20/05/2015 y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas con fecha 19/06/2015, siendo el mismo extemporáneo por estar vencido los plazos legales establecidos por la ley de Sociedades N° 19.550, que en su artículo N° 234, último párrafo, dispone que deben ser considerados por la Asamblea Ordinaria dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.

b. El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2014, presentado por esta sociedad a Contaduría General de la Provincia con fecha 06/11/2017, fuera de término de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 5/2014 que estipulaba el plazo de vencimiento para el cumplimiento de esta obligación en forma provisoria el 20/02/2015 y en forma definitiva el 20/03/2015.

Observación N° 19 al punto 4.8:

La estructura del Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio Finalizado al 31 de Diciembre de 2014, no sigue los lineamientos establecidos por las Resoluciones Técnicas N° 9 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

RECURSOS ENERGETICOS MINEROS DE SALTA S.A. REMSA S.A.

Observación N° 20 al punto 4.8

Presentaciones extemporáneas:

- Los Estados Contables fueron dictaminados por Contador Público Independiente con fecha 04/05/2015 y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas con fecha 08/06/2015, siendo el mismo extemporáneo por estar vencido los plazos legales establecidos por la ley de Sociedades N° 19.550, que en su artículo N° 234, último párrafo, dispone que deben ser considerados por la Asamblea Ordinaria dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.
- El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2014, presentado por esta sociedad a Contaduría General de la Provincia con fecha 22/02/17, fuera de término de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 5/14.

Observación N° 21 al punto 4.8

En el “Estado de Situación del Tesoro”, que envía REMSa a Contaduría General de la Provincia, informa como Pasivo a favor de la Provincia los montos correspondientes a los Fideicomisos para Obras. Este Activo en la Administración Central no existe ya que lo imputó como “Transferencias”. Por ende, la registración

contable que viene efectuando REMSa es incorrecta, puesto que imputa estas transferencias como “Pasivos No Exigibles-Otros Pasivos No Corriente”, en la cuenta “Fideicomiso”, cuyo saldo al 31/12/14 ascendía a \$ 194.318.301. Las “Transferencias”, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y a la definición del Nomenclador Presupuestario, no deben ser reintegrados a la Provincia. En consecuencia, los fondos recibidos por REMSa en tal concepto no son pasivos para REMSa.

Observación Nº 22 al punto 4.8 -

El Estado de Evolución del Patrimonio no presenta el sello del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, como así también, la firma de la jefa de Administración y Finanzas de REMSa S.A, siendo ambos requisitos esenciales.

SALTA FORESTAL

Observación Nº 23 al punto 4.8:

El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2014, presentado a Contaduría General de la Provincia con fecha 21/02/2017, fue presentado fuera de término, de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre Nº 5/2014.

Observación Nº 24 al punto 4.8:

No cumple con la Circular de Cierre de Ejercicio Nº 05/2014 por cuanto en el rubro de Pasivos no Exigibles se observa que se componen de Transferencia Tesorería General a Pagar que se mantienen desde el ejercicio 2012. Al respecto, la Circular de Cierre de Ejercicio Nº 05/2014 de Contaduría General de la Provincia, en el Capítulo III, Punto 2, textualmente dispone: *“2.- Valores a Reintegrar al Tesoro: Los montos pagados a los Organismos Autárquicos, Empresas y/o sociedades del Estado o pagados a un tercero por su cuenta, como “Valores a Reintegrar al Tesoro”, deberán ser reintegrados al Tesoro Provincial o solicitar su compensación presupuestaria en caso de corresponder hasta el 21/02/15.”*

Observación N° 25 al punto 4.8:

Del pedido de información requerido por la auditoría de la provincia de Salta de fecha 15 de noviembre de 2017 la empresa no cumplió con la presentación de la “Constancia de publicación de los Estados Contables según lo dispone la Ley N° 6.640.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - SAETA

Observación N° 26 al punto 4.8:

Tanto el Activo como del Pasivo son coincidentes, conceptual y numéricamente. Se modifica la clasificación de activos y pasivos exigibles y no exigibles en el Estado de Situación del Tesoro informado por la empresa y lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio sin explicar el motivo del cambio.

Observación N° 27 al Punto 4.8:

No cumple con la Circular de Cierre de Ejercicio N° 05/2014: En el rubro Pasivos no Exigibles se observa en el rubro “Valores a Reintegrar al Tesoro” que se mantienen desde el año 2011. Al respecto, la Circular de Cierre de Ejercicio N° 05/2014 de Contaduría General de la Provincia, en el Capítulo III, Punto 2, textualmente dispone: **“2.- Valores a Reintegrar al Tesoro”**: *Los montos pagados a los Organismos Autárquicos, Empresas y/o sociedades del Estado o pagados a un tercero por su cuenta, como “Valores a Reintegrar al Tesoro”, deberán ser reintegrados al Tesoro Provincial o solicitar su compensación presupuestaria en caso de corresponder hasta el 21/02/15.”*

Observación N° 28 al Punto 4.8:

La estructura del Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2014 no sigue los lineamientos establecidos por las Resolución Técnica N° 9 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Observación N° 29 al Punto 4.8:

De la información comparativa de los Estados Contables al cierre del Ejercicio 2013 y el Ejercicio 2014, en los rubros "Caja y Bancos" y de "Deudores Por Ventas", se cambió la exposición. En Nota a los EECC N° 1.b.3 del Ejercicio 2014 no se explica el motivo del cambio en dichos rubros. El Estado de Flujo de Efectivo no expresa la modificación de la Cuenta "Ejercicios Anteriores" que la cuenta afecta directamente al rubro "Disponibilidades".

COSAYSA

Observación N° 30 al punto 4.8:

El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2014, presentado por esta Sociedad a Contaduría General de la Provincia con fecha 21/11/2016, fue efectuada fuera de término de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 5/2014.

Observación N° 31 al punto 4.8:

Existen diferencias de exposición entre lo informado por la empresa a la Auditoría de la Provincia y lo que se informa en la Cuenta General del Ejercicio.

La diferencia de \$105.432.878 entre los Activos en la Situación del Tesoro \$135.782.441 y el total de Activo de los Estados Contables (sin tener en cuenta los Bienes de Uso) \$241.215.319, corresponde a "Otros Activos" que se compone por las cuentas "Obras por Cuenta y Orden" y a los "Anticipos correspondientes a "Convenios de Cooperación" firmados con la provincia.

En la Cuenta General del Ejercicio (fs 232) no se consideró el Activo mencionado en razón de tratarse de una "Cuenta a Cobrar", pero no se dedujo el Pasivo relacionado, que se refleja en la cuenta "Fondos a Rendir - Obra por Cuenta y Orden" que, a los fines de seguir un criterio uniforme, debería haberse excluido también, siguiendo el criterio de Consolidación de Estados Contables.

Observación Nº 32 al punto 4.8:

Reclasificación de Activos y Pasivos Exigibles y No Exigibles entre lo informado según en la Situación del Tesoro por la Empresa y la Cuenta General del Ejercicio no comunicando el motivo del cambio.

Observación Nº 33 al punto 4.8:

Falta de Conciliación de Saldos: La Sociedad no cumple con la Circular de Cierre Nº 5/2014, que establece en su “Capítulo III - Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado” que *“los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado deberán conciliar con la Contaduría General de la Provincia el estado de las cuentas comunes, hasta el 13/02/2015 a fin de reflejar coincidencia en los saldos 31/12/2014 y realizar los ajustes pertinentes hasta 20/02/2015”*.

HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Observación Nº 34 al punto 4.8:

Presentaciones extemporáneas:

-El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2014, presentado por esta Sociedad a Contaduría General de la Provincia con fecha 22/02/2017, fuera de término de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre Nº 5/2014 que estipulaba el plazo de vencimiento para el cumplimiento de esta obligación en forma provisoria el 20/02/2015 y en forma definitiva el 20/03/2015.

-Los Estados Contables fueron dictaminados por Contador Público Independiente con fecha 10/11/2016, certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas con fecha 20/12/2016, siendo el mismo extemporáneo por estar vencido los plazos legales establecidos por la Ley de Sociedades Nº 19.550, que en su art. Nº 234, último párrafo, dispone que deben ser considerados por la Asamblea Ordinaria dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.

Observación N° 35 al punto 4.8:

Tanto del Activo como del Pasivo son coincidentes, conceptual y numéricamente, entre los distintos Estados. Se modificó la clasificación de Activos y Pasivos Exigibles y No Exigibles, entre lo informado según la Situación del Tesoro por la Empresa y lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio no comunicando por Nota el motivo del cambio.

La Sociedad no cumple con la Circular de Cierre N° 5/2014, que establece en su “Capítulo III - Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado” que *“los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado deberán conciliar con la Contaduría General de la Provincia el estado de las cuentas comunes, hasta el 13/02/2015 a fin de reflejar coincidencia en los saldos 31/12/2014 y realizar los ajustes pertinentes hasta 20/02/2015”*.

Observación N° 36 al punto 4.8:

Estado de Resultados: No incluye información en este Estado, avalados en lo expresado en Nota N° 3 del Estados Contables de la Sociedad, expuesto en las observaciones en el apartado N° 4.12 *“De los organismos descentralizados, a cuyo efecto los términos del ejercicio de estos se ajustarán a los que establece el art. 4º”*

CENTRO DE CONVENCIONES S.E.

Observación N° 37 del punto 4.8:

Presentaciones extemporáneas:

- a. Los Estados Contables fueron dictaminados por Contador Público Independiente con fecha 13/05/2015 y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas con fecha 31/08/2015, resultando la presentación de los EECC extemporáneo por estar vencido los plazos legales establecidos por la Ley de Sociedades N° 19.550, que en su art. N° 234 último párrafo, dispone que los Estados Contables deben ser considerados por la Asamblea Ordinaria dentro de los cuatro meses posteriores del cierre del ejercicio.

b. El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2014, presentado por esta Sociedad (CCSE) a Contaduría General de la Provincia con fecha 10/10/2016, fue elevado fuera de término, de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 5/2014 que estipulaba el plazo de vencimiento para el cumplimiento de esta obligación en forma provisoria el 20/02/2015 y en forma definitiva el 20/03/2015.

Observación N° 38 del punto 4.8:

Se modificó la clasificación de Activos y Pasivos Exigibles y no Exigibles, entre lo informado en la Situación del Tesoro de la Empresa y lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio. No se informa por Notas a la Situación del Tesoro el motivo del cambio.

Observación N° 39 del Punto 4.8:

La Sociedad no cumple con la Circular N° 5/2014 de Cierre del Ejercicio 2014, que establece en su “Capítulo III - Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado” que *“los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado deberán conciliar con la Contaduría General de la Provincia el estado de las cuentas comunes, hasta el 13/02/2015 a fin de reflejar coincidencia en los saldos 31/12/2014 y realizar los ajustes pertinentes hasta 20/02/2015”*.

Observación N° 40 del Punto 4.8:

En el rubro de Pasivos no Exigibles se observa que se componen de “Valores a Reintegrar al Tesoro” como así también de “Valores a la Secretaria de Turismo” cuyos montos se mantienen por más de un año.

Al respecto, la Circular de Cierre de Ejercicio N° 05/2014 de Contaduría General de la Provincia, en el Capítulo III, Punto 2, textualmente dispone: *“2.- Valores a Reintegrar al Tesoro: Los montos pagados a los Organismos Autárquicos, Empresas y/o sociedades del Estado o pagados a un tercero por su cuenta, como “Valores a Reintegrar al Tesoro”, deberán ser reintegrados al Tesoro Provincial o solicitar su compensación presupuestaria en caso de corresponder hasta el 21/02/15.”*

Observación N° 41 del punto 4.8:

Los Estados Contables no cumplen con la correlatividad de las Notas ya que de la Nota N° 3.2 pasa a la N° 3.4, faltando la N° 3.3. (Créditos).

Observación N° 42 del punto 4.8:

Cambios de exposición

- a. En el rubro “Moneda Extranjera” se cambió la forma de exposición utilizada en el Ejercicio 2013 en el Rubro “Inversiones” para pasar a ser “Disponibilidades”, de manera correcta. En los Estados Contables el cambio de exposición de la información comparativa del ejercicio 2014 con el ejercicio anterior se debió explicar mediante nota. No informa tipo de divisa ni el tipo de cambio utilizado de la moneda extranjera al cierre del ejercicio.
- b. En el rubro Préstamos en Otras Entidades se cambió la forma de exposición. En los Estados Contables del Ejercicio 2013 figuraba en Pasivo No Corriente y en la información comparativa de los Estados Contables del Ejercicio 2014 se expone como Pasivo Corriente. Cualquier cambio en la información comparativa en relación con el Estado se debe aclarar por Nota a los Estados Contables.

Observación General N° 43 del punto 4.8.:

Falta de aplicación de las técnicas de consolidación en los Estados Consolidados, los cuales tienen por finalidad presentar la situación patrimonial y financiera y los resultados de las operaciones de distintas Entidades públicas que integran el Sector Público Provincial. En la Consolidación, la mera agregación o suma de los distintos elementos que componen las cuentas anuales individuales de las entidades integradas en un mismo grupo no resulta suficiente, requiriendo la eliminación de transacciones recíprocas, a fin de evitar que las cuentas agregadas estén sobredimensionadas y por lo tanto, no reflejen la realidad económica y patrimonial del grupo de entidades públicas.

Observación General Nº 44 del Punto 4.8.:

Las Notas a la Situación del Tesoro no incluye la información necesaria para su adecuada interpretación, las que tienen por finalidad brindar información complementaria y/o aclaratoria relevante para facilitar la comprensión por parte de los usuarios.

Además, en este Estado y en las Notas a la Situación del Tesoro, se utiliza un lenguaje ambiguo cuando se hace referencia a rubros titulados como “Otros” y a su vez, dentro de este título, nuevamente la cuenta “Otros”. Ejemplo de ello se observa en fs. 190/191.

Observación General 45 del punto 4.8:

En el Estado de Situación del Tesoro Consolidado se modificó el criterio informado por los distintos Entes para clasificar las cuentas en Exigible y No Exigibles, sin que mediare nota aclaratoria que señale el motivo del cambio.

OPINION:

Por lo expresado en el presente capítulo, con la salvedades indicadas en el párrafo de observaciones, se considera que la información contenida en el Estado de la **“Situación del Tesoro Consolidado al 31/12/2014 - Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado”**, previsto en el inciso 8) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - expuesto a fs. 188 a 233 de la Cuenta General del Ejercicio 2014 – se presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, conforme a las normas legales vigentes.

4.9 DE LA DEUDA PÚBLICA CLASIFICADA EN CONSOLIDADA Y FLOTANTE AL COMIENZO Y CIERRE DEL EJERCICIO (ART. 50, INC.9).

Uno de los estados mínimos que debe contener la Cuenta General del Ejercicio es el señalado en el art. 50, inc. 9 de la Ley de Contabilidad: *“De la Deuda Pública clasificada en consolidada y flotante al comienzo y cierre del ejercicio.”*

Conforme a la normativa, la Cuenta General del Ejercicio 2014 incluye los estados denominados “Deuda Pública Consolidada y Flotante - al inicio y al cierre del Ejercicio”, finalizado al 31/12/2014. Esta se expone en dos cuerpos:

- Deuda Consolidada (fs. 238): incluye la deuda de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado; con información comparada de los saldos al cierre del ejercicio anterior y al cierre del presente ejercicio.
- Deuda de la Administración Central (fs. 239): incluye únicamente la deuda de la Administración Central, con información comparada de los saldos al cierre del ejercicio anterior y al cierre del presente ejercicio.

Cada una de estas deudas se clasifica en función de su exigibilidad, distinguiéndose en “Valores Pasivos Exigibles” -también denominados “Deuda Flotante”- y “Valores Pasivos no Exigibles”. Estos últimos se clasifican a su vez en función de su plazo de vencimiento en el mediano y el largo plazo.

En las Notas a la Situación del Tesoro, se detalla la composición de los saldos de los rubros expuestos como: Pasivos Exigibles, No Exigibles con vencimiento a un año y a más de un año, de: Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado.

Se verificó la consistencia de las cifras de los pasivos expuestos en el citado Estado, con las Notas a la Situación del Tesoro y con el Stock de Deuda de Administración Central al 31/12/14 (fs. 237 C.G.E.).

En los criterios de medición y exposición de las obligaciones al cierre del ejercicio, se consideraron el capital, sus ajustes - por actualización y diferencias de cambio- e

intereses, devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio (31/12/14), aunque no resultaran exigibles.

4.9.1 ANALISIS DE LA DEUDA CONSOLIDADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.

4.9.1.1 Estructura de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial al 31/12/14

La Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial se compone por los saldos adeudados por la Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado. Al cierre del Ejercicio 2014, la misma asciende a \$ 8.402.314.764.- (Pesos ocho mil cuatrocientos dos millones trescientos catorce mil setecientos sesenta y cuatro), tal como surge a fs. 238 de la Cuenta General del Ejercicio.

CUADRO Nº 31 Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial al 31/12/14 Administración Central - Organismos Descentralizados - Organismos Autárquicos - Empresas y Sociedades del Estado.

Administración Pública Provincial	% s/ Deuda	Deuda en Pesos
Administración Central	86,36%	7.256.377.462
Organismos Descentralizados	3,09%	259.301.932
Organismos Autárquicos	2,51%	210.528.730
Empresas y Sociedades del Estado	8,05%	676.106.640
Deuda Total Consolidada	100%	8.402.314.764

Dicha composición se expone en el gráfico siguiente:

GRÁFICO Nº 21 Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial al 31/12/14 Administración Central - Organismos Descentralizados - Organismos Autárquicos - Empresas y Sociedades del Estado.



Del análisis de la estructura efectuado precedentemente, se observa que las deudas más significativas corresponden a la Administración Central, con una importancia relativa del 86,36%. La misma se encuentra expuesta a fs. 239 de la Cuenta General del Ejercicio.

Le siguen en importancia las deudas de Empresas y sociedades del Estado, con una incidencia del 8,05%; deudas de Organismos descentralizados con un 3,09% y deudas de Organismos autárquicos con una importancia relativa del 2,51%.

Tanto la composición de la deuda de la Administración Central como las de Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado serán analizadas posteriormente.

4.9.1.2 Análisis de la Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial-Periodo comprendido entre el 31/12/2013 y el 31/12/14

A fs. 238 de la Cuenta General del Ejercicio, se expone la Deuda Pública y Flotante de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado, con información comparada de los saldos al cierre del ejercicio anterior y al cierre del presente ejercicio.

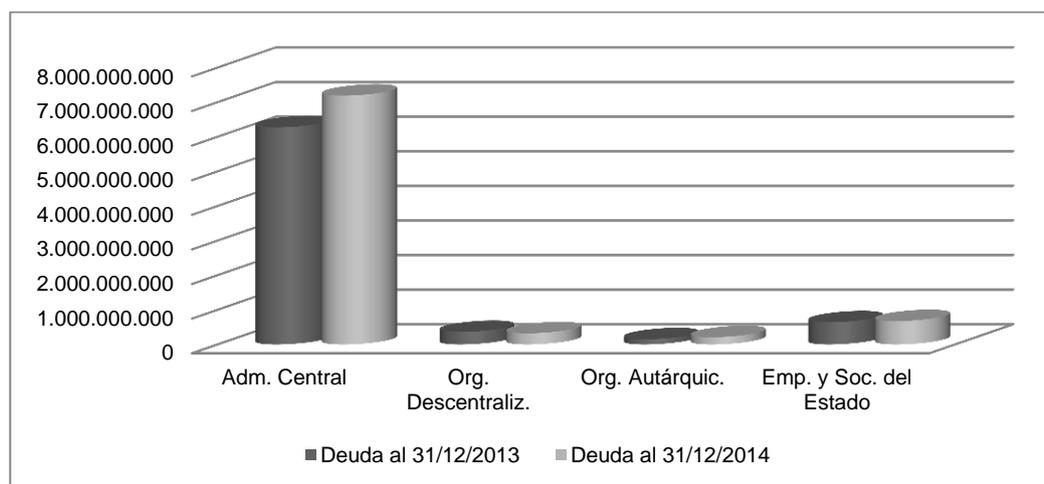
CUADRO Nº 32 Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial

Períodos	Total Consolidado	Administración Central	Organismos Descentralizados	Organismos Autárquicos	Empresas y Soc. del Estado
Deuda al 31/12/2013	7.429.575.819	6.273.251.178	362.836.219	151.327.718	642.160.704
Deuda al 31/12/2014	8.402.314.764	7.191.327.610	324.351.785	210.528.730	676.106.640
Var. en \$	972.738.945	918.076.432	-38.484.434	59.201.012	33.945.936
Var. en %	13,09%	14,63%	-10,61%	39,12%	5,29%

Observaciones:

La diferencia que surge en la deuda de Administración Central, entre fs. 238 y lo expuesto en el presente Cuadro, que surge de la Situación del Tesoro Consolidado (fs. 188 a 191), resulta por excluir de éste Estado, la deuda del IPV, declarada por el mismo, evitando la duplicidad, a los efectos de la Consolidación en la Situación del Tesoro, de acuerdo a lo manifestado por el Contador General a fs. 238.

GRÁFICO Nº 22 Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial



Del análisis precedente se observa que la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial se incrementó un 13.09% respecto del año anterior. El mayor incremento se dio en la deuda de la Administración Central, con un crecimiento relativo del 14.63% respecto del año anterior. También se incrementó la deuda de Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado, en un 39.12% y 5.29% respectivamente respecto del año anterior. Asimismo, se observa una disminución de la deuda de Organismos Descentralizados, en un 10.61% relativo al año anterior. Las variaciones serán analizadas posteriormente.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los distintos conceptos que integran la deuda consolidada, y de acuerdo a la información expuesta a f. 238 de la Cuenta General del Ejercicio, de la comparación de los saldos de los mismos a cierre del Ejercicio 2013 y a cierre del Ejercicio 2014 surge el siguiente cuadro:

CUADRO N° 33 Evolución de la Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial

CONCEPTO	Deuda al 31/12/2013	Deuda al 31/12/2014	Análisis Estructural		Análisis de Variación	
			31/12/2013	31/12/2014	en \$	en %
I. VALORES PASIVOS EXIGIBLES	2.954.509.531	3.531.130.906	40,22%	42,03%	576.621.375	19,52%
A) Libramientos Impagos	2.012.514.697	1.720.157.426	27,39%	20,47%	-292.357.271	-14,53%
Aportes y Ret. De Obra Social	94.884.039	113.350.873	1,29%	1,35%	18.466.834	19,46%
Aportes y Ret. de Previsión Social	14.326.144	14.816.113	0,20%	0,18%	489.969	3,42%
Bienes de Consumo y Servicios	322.451.309	459.306.935	4,39%	5,47%	136.855.626	42,44%
Bienes de Uso	157.063.112	158.737.221	2,14%	1,89%	1.674.109	1,07%
Otras Contribuciones Patronales	704.211	2.746.768	0,01%	0,03%	2.042.558	290,05%
Otras Retenciones al Personal	31.796.105	35.370.215	0,43%	0,42%	3.574.110	11,24%
Otros Pasivos Exigibles	95.449.302	92.151.083	1,30%	1,10%	-3.298.219	-3,46%
Remuneraciones al personal	490.548.492	278.721.369	6,68%	3,32%	-211.827.123	-43,18%
Servicios de Deuda	3.185.843	33.141.485	0,04%	0,39%	29.955.642	940,27%
Transferencias	802.106.141	531.815.364	10,92%	6,33%	-270.290.778	-33,70%
B) Deuda no Presupuestada	941.994.834	1.810.973.480	12,82%	21,55%	868.978.646	92,25%
Banco Macro - Fondo Unificado	941.994.834	1.810.973.480	12,82%	21,55%	868.978.646	92,25%
II. VALORES PASIVOS NO EXIGIBLES	4.392.200.385	4.871.183.858	59,78%	57,97%	478.983.473	10,91%
A) Con Vencimiento a Un Año	1.030.342.000	1.247.632.324	14,02%	14,85%	217.290.324	21,09%
Deudas Fiscales a Depositar	8.113.135	26.300.677	0,11%	0,31%	18.187.542	224,17%
Deudas Fiscales con Org. Nacionales	88.553.605	56.393.042	1,21%	0,67%	-32.160.563	-36,32%
Deudas Fiscales con Org. Provinciales	0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%
Fideicomisos Constituidos	144.604.660	178.041.142	1,97%	2,12%	33.436.483	23,12%
Fondos de Terceros y Recibidos en Gtías	58.582.493	60.453.843	0,80%	0,72%	1.871.350	3,19%
Otras Deudas	156.332.491	201.234.978	2,13%	2,39%	44.902.487	28,72%
Otras Retenciones al Personal	0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%
Otros Pasivos No Exigibles	139.440.341	182.820.928	1,90%	2,18%	43.380.587	31,11%
Otros Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones	710.210	1.086.356	0,01%	0,01%	376.147	52,96%
Prést. De Otras Instituciones	170.386.737	26.940.463	2,32%	0,32%	-143.446.274	-84,19%

CONCEPTO	Deuda al 31/12/2013	Deuda al 31/12/2014	Análisis Estructural		Análisis de Variación	
			31/12/2013	31/12/2014	en \$	en %
Públicas Nacionales						
Préstamos del Sector Externo	11.295.540	14.811.863	0,15%	0,18%	3.516.324	31,13%
Préstamos del Sector Privado	8.285.984	10.717.073	0,11%	0,13%	2.431.089	29,34%
Préstamos del Sector Público Nacional	22.763.874	26.541.569	0,31%	0,32%	3.777.695	16,60%
Préstamos Pagados por Provincia	5.479.629	46.834.386	0,07%	0,56%	41.354.757	754,70%
Préstamos Recibidos de Provincia	72.223.232	76.039.739	0,98%	0,90%	3.816.508	5,28%
Remuneraciones al personal	0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%
Títulos Públicos en Moneda Extranjera	141.870.876	186.035.556	1,93%	2,21%	44.164.680	31,13%
Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones Propias	1.699.195	1.584.862	0,02%	0,02%	-114.333	-6,73%
Prog. Fed de Desendeudamiento Pcias Arg.	0	151.183.011	0,00%	1,80%	151.183.011	-
Préstamos Recibidos de Entidades Financieras	0	612.835	0,00%	0,01%	612.835	-
B) Con Vto. a Más de un Año	3.361.858.385	3.623.551.534	45,76%	43,13%	261.693.149	7,78%
a) Deudas Bancarias y Otras Deudas	3.277.778.367	3.531.477.972	44,62%	42,03%	253.699.605	7,74%
Fideicomisos Constituidos	270.407.162	382.963.629	3,68%	4,56%	112.556.467	41,62%
Otras Deudas	222.124.857	227.453.759	3,02%	2,71%	5.328.902	2,40%
Otros Pasivos No Exigibles	158.209.364	133.185.639	2,15%	1,59%	-25.023.725	-15,82%
Otros Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones	65.049.853	63.963.497	0,89%	0,76%	-1.086.356	-1,67%
Prést. De Otras Instituciones Públicas Nacionales	106.563.194	124.177.402	1,45%	1,48%	17.614.208	16,53%
Préstamos del Sector Externo	163.011.586	209.985.512	2,22%	2,50%	46.973.926	28,82%
Préstamos del Sector Privado	25.875.764	21.913.135	0,35%	0,26%	-3.962.630	-15,31%
Préstamos del Sector Público Nacional	180.779.101	242.727.392	2,46%	2,89%	61.948.291	34,27%
Préstamos pagados por Nación	65.584.899	65.584.899	0,89%	0,78%	0	0,00%
Préstamos Pagados por Provincia	0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%
Préstamos Recibidos de Provincia	10.131.204	8.095.841	0,14%	0,10%	-2.035.363	-20,09%

CONCEPTO	Deuda al 31/12/2013	Deuda al 31/12/2014	Análisis Estructural		Análisis de Variación	
			31/12/2013	31/12/2014	en \$	en %
Prog. Fed de Desendeudamiento Pcias Argentinas	979.430.638	886.722.407	13,33%	10,55%	-92.708.231	-9,47%
Títulos Públicos en Moneda Extranjera	1.029.046.405	1.163.354.999	14,01%	13,85%	134.308.594	13,05%
Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones	1.564.339	0	0,02%	0,00%	-1.564.339	-100,00%
Préstamos Recibidos de Entidades Financieras	0	1.349.861	0,00%	0,02%	1.349.861	-
b) Pasivos Contingentes	84.080.019	92.073.562	1,14%	1,10%	7.993.543	9,51%
PASIVO TOTAL	7.346.709.916	8.402.314.764	100%	100%	1.055.604.848	14,37%

4.9.2 ANÁLISIS DE LA DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La deuda de la Administración Central al 31/12/2014 asciende a la suma de \$ 7.256.377.463 (Pesos siete mil doscientos cincuenta y seis millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres). El detalle de los conceptos que la integran se expone en el Stock de la Deuda de fs. 237 de la Cuenta General del Ejercicio.

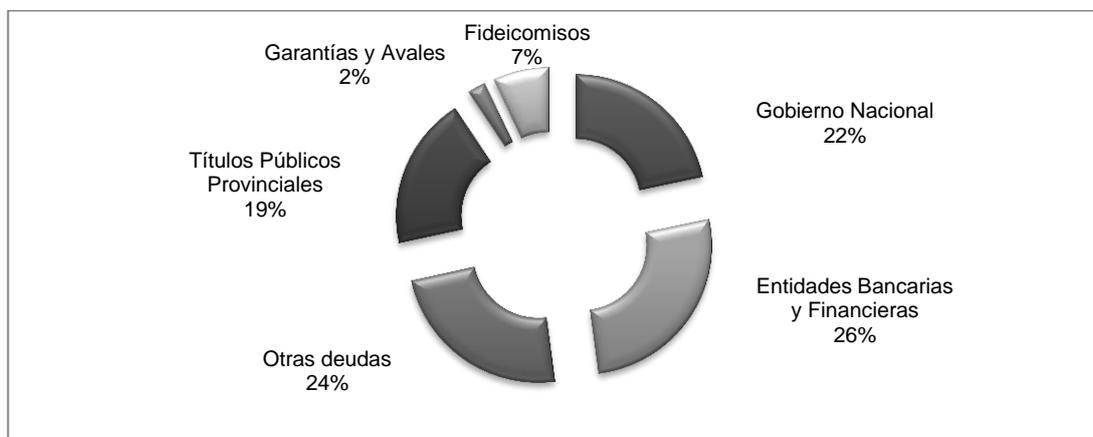
4.9.2.1 Estructura de la Deuda de la Administración Central al 31/12/14

CUADRO N° 34 Estructura de la Deuda de la Administración Central al 31/12/14

Composición de la Deuda de la Administración Central	Stock al 31/12/2014
Gobierno Nacional	1.523.877.142
Tesoro Nacional	1.037.905.418
Otros Fondos Fiduciarios - FFFIR	151.117.864
Financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito	65.584.899
B.I.D.	140.857.269
B.I.R.F.	128.411.693
Entidades Bancarias y Financieras	1.843.336.675

Composición de la Deuda de la Administración Central	Stock al 31/12/2014
Entidades Bancarias y Financieras Regidas por B.C.R.A.	1.843.336.675
Préstamos Directos con Organismos Internacionales	224.797.376
B.I.D.	224.797.376
Otras deudas	1.664.244.734
Otras Deudas Internas	1.594.869
Deuda Flotante	1.192.871.618
Deudas Fiscales con Organismos Nacionales	177.560.961
Otras Deudas	292.217.286
Títulos Públicos Provinciales	1.350.975.417
Títulos Públicos Locales	1.584.862
Títulos Públicos Internacionales (Ley Extranjera)	1.349.390.555
Garantías y Avales	157.123.415
Fideicomisos	492.022.705
Fideicomisos Obras Publicas	254.428.504
Fideicomisos Secretaria de Financiamiento Internacional	2.609.636
Fideicomisos Ley N° 7.691	234.984.564
Total Deuda Administración Central	7.256.377.463

GRÁFICO N° 23 Estructura de la Deuda de Administración Central al 31/12/14

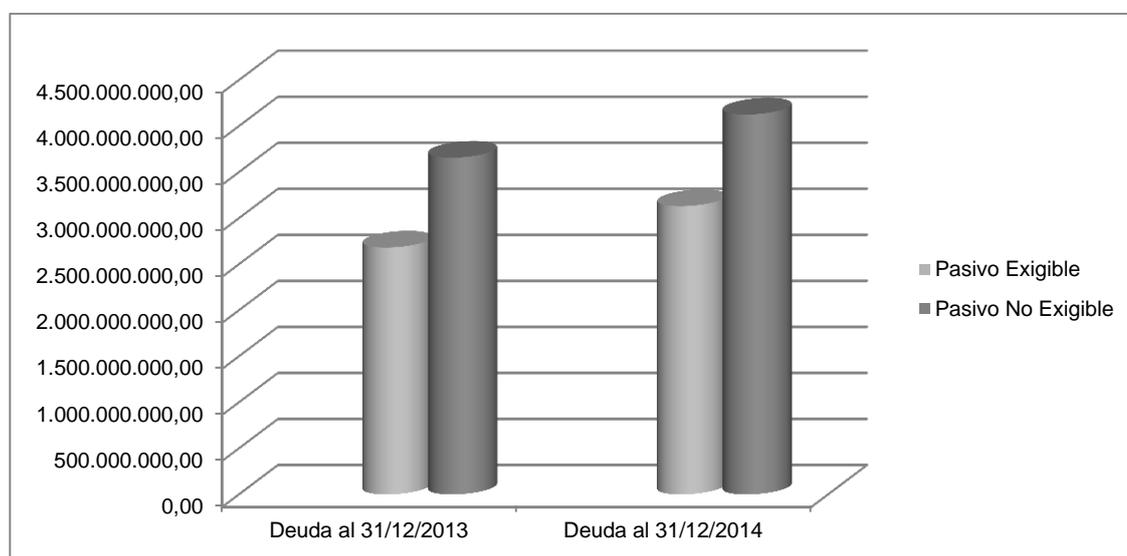


4.9.2.2 Evolución de la deuda de Administración Central Periodo comprendido entre el 31/12/13 y el 31/12/14

CUADRO N° 35 Evolución de la deuda de Administración Central

Concepto	Deuda al 31/12/2013	Deuda al 31/12/2014	Variación	
			en \$	en %
Pasivo Exigible	2.682.012.586	3.130.532.445	448.519.859	16,72%
Pasivo No Exigible	3.656.998.655	4.125.845.018	468.846.363	12,82%
Total	6.339.011.241	7.256.377.463	917.366.222	14,47%

GRÁFICO N° 24 Evolución de la Deuda de Administración Central Periodo comprendido entre el 31/12/13 y el 31/12/2014



**CUADRO Nº 36 Evolución de la Deuda de Administración Central por Concepto
Periodo comprendido entre el 31/12/13 y el 31/12/2014**

CONCEPTO	Deuda al 31/12/2013	Deuda al 31/12/2014	Análisis Estructural		Análisis de Variación	
			31/12/2013	31/12/2014	en \$	en %
I.VALORES PASIVOS EXIGIBLES	2.682.012.586	3.130.532.445	42,31%	43,14%	448.519.859	16,72%
A) Libramientos Impagos	1.740.017.752	1.319.558.965	27,45%	18,18%	-420.458.787	-24,16%
Aportes y Ret. De Obra Social	83.254.632	93.408.110	1,31%	1,29%	10.153.478	12,20%
Aportes y Ret. de Previsión Social	2.257.385	2.793.140	0,04%	0,04%	535.754	23,73%
Bienes de Consumo y Servicios	258.578.184	308.534.278	4,08%	4,25%	49.956.094	19,32%
Bienes de Uso	93.340.962	94.159.309	1,47%	1,30%	818.347	0,88%
Otras Contribuciones Patronales	32.284	31.897	0,00%	0,00%	-387	-1,20%
Otras Retenciones al Personal	23.937.832	30.454.200	0,38%	0,42%	6.516.368	27,22%
Otros Pasivos Exigibles	72.859.267	57.876.216	1,15%	0,80%	-14.983.050	-20,56%
Remuneraciones al personal	407.691.364	189.307.564	6,43%	2,61%	-218.383.800	-53,57%
Servicios de Deuda	3.169.338	21.367.530	0,05%	0,29%	18.198.191	574,20%
Transferencias	794.896.503	521.626.722	12,54%	7,19%	-273.269.782	-34,38%
B) Deuda no Presupuestada	941.994.834	1.810.973.480	14,86%	24,96%	868.978.646	92,25%
Banco Macro - Fondo Unificado	941.994.834	1.810.973.480	14,86%	24,96%	868.978.646	92,25%
II.VALORES PASIVOS NO EXIGIBLES	3.656.998.655	4.125.845.018	57,69%	56,86%	468.846.363	12,82%
A) Con Vencimiento a Un Año	624.101.391	782.380.193	9,85%	10,78%	158.278.802	25,36%
Deudas Fiscales a Depositar	6.774.283	9.417.228	0,11%	0,13%	2.642.945	39,01%
Deudas Fiscales con Org.	29.957.916	41.456.386	0,47%	0,57%	11.498.471	38,38%

CONCEPTO	Deuda al	Deuda al	Análisis Estructural		Análisis de Variación	
Nacionales						
Fideicomisos Constituidos	97.838.146	152.450.783	1,54%	2,10%	54.612.636	55,82%
Fondos de Terceros y Recibidos en Gtías	57.721.218	59.660.711	0,91%	0,82%	1.939.493	3,36%
Otras Deudas	94.035	6.240	0,00%	0,00%	-87.795	-93,36%
Otros Pasivos No Exigibles	75.413.589	101.841.462	1,19%	1,40%	26.427.874	35,04%
Prést. De Otras Instituciones Públicas Nacionales	170.386.737	26.940.463	2,69%	0,37%	- 143.446.274	-84,19%
Préstamos del Sector Externo	11.295.540	14.811.863	0,18%	0,20%	3.516.324	31,13%
Préstamos del Sector Privado	8.285.984	10.450.060	0,13%	0,14%	2.164.076	26,12%
Préstamos del Sector Público Nacional	22.763.874	26.541.569	0,36%	0,37%	3.777.695	16,60%
Títulos Públicos en Moneda Extranjera	141.870.876	186.035.556	2,24%	2,56%	44.164.680	31,13%
Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones	1.699.195	1.584.862	0,03%	0,02%	-114.333	-6,73%
Prog. Fed de Desendeudamiento Pcias Arg.	0	151.183.011	0,00%	2,08%	151.183.011	-
B) Con Vto. a Más de un Año	3.032.897.264	3.343.464.825	47,84%	46,08%	310.567.561	10,24%
a) Deudas Bancarias y Otras Deudas	2.883.057.183	3.186.341.410	45,48%	43,91%	303.284.227	10,52%
Fideicomisos Constituidos	208.534.447	339.571.922	3,29%	4,68%	131.037.475	62,84%
Otras Deudas	1.594.869	1.588.628	0,03%	0,02%	-6.240	-0,39%
Otros Pasivos No Exigibles	121.071.941	130.715.113	1,91%	1,80%	9.643.172	7,96%
Prést. De Otras Instituciones Públicas Nacionales	106.563.194	124.177.402	1,68%	1,71%	17.614.208	16,53%
Préstamos del Sector Externo	163.011.586	209.985.512	2,57%	2,89%	46.973.926	28,82%
Préstamos del Sector Privado	25.875.764	21.913.135	0,41%	0,30%	-3.962.630	-15,31%
Préstamos del Sector Público Nacional	180.779.101	242.727.392	2,85%	3,35%	61.948.291	34,27%
Préstamos pagados por Nación	65.584.899	65.584.899	1,03%	0,90%	0	0,00%
Prog. Fed de Desendeudamiento Pcias	979.430.638	886.722.407	15,45%	12,22%	-92.708.231	-9,47%

CONCEPTO	Deuda al	Deuda al	Análisis Estructural		Análisis de Variación	
Argentinas						
Títulos Públicos en Moneda Extranjera	1.029.046.405	1.163.354.999	16,23%	16,03%	134.308.594	13,05%
Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones	1.564.339	0	0,02%	0,00%	-1.564.339	- 100,00%
b) Pasivos Contingentes	149.840.081	157.123.415	2,36%	2,17%	7.283.334	4,86%
PASIVO TOTAL	6.339.011.241	7.256.377.463	100%	100%	917.366.222	14,47%

4.9.2.3 Análisis de los Principales Componentes de la Deuda Pública Administración Central.

Los saldos iniciales y finales del Estado identificado como “Deuda Pública y Flotante” -al inicio y al cierre del Ejercicio finalizado al 31/12/2014- correspondiente a la Administración Central (fs. 239), fueron verificados mediante procedimientos de auditoría adecuados.

Asimismo, se verificó la consistencia de las cifras de los pasivos expuestos en el citado Estado con las Notas a la Situación del Tesoro de la Administración Central y con el Stock de Deuda de la Administración Central al 31/12/2014 (fs. 237).

En las Notas a la Situación del Tesoro de la Administración Central se detalla la composición de los saldos de los rubros expuestos como: Pasivos Exigibles, Pasivos No Exigibles con vencimiento a un año y Pasivos No Exigibles con vencimiento a más de un año. Las mismas se encuentran expuestas desde fs. 192 a 226 de la Cuenta General del Ejercicio 2014.

Respecto de los criterios de medición y exposición de las obligaciones, se consideraron el capital, sus ajustes -por actualización y diferencias de cambio- e intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio, aunque no resultaren exigibles.

Se analizan los siguientes préstamos, siguiendo el criterio de mayor significatividad económica:

4.9.2.3.1 Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta.

Mediante Ley N° 7.691, promulgada a través del Dcto. N° 4.934/11 del Poder Ejecutivo, se crea el Fondo denominado “Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta” destinado al financiamiento del Plan de Obras para los departamentos productores de hidrocarburos, el cual se integrará con los recursos provenientes de Títulos de Deuda garantizados con los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas.

La misma autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Títulos de Deuda y su colocación en oferta pública, en el mercado local y/o internacional, por un monto total de hasta Dólares Estadounidenses Doscientos Veinte Millones (U\$S 220.000.000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión, en una o más series.

Además, autoriza al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias que establezcan los plazos y condiciones de emisión de los Títulos.

Mediante Decreto N° 817/12 del Poder Ejecutivo, se dispone la emisión de los Títulos de Deuda Pública Provincial autorizados por la Ley N° 7.691, aprobándose los modelos a seguir.

En el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal instituido por Ley N° 25.917 y sus modificatorias, al que la Provincia de Salta se encuentra adherido mediante las Leyes N° 7.488 y N° 7.634, de acuerdo a las proyecciones fiscales y financieras de la misma y en consideración de los parámetros y principios establecidos en dicho Régimen, la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación formalizó, mediante Resolución N° 31/12, la debida autorización para la emisión de los títulos públicos provinciales en el marco de la Ley N° 7.691 y del Decreto N° 817/12.

Mediante Resolución N° 94/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, se aprueban los términos y condiciones definitivos de emisión de los títulos públicos de la Provincia de Salta, autorizados por Ley N° 7.691, por la suma de Valor Nominal Ciento Ochenta y Cinco Millones de Dólares Estadounidenses (U\$S 185.000.000), bajo las siguientes condiciones:

- Fecha de Emisión: 16 de marzo de 2012.
- Fecha de Vencimiento: 16 de marzo de 2022.
- Amortización: En 34 (treinta y cuatro) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes 21 (veintiuno), contados desde la fecha de emisión de los Títulos Públicos, y a pagarse trimestralmente.
- Tasa de Interés: 9,5% (nueve comas cinco por ciento).
- Fecha de Pago de Intereses: Los días dieciséis (16) de los siguientes meses: marzo, junio, septiembre y diciembre. La primera fecha de pago de intereses será el 16 de junio de 2012.
- Precio de Emisión: 100% (cien por ciento).
- Denominación Mínima: Dólares Estadounidenses ciento cincuenta mil (U\$S 150.000) y múltiplos enteros de Dólares Estadounidenses un mil por encima de dicho monto.
- Garantía: Cesión fiduciaria en los términos y con los alcances establecidos en la Carta Oferta de Fideicomiso en Garantía.
- Cotización: Bolsas de Comercio de Luxemburgo y de Buenos Aires.
- Bancos Colocadores: Citigroup Global Markets Inc. y Banco Macro S.A.
- Ley Aplicable: Ley del Estado de Nueva York.
- Jurisdicción: Tribunales competentes del Estado de Nueva York o tribunales federales estadounidenses con asiento en la Ciudad de Nueva York, localidad de Manhattan y asimismo la jurisdicción de cualquiera de sus respectivos tribunales de apelación, según lo autorizado por la Ley Provincial N° 7.691.

La deuda pública de la Provincia de Salta bajo el Marco del Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta" quedó conformada de la siguiente manera:

Deuda al 31/12/2013	Amortización Deuda	Deuda al 31/12/2014				
(en U\$S)	Periodo 2014 (en U\$S)	Total	Con Vencimiento a un año	Con Vencimiento a más de un año	Diferencia de Cambio (en \$)	Total Deuda (en \$)
		(en U\$S)	(en U\$U)	(en U\$S)		
179.561.000	21.756.000	157.805.000	21.756.000	136.049.000	1.191.585.555	1.349.390.555

4.9.2.3.2 Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas

Por Decreto N° 660/10 del Poder Ejecutivo Nacional se crea el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", en el marco del art. 74° de la Ley N° 26.546 que faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a modificar las condiciones de las deudas que mantienen las Jurisdicciones Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional, de acuerdo a sus posibilidades financieras, pudiendo para ello acordar quita, espera, remisión y novación de deudas tanto de capital como de intereses.

Este programa se crea con el objetivo de reducir la deuda de las Provincias con el Gobierno Nacional por aplicación de los fondos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional creado por Ley N° 23.548 -de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales- y reprogramar la deuda provincial resultante: se establece así que a los efectos de la reducción de la deuda pública provincial, el Ministerio del Interior distribuirá los recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, a través de una aplicación financiera a favor de las provincias que ingresen al Programa. Las mismas deberán transferir al Tesoro Nacional sus derechos sobre dichos fondos con el fin de posibilitar su aplicación a la cancelación de sus deudas y los Ministros de Economía y Finanzas Públicas y del Interior suscribirán con las Provincias intervinientes los respectivos convenios bilaterales, los que entrarán en vigencia a partir del dictado de las normas provinciales que correspondan.

Durante el año 2014, mediante Decretos N° 1438/14, N° 2386/14 y N° 3310/14 del P.E.P. se aprueban distintos convenios, quedando vigente a fecha de cierre de ejercicio

el convenio de fecha 30 de septiembre de 2014 celebrado entre la Provincia y la Nación, en el marco de la Res N°. 705/14 del Ministerio Economía y Finanzas de la Nación, en el que se modifican las condiciones. A saber:

a) Plazo de Gracia para el Pago de los Intereses y la Amortización: hasta el 31 de diciembre de 2014;

b) Amortización del Capital: se efectuará en ciento noventa y una (191) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al cero coma cincuenta y dos por ciento (0,52%) y una (1) última cuota equivalente al cero coma sesenta y ocho por ciento (0,68%) del capital;

c) Intereses: se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2014 y serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del seis por ciento (6%) Nominal Anual;

d) Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias Sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, a partir del décimo quinto (15) día hábil anterior al vencimiento. El primer vencimiento operará el 31 de enero de 2015.

Bajo las condiciones previamente mencionadas, la deuda pública de la Provincia de Salta, en el marco del “Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”, quedó conformada de la siguiente manera:

Capital al Inicio (en \$)	Aumento por Capitalización de Interés (en \$)	Amortización de Capital del Periodo (en \$)	Deuda al 31/12/2014		
			Capital al cierre Con Vencimiento A Un Año (en \$)	Capital al cierre Con Vencimiento A Mas De Un Año (en \$)	Total Deuda (en \$)
1.130.096.189	58.474.780	150.665.551	151.183.011	886.722.407	1.037.905.418

4.9.2.3.3 Préstamo: Banco Interamericano de Desarrollo – BID 1465

Mediante la Ley N° 7.234, sancionada en el mes de junio del año 2.003, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un convenio de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a desarrollar íntegramente el sector turismo de la Provincia, como motor del desarrollo económico, siendo sus componentes fundamentales: el apoyo directo al sector turismo, el mejoramiento de la infraestructura social básica y el fortalecimiento de la gestión fiscal de la Provincia.

La misma autoriza un crédito por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Treinta y cuatro Millones Cien Mil (U\$S 34.100.000). Respecto de las condiciones del préstamo, el plazo de amortización del monto de la deuda será de veinte (20) años, con cinco (5) años de gracia. El plazo máximo de desembolsos será de cinco (5) años. Los intereses se devengarán sobre los saldos deudores diarios del préstamo, a una tasa anual para cada semestre que el BID informará oportunamente a la Provincia.

El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco del Convenio con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos, hasta la cancelación definitiva del préstamo.

La deuda en el marco del Préstamo denominado “Banco Interamericano de Desarrollo – BID 1465” quedó conformada de la siguiente manera:

Capital al Inicio (en U\$S)	Amortización Periodo 2014 (en U\$S)	Capital al cierre Con Vencimiento a un año	Capital al cierre Con Vencimiento a Mas de un año	Diferencia de Cambio (en \$)	Intereses Devengados (en \$)	Total Deuda (en \$)
		(en U\$S)	(en U\$S)			
25.982.666	1.732.179	1.732.179	22.518.308	183.115.428	171.801	207.537.716

4.9.2.3.4 Préstamo: P.R.I.S.E. Banco Interamericano de Desarrollo – BID 845

La Ley N° 6.848, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación mediante el cual se subrogan los derechos y obligaciones que se acuerdan entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del “Programa de Reforma e Inversiones del Sector Educativo - P.R.I.S.E.-”.

La misma autoriza a suscribir un crédito por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Veinte Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos (U\$S 20.344.500), el que se destinará a la ejecución Programa. El mismo tendrá por finalidad elevar la calidad educativa con mejores condiciones de infraestructura y equipamiento; brindar servicio educativo equitativo y eficiente que permita a los jóvenes a insertarse en el medio laboral; relacionar el ámbito educativo con la producción y posibilitar la reestructuración organizativa y normativa descentralizada en el sistema educativo, permitiendo su descentralización y regionalización.

Respecto de las condiciones del préstamo, el plazo de amortización del monto de la deuda será de veinticuatro (24) cuotas semestrales a partir del año 2.003. El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco del convenio con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos, hasta la cancelación definitiva del capital y los intereses.

La deuda pública de la Provincia de Salta, en el marco del Préstamo denominado “P.R.I.S.E Banco Interamericano de Desarrollo – BID 845”, quedó conformada de la siguiente manera:

Capital Al Inicio (en U\$S)	Amortización Deuda Periodo 2014 (en U\$S)	Capital al cierre con Vencimiento a un año (en U\$S)	Capital al cierre con Vencimiento a Mas de un año (en U\$S)	Diferencia de Cambio	Intereses Devengados	Total Deuda (en \$)
2.422.291	1.614.861	807.430	0,00	6.096.905	80.310	6.984.644

4.9.2.3.5 Préstamo: PROMEBA - Banco Interamericano de de Desarrollo – B.I.D. 940/OC AR.

Mediante Ley N° 6.992, sancionada en el año 1.998, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir el Contrato de Préstamo Subsidiario del “Programa de Mejoramiento de Barrios”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 940/OC AR, firmado por la Nación con el Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado mediante Dcto. N° 1.420/96 del Poder Ejecutivo Nacional. El mismo tiene por objetivo el mejoramiento del hábitat popular a partir de la provisión de infraestructura social básica, el acceso a la propiedad de la tierra y el fortalecimiento de la organización comunitaria, destinado a familias con necesidades básicas insatisfechas (NBI) e ingresos mínimos, asentadas en barrios con dos o más años de antigüedad en su asentamiento.

Asimismo, se establece que el monto para la realización de las obras que la Provincia recibirá por este Contrato es de dólares estadounidenses diez millones trescientos cincuenta y cuatro mil cientos noventa (U\$S 10.354.190), afectando a tal efecto los Fondos de Coparticipación Federal de Impuestos y del Régimen Legal que lo sustituyere y/o de otro ingreso permanente de impuestos transferidos por Ley Nacional a la Provincia.

También, en caso que la Unidad de Coordinación Nacional del Programa aprobare un aumento del cupo previsto para la Provincia de Salta, el Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para suscribir ampliaciones del crédito, por hasta un ciento por ciento (100%) del importe autorizado.

Las condiciones del Préstamo fueron:

- Interés: Tasa anual que se determinará por el costo de los Empréstitos Unimonetarios Calificados para el semestre anterior, más un diferencial, expresado en términos de un porcentaje anual, que el banco fijará periódicamente de acuerdo sobre su política sobre tasa de interés (Cláusula 2.02 del Convenio).

- Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital, intereses, comisiones y gastos (Art. 3° Ley N° 6.992).
- Vencimiento: 20 de febrero de 2022 (Cláusula 2.01 del Convenio).

La deuda pública de la Provincia de Salta, en el marco del Préstamo del Programa de “Mejoramiento de Barrios”- 940/OC AR quedó conformada de la siguiente manera:

Capital al Inicio (en U\$S)	Amortización Deuda Periodo 2014 (en U\$S)	Capital al cierre Con Vencimiento		Diferencia de Cambio (en \$)	Intereses Devengados (en \$)	Total Deuda (en \$)
		a Un Año	a más de Un Año			
		(en U\$S)	(en U\$S)			
3.771.745	443.735	443.735	2.884.275	25.129.800	564.104	29.021.914

4.9.2.3.6 Préstamo PRODISM - Banco Interamericano de Desarrollo - BID 830 y 932

Por Ley N° 6.848, sancionada en el año 1.995, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un Convenio con el Estado Nacional a fin de obtener un préstamo para ser destinado al programa “Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - PRODISM” con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

La misma autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir crédito por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Diecisiete Mil Trescientos Cinco Mil Quinientos Noventa y Seis (U\$S 17.305.596), el que se destinará a la ejecución Programa. El objetivo general del Programa es apoyar a los Municipios en sus acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población, en especial a los estratos de bajos ingresos.

Respecto de las condiciones del préstamo, el contrato de préstamo subsidiario, firmado en noviembre de 1.996, establece que los intereses devengados se pagarán semestralmente, los días 15 de mayo y 15 de noviembre, comenzando el día 15 de mayo de 1996. Asimismo, con fecha junio de 2007, se firma una Addenda al contrato de préstamo subsidiario que modifica la fecha de amortización total del préstamo, fijándola en el 15 de noviembre de 2015.

Mediante Decreto N° 5.240/09, que aprueba el “Plan de Solvencia Fiscal – Programa de Responsabilidad Fiscal para Municipios”, con su Anexo del Convenio firmado con los Intendentes, las partes acuerdan los saldos adeudados por los Municipios al 31 de diciembre de 2008, distinguiéndose a partir de entonces: Deuda Indirecta de la Provincia, por estar reconocida por los Municipios y Deuda Directa de la Provincia, conforme el convenio aprobado por Dcto. N° 5.240/09.

La deuda pública, en el marco del Préstamo denominado “Banco Interamericano de Desarrollo – BID 830 y 932” quedó conformada de la siguiente manera:

Capital al Inicio	Amortización Deuda Periodo 2014 (en U\$\$)	Capital al Cierre Con Vencimiento		Diferencia De Cambio (en \$)	Intereses Devengados (en \$)	Total Deuda (en \$)
		A Un Año	a más De Un Año			
		(en U\$\$)	(en U\$\$)			
6.565.161	0	0	6.565.161	49.573.531	29.641.345	85.780.037

4.9.2.3.7 Préstamo: PRO.S.A.P. – B.I.D. 1.956 – B.I.R.F. 7.597 OC – AR

Por Ley N° 7.514, sancionada en el año 2008, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a endeudarse para el financiamiento de los proyectos del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiado con recursos provenientes de los préstamos BID N° 899/OC-AR, BID N° 899/OC-AR-1, BID N° 899/OC-AR-2 y BIRF N° 4150-AR de los Bancos Interamericano de Desarrollo e Internacional de Reconstrucción y Fomento, y los préstamos que en el futuro lo complementen o reemplacen, por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Cuarenta Millones (U\$\$ 40.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, el que se destinará a la ejecución Programa.

El objetivo general del Programa es la implementación de proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables, para incrementar la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios. En ese marco, promueve

llevar a cabo proyectos que facilitan la adecuación de la producción agropecuaria a las demandas del mercado y que propician el incremento del valor agregado de las cadenas productivas del sector.

Respecto de las condiciones del préstamo, las mismas corresponden:

- Interés: Tasa anual que será igual a la LIBOR más un margen fijo sujeto a la determinación del BIRF.
- Régimen de Amortización: Sistema alemán
- Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés.
- Plazo de Gracia: hasta febrero de 2014
- Plazo total: 50 cuotas semestrales.
- Vencimiento: setiembre de 2038.

La deuda pública de la Provincia de Salta bajo el marco del Préstamo denominado “PRO.S.A.P. – B.I.D. 1.956 – B.I.R.F. 7.597 OC – AR” quedó conformada de la siguiente manera:

Capital Al Inicio (En U\$S)	Incremento de Capital Periodo (en U\$S)	Amortización de Capital del Periodo (en U\$S)	Capital al cierre con Vencimiento a un año (en U\$S)	Capital al cierre con Vencimiento A Mas de un año (en U\$S)	Diferencia De Cambio (en \$)	Intereses Devengados (en \$)	Total Deuda (en \$)
7.281.505,00	865.961	311.513	331.819	7.504.134	59.169.283	212.140	67.217.377

4.9.2.3.8 Préstamo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - B.I.R.F. 7.352 – AR

Mediante Ley Nº 7.548 sancionada en el año 2008, se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito hasta la suma de Seis Millones de Dólares Estadounidenses (U\$S 6.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento de los proyectos del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, financiado con recursos provenientes del Préstamo Nº 7.352-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y

Fomento (BIRF). El Programa tiene como objetivo general fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos provinciales y municipales a fin de mejorar la administración de sus recursos e incentivar la aplicación de políticas fiscales eficaces, mejorando la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Posteriormente, por Dcto. N° 1.950/09, se faculta a la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, la gestión del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, autorizándose a la misma a constituir en el ámbito de su estructura la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, la cual deberá contemplar la participación de todo organismo competente en cuanto a la elaboración de los proyectos a incluirse dentro del Programa, así como requerir de los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para la puesta en marcha, gestión y ejecución del Programa cuya gestión se le encomienda.

Respecto de las condiciones del préstamo, las mismas corresponden:

- Régimen de Amortización: Sistema alemán
- Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés.
- Plazo de Gracia: hasta febrero de 2011.
- Plazo total: 20 cuotas semestrales.
- Vencimiento: setiembre de 2020.

La deuda pública de la Provincia de Salta, en el marco del Préstamo N° 7.352-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), quedó conformada de la siguiente manera:

Deuda al Inicio (en U\$S)	Amortización de Capital del Periodo (en U\$S)	Deuda al 31/12/2014				
		Con Vencimiento A Un Año	Con Vencimiento A Mas De Un Año	Diferencia de Cambio (en \$)	Intereses Devengados (en \$)	Total Deuda (en \$)
		(en U\$S)	(en U\$S)			
4.607.678	688.071	688.071	3.231.536	29.596.956	136.573	33.653.137

4.9.2.3.9 Préstamo PSBM - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - B.I.R.F. 7.385 – AR

Por Ley N° 7.547, sancionada en el año 2008, se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito para el financiamiento de los proyectos del Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.), a ser financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a través del Contrato de Préstamo BIRF N° 7.385 – AR. por hasta la suma de Diez Millones de Dólares Estadounidenses (U\$S 10.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios.

El Programa tiene por objeto mejorar la cobertura, la calidad y la eficacia en la provisión de servicios de agua y cloacas, optimizar el acceso a la infraestructura de drenaje urbano, aumentar el acceso a vías pavimentadas, reducir el costo de logística a través de inversiones en la pavimentación de caminos urbanos y productivos y promover la implementación de un programa de mantenimiento sustentable y de bajo costo, mejorando la competitividad en la producción local, y mejorar la gestión operativa y comercial de los servicios básicos municipales a través de la asistencia técnica focalizada en la demanda de inversiones planificadas a mediano plazo, la preparación de sub-proyectos y su supervisión técnica y la garantía de la operación y el mantenimiento de los servicios.

Por Dcto.N° 1.941/09, se faculta a la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos para la gestión del Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.), autorizándose a la misma a constituir en el ámbito de su estructura, la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.), la cual deberá contemplar la participación de todo organismo competente en cuanto a la elaboración de los proyectos a incluirse dentro del Programa.

La deuda pública de la Provincia de Salta, en el marco del Préstamo N° 7.385-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), quedó conformada de la siguiente manera:

Deuda al Inicio (en U\$S)	Aumento de Capital del Periodo (en U\$S)	Amortización de Capital del Periodo (en U\$S)	Deuda al 31/12/2014				
			Con Vencimiento A Un Año	Con Vencimiento A Mas De Un Año	Diferencia de Cambio (en \$)	Intereses Devengados (en \$)	Total Deuda (en \$)
			(en U\$S)	(en U\$S)			
2.286.075	1.260.254	352.466	564.471	2.629.392	24.116.859	230.458	27.541.179

4.9.2.3.10 Préstamo P.M.G.M. - Banco Interamericano de Desarrollo - B.I.D. 1.855/OC-AR.

Mediante Ley Nº 7.641, sancionada en el año 2010, se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse para el financiamiento de los proyectos del Programa de Mejora de la Gestión Municipal (P.M.G.M), financiado con recursos provenientes del Préstamo BID Nº 1.855/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo, por hasta la suma de Diez Millones de Dólares Estadounidenses (U\$S 10.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, al tiempo que este queda facultado para afectar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional Nº 23.548 y sus modificatorias en garantía de las obligaciones que se contraigan con el Estado Nacional emergentes del préstamo a suscribirse y hasta la cancelación del mismo.

El Programa busca mejorar la capacidad de gestión de los gobiernos municipales, para que estos respondan de forma más efectiva a las necesidades locales, proponiendo desarrollar e implementar mecanismos replicables de fortalecimiento municipal en las áreas de administración interna, finanzas, tributación, catastro, servicios de atención al ciudadano, gobierno electrónico, planificación urbana y promoción económica local, entre otras.

Entre las condiciones préstamo, se determinó:

- Amortización: Cuotas semestrales a partir del 6 de noviembre de 2013, hasta el 6 de noviembre de 2032.

- Imputación de los pagos: en primer término, comisión de compromiso; segundo término, intereses exigibles; saldo resultante a aplicación de amortizaciones vencidas de capital.

La deuda pública de la Provincia de Salta, en el marco del Préstamo BID N° 1.855/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo quedó conformada de la siguiente manera:

Deuda al Inicio (en U\$S)	Aumento de Capital del Periodo (en U\$S)	Amortización de Capital del Periodo (en U\$S)	Deuda al 31/12/2014				
			Con Vencimiento A Un Año	Con Vencimiento A Mas De Un Año	Diferencia de Cambio (en \$)	Intereses Devengados (en \$)	Total Deuda (en \$)
			(en U\$S)	(en U\$S)			
645.911	1.660.770	80.211	268.387	1.958.082	16.812.073	32.131	19.070.673

4.9.2.3.11 Préstamo Banco Interamericano de Desarrollo - B.I.D. 2.835/OC-AR

Por Ley N° 7.758, sancionada en noviembre del año 2012, se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) un Convenio de Préstamo, por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Treinta y Cuatro Millones (U\$S 34.000.000), para el financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable en la Provincia de Salta, identificado como AR-L 1140.

El Programa busca impulsar el crecimiento del sector turístico como motor del desarrollo económico, mediante la mejora de los productos turísticos, la inclusión social, el emprendimiento local, el fortalecimiento de la gestión turística y la sostenibilidad ambiental. El objetivo del programa es incrementar el desarrollo socioeconómico y reducir la pobreza en la Provincia de Salta, a través del aumento del gasto turístico y de los empleos formales que genera el sector. A través de este contrato se busca posicionar a la Provincia como destino turístico sustentable y la necesaria interacción entre organismos nacionales y los distintos ministerios y secretarías de la Provincia para lograr tal fin.

El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la provincia de Salta en el marco del Convenio, con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548) hasta la cancelación definitiva del préstamo.

Mediante Decreto N° 2.163/13 del P.E.P, se crea un Consejo Consultivo del Programa que estará integrado por los Ministros de Cultura y Turismo, de Ambiente y Producción Sustentable, y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, o por los representantes por ellos designados y el Subsecretario de Financiamiento, designado a fin de definir los lineamientos estratégicos de la ejecución y demás funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento Operativo del Programa.

Si bien el préstamo se aprobó en el Ejercicio 2012, la primera remesa de fondos se recibió el 05/12/13 por U\$S 724.335.

Las principales condiciones del préstamo son las siguientes:

- Plazo: Será de veinticinco (25) años, con (5) años de gracia.
- Amortización: Cuarenta (40) cuotas semestrales. Se deberá pagar la primera cuota de amortización en la fecha de vencimiento del plazo de sesenta y seis (66) meses contado a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato.
- Tasa de interés basada en LIBOR en Dólares, más un margen que refleje el costo estimado de captación de recursos en Dólares del Banco existente al momento del desembolso o la Conversión.

Bajo las condiciones indicadas precedentemente, la deuda pública de la Provincia de Salta, en el marco del Préstamo BID N° 2.835/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo, quedó conformada de la siguiente manera:

Deuda al Inicio (en U\$S)	Aumento de Capital del Periodo (en U\$S)	Deuda al 31/12/2014				
		Con Vencimiento A Un Año	Con Vencimiento A Mas De Un Año	Diferencia de Cambio (en \$)	Intereses Devengados (en \$)	Total Deuda (en \$)
		(en U\$S)	(en U\$S)			
724.335	1.289.345	0	2.013.680	15.205.296	40.684	17.259.660

Préstamos de Otras Instituciones Públicas Nacionales

4.9.2.3.12 Fondo Fiduciario Federal de Integración Regional (F.F.F.I.R.)

Mediante Ley N° 24.855, se crea el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), producto de la privatización del Banco Hipotecario Nacional, con la tarea de administrar los fondos provenientes por la venta de acciones del Banco Hipotecario Nacional S.A., con el objeto de asistir a las provincias y al Estado nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social.

Bajo este marco, las provincias podrán adherir al fondo y celebrar convenios, en los que detallarán el listado y cronograma de ejecución de las obras a financiar total o parcialmente por el fondo. Las transferencias de los créditos a las jurisdicciones se harán en forma automática, las que garantizarán con su coparticipación federal de impuestos el cumplimiento del plan de inversiones, el cronograma de obras, y la devolución de los créditos y sus intereses.

Respecto de la operatoria, las jurisdicciones presentan el proyecto ante el FFFIR. Luego, los proyectos se analizan desde el punto de vista técnico, económico y legal. Asimismo, las provincias deben dictar una ley autorizando el endeudamiento, otorgando en garantía fondos de coparticipación. La Nación debe tener autorizado el endeudamiento e incorporada la obra en la Ley de Presupuesto. Por último, los desembolsos se hacen contra la certificación de avance de obra en una cuenta del Banco Nación habilitada al efecto, previa comprobación del pago del certificado inmediato anterior y, en el caso de la Nación, además, la correspondiente autorización de la cuota y el devengado.

Bajo este marco, durante el Ejercicio 2014 la totalidad de la deuda con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), aumentó en un 19,7% respecto del año anterior, quedando conformada de la siguiente manera, detallándose en el apartado siguiente las causas:

Deuda Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional				
Saldo al Inicio del Ejercicio	Aumento de Capital	Amortización	Intereses devengados	Deuda al Cierre del Ejercicio
126.284.380	7.221.155	13.304.184	30.916.513	151.117.864

Programa de obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta – F.F.F.I.R.

Mediante Ley N° 7.580, sancionada en el mes de agosto del año 2009, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a endeudarse hasta la suma de pesos Cuarenta y Seis Millones (\$ 46.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del Proyecto del Programa de obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta, financiado con recursos provenientes del Préstamo otorgado por el Fondo Fiduciario de Integración Regional.

El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco del proyecto, con los fondos de Coparticipación Federal de Impuesto (Ley N° 23.548) en garantía del préstamo a suscribir y hasta la cancelación definitiva del mismo.

Por Dcto. N° 4.701/09 se aprueba el proyecto de Convenio de Mutuo, que luego el Gobernador de la Provincia suscribió con el Fondo Fiduciario Federal de Integración Regional (FFFIR).

Las condiciones establecidas son las siguientes:

- Fecha de Endeudamiento: noviembre 2009.
- Interés: Tasa de interés de las Notas del Tesoro de los EEUU a 10 años más un margen del 3,7% anual, o la tasa LIBOR de 360 días más un margen del 3,7%, de las dos, la mayor.
- Actualización: a partir del primer desembolso, con el índice del costo de la construcción, nivel general, publicado por el INDEC.
- Régimen de Amortización: Sistema alemán.

- Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés.
- Plazo de Gracia: 12 meses (contados a partir del primer desembolso)
- Plazo total: 108 cuotas mensuales.
- Vencimiento: mayo del 2020.

Respecto de los aumentos durante el ejercicio, los mismos se dieron en tres proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	PROGRAMA	Saldo Inicio	Aumentos de Capital	Amortización	Intereses Devengados	Deuda al cierre
Proy. Nº A-0025-08	Obra: Infraestructura y Equipamiento Complementario para Obras de Agua en la Provincia.	4.119.786	566.829	419.187	927.938	5.195.367
Proy. Nº A-0080-12	Obra: Nuevo pozo de bombeo y cañerías de impulsión par el abastecimiento de agua potable a Bº Abdalá - Rosario de la Frontera.	0	1.391.267	198.195	385.669	1.578.741
Proy. Nº A-0083-12	Obra: Pozo profundo, cañería de impulsión y red de agua potable para el barrio Juan Manuel de Rosas - Ciudad de Salta.	909.889	303.797	174.126	328.767	1.368.327
Totales		5.029.674	2.261.893	791.507	1.642.375	8.142.435

Las amortizaciones pueden consultarse en el Anexo III de Deuda Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR). Las variaciones bajo en el marco de la Ley Nº 7.580 durante el Ejercicio 2014 fueron las siguientes:

Deuda Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley N° 7.580				
Saldo al Inicio del Ejercicio	Aumento	Amortización	Intereses devengados	Deuda al Cierre del Ejercicio
43.883.551	2.261.893	4.495.453	10.248.099	51.898.090

Programa de obras para el Plan de Mejoramiento de los Barrios de la Provincia de Salta – F.F.F.I.R.

Mediante Ley N° 7.588, sancionada en el mes de noviembre del año 2009, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a endeudarse hasta la suma de pesos Setenta y Cinco Millones (\$ 75.000.000), para el financiamiento del Programa de obras denominado “Plan de Mejoramiento de los Barrios de la Provincia de Salta”, financiado con recursos provenientes del Préstamo otorgado por el Fondo Fiduciario de Integración Regional.

El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco del proyecto, con los fondos de Coparticipación Federal de Impuesto (Ley N° 23.548) en garantía del préstamo a suscribir y hasta la cancelación definitiva del mismo.

Por Dcto. N° 5.201/09 se aprueba el proyecto de Convenio de Mutuo, que en enero de 2010 fue suscripto por el Gobernador de la Provincia con el Fondo Fiduciario Federal de Integración Regional (FFFIR).

Las condiciones del endeudamiento son las siguientes:

- Fecha de Endeudamiento: diciembre 2009.
- Interés: Tasa de interés de las Notas del Tesoro de los EEUU a 10 años más un margen del 3,7% anual, o la tasa LIBOR de 360 días más un margen del 3,7%, de las dos, la mayor.
- Actualización: a partir del primer desembolso, con el índice del costo de la construcción, nivel general, publicado por el INDEC.
- Régimen de Amortización: Sistema alemán.
- Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés.

- Plazo de Gracia: 12 meses (contados a partir del primer desembolso).
- Plazo total: 108 cuotas mensuales.
- Vencimiento: setiembre de 2020.

Respecto de los aumentos durante el ejercicio, los mismos se dieron en cinco proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	PROGRAMA	Saldo Inicio	Aumentos de Capital	Amortización	Intereses Devengados	Deuda al cierre
Proy. Nº A-0041-10	Obra: Construcción Pavimento Articulado en barrios de la Zona Sudoeste.	3.430.277	29.672	412.086	884.196	3.932.060
Proy. Nº A-0057-10	Obra: Construcción Pavimento Barrio Solís Pizarro.	3.634.972	304.548	421.603	960.547	4.478.463
Proy. Nº A-0065-10	Obra: Construcción Pavimento Articulado en Barrio Los Lapachos.	3.684.777	195.362	405.541	935.437	4.410.035
Proy. Nº A-0085-12	Obra: Electrificación y alumbrado público en barrio la Nueva Esperanza de la Ciudad de Salta.	1.179.058	4.414.344	685.369	1.400.843	6.308.876
Proy. Nº A-0086-13	Obra: Construcción cordón cuneta en el barrio Araoz de la Ciudad de Salta.	429.849	15.337	64.932	125.787	506.041
Totales		12.358.933	4.959.263	1.989.531	4.306.810	19.635.475

Las amortizaciones pueden consultarse en el Anexo IV de Deuda Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR). Las variaciones bajo en el marco de la Ley Nº 7.588 durante el Ejercicio 2014 fueron las siguientes:

Deuda Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Ley Nº 7.588				
Saldo al Inicio del Ejercicio	Aumento	Amortización	Intereses devengados	Deuda al Cierre del Ejercicio
82.400.828	4.959.263	8.808.731	20.668.414	99.219.774

Deuda por Fideicomisos

Durante el Ejercicio 2014, se celebraron un total de (63) nuevos contratos de fideicomiso de acuerdo a lo que se detalla a continuación, conformando un total de (198) fideicomisos. El análisis se realiza utilizando la clasificación de la deuda por fideicomisos de acuerdo a la exposición plasmada en la Cuenta General del Ejercicio:

4.9.2.3.13 Deuda por Fideicomisos - Obras Públicas

Durante el Ejercicio 2014, no se celebraron nuevos contratos de fideicomiso de obras públicas sujetos a las disposiciones de la Ley N° 24.441, expuestos en la Cuenta General del Ejercicio en el Apartado “Deuda por Fideicomisos - Obras Públicas”. Los mismos conforman un total de (55) fideicomisos contraídos en ejercicios anteriores.

Las condiciones generales para estos fideicomisos son idénticas en lo que se refiere a:

- Tipo de Interés: a) Tasa nominal anual de 5,5 % más b) Tasa BADLAR Corregida definida según Contrato de Obra.
- Régimen de amortización: Sistema alemán.
- Garantías: Cuenta Recaudadora de la DGR N° 3-100-43-50/4, variando en cada fideicomiso el porcentaje de retención diaria.
- Plazo de Gracia: 30 días a partir de la fecha de ejecución de cada Certificado de Obra.
- Plazo Total: Para cada Certificado de Obra y desde los 30 días siguientes al mes de ejecución, en 60 cuotas mensuales.

Respecto de los fideicomisos existentes al cierre, se observa un incremento de la deuda total al cierre de un 8,6% respecto del Ejercicio anterior, de acuerdo a la siguiente evolución:

Deuda por Fideicomisos - Obras Públicas					
Deuda al Inicio del Ejercicio	Aumentos de Capital	Amortización	Deuda al Cierre (Corto Plazo)	Deuda al Cierre (Largo Plazo)	Deuda al Cierre del Ejercicio
211.667.152	93.706.758	75.576.779	89.148.136	140.648.995	229.797.131

Respecto de los aumentos, se destaca el siguiente contrato de fideicomiso:

- Obra: "Construcción Nuevo Hospital San Roque en Embarcación - Dpto. Gral. San Martín- Provincia de Salta" Resol. N° 486/10 de Contrato de Obra; Resol. Nros.: 63; 318; 346; 407, y 525/12 de Redeterminaciones de Precios 1, 2, 3, 4, y 5.

Contratista: VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fideicomiso - Construcción Nuevo Hospital San Roque en Embarcación, Dpto. Gral. San Martín					
Deuda al Inicio del Ejercicio	Aumentos de Capital	Amortización	Deuda al Cierre (Corto Plazo)	Deuda al Cierre (Largo Plazo)	Deuda al Cierre del Ejercicio
63.177.270	90.616.086	18.862.514	36.770.288	98.160.555	134.930.843

De acuerdo al análisis realizado, el incremento, que explica en un 96,7% el incremento total de la deuda contraída durante el Ejercicio expuesta en este apartado, es razonable y se encuentra en concordancia con lo analizado respecto de esta obra en el apartado de Obra Pública.

Los restantes incrementos, como así también la amortización de cada uno de los contratos se expone en el Anexo III de Deuda por Fideicomisos.

4.9.2.3.14 Deuda por Fideicomisos - Ley 7.691

Durante el Ejercicio 2014, se celebraron un total de (63) nuevos contratos de fideicomisos para garantizar la ejecución de obras públicas en el marco de la Ley N° 7.691, constituyendo un total acumulado de (142) contratos de Fideicomiso, sujetos a las disposiciones de la Ley N° 24.441.

Las condiciones generales para estos fideicomisos son idénticas en lo que se refiere a:

- Tipo de Interés: a) Tasa BADLAR corregida más 5 %.
- Régimen de amortización: Sistema alemán.
- Plazo Total: Para cada Certificado de Obra, a partir del mes subsiguiente de la fecha de ejecución, en 60 cuotas mensuales.

Respecto del total de contratos de fideicomiso existentes al cierre, se observa un incremento de la deuda total 185,7% respecto del Ejercicio anterior, de acuerdo a la siguiente evolución:

Deuda por Fideicomisos – Ley N° 7.691					
Deuda al Inicio del Ejercicio	Aumentos de Capital	Amortización	Deuda al Cierre (Corto Plazo)	Deuda al Cierre (Largo Plazo)	Deuda al Cierre del Ejercicio
90.855.356	189.781.499	21.020.918	62.143.689	197.472.249	259.615.937

Contratos de Fideicomiso celebrados durante el Ejercicio 2014

La constitución de contratos de fideicomiso de obras públicas sujetos a las disposiciones de la Ley N° 24.441, expuestos en la Cuenta General del Ejercicio en el Apartado “Deuda por Fideicomisos – Ley N° 7.691” durante el Ejercicio 2014, explica en un 58,1% el incremento total de los aumentos de la deuda en este apartado. Se detallan Obra, Contratista y Monto del Incremento para cada contrato, sin considerar las amortizaciones de cada uno, a saber:

Obra	Contratista	Monto (En \$)
Red de Agua para Loteos en La Caldera -Dpto. La Caldera-Provincia de Salta	GAVINOR S.R.L	1.625.451
Cordón Cuneta y Pavimento en Calles Vs.-Dpto Orán-Provincia de Salta	UTE ISSA - GARIN	2.550.590
Iluminación con Alumbrado Público en Pichanal-Dpto. Orán - Pvcia. De Salta	UTE ISSA - GARIN	906.505

Obra	Contratista	Monto (En \$)
Adoquinado de Distintas Cuadras del Pueblo en Gral. Ballivian-Dpto. San Martín-Provincia de Salta	UTE ISSA - GARIN	1.192.415
Pavimentación en Vs. Calles en Embarcación-Dpto. San Martín-Provincia de Salta	UTE ISSA - GARIN	3.306.651
Nuevo Edificio Municipal Rosario de La Frontera	ROMERO IGARZABAL S.R.L.	4.612.039
Acueducto Cisterna a Redes Localidad de R° de Lerma Dpto. R° de Lerma Pvcia. De Salta	ECO SUELO S.R.L.	2.104.703
Acueducto Pozo arizona Localidad de R° de Lerma dpto. R° de Lerma.Pvcia. de Salta	ECO SUELO S.R.L.	158.346
Construcción Casa del Niño y Fundación H.O.Pe.-Salta-Capital	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES	4.530.098
Infraestructura Nuevo Loteo en Animaná Dpto. San Carlos-Provincia de Salta	OIEL S.R.L.	917.468
Terminal de Colectivos General Guemes-1° Etapa-Dpto. Gral Guemes-Provincia de Salta	INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.	2.025.826
Protección y Defensas de Cámaras de Inspección Sistema de Captación de Agua Acueducto Norte Río La Caldera-La Caldera-Dpto. La Caldera-Provincia de Salta	DAL BORGIO S.R.L.	1.590.585
Defensas Drenes Corralito-Rosario de Lerma-Provincia de Salta	DAL BORGIO S.R.L.	1.510.245
Obras de Defensas en El Encón-Campo Quijano-Dpto. Rosario de Lerma-Provincia de Salta	DAL BORGIO S.R.L.	2.376.064
Alumbrado Público Ruta Provincial N° 36-Tramo Campo Quijano-Rosario de Lerma- Departamento Rosario de Lerma-Provincia de Salta	OIEL S.R.L.	10.472.152
Construcción Pozo Profundo y Obras Complementarias en B° Islas Malvinas Pozo N° 2 J.V. Gonzalez	ECO SUELO S.R.L.	814.591
Remodelación y Ampliación del Hospital Coronel Moldes- Departamento La Viña-Provincia de Salta	CON PAC S.R.L.	965.670
Optimización de la Planta Potabilizadora en Río Las Conchas de la Localidad de Metán- Rehabilitación de los Filtros N° 3 y N°4- Departamento Metán -Provincia de Salta	REYNALDO LUCARDI S.R.L.	1.464.201
Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en La Silleta -La Silleta-Rosario de Lerma-Provincia de Salta	ECO SUELO S.R.L.	1.155.345
Construcción Hostería de Guachipas-Etapa I-Dpto. Guachipas-Provincia de Salta	ING. CIVIL GUSTAVO ASTUDILLO	921.591
Plan Integral de Ampliación y Refacción Hospital San Bernardo-Pvcia. de Salta	UTE ARROYO MANNORIKEN	2.033.043
Nuevo Pozo de Bombeo y Optimización del Sistema- Cachi- Departamento Cachi- Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	1.166.194

Obra	Contratista	Monto (En \$)
Nuevo Pozo de Bombeo y Redes Apolinario Saravia-Departamento Anta-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	763.649
Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 4 Barrio San Antonio	HIDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.	413.485
Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 16 Barrio Santa Ana	HIDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.	442.222
Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 32 Villa Soledad	HIDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.	199.183
Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 52 B° Santa Cecilia	HIDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.	115.067
Refacciones Puesto Sanitario Misión La Gracia	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	134.413
Refacciones Puesto Sanitario Pozo La China	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	296.871
Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Santa María-Santa Victoria Este	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	515.292
Construcción Puesto Sanitario Pozo El Tigre	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	488.379
Refacción Puesto Sanitario El Demboque-Dpto. Rivadavia-Provincia de Salta	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	244.557
Obras en el Complejo Deportivo Campo Santo-Departamento General Guemes-Provincia de Salta	KEN S.R.L.	1.309.815
Acueducto desde Pozos Yacuy a Tartagal-Departamento San Martín-Provincia de Salta	DAL BORGIO S.R.L.	1.182.285
Construcción Centro Provincial Integrador Sanitario (CEPRIS)-Departamento Orán- Provincia de Salta	DIS CON S.R.L.	2.150.283
Refacción Hospital Joaquín Corbalán-Rosario de Lerma-Dpto. Rosario de Lerma- Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	1.546.280
Nuevo Pozo y Redes en Las Delicias-Coronel Moldes-Departamento La Viña-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	855.395
Nuevo Pozo de Bombeo y Redes-El Bordo-Dpto. General Guemes-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	986.914
Construcción Comisaría Barrio Sanidad (ATSA)-Salta-Capital	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	1.309.173
Refacción y Refuncionalización de Diversos Sectores del Hospital Señor Del Milagro-1° Etapa-Salta-Capital	AL INGENIERIA S.R.L.	6.628.425
Construcción de Plaza y Adoquinado en La Union-Departamento Rivadavia-Provincia de Salta	SEMACO S.A.	2.175.074
Ampliación y Refacción Hospital de Angastaco-1° Etapa-Dpto. San Carlos-Pvcia. de Salta	HIDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.	1.133.603
Refacción y Ampliación Hospital Cerrillos incluido Pavimento de Acceso-Dpto. Cerrillos- Provincia de Salta	ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.	1.742.502

Obra	Contratista	Monto (En \$)
Refuncionalización de Peatonales en la Ciudad de Salta-Capital-Provincia de Salta	DAL BORGIO S.R.L.	5.424.765
Construcción 60 Paradores para Transporte Urbano-Salta Capital	GIMENEZ ERNESTO	1.272.772
Pavimento en Calles Varias-Salvador Mazza-Departamento San Martín-Provincia de Salta	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	5.652.482
Ampliación y Cambio de Redes de Agua en Zona Centro de la Ciudad de Salta	INCOVI S.R.L.	4.646.993
Mejoras de la Planta Potabilizadora Canal de Aducción y Pozo de Bombeo- Localidad de Río Piedras-Departamento Metán-Provincia de Salta	ECO SUELO S.R.L.	1.381.209
Electrificación y Alumbrado Público 39 Ha. Zona Sur-Salta-Capital	OIEL S.R.L.	5.677.846
Ampliación y Refacción Centro de Salud N°56 B° Palermo	CE Y BA S.R.L.	536.697
Ampliación Centro de Salud N° 9 Villa Lavalle	CE Y BA S.R.L.	685.299
Refacción de Cubiertas y Refacciones Varias en Centro de Salud N°63-Salta Capital	CE Y BA S.R.L.	291.831
Construcción Comisaría Chicoana-Departamento Chicoana Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	910.754
Nueva Captación A° Ulares Mejoras de La Planta, Acueducto Chicoana-Departamento Chicoana-Provincia de Salta	INCOVI S.R.L.	2.537.982
Terminal de Colectivos Cafayate-Dpto. Cafayate-Provincia de Salta	NECA S.R.L.	2.621.186
Nuevo Pozo para Barrio Calchaquí Salta-Capital	DRILLING SERVICE S.A.	536.221
Remodelación y Ampliación Biblioteca Popular "Tata Sarapura"-San Lorenzo- Departamento Capital-Provincia de Salta	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES	755.676
Caminería y Juegos Deportivos en Campo La Cruz-Salta-Capital	M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.	1.450.438
Construcción Paseo Zona Sur - 2° Etapa-Salta-Capital	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	546.590
Ampliación y Remodelación del Hospital Dr. Joaquín Castellano- 1°Etapa: Quirófanos- General Güemes-Departamento general Güemes-Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	1.347.435
Optimización de Los Sistemas- Gral. Güemes-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	230.291
Recambio de Redes Colectoras Cloacales-General Güemes-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	89.266
Refacción Museo Antropológico-Salta-Capital	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	604.512
Total		110.232.885

Respecto de la deuda por contratos de fideicomiso existentes al inicio del ejercicio, estos mostraron los siguientes aumentos, constituyendo el 41,9% restante del

incremento total de la deuda durante el presente ejercicio. Se detallan las Obras, Contratistas y montos del Incremento de cada contrato, sin considerar las amortizaciones de los mismos. A saber:

Obras	Contratistas	Incremento (en \$)
Parque Urbano Bicentenario de la Ciudad de Salta-Obras de Infraestructura-Equipamiento Urbano-2ºEtapa	VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.	8.613.685
Restauración, refuerzo estructural y refac. varias Hotel Termas Etapa I	AL INGENIERIA S.R.L.	4.717.578
Construcción Escuela N°8073 Nuestra Señora de La Candelaria-Villa Costanera-Salta- Capital.	FLORES GRION S.R.L.	4.344.207
Pavimentación 26 Cuadras recorrido transporte de pasajeros-Salta-Capital	VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.	4.301.060
Ampliación del Hospital Melchora F. Cornejo -1º Etapa-Rosario de la Frontera-Provincia de Salta	DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES	3.277.143
Ampliación y Refuncionalización Hospital del Carmen 1º Etapa-Metán-Provincia de Salta	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES	3.079.762
Construcción Nuevo edificio Colegio N°5030 Apolinario Saravia-Dpto. Anta-Provincia de Salta Res. 972/14 de Adic.1 y Res.18 de Extens.Fideic.Adic.1	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES	2.747.251
Pavimento en calles Vs. Joaquín V. González	NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	2.204.240
Construcción Colegio secundario N° 5155 Rodeo Colorado Iruya	CE Y BA S.R.L.	2.042.023
Construcción Edificio Colegio Secundario N° 5067 Nstra Sra. de Talavera-Dpto anta- Pvcia. De Salta	ING. CIVIL GUSTAVO ASTUDILLO	1.968.064
Ampliación Edificio Poder Judicial Salta - Capital. Resol.149/12 de Contrato de Fideicomiso y Resol.Nº 558/12 de Redeterminación de Precios N°1.	J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES	1.935.516
Ampliación Red de Gas natural Barrio La Paz-Salta-Dpto. Capital	ING. MARCELO ESQUIU	1.884.813
Ejecución de Obras de Infraestructura para el Parque Industrial de Pichanal - Dpto. Orán- Provincia de Salta	MANZUR PEDRO RICARDO	1.810.484
Construcción Escuela N°4819 Pozo La Yegua - Santa María-Dpto. Rivadavia-Provincia de Salta	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	1.766.534
Infraestructura Urbana en La Merced (Pavimento en Calles Vs. de La Merced)	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES	1.673.887
Pavimento en Calles Vs. (adoquines) en El Galpón	MANZUR PEDRO RICARDO	1.647.658
Optimización del servicio de agua potable de los sistemas de los pozos de Vº Estela y Vº María Esther, mediante ejecución de pozo profundo, redes distribuidoras, empalmes de cañerías, colocación de válvulas esclusas y	ECO SUELO S.R.L.	1.492.805

Obras	Contratistas	Increment. (en \$)
anexo Barrio 23 de Agosto-Salta Capital		
Ampliación Hospital Dr. Oscar H. Costas -J.V. González-Dpto. Anta - Provincia de Salta	AL INGENIERIA S.R.L.	1.475.390
Terminación Ciclovías en accesos e iluminación ciclovías en Cafayate-Dpto. Cafayate- Provincia de Salta	ELECTRICIDAD RD S.R.L.	1.381.568
Suministro de Energía Eléctrica Comunidad Caci que Catán y Chañar 2 - Coronel Juan Solá- Rivadavia Banda Norte-Departamento Rivadavia- Provincia de Salta	ELECTRICIDAD RD S.R.L.	1.368.976
Construcción Escuela Albergue N° 4446 -Volcan Higuera s- Dpto. Iruya- Provincia de Salta	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	1.303.149
Construcción Escuela de Educación Especial N°7.197 Cerrillos -Dpto. Cerrillos-Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	1.299.407
Pavimento Articulado en Calles Varias -Coronel Moldes- Departamento La Viña	REYNALDO LUCARDI S.R.L.	1.195.910
Repavimentación Calles Varias-Gral Mosconi	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	1.118.218
Construcción Comisaría B° Zona Norte-San Ramón de la Nueva Orán- Dpto. Orán- Provincia de Salta	ING. ANTONIO RENE RIVAS	1.060.517
Edificio Municipal Las Lajitas 1° Etapa-Dpto. Anta-Provincia de Salta	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	1.049.357
Optimización del Sector Norte Abastecido por la Cisterna El Huayco- Salta Capital	ECO SUELO S.R.L.	925.485
Pavimento de Hormigón Calles Vs. En Metán-Dpto Metán	MANZUR PEDRO RICARDO	920.929
Ampliación Hospital Isla de Cañas -Dpto. Iruya-Provincia de Salta	ING. ANTONIO RENE RIVAS	866.051
Construcción Escuela N°4195 Gral. J. de San Martín-La Bolsa Misión La Paz -Dpto. Rivadavia-Pcia. de Salta	VANETTA CONSTRUCCIONES	857.314
Cordón Cuneta en Calles Vs. Gral Pizarro-Anta-Provincia de Salta	NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	799.703
Ampliación Escuela N° 4573-Joaquín Díaz de Bedoya-Localidad Cuchiyaco-Dpto. Molinos- Provincia de Salta	INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.	750.693
Refacción Escuela N°4364 Francisco L.Juncosa -Finca Palermo-Las Lajitas-Dpto Anta- Pvcia. de Salta	ING. CIVIL GUSTAVO ASTUDILLO	749.817
Pavimento Articulado Calles Varias en El Tala	SEMACO S.A.	736.049
Construcción 2da. Etapa-Red de Gas Natural Domiciliaria-El Carril- Dpto. de Chicoana.	ING. MARCELO ESQUIU	712.842
Refacciones Varias en Edificios Ce.Pr.I.S. y Casa de Flores - Salta-Capital	INVLAC CONSTRUCCIONES	709.274

Obras	Contratistas	Incremento (en \$)
	S.R.L.	
Obra:Puesta en Valor Basílica de San Francisco	NECA S.R.L.	700.823
2da. Etapa Guardia Hospital San Vicente de Paul -San Ramón de la Nueva Orán- Departamento Orán-Provincia de Salta	KEN S.R.L.	660.783
Pavimento Articulado en Calles Varias en El Jardín	SEMACO S.A.	606.769
Construcción Nuevo Hospital La Poma -2° Etapa-Dpto. La Poma-Pvcia. de Salta	CIPROE S.R.L.	593.165
Refacciones Vs. Escuela N° 4810-Paraje Las Costas-Los Rosales-Dpto. Metán	ING. ANTONIO RENE RIVAS	585.471
Nuevo Pozo en Villa Lavalle	ECO SUELO S.R.L.	582.998
Refacción Escuela N° 4628 Dr. Benito Graña-Localidad de Santa Rosa-Dpto. Orán- Provincia de Salta	ING. ANTONIO RENE RIVAS	575.121
Playon Deportivo en Barrio 1ra. Junta, Barrio Fraternidad y Barrio El Circulo	MANZUR PEDRO RICARDO	511.622
Playon Deportivo en Barrio 1ro. De Mayo y Barrio La Madrid	MANZUR PEDRO RICARDO	452.143
Construcción de la Red de Media Presión de Gas Natural e Instalación de Servicios Integrales con Gabinetes en la Localidad de La Merced - Dpto. Cerrillos - Pvcia. de Salta".	INGENIERO MARCELO ESQUIU	442.383
Pavimentación en Calles Vs. En Apolinario Saravia	NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	413.497
Construcción del Tinglado en Complejo Deportivo Payogasta-Cachi-Provincia de Salta	KEN S.R.L.	408.516
Nuevos Pozos de Bombeo y Obras Complementarias en El Quebrachal-Dpto. Anta- Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	406.227
Nuevo Pozo en Barrio Sanidad-Salta Capital	ECO SUELO S.R.L.	388.862
Playon Deportivo en Barrio 6 de Setiembre y Barrio Santa Clara	MANZUR PEDRO RICARDO	361.655
Refacciones Centro de Salud N° 15 B° Castañares	YC CONSTRUCCIONES	349.568
Playon Deportivo en Barrio Las Costas y Los Olivos	MANZUR PEDRO RICARDO	344.643
Mejoras Edilicias Centro de Salud N°5 B° El Pilar	YC CONSTRUCCIONES	312.705
Perforación Pozos en B° sarmiento, Progreso; Santa Lucía y Finca Arenales en Salta- Capital	ECO SUELO S.R.L.	294.474
Nuevo Pozo y Obras Complementarias en Pichanal. Dpto. Orán	ECO SUELO S.R.L.	254.384
Ampliación de Red Distribuidora de Agua Potable en Barrio San F. Solano-Salta Capital	ECO SUELO S.R.L.	248.586
Semipeatonalización Calle Caseros-Salta-Capital	NECA S.R.L.	220.355

Obras	Contratistas	Increment. (en \$)
Ampliación Escuela N° 4.069 Gobernador Solá -Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	190.570
Reemplazo redes Cloacales en Urundel-Dpto. Orán-Provincia de Salta	ECO SUELO S.R.L.	174.387
Reacondicionamiento Centro de Salud N° 39 Villa Luján. Salta-Capital	YC CONSTRUCCIONES	170.265
Infraestructura Urbana en Cerrillos (Obras de Infraestructura en Barrio Las Tunas)	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES	153.290
Red de Gas Natural en B° Santa Rita Sur	ING. MARCELO ESQUIU	150.450
Alumbrado Público Ruta Nacional N° 51-Tramo Aviación Civil-Iglesia San Luis-Provincia de Salta	OIEL S.R.L.	67.573
Ampliación Red de Gas en diversas cuadras de la Localidad de Aguaray - Dpto. San Martín- Provincia de Salta	CONTA WALTER MARIO S.R.L.	60.988
Ejecución de la Obra-Paseo Güemes (Cloaca y Pavimento) Gral. Mosconi	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	32.010
Red de Cloaca para el Barrio 259 Viviendas - Cafayate-Provincia de Salta	CONSTRUCTORA NORTE S.R.L.	24.329
Suministro de Energía Eléctrica a Paraje Campo Blanco y El Algarrobal - Aguaray- Salta	OIEL S.R.L.	22.641
Total		79.548.610

La amortización de cada uno de los contratos se expone en el Anexo III de Deuda por Fideicomisos.

4.9.3 ANÁLISIS DE LA DEUDA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En la Situación del Tesoro de Organismos Descentralizados (fs. 218 y 219) se puede observar la estructura de la deuda de los mismos al 31/12/14, clasificada en función de su exigibilidad: Pasivos Exigibles, Pasivos No Exigibles con vencimiento a un año y Pasivos No Exigibles con vencimiento a más de un año.

La exposición se encuentra clasificada por cada uno de los organismos que consolidan su información con la Administración Central:

- Dirección de Vialidad de Salta(D.P.V.)
- Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.)

4.9.3.1 Estructura de la deuda de Organismos Descentralizados al 31/12/2014

En el cuadro siguiente se muestra la composición de la deuda de los Organismos Descentralizados que consolidan presupuesto con Administración Central:

CUADRO Nº 37 Evolución de la Deuda de Administración Central por Concepto Periodo comprendido entre el 31/12/13 y el 31/12/2014

Concepto	Total	%	D.V.S.	%	I.P.V.	%
I. Pasivos Exigibles	120.826.736	37%	69.688.604	40%	51.138.131	34%
A. Libramientos Impagos	120.826.736	37%	69.688.604	40%	51.138.131	34%
Órdenes de Pago Pendientes	118.661.264	37%	67.526.978	39%	51.134.286	34%
Retenciones Régimen Previsional	308.566	0%	308.566	0%	0	0%
Retenciones Régimen Obra Social	157.156	0%	157.156	0%	0	0%
Otras Retenciones sobre Sueldos	977.799	0%	973.954	1%	3.845	0%
Contribuciones Patronales Reg. Previsional	272.563	0%	272.563	0%	0	0%
Contribuciones Patronales Reg. Obra Social	185.730	0%	185.730	0%	0	0%
Otras Contribuciones Patronales	263.657	0%	263.657	0%	0	0%
II. Pasivos No Exigibles	203.525.050	63%	103.743.099	60%	99.781.950	66%
A. Pasivos no exigibles con Vto. A un año	64.528.365	20%	38.600.961	22%	25.927.404	17%
Deudas Fiscales	16.223.448	5%	1.848.181	1%	14.375.267	10%
Retenciones Fiscales a Depositar	1.286.792	0%	736.088	0%	550.705	0%
Otras Retenciones	14.936.656	5%	1.112.093	1%	13.824.563	9%
Préstamos Recibidos	4.475.061	1%	39.573	0%	4.435.488	3%
Préstamos recibidos de provincias y municipios	4.475.061	1%	39.573	0%	4.435.488	3%
Títulos Pub, Bonos Y Obligac. Propias	1.086.356	0%	0	0%	1.086.356	1%
Otros títulos pub, bonos y obligaciones	1.086.356	0%	0	0%	1.086.356	1%
Otras Deudas	15.954.874	5%	10.475.246	6%	5.479.629	4%
Prestamos pagados por Provincias	5.479.629	2%	0	0%	5.479.629	4%
Otras deudas	10.475.246	3%	10.475.246	6%	0	0%
Fondos De Terceros y En Garantía	315.798	0%	179.761	0%	136.038	0%
Fondos recibidos de terceros	135.278	0%	0	0%	135.278	0%
Fondos recibidos en garantía	180.520	0%	179.761	0%	760	0%
Otros Pasivos Corrientes	26.472.827	8%	26.058.201	15%	414.626	0%

Concepto	Total	%	D.V.S.	%	I.P.V.	%
Fideicomisos constituidos	25.590.360	8%	25.590.360	15%	0	0%
Facturas a Recibir	882.467	0%	467.841	0%	414.626	0%
B. Pasivos no exigibles con Vto. A más de un año	138.996.685	43%	65.142.139	38%	73.854.546	49%
Títulos Pub, Bonos Y Obligac. Propias	63.963.497	20%	0	0%	63.963.497	42%
Otros títulos pub, bonos y obligaciones	63.963.497	20%	0	0%	63.963.497	42%
Otras Deudas	31.546.830	10%	21.750.432	13%	9.796.398	6%
Otras Deudas	31.546.830	10%	21.750.432	13%	9.796.398	6%
Otros Pasivos No Corrientes	43.486.358	13%	43.391.707	25%	94.651	0%
Órdenes de pago caducas	94.651	0%	0	0%	94.651	0%
Fideicomisos constituidos	43.391.707	13%	43.391.707	25%	0	0%
TOTALES	324.351.785	100%	173.431.70	100%	150.920.08	100%

Respecto de la deuda de Dirección de Vialidad de Salta, se destacan en la misma los Fideicomisos Constituidos, representando estos un porcentaje total del 40% de la deuda total del Organismo, correspondiendo un 15% a valores pasivos con vencimiento a un año y un 25% a valores pasivos con vencimiento a más de un año respectivamente.

Con relación a la deuda del Instituto Provincial de Vivienda, se destaca: Otros Títulos Públicos, Bonos y Obligaciones No Exigibles con vencimiento a más de un año, con un 42% de la deuda total del Organismo.

4.9.3.2 Evolución de la Deuda de Organismos Descentralizados Periodo comprendido entre el 31/12/2013 y el 31/12/2014

En el cuadro siguiente se puede observar que el Pasivo Exigible aumentó durante el ejercicio 2014, mientras que el Pasivo No Exigible disminuyó en una proporción mayor, resultando una disminución de la deuda total de los Organismos Descentralizados en \$ 38.484.435.

CUADRO N° 38 Evolución de la Deuda de Organismos Descentralizados Periodo comprendido entre el 31/12/13 y el 31/12/14

Concepto	31/12/2013	31/12/2014	Variación	
			en \$	en %
Pasivo Exigible	93.904.210	120.826.736	26.922.526	29%
Pasivo No Exigible	268.932.010	203.525.050	-65.406.960	-24%
Total	362.836.220	324.351.785	-38.484.435	-11%

4.9.3.3 Dirección de Vialidad de Salta

En el presente ejercicio, la Dirección de Vialidad de Salta continuó con obras iniciadas en ejercicios anteriores, cuya financiación para el pago de los certificados de obra fue garantizada mediante Contratos de Fideicomisos celebrados entre dicho organismo y el Banco Macro S.A., sujetos a las disposiciones de la Ley N° 24.441.

Las obras financiadas a través de dicha modalidad fueron:

- Ruta Acceso Norte a la Ciudad de Salta – B° Tres Cerritos, aprobado por Resolución DVS N° 1.124/10, aprobación del Fideicomiso por Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 622/10.
- Ruta Provincial N° 36 - Obra Básica Tr. Rosario de Lerma R.N. N° 68- Resolución D.P.V. N° 1.010/10. Fideicomiso aprobado por Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 645/10
- Variante R.P. N°28 - San Lorenzo- Resolución DVS N° 941/11, aprobación del Fideicomiso por Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 154/12
- Autopista Circunvalación Sureste de la Ciudad de Salta- Resolución Dirección de Vialidad de Salta.

La composición del saldo de la deuda por contratos de Fideicomisos Constituidos al 31/12/14 es la siguiente:

- A. Al inicio del ejercicio 2014, el saldo de la deuda era de \$ 62.340.556.
- B. Durante el ejercicio 2014 se incrementó la deuda por un total de \$ 53.408.024
- C. Durante el ejercicio 2014 se amortizó capital por un total de \$ 46.776.514

Por lo expuesto precedentemente, el saldo al 31/12/14 quedó conformado de la siguiente manera:

Saldo al Inicio	Incremento de Deuda	Amortización de Deuda	Saldo al 31/12/2014		
			Con voto. a un año	Con voto. a más de un año	Total
62.340.556	53.408.024	46.766.514	25.590.360	43.391.707	68.982.067

4.9.3.4 Instituto Provincial de la Vivienda

4.9.3.4.1 -Fideicomiso Nación S.A – Programa de Reconversión de Viviendas

Mediante la Ley N° 7.575, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar los actos necesarios para garantizar con fondos del Instituto Provincial de Vivienda la operatoria financiera constituida conforme las previsiones del Artículo Tercero y Anexo I de la Carta Compromiso suscripta entre la Provincia de Salta, ANSES, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y Nación Fideicomisos S.A., en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Este Programa tiene como objetivos consolidar la evolución decreciente del déficit habitacional, fortalecer el proceso de reactivación económica del sector habitacional y de la industria de la construcción, contribuir a la disminución índice de desempleo a través de la generación de puestos de trabajo, instrumentar programas de capacitación para la provisión de los recursos humanos necesarios y mejorar la calidad de vida de los hogares.

Por Decreto N° 3.702/10, el Poder Ejecutivo aprueba la constitución del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Provincia de Salta – Fideicomiso Financiero, y la emisión de Valores Representativos de Deuda (VRD) por hasta la suma de Pesos Ciento Cincuenta Millones (\$ 150.000.000), incluyendo una primera serie (VRD Serie 1) de valor nominal de hasta Pesos Cincuenta y Cinco Millones (\$ 55.000.000).

Durante el Ejercicio 2012, el Instituto Provincial de Vivienda constituye el fideicomiso, siendo el agente fiduciario Nación Fideicomisos S.A. como garantía del pago del mismo, el Instituto cede el flujo de fondos correspondiente a FO.NA.VI. (Ley Nacional N° 24.464 y Ley Provincial N° 6.844). Asimismo, cede la propiedad fiduciaria sobre la recaudación de créditos derivados de la adjudicación de viviendas bajo el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Las condiciones de este fideicomiso son las siguientes:

- Organizador y Fiduciario: Nación Fideicomisos S.A.
- Fiduciante, Emisor y Agente de Cobro: Instituto Provincial de Vivienda (IPV)
- Interés: tasa equivalente a la tasa de referencia (BADLAR Pública) más margen diferencial a licitar (margen máximo 200pb). Los intereses se capitalizaron trimestralmente hasta el 30/09/13.
- Amortización: trimestral.
- Plazo Total: 15 años, con 2 años de gracia.
- Integración: en cuotas, según el cronograma de integración.
- Colocador / Precio de Suscripción: Nación Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., a la par.

El saldo al cierre del ejercicio por el Fideicomiso Nación S.A – Programa de Reconversión de Viviendas – I.P.V. quedó conformado de la siguiente manera:

Saldo al Inicio	Amortización del Periodo 2014	Intereses	Saldo al Cierre
65.760.062,50	594.000	116.209,50	65.049.853,00

4.9.4 ANÁLISIS DE LA DEUDA DE ORGANISMOS AUTÁRQUICOS, EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO AL 31/12/14

En la Situación del Tesoro, que corre de fs. 231 a 233, se expone la deuda de los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado al 31/12/14. En el cuadro siguiente se muestra la estructura de la misma.

CUADRO Nº 39 Evolución de la Deuda de Organismos Descentralizados Periodo comprendido entre el 31/12/13 y el 31/12/14

Entes	Deuda Exigible	Deuda no Exigible		Total 2014	% Sobre el Total
		A un año	A más de un año		
<u>Organismos Autárquicos</u>					
Inst. Pcial. De Salud De Salta	166.779.146	17.226.204	0	184.005.350	87,40%
Inst. Pcial. De Pueblos Indígenas	185.938	78.685	0	264.623	0,13%
Ente Reg. Serv. Públicos	1.805.359	14.044.424	0	15.849.783	7,53%
Ente Reg. Juegos Azar	3.824.444	2.000.000	0	5.824.444	2,77%
A.M.T.	151.411	93.058	3.370.704	3.615.173	1,72%
Inst. Música y Danza	107.479	0	0	107.479	0,05%
Ente Gral. De Parques y Aéreas Industriales	221.760	640.119	0	861.878	0,41%
Totales	173.075.536	34.082.490	3.370.704	210.528.730	100,00%
<u>Empresas y Sociedades del Estado</u>					
Tomografía Computada S.E.	2.814.327	4.034.900	783.761	7.632.988	1,13%
Complejo Teleférico S.E.	377.452	4.800	0	382.252	0,06%
REMSA S.A.	805.306	55.839.761	194.318.301	250.963.368	37,12%
Salta Forestal S.A.	6.694.617	232.000	4.725.137	11.651.755	1,72%
S.A.E.T.A.	2.141.228	96.108.664	0	98.249.892	14,53%
Co.S.A.ySA.	27.300.574	168.683.148	2.941.974	198.925.696	29,42%
Hosp. Publico Materno Infantil	66.500.374	41.354.757	0	107.855.131	15,95%
Centro de Convenciones Salta S.E.	62.311	383.246	0	445.557	0,07%
Totales	106.696.190	366.641.276	202.769.174	676.106.640	100,00%

Se observa en Empresas y Sociedades del Estado, los importes más significativos corresponden a los siguientes:

- **Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A (REMSA S.A.)**

El Pasivo de la Sociedad asciende a \$ 250.963.368, representando un 37,12% del total de la deuda de empresas y sociedades del Estado. La misma, de acuerdo a la Situación del Tesoro y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2.014, se encuentra conformada por los siguientes rubros:

PASIVO - REMSA S.A.	Monto (en \$)	Porcentaje
Deudas Comerciales	688.916	0,3%
Deudas Sociales	116.390	0,0%
Deudas Fiscales	54.870.298	21,9%
Otras Deudas	195.287.764	77,8%
TOTAL DEL PASIVO	250.963.368	100,0%

Dentro del Rubro Otras Deudas, se encuentran contemplados los contratos de Fideicomiso Constituidos por la Sociedad, los cuales representan casi la totalidad del saldo. La variación de la cuenta Gobierno de la Provincia de Salta Fideicomiso durante el periodo 2014 fue la siguiente:

Saldo al Inicio del Ejercicio.....	\$ 180.398.444
Incrementos de Deuda.....	\$ 13.919.857
Saldo al Cierre del Ejercicio.....	\$ 194.318.301

El incremento de la Deuda de REMSA SA se explica por el siguiente contrato de fideicomiso, el cual es garantizado por la Provincia, y registrado en el Stock de Deuda de la Administración Central como Pasivo Contingente. Las observaciones de su tratamiento contable se realizan en el apartado 4.12

Fideicomiso - Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos - Lagunilla de la Provincia de Salta - REMSA S.A.

Por Dcto. N° 1.863/12 el Poder Ejecutivo Provincial calificó de Interés Provincial la obra denominada: “Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas – Gasoducto Cobos – Lagunilla de la Provincia de Salta”, cuya ejecución estaría a cargo de Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. – REMSA S.A. – vinculada al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con el objetivo de reforzar el sistema de distribución de gas natural para la Ciudad de Salta y todo el Valle de Lerma, optimizando el sistema de gas de acuerdo a la demanda, considerando el crecimiento poblacional y el consumo particular e industrial.

Por Resolución N° 11/11 de REMSA S.A, se suscribe el contrato de Obra Pública, previéndose una financiación para el pago de los certificados de obra, comprometiéndose la Provincia a garantizar el pago de los mismos mediante la constitución de un fideicomiso, por un importe total de Pesos Treinta y Cinco Millones Ciento Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Uno (\$ 35.117.571).

Por Resolución N° 289/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos se aprueba el Contrato de Fideicomiso, designándose como fiduciario a Banco Macro S.A, por un Capital de \$ 27.289.423 (Pesos Veintisiete Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintitrés), más IVA e intereses, que será pagado a través del Fideicomiso, en 36 (treinta y seis) cuotas, en forma mensual y consecutiva, a partir del mes de junio 2012 y hasta el mes de mayo del 2015.

El saldo de la deuda al 31/12/14 registrado en el Stock de Deuda de la Administración Central como Pasivo Contingente quedó conformado de la siguiente manera:

Saldo al Inicio del Ejercicio	Incremento por Interés Devengado	Amortización de la Deuda			Saldo de Deuda
		Amortización Capital	Amortización Interés	Total Amortización	
15.129.415	3.905.876	10.013.981	3.905.876	13.919.857	5.115.434

El total de la amortización de la Deuda detallado en el cuadro precedente, explica el aumento del Pasivo de REMSA S.A. mencionado anteriormente.

- Compañía Salteña de Agua y Saneamiento Sociedad Anónima (CoSAySA)

El Pasivo la Sociedad asciende a \$ 198.925.696, representando un 29,42% del total de la deuda de Empresas y Sociedades del Estado. La misma, de acuerdo a la Situación del Tesoro y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2.014, se encuentra conformada por los siguientes rubros:

PASIVO - CoSAySA	Monto (en \$)	Porcentaje
Deudas Comerciales	27.102.458	14%
Prestamos	1.962.696	1%
Remuneraciones y Cargas Sociales	22.848.941	11%
Cargas Fiscales	3.160.730	2%
Otras Deudas	142.258.758	72%
Previsiones	1.592.113	1%
TOTAL DEL PASIVO	198.925.696	100%

Respecto del Rubro Otras Deudas, la sociedad suscribió los siguientes convenios de contratos de cooperación con la Provincia de Salta, por el cual CoSAySa asume el compromiso de realizar las tareas conducentes para la ejecución de las siguientes obras por cuenta y orden de la Provincia:

- Saneamiento del Río Arenales – colección e impulsión de líquidos cloacales.
- Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta (Obras varias relacionadas con el servicio de agua potable y desagües cloacales)
- Cañería refuerzo de acueducto Itiyuro, Peña Morada, Tartagal, Dpto. San Martín.
- Equipamiento pozo Santa Teresita, General Güemes
- Equipamiento pozo Complejo Deportivo SOEM, General Güemes
- Equipamiento pozo Asentamiento Juan Taranto, Orán.
- Pozo Bº Juan Pablo II, Cerrillos.

- Equipamiento y obras complementarias pozo perdió planta potabilizadora Cobos, Dpto. Salta Capital.
- Optimización del sistema Alto Molino, Grand Bourg de agua potable de la localidad de Salta Capital.
- Equipamiento de pozo profundo instalación de equipo de osmosis inversa y construcción de obras accesorias en la localidad de Tolloche, departamento de Anta.
- Cañería de Refuerzo de acueducto Itiyuro, Tartagal, en la zona de Peña Morada-Carapari, departamento San Martin.

Al respecto, los fondos necesarios para la ejecución de las obras fueron aportados por la Provincia y administrados por la Sociedad con rendición de cuenta a su finalización y posterior transferencia. Por lo antes expuesto, los fondos de estas obras son de Disponibilidad Restringida. La sociedad tiene un pasivo por las obligaciones a pagar por las obras por cuenta y orden de la provincia, que al 31/12/2014 ascienden a un monto de \$7.525.514. Asimismo, también debe reconocer los Fondos a Rendir que el Estado Provincial entregó para la realización de obras, que al cierre de 2014 ascienden a \$119.963.139. Los Fondos a Rendir se compensarán una vez entregadas las obras mencionadas.

- Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado

El pasivo la Sociedad del Estado asciende a \$ 107.855.131, representando un 15,95% del total de la deuda de Empresas y Sociedades del Estado. La misma, de acuerdo a la Situación del Tesoro y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2.014, se encuentra conformada por los siguientes rubros:

PASIVO - Hospital Púb. Materno Infantil S.E	Monto (en \$)	Porcentaje
Deudas Comerciales	33.020.444	31%
Deudas Laborales	38.325.119	36%
Deudas Fiscales	1.271.550	1%
Deudas Sociales	35.238.017	33%
TOTAL DEL PASIVO	107.855.131	100%

Cabe hacer mención que las Deudas Sociales agrupan las prestaciones Servicios de Salud a brindar. Al respecto, el Estado envía recursos para que se brinde el servicio. El servicio puede o no ser brindado, se puede utilizar el total de la capacidad operativa instalada o no, dependiendo de diversas circunstancias. Sin embargo, el servicio que no se brinda no es recuperable, por lo que nunca generaría un Pasivo por servicios a brindar. El tratamiento del mismo es observado en el apartado 4.12.

- **Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA S.A)**

El pasivo la sociedad asciende a \$ 98.249.892, representando un 14,53% del total de la deuda de empresas y sociedades del Estado. La misma, de acuerdo a la Situación del Tesoro y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2.014, se encuentra conformada por los siguientes rubros:

PASIVO - SAETA S.A.	Monto (en \$)	Porcentaje
Deudas Comerciales	57.277.863	58,3%
Cargas Fiscales	1.265.768	1,3%
Remuneraciones y Cargas Sociales	875.459	0,9%
Otras Deudas	38.830.201	39,5%
TOTAL DEL PASIVO	98.249.292	100,0%

Respecto del Rubro Otras Deudas, se incluyen Valores a Reintegrar al Tesoro por un total de \$ 38.813.204, los cuales incluyen Transferencias Corrientes por un total de \$ 36.868.767 y Transferencias de Capital por \$ 1.944.437, siendo fondos sin aplicación definida según Acta de Directorio.

4.9.5 ANALISIS DE LOS LÍMITES LEGALES DE ENDEUDAMIENTO

A efectos del análisis de los límites de endeudamiento detallados en la Cuenta General (fs. 234 a 236), se consideraron valores consolidados: Administración Central y Organismos Descentralizados. Dichos valores corresponden a:

- Recursos Corrientes Consolidados

- Deuda Total Consolidada
- Servicios de Amortización Consolidados

- **Artículo N° 3 de la Ley N° 7.030 de Disciplina Fiscal:**

Este artículo expresa textualmente que: “El capital no amortizado de la deuda del Estado no deberá exceder el 70% de los recursos corrientes anuales”. No podrá contraerse deuda para financiar gastos rutinarios corrientes”.

En el informe de la Cuenta General, para la determinación de la deuda computable al 31/12/14 en los términos de este precepto legal, solamente se computó la deuda de Administración Central, debiéndose añadir la correspondiente a los Organismos Descentralizados.

Efectuado el cálculo correspondiente y considerando los valores consolidados, la deuda computable en los términos de la Ley citada, se encuadra dentro de los límites establecidos.

- **Artículo N° 69 de la Constitución Provincial:**

El último párrafo de este artículo establece que: *“La totalidad de los servicios de intereses y amortización no puede exceder la cuarta parte de los recursos ordinarios del Tesoro Provincial”*.

Cabe en este análisis, el mismo razonamiento realizado en el punto anterior referido a que se deben considerar valores consolidados de la Administración Central y Organismos Descentralizados.

Efectuado el cálculo correspondiente, los servicios de la Deuda se encuadran dentro de los límites establecidos en la citada norma.

- **Artículo N° 21 de la Ley Nacional N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal:**

Por Ley N° 7.488 -promulgada por Dcto. N° 500/09-, la Provincia de Salta se adhirió a la Ley Nacional N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Esta Ley, con relación al endeudamiento, en su art. 21 establece que: *“Los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las*

medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que, en cada ejercicio fiscal, los servicios de la deuda instrumentada no superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencia a municipios”.

Por Ley Nacional Nº 26.530, se establecieron excepciones a la Ley 25.917 para los ejercicios 2009 y 2010, expresando la misma que se excluirán de los Art. Nºs 10 y 19 de la Ley Nº 25.917, aquellas erogaciones que se hayan destinado a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y dar cobertura a la emergencia sanitaria y a la asistencia social. Asimismo, deja sin efecto para los Ejercicios 2009 y 2010, las limitaciones contenidas en el Art. 12 y en el primer párrafo del Art. 21 de la Ley 25.917, respecto al endeudamiento de todas las jurisdicciones participantes del régimen de responsabilidad fiscal. Establece, además, que, durante los ejercicios referidos, no serán consideradas las previsiones contenidas en el último párrafo del Art. Nº 15 y en el Art. Nº 24 de la Ley 25.917, ni en los Art. 2º y 3º de la Ley Nº 25.152.

Por Ley Provincial Nº 7.634, promulgada por Dcto. Nº 4.168/10, la Provincia de Salta se adhiere a la Ley Nº 26.530 citada precedentemente.

Por Ley Nacional Nº 26.895 –del Presupuesto General de la Administración Nacional Ejercicio 2014-, en el CAPÍTULO VIII – *De las relaciones con las provincias*- Art. 66º, se prorroga para el ejercicio 2.014 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la Ley 26.530. Asimismo, por Art. 48 de la Ley Provincial Nº 7.813, la Provincia se adhiere a la prórroga de la Ley Nacional Nº 26.530.

No obstante, de estar vigente la exclusión de los límites de endeudamiento, se verificó que la Provincia de Salta no superó dicho límite.

4.9.6 LEY NACIONAL Nº 25.917 - RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

La Ley Nº 25.917 define como Deuda Pública, al “endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público que se originen en:

- a) *La emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo y mediano plazo, constitutivos de un empréstito;*

b) *La emisión y colocación de Letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero;*

c) *La contratación de préstamos;*

d) *La contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente; siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente;*

e) *El otorgamiento de avales, fianzas y garantías, cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero;*

f) *La consolidación, conversión y renegociación de deudas”.*

Asimismo, el citado Art. 2º establece que: A los fines de la aplicación de la Ley Nº 25.917 y de la Reglamentación, se define como Administración Pública No Financiera a todos los organismos y entidades centralizados y descentralizados que no tengan carácter empresarial; las cuentas especiales y fondos afectados, los fondos fiduciarios y las instituciones de la seguridad social.

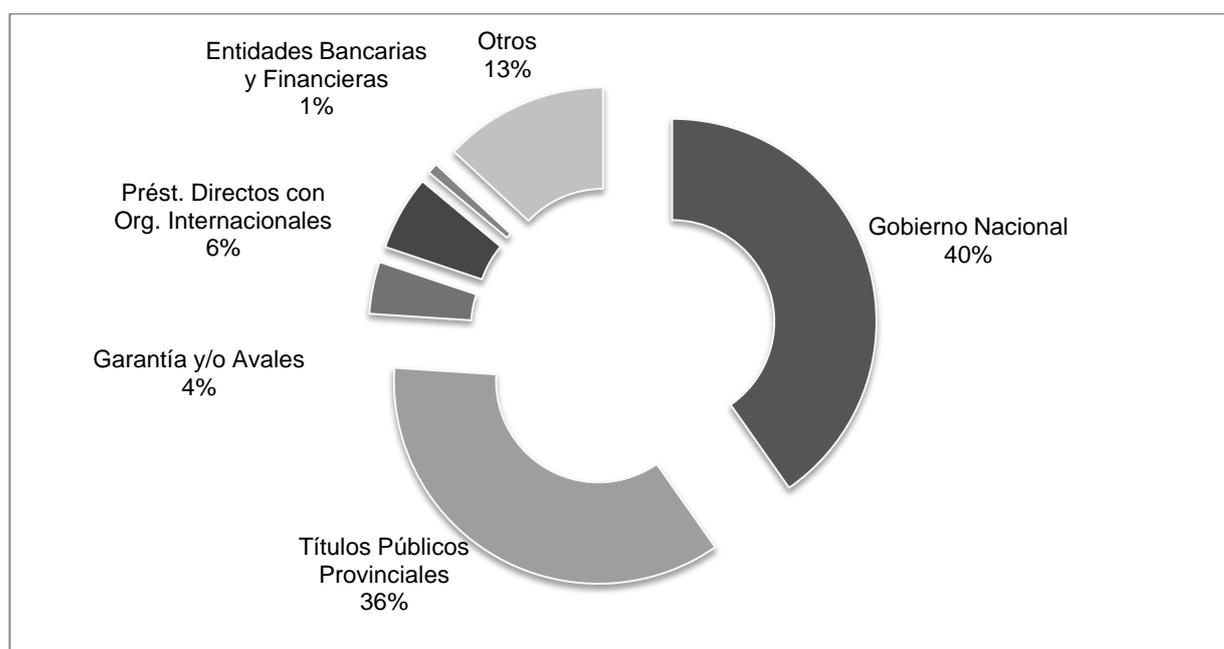
En el cuadro siguiente se expone al cierre del Ejercicio 2014, la Deuda Pública Consolidada - Administración Central y Organismos Descentralizados-, en los términos del Art. 2º del Dcto. Nac. Nº 1.731/04 -Reglamentario de la Ley Nacional Nº 25.917-

CUADRO Nº 40 Stock de Deuda Pública Provincial – Ley Nº 25.917 Administración Central y Organismos Descentralizados al 31/12/14.

CONCEPTO	Capital	Ajustes	Stock al 31/12/2014
GOBIERNO NACIONAL	1.159.800.300	364.076.843	1.523.877.142
Tesoro Nacional	17.325.442	48.259.456	65.584.899
Fondo Fiduciario Para el Desarrollo Provincial y Otros Fdos Fiduc.	76.692.945	74.424.919	151.117.864
Programa Federal de Desendeudamiento de las Pcias. Arg.	1.037.905.418	0	1.130.096.189
Financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito	27.876.494	241.392.467	269.268.962
B.I.D.	12.927.071	127.930.198	140.857.269
B.I.R.F.	14.949.424	113.462.269	128.411.693
Financiamiento por Convenios Bilaterales Internacionales	-	-	-
Otros	-	-	-

CONCEPTO	Capital	Ajustes	Stock al
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	5.113.745	27.249.449	32.363.195
Entidades Bancarias y Financieras Regidas por B.C.R.A.	5.113.745	27.249.449	32.363.195
Otros	-	-	-
Entidades Bancarias y Financieras no Regidas por B.C.R.A.	-	-	-
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	26.264.167	198.533.209	224.797.376
B.I.D.	26.264.167	198.533.209	224.797.376
B.I.R.F.	-	-	-
Otros	-	-	-
DEUDA CONSOLIDADA			
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES	159.161.798	1.191.813.619	1.350.975.417
Títulos Públicos Locales	1.356.798	228.064	1.584.862
Títulos Públicos Internacionales (Ley Extranjera)	157.805.000	1.191.585.555	1.349.390.555
GARANTÍA Y/O AVALES	78.798.787	78.324.628	157.123.415
OTROS	492.022.705		492.022.705
Obras Públicas Garantizadas con Fideicomisos	492.022.705		492.022.705
Otros Fideicomisos	-	-	-
Deuda Total según Ley 25.917	1.921.161.502	1.859.997.748	3.781.159.249

**GRÁFICO Nº 25 Stock de la Deuda Pública Provincial – Ley Nº 25.917 Consolidado
- Administración Central y Organismos Descentralizados**



4.9.7 FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS RELACIONADAS CON LA DEUDA

4.9.7.1 Fuentes Financieras

Las Fuentes Financieras se encuentran expuestas en el Estado Consolidado de Recursos – Administración Central y Organismos Descentralizados (fs. 12), vinculadas a los rubros “Recupero de Préstamos de Corto Plazo”, “Disminución de Otros Activos”, “Obtención de Préstamos” e “Incremento de Otros Pasivos”, y fueron verificadas conforme a la muestra seleccionada a tal efecto.

- Recupero de Préstamos de Corto Plazo: Comprende los cobros de préstamos otorgados para la ejecución de obras de viviendas, a microemprendimientos y Jóvenes Emprendedores de la Provincia.
- Disminución de Otros Activos: Incluye los retiros de depósitos en caja y bancos por diversos conceptos. Respecto de los mismos, se analizan las principales variaciones en el apartado Análisis de la Situación del Tesoro, presente en el punto 4.8.
- Obtención de Préstamos:
 - De la Administración Central Nacional: cuenta conformada por los desembolsos de los Préstamos B.I.R.F. N° 7.597, B.I.R.F. N° 7.385 y B.I.D. N° 1.855, analizados en los puntos 4.9.2.3.7, 4.9.2.3.9 y 4.9.2.3.10 respectivamente.
 - De otras Instituciones Públicas Nacionales: incluye los incrementos de pasivos originados en el financiamiento de obras públicas en el marco del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, analizado en el punto 4.9.2.3.12.
 - Del Sector Externo a Largo Plazo: cuenta comprendida por los desembolsos del convenio Préstamo BID N° 2.835 en ejecución, celebrado con anterioridad y que continúa ejecutándose en el presente ejercicio, cuyo análisis se detalla en el punto 4.9.2.3.11.
 - Incremento de Otros Pasivos: comprende los incrementos de pasivos originados en contrataciones de obras públicas garantizadas con

Fideicomisos, cuyo análisis se detalla en los puntos 4.9.2.3.13 y 4.9.2.3.14.

CUADRO N° 41 Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados

FUENTES FINANCIERAS	Administración Central	Dirección de Vialidad de Salta	Instituto Provincial de la Vivienda	TOTAL
Recup. De Prést. De Corto Plazo	554.924	0	115.725.736	116.280.660
Del Sector Privado	554.924	0	115.725.736	116.280.660
Disminución de Otros Activos Financieros	574.153.264	1.201.706	25.827.174	601.182.144
De Caja y Bancos	574.153.264	1.201.706	25.827.174	601.182.144
Obtención de Préstamos	48.335.811	0	0	48.335.811
De la Administración Central Nacional a Provincias	30.136.800	0	0	30.136.800
De Otras Instituciones Públicas Nacionales	7.221.155	0	0	7.221.155
Del Sector Externo a Largo Plazo	10.977.856	0	0	10.977.856
Incrementos de Otros Pasivos	283.488.257	16.355.947	0	299.844.205
De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	283.488.257	16.355.947	0	299.844.205
Total	906.532.256	17.557.653	141.552.910	1.065.642.820

4.9.7.2 Aplicaciones Financieras

Las Aplicaciones Financieras que están vinculadas a la Deuda se encuentran expuestas en el Estado Consolidado de Gastos por Objeto – Administración Central y Organismos Descentralizados (fs.78 y 79).

Corresponden al “Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” que incluye: amortización de la deuda, intereses, comisiones y otros gastos, que fueron verificadas al analizar la evolución de las deudas públicas que le dieron origen, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 42 Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados.

APLICACIONES FINANCIERAS - SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	Administración Central	Dirección de Vialidad de Salta	Instituto Provincial de la Vivienda	TOTAL
Servicio de la Deuda Interna	380.413.934	78.211.766	13.740.192	472.365.891
Interés de la Deuda	131.614.784	31.445.252	11.955.356	175.015.392
Amortiz. De la deuda	248.799.150	46.766.514	594.000	296.159.663
Comisiones y otros gastos	0	0	1.190.836	1.190.836
Servicio de la Deuda Externa	315.322.802	0	0	315.322.802
Interés de la Deuda	134.233.315	0	0	134.233.315
Amortiz. De la deuda	179.560.925	0	0	179.560.925
Comisiones y otros gastos	1.528.562	0	0	1.528.562
Int, Gastos y Comisiones por préstamos	19.586.521	0	0	19.586.521
Del Sector Privado	748.856	0	0	748.856
Del Sector Público Nacional	15.668.694	0	0	15.668.694
Del sector externo	3.168.972	0	0	3.168.972
Amort. De Préstamos a Corto Plazo	75.762.510	0	0	75.762.510
Recibidos del Sector Privado	9.324.487	0	0	9.324.487
Recibidos del Sector Público	52.028.891	0	0	52.028.891
Recibidos del Sector Externo	14.409.132	0	0	14.409.132
Total	791.085.767	78.211.766	13.740.192	883.037.724

Observación Nº 1 del Punto 4.9.:

Para el análisis de los límites de endeudamiento, deben considerarse los importes correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente -Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda-, tal como lo establecen los instrumentos señalados precedentemente, en conceptos de: capital no amortizado de la deuda del Estado, los recursos corrientes anuales, como así también, la totalidad de los servicios de intereses y amortización de la deuda. A fs. 236 de la Cuenta General, se exponen solamente los componentes de Administración Central.

Efectuado el cálculo correspondiente a los componentes consolidados (Administración Central y Organismos Descentralizados), los límites se encuadran dentro de lo establecido en las normas legales.

Observación Nº 2 del Punto 4.9.:

Cambios de criterio en la exposición de los Pasivos en lo que respecta a la exigibilidad de los mismos al cierre del ejercicio, sin que mediare explicación alguna por nota aclaratoria.

Observación Nº 3 del Punto 4.9.:

Incorrecta registración de la deuda de REMSA S.A. por Fideicomisos. La deuda de la obra del Gasoducto Cobos Lagunilla, debiera haberse registrado por el total de la deuda, y no por los certificados de obras pagados.

Observación Nº 4 del Punto 4.9.:

Incorrecta registración de la deuda del Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado, en el Rubro Deudas Sociales- “ Prestaciones Servicios de Salud a Brindar”. Corresponde a la diferencia entre las “Transferencias” efectuadas por la Provincia y los gastos efectuados por la Sociedad. Dicha diferencia no constituye un Pasivo.

OPINION:

De acuerdo a lo expresado en el presente capítulo, el Estado de la **Deuda Pública y Flotante al Inicio y al Cierre del Ejercicio** finalizado el 31 de Diciembre de 2014, Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, previsto por el art. 50, inc. 9) de la Ley de Contabilidad - expuesto a fs. 234 a 239 de la Cuenta General del Ejercicio 2014 - excepto por lo señalado en las observaciones precedentes, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información sobre el estado de la deuda pública, de conformidad con la normativa legal vigente.

4.10 DE LA SITUACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO (ART. 50, INC. 10)

El Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado - Decreto 7.655/72- en su Art. 3º establece que: “El patrimonio del Estado comprende la totalidad de los bienes de su propiedad, sean ellos del dominio público o privado, incluyendo tanto las cosas corporales o físicas como también los créditos y derechos susceptibles de valoración económica”.

El Art. 48º del citado Régimen establece: “La Contaduría General de la Provincia llevará el inventario permanente actualizado de todos los bienes físicos y créditos que integran el patrimonio total y de las deudas del estado, en forma analítica y o sintética, centralizando todas las informaciones concernientes a la gestión financiero-patrimonial”.

También establece, en el Art. 50º, que en cada Jurisdicción (determinada según el clasificador institucional) o en cada Unidad de Organización cuando se justifique, “...se crearán los servicios patrimoniales de primer orden, que funcionarán bajo la dependencia de las direcciones de administración, o en su defecto, de los servicios de contabilidad. Los titulares de los servicios patrimoniales de primer orden tendrán el carácter de agentes de la Contaduría General de la Provincia”.

Por su parte, la Ley de Contabilidad en su Art. 46º establece que: “La contabilidad de los Bienes del Estado registrará las existencias y movimiento de los bienes, con especial determinación de los que ingresen al patrimonio por ejecución del presupuesto o por los otros conceptos de modo de hacer factible el mantenimiento de inventarios permanentes”.

Para el cumplimiento de lo establecido precedentemente, la estructura organizativa de la Contaduría General de la Provincia cuenta con el Programa de Administración Bienes, teniendo a su cargo el control de la documentación de movimientos de bienes (altas y bajas); creando un banco de datos de los bienes muebles registrables de la Provincia, con indicación de los servicios a que están destinados, su valuación, etc., como así también, entre otras funciones, la de preparar los informes y acciones necesarias para la elaboración de la Cuenta General del Ejercicio.

Respecto a los Bienes Inmuebles, la Dirección General de Inmuebles es quien realiza la registración y valuación de los mismos, debiendo dar intervención a la Contaduría General de la Provincia, sobre cualquier incorporación, desafectación, restricción o cambio de dominio de los bienes inmuebles del Estado.

A su vez, los servicios jurisdiccionales de patrimonio deben informar a la Contaduría General los movimientos sobre los inmuebles, muebles y semovientes que le correspondan.

Aquellas reparticiones que tienen a su cargo la administración de obras públicas, terminadas las mismas, deben cursar a la Contaduría General de la Provincia el legajo completo acompañado del certificado de recepción final y de las planillas demostrativas de los costos. Agregarán además al legajo las planillas patrimoniales de altas y bajas correspondientes.

Estas disposiciones también resultan aplicables a los Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Residuales y Empresas y Sociedades del Estado.

Por Dcto. N°1.407, del 20/06/2006, se crea el “Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial”, en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, el que tiene por objeto la administración de dichos bienes y decidir el destino de los bienes muebles e inmuebles rurales y urbanos de dominio del Estado Provincial, correspondientes a la jurisdicción de la Administración Centralizada, Descentralizada, Autárquica, Entes Residuales y/o en liquidación, que le sean asignados por el Poder Ejecutivo.

El Poder Judicial y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, podrán disponer incorporar al Fondo los bienes que así lo consideren, delegando a éste la gestión de los mismos.

Este Fondo tiene entre otras funciones, realizar un Inventario General de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado Provincial, a su cargo, debiendo mantener actualizado los datos, sin sustituir la función de la Contaduría General respecto de lo establecido en el Art. 48º del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado - Decreto 7.655/72 - sobre el inventario actualizado de los bienes.

En la Cuenta General del Ejercicio, en fs. 240, se expone la “Situación de los Bienes del Estado - Administración Central y Organismos Descentralizados”, detallando los “Valores al Inicio” del ejercicio, los “Movimientos del Año” (Aumentos/Disminuciones) y “Valor al Cierre” del ejercicio, el cual surge del sistema informático J.D.Edwards, en base a las transacciones efectuadas por los organismos incorporados al sistema.

Desde fs. 241 a 249 se agregan Anexos de movimientos patrimoniales –altas y bajas- presupuestarios y extrapresupuestarios, ordenados por Unidades de Organización y por conceptos.

- Selección de la muestra

A efectos del análisis de la información sobre los Bienes del Estado, se seleccionó como muestra las siguientes jurisdicciones y/o organismos:

- Altas Patrimoniales
 - ✓ Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 - ✓ Ministerio de Justicia
- Bajas Patrimoniales
 - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos -UCEPE
- Conceptos o rubros a analizar

En base a la clasificación patrimonial que se expone en los Anexos de la Cuenta General del Ejercicio, se seleccionó “Medios de Transporte”, para analizar las altas y bajas patrimoniales.

Observación N° 1 del punto 4.10.:

No existe un inventario completo y actualizado de todos los bienes que integran el patrimonio del Estado Provincial.

Observación N° 2 del punto 4.10.:

Inexistencia de Censos de Bienes periódicos, tal como lo establece el Dcto. N° 7.655/72, artículo 12º: “Cada cinco años, en la fecha que disponga el Poder Ejecutivo a

propuesta de la Contaduría General de la Provincia, se realizará un censo general de bienes y deudas para verificar la exactitud de los registros contables.”

Observación N° 3 del punto 4.10.:

Las distintas jurisdicciones, organismos descentralizados y empresas y sociedades del Estado, no dan estricto cumplimiento a las normativas emitidas por la Contaduría General, en cuanto a la obligación de presentar las planillas de altas y bajas patrimoniales, con su respectiva documentación respaldatoria y remitirlas al Programa de Administración de Bienes del Estado hasta el 20/02/15, según lo establece la Circular N° 05/14 - Cierre de Ejercicio 2014, como así también las planillas de movimiento de bienes realizadas con partidas extrapresupuestarias.

Observación N° 4 del punto 4.10.:

Los organismos que tienen a su cargo la administración de obras públicas, no remiten a la Contaduría General el legajo completo de las obras ya terminadas, acompañando el certificado de recepción final, las planillas demostrativas de los costos, planillas de altas y bajas correspondientes, según lo establecido en el Decreto N° 7.655/72.

Observación N° 5 del punto 4.10.:

La Dirección General de Inmuebles no comunica a la Contaduría General de la Provincia las incorporaciones, desafectaciones, restricciones o cambio de dominio de los bienes inmuebles del Estado, según lo establecido en el Dcto. N° 7.655/72.

Observación N° 6 del punto 4.10.:

Debilidad en el sistema de control interno del Programa de Administración de Bienes del Estado, de la Contaduría General de la Provincia, lo que conlleva a situaciones que afectan la integridad y confiabilidad de la información, tales como:

6.1. Inconsistencia entre los valores expuestos en el Estado de Situación de los Bienes, Columna “Aumentos” (excluido Bienes Preexistentes y Construcción Propia) con el total expuesto en el Anexo I – “Movimientos Patrimoniales con y sin incidencia presupuestaria-Altas”, que surge de la siguiente comparación:

a) Total de Maquinaria y Equipo de Producción, Equipo de Seguridad, Libros, revistas y otros, Obras de Arte, Semovientes y Activos Intangibles, fs. 240 de la Cuenta General Columna Aumentos.....	\$156.218.975.
b) Total de la Columna “Movimientos” del Anexo I, titulado Movimientos patrimoniales con y sin incidencia presupuestaria – Altas, fs. 244 de la Cuenta General.....	\$159.239.486
c) Diferencia.....	\$ 3.020.511

6.2. Existen diferencias no conciliadas entre los valores ejecutados en Bienes de Uso por los Organismos y la sumatoria de altas patrimoniales (Anexo I) informadas a la Contaduría General. Por ejemplo:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

a) Ejecutado presupuestariamente en el Año 2014, en concepto de Bienes de Uso (excluido Construcciones y Bs. Preexistentes), según Cuenta General del Ejercicio, Fs.99,.....	\$20.819.449.
b) Total Planillas de Altas Patrimoniales con incidencia presupuestaria del Ejercicio 2014, remitidas a Contaduría General de la Provincia, según Anexo I: “Movimientos Patrimoniales con y sin incidencia Presupuestaria – Altas” (fs. 241 de la Cuenta General del Ejercicio)	\$ 16.994.034.
c) Diferencia.....	\$ 3.825.415.

Ministerio de Justicia

- a) Ejecutado presupuestariamente en el Año 2014, en concepto de Bienes de Uso (excluido Construcciones y Bs. Preexistentes), según Cuenta Gral. del Ejercicio Fs.94..... \$ 187.990.
- b) Total Planillas de Altas Patrimoniales con incidencia presupuestaria del Ejercicio 2014, remitidas a Contaduría General de la Provincia, según Anexo I: “Movimientos Patrimoniales con y sin incidencia Presupuestaria – Altas” (fs. 241/244, de la Cuenta General del Ejercicio)\$ 0.
- c) Diferencia.....\$ 187.990**

6.3. Inconsistencias en la valuación y exposición de la información contenida en las Planillas de Bajas de vehículo vendidos en subasta pública pertenecientes al Ministerio Público, cuyos importes no coinciden con la información presentada en la Situación de los Bienes del Estado y que no fueron detectadas por el Programa de Administración de Bienes del Estado.

- a) Situación de los Bienes del Estado - Disminuciones – Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, fs. 240 de la Cuenta General.....\$ 839.000.
- b) Total Planillas de Bajas de Vehículos Subastados..... \$ 629.475.
- c) Diferencia..... \$ 209.525.**

6.4. Diferencia no conciliada entre los valores consignados en el Anexo II “Movimientos Patrimoniales Bajas” correspondientes al Ministerio de Economía- UCEPE (fs.245 de la Cuenta General) y la sumatoria de planillas de Bajas informadas por dicha dependencia.

- a) Total de Movimientos Patrimoniales-Bajas del Anexo II, correspondientes a UCEPE (fs 245 de la Cuenta General).....\$ 12.650.645.
- b) Total Planillas de Bajas Patrimoniales informadas por UCEPE.....\$ 10.025.801.
- c) Diferencia..... \$ 2.624.844.**

6.5. En el Anexo V - Movimientos Patrimoniales no se registraron las Altas de Bienes de Uso -sin incidencia presupuestaria- correspondiente a los bienes recibidos por los diferentes establecimientos del Ministerio de Educación, los cuales fueron adquiridos y transferidos a los mismos por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales –UCEPE-. Esta última registró, en oportunidad de su adquisición y luego al transferir los bienes, las correspondientes altas y bajas patrimoniales -con incidencia presupuestaria-.

6.6. En el total de la columna “Disminuciones” de la Situación de los Bienes del Estado Consolidado (fs. 240) no se incluyen todos los conceptos e importes informados en el Anexo II titulado “Movimientos Patrimoniales - Bajas y en el Anexo IV titulado Resumen Total de Bajas Consolidado por Cuentas Patrimoniales

a) Situación de los Bienes del Estado - Disminuciones – Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, fs. 240	\$ 839.000.
b) Total de Bajas Anexo II y Anexo IV-fs.245 y 247 s/ Cuenta Gral..	\$ 28.839.736.
c) Diferencia.....	\$ 28.000.736.

6.7. En los Anexos II titulado “Movimientos Patrimoniales - Bajas (fs. 245) y IV titulado Resumen Total de Bajas Consolidado por Cuentas Patrimoniales. (fs.247), no se incluyen las bajas por venta de activos registradas en la ejecución de recursos por \$ 839.000, que si son consideradas en la columna “Disminuciones” de la Situación de los Bienes del Estado (fs. 240).

6.8. Bienes cuyos importes no fueron registrados, fueron duplicados o registrados erróneamente, que no fueron detectados por el sistema de control interno del Programa en forma oportuna para proceder a su corrección.

6.9. Errores o inconsistencias en la información contenida en las Planillas de Altas y/o Bajas confeccionadas por parte de los Servicios Administrativos Financieros y no detectadas por el Programa de Administración de Bienes del Estado.

6.10. El Programa de Administración de Bienes recibe Planillas de Altas y/o Bajas enviadas por los distintos Servicios Administrativos Financieros que no reúnen los requisitos y condiciones establecidos por la normativa vigente en la materia.

Observación N° 7 del punto 4.10:

El sistema de registración y de control interno de altas y bajas patrimoniales no se encuentra integrado al Sistema de Información J.D.Edwards. Dicho Programa tiene desarrollado un sistema interno para los registros patrimoniales, lo que en la mayoría de los casos requiere de conciliaciones al final del ejercicio entre la información remitida por los organismos y entidades -expuesta en los Anexos de la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia-, las ejecuciones presupuestarias de las distintas jurisdicciones y la proveniente de los Organismos Descentralizados y Empresas del Estado.

Observación N° 8 del punto 4.10.:

Con relación a los Bienes de Uso informados por los Organismos y Empresas del Estado y Entes Autárquicos, se observan inconsistencias entre los importes ejecutados por dicho concepto expuestos en los Estados de Ejecución Presupuestaria de la Cuenta General del Ejercicio y los consignados en los Anexos de los Estados Contables correspondientes a los Bienes de Uso-Aumentos, presentados a esta Auditoría. Ejemplo de ello se muestra a continuación:

Organismos/Empresas	Bienes de Uso S/Estado Ejecución Presupuestaria	Bienes de Uso Incorporaciones s/Anexo a EE.CC.	Diferencia
Instituto Provincial de la Salud –I.P.S.S.	2.184.969	2.454.275	-269.306
Ente Regulador del Juegos de Azar	123.418	121.985	1.433
Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. - REMSA	23.596.192	17.403.188	6.193.004
Sociedad Anónima de Transporte Automotor - SAETA	0,00	255.154	-255.154
Centro de Convenciones Salta S.E.	142.482	121.043	21.439
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento CO.Sa.YS.A.	19.985.956	22.248.428	-2.262.472
Hospital Público Materno Infantil S.E.	0,00	2.283.721	-2.283.721
Instituto Provincial de los Pueblos indígenas de Salta	3.120.048	0,00	3.120.048
Ente Regulador de Parques y Áreas Industriales	7.643	8.002	-359
Complejo Teleférico Salta S.E.	221.332	1.615.084	-1.393.752

Observación Nº 9 del punto 4.10.:

El clasificador de Bienes que se utiliza para la confección de los Anexos incluidos en la Cuenta General del Ejercicio no guarda relación con el clasificador presupuestario empleado por el Sistema Informático JDEdwards, dificultando la interpretación, cruce de información y control.

OPINION:

Por las limitaciones al alcance y las observaciones realizadas en el presente capítulo, sobre el Estado **“De la Situación de los Bienes del Estado”**, previsto en el inciso 10) del art. 50 de la Ley de Contabilidad, expuesto a fs. 240 a 249 de la Cuenta General del Ejercicio 2014, esta Auditoría General se abstiene de emitir opinión respecto de la información allí contenida.

4.11 DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 9º (ART. 50, INC. 11).

Estos gastos se encuentran definidos en el art. 9º de la Ley de Contabilidad, que establece que los *“Gastos que demande la atención de trabajos o servicios solicitados por terceros u otros Organismos nacionales, provinciales o municipales con fondos provistos por ellos, y que, por lo tanto, no constituyen autorizaciones para gastar emergentes del presupuesto, se denominarán Gastos por “Cuenta de Terceros”*”.

Dichos Gastos se destinan a fines específicos, acreditándose en forma directa en las Cuentas Corrientes Bancarias de los S.A.F. y los Organismos pertinentes, estando a cargo de éstos la recepción, registración y rendición al “Tercero” que transfirió los fondos.

Los “Gastos por Cuentas de Terceros” se exponen a fs. 250 de la Cuenta General del Ejercicio 2014.

Las cuentas integrantes de la muestra auditada se determinaron en base a los siguientes criterios: por la significación económica; naturaleza del Fondo y el tiempo excesivo de inmovilización de los mismos sin aplicación al destino previsto en su norma de creación.

A. Fondo Especial del Tabaco - Cuenta Contable: 212111.1039

Destaca por la significatividad de los montos recibidos e importes gastados expuestos en el Estado durante el Ejercicio 2014, la cuenta contable S.G.P.Y.A - Fondo Especial del Tabaco.

Este Fondo (F.E.T.), fue creado por Ley N° 19.800/72, con la finalidad de lograr una calidad uniforme de producción y asegurar las correcciones de las deficiencias estructurales de la industria.

La autoridad de aplicación es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, a través del Departamento de Tabaco. En el orden provincial

es la Administración del Fondo Especial del Tabaco, que actúa en la órbita del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Este Fondo es remitido a la Provincia y ésta lo transfiere a la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

A solicitud de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, Auditoría General de la Provincia ha certificado durante el Ejercicio 2014, el ingreso de \$ 695.912.932 transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación a dicha Administración. Dicho importe difiere con lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio en la suma de \$ 5.445 que ingresaron el 31/12/2014, pendiente de ser transferidos.

Por su parte, la Provincia remitió al Fondo la suma de \$ 695.912.932, resultando correcto el saldo contable de \$ 69, expuesto en la Cuenta General.

B. Ley 6891 – Fondo Provincial de Inversiones – Cuenta Contable: 211111. 1040 y 212111.1041

El Fondo Provincial de Inversiones, creado por Ley N° 6.891, establece que su constitución es con fondos públicos, proveniente principalmente del producido de las privatizaciones de las empresas del Estado Provincial, cuyo destino específico es la asistencia financiera a proyectos productivos.

En las cuentas contables siguientes, expuestas en la Cuenta General del Ejercicio, se registra el financiamiento a dicha actividad productiva, en las cuales se contabilizan los préstamos otorgados y el cobro de los mismos.

- Ley 6.891 Cob. Repago Créd. - Cta. Contable: 212111.1040

Saldo al Inicio	\$ 11.027.596.
Importes Recibidos	\$ 60.731.081.
Menos: Importes Gastados	<u>\$ 67.441.776.</u>
Saldo al 31/12/14	<u>\$ 4.316.901.</u>

– Ley 6.891–C. Repago Cred. –Judicial - Cta. Contable: 212111.1041

Saldo al Inicio	\$ 14.793.542.
Importes Recibidos	\$ 7.401.358.
Menos: Importes Gastados	<u>\$ 7.506.349.</u>
Saldo al 31/12/14	<u>\$ 14.688.551.</u>

En estas cuentas, se registran los préstamos otorgados, el cobro de los mismos y su saldo, representando este último las existencias en las respectivas cuentas corrientes bancarias. De estas cuentas, no surge la información relativa al activo por los deudores de préstamos, que también tiene que integrar el saldo del Fondo Provincial de Inversiones, que son llevados en registros auxiliares en forma extra-contable.

C. Cobranza Créditos Fdos. TGP – Cuenta Contable 212111.1126

Saldo al Inicio	\$ 0.
Ingresos	\$ 47.554.857
Egresos	<u>\$ 46.692.174</u>
Saldo	<u>\$ 862.682</u>

El saldo corresponde al importe adeudado por el SAF del Ministerio de la Producción a Rentas Generales, correspondiente a la asistencia financiera otorgada por Dcto. N° 493/13 a COPROTAP, facultando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a transferir los fondos a favor del Fondo Provincial de Inversiones.

D. Arancelamiento Hospitalario – Cuenta Contable 212111.1059

Creado por Ley N° 6.662, que dispone en su artículo 10°, “*Dejase establecido que los ingresos provenientes de la aplicación de la presente Ley serán considerados como cuentas de terceros, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de la Ley de Contabilidad vigente...*”. El movimiento operado durante el ejercicio 2014 es el siguiente:

Saldo al Inicio	\$ 6.034.588.
Importes Recibidos	\$ 12.870.028.

Importes Gastados	\$ 12.513.686.
Saldo Final	<u>\$ 6.390.929.</u>

Asimismo, por Dcto, N° 620/06, en su Art. 12 establece que: *De los fondos recuperados el efector deberá depositar el 20% en la cuenta que disponga el Ministerio de Salud Pública a los fines de conformar los recursos económicos del Fondo Compensador de Arancelamiento, quedando facultado el Señor Ministro de Salud Pública de disponer de los mismos a neutralizar las asimetrías dadas por la condición económica social y sanitaria de la zona en que se encuentran y/o que por su complejidad y/o necesidad requieran...”*

A tales efectos, se requirió información de los ingresos por este concepto, a los siguientes hospitales, informando los mismos el 100% del ingreso:

Hospital Materno Infantil	\$ 34.738.034
Hospital San Bernardo	\$ 27.104.221
Hospital Oñativia	\$ 12.807.322
Total	<u>\$ 74.649.577</u>

Al respecto, el Ministerio informa que se encuentran ingresados parcialmente los montos correspondientes al 20% de los Hospitales Materno Infantil, San Bernardo, como así también del resto de los Hospitales centralizados y descentralizados, quedando pendiente el depósito del 20% del Hospital Oñativia, por encontrarse en análisis un Expte. de compensación por otras prestaciones.

E. DECRETO N° 3.511/10 – Línea de Microproductores – Cuenta Contable 212111.1123

Este Fondo, creado por Dcto. N° 3.511/10, destinado a una línea de crédito de apoyo financiero a Microproductores en el marco del Fondo Provincial de Inversiones Ley N° 6.891, a fin de inducir, facilitar y posibilitar su incorporación gradual a la economía formal, manteniendo y creando nuevas fuentes de trabajo, permitiendo la adquisición de activos fijos y/o capital de trabajo, excluidos la compra de inmuebles.

Por Decreto N° 1.256/12 se aprueba el Proyecto elaborado por la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios

Públicos: “MI BARRIO EMPRENDE”, en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, que se complementa con las actividades y objetivos propuestos en el Mejoramiento de Barrios que se desarrollan desde el año 2009 a la actualidad en la zona sudeste de la ciudad de Salta, como así también con las iniciativas comunitarias de capacitación en oficios que se proyectan como eventuales fuente de ingresos económicos en el marco del mismo programa (PROMEBA II)

Las actividades son ejecutadas por la Subsecretaria de Financiamiento, correspondiendo la liquidación y recupero de los créditos al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, en el marco del Fondo Provincial de Inversiones creado por Ley N° 6891 y el Decreto N° 3511/10.

A tales efectos, se le asigna al Fondo Provincial de Inversiones – Ley N° 6.891 los fondos que dispone el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Por Decreto N° 1256/12, se aprueba el Proyecto “Mi Barrio Emprende” el cual será ejecutado por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia. en el marco de lo establecido por la línea de Crédito para Microproductores aprobado por Decreto N° 3511/10, asignando la cantidad de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) al Fondo Provincial de Inversiones, suma originada en los fondos que disponga el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, que deberá ser depositada en la cuenta corriente en pesos Línea de Microproductores Decreto N° 3511/10 en el Banco Macro S.A.

El movimiento operado durante el ejercicio fue el siguiente:

Saldo Inicial	\$ 301.948.
Importes Recibidos	\$ 6.744.025.
Importes Gastados	<u>\$ 5.178.173.</u>
<u>Saldo Final</u>	<u>\$ 1.867.799.</u>

El total de ingresos recibidos registrado en esta cuenta, incluye además de la transferencia de fondos efectuados por la Provincia, el cobro de cuotas de los créditos otorgados. El total de egresos, incluye los créditos otorgados, gastos y comisiones bancarias.

Al respecto, se solicitó al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable copia de los instrumentos legales por los cuales se hayan otorgado préstamos para verificar los importes registrados en el sistema informático JDE.

F. Aranceles – Dirección de Trabajo - Cuenta Contable 2121111.1056

Teniendo en cuenta la naturaleza de los fondos, se seleccionó esta cuenta para su análisis, expuesta a fs.250 de la Cuenta General del Ejercicio.

Este fondo, creado por Ley N° 7.267, denominado “Arancel por Servicio Administrativo Laboral”, en su Art. N° 73 dispone que los recursos tendrán afectación especial a la concreción de los fines y objetivos del actual Ministerio de Producción Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Se expone en la Cuenta General, las siguientes cifras:

Saldo al Inicio	\$ 2.534.188.
Importes Recibidos	\$ 842.031.
Importes Gastados	<u>\$ 446.690.</u>
Saldo Final al 31/12/14	<u>\$ 2.930.529.</u>

Esta información es coincidente con la obtenida del sistema informático J.D.Edwards, pero surgen diferencias con la Cuenta Bancaria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo, que es la contrapartida de la cuenta de “Fondos de Terceros”, la que registra un saldo de \$ 484.215.

Teniendo en cuenta la naturaleza de estos fondos, no correspondería registrarlos en “Gastos por Cuenta de Terceros”, sino como “Gastos Autorizados a Reinvertir”, contemplados en el Art. N° 25 de la Ley N° 7.813 - Presupuesto General para el Ejercicio 2014.

G. Recursos Hídricos - Dcto. N° 1.352/06 - Cuenta contable 212111.1110 y 212111.1111.

Por Dcto. N° 1.352/06 se crea, a partir del año 2007, el Fondo de Infraestructura Hídrica y se establece el destino que debe darse al Canon de Riego, según sus componentes “A”, “B” y “C” del Cuadro Tarifario.

La tarifa del Canon de Riego, se compone de:

- Componente A: Derecho al Uso de Agua Pública,
- Componente B: Calidad del Servicio Prestado,
- Componente C: Rentabilidad Teórica de la Producción.

El Componente “A”, es administrado por la Secretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación, reglamentando su funcionamiento a tales efectos. Por dicha norma legal, se establece que:

- El 90% del Componente A - Derecho al Uso de Agua pública - del Canon de Riego y será administrado por la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.017.
- Por el restante 10% del Componente A - Derecho al Uso de Agua Pública - del Canon de Riego, créase a partir del mismo año el Fondo de Asistencia a Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas.

A su vez, por el citado Decreto se otorga a los Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas, la facultad de percibir de los usuarios la totalidad de los importes que actualmente se facturan bajo los Componentes: B y C - Calidad del Servicio Prestado y Rentabilidad Teórica de la Producción, del Canon de Riego.

Los saldos de las cuentas “Recursos Hídricos Items “A”, “B” y “C”, expuestas en el Estado de Fondos de Terceros, corresponden a los Fondos recaudados en concepto de Canon de Riego, transferidos por la Tesorería General de la Provincia a la Secretaría de Recursos Hídricos, a la Cuenta Corriente del Banco Macro N° 3-100-0940139816-9, de acuerdo al concepto del Cuadro Tarifario recaudado y el tipo de usuario de que se trate.

Los saldos de las cuentas expuestas en el Estado de Fondos de Terceros al 31/12/14 son:

Cta. Contable 212111.1110 Rec. Hidric. Item “A”	\$ 3.821.551.
---	---------------

Cta. Contable 212111.1111 Rec. Hidric. Item “B” y “C” \$ 2.745.156.

Por su naturaleza y de conformidad a las normas de su creación, el componente “A” de la tarifa del Canon de Riego -derecho al uso de agua pública-, no constituyen Fondos de Terceros, sino recursos contemplados en el presupuesto provincial.

H. PRODISM – Ministerio de Gobierno y Justicia. Cuenta Contable 2112111.1057

A comienzos de la operatoria, se habilitó en el Banco Macro una cuenta corriente con la finalidad de depositar las cuotas de devolución de los préstamos contraídos por los municipios, en virtud del Convenio celebrado en el marco de la Ley N° 6.809 y Anexos. La modalidad para recuperar estos importes era retener los mismos de la coparticipación de los recursos a Municipios y acreditarlos en dicha cuenta.

Respecto a este Programa PRODISM, se procedió a verificar el saldo expuesto al 31/12/14 en el Estado de Fondos de Terceros en la cuenta “PRODISM - Ministerio de Gobierno y Justicia”, el cual asciende a la suma de \$ 1.945.717, habiéndose registrado solamente durante el Ejercicio 2014 un egreso de \$581 en concepto de Gastos Bancarios.

La relación jurídica entre la Provincia y los Municipios, derivada de la citada operatoria, corresponde a la de un “mutuo”, por lo que se concluye que los fondos depositados en la cuenta bancaria, corresponden a pagos efectuados por los Municipios a la Provincia y, en consecuencia, no son fondos de propiedad de terceros, sino provinciales, que deben transferirse a Rentas Generales y contabilizarse presupuestariamente.

I. Fondos de 3º - Decreto N° 4.040/11 – Dº Agro. y Agroi. - Cuenta Contable 212111.1118

Por Decreto N° 4.040/11 se aprueba el Convenio de aportes por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Se trata de un programa de desarrollo de las economías regionales, siendo sus cláusulas más relevantes las siguientes:

- El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, aportará hasta la suma de \$ 4.300.000. Dicho monto será transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas Pública de la Nación a la cuenta bancaria que la Provincia informe.
- Este convenio tiene una vigencia de un (1) año desde su firma, pudiendo extenderse de común acuerdo de las partes si las circunstancias así lo aconsejaren.
- La ejecución estará sujeta a la aprobación de los proyectos productivos que resulten elegibles y aprobados por el Ministerio Nacional.
- La Provincia será responsable de la correcta ejecución y rendición de los fondos.
- La cuenta utilizada tanto para la recepción como para la aplicación de los fondos, es la Cta. Cte. en pesos de Banco Macro N° 3-100-0940628787-5, denominada Apoyo a Economías Regionales – Ministerio de Desarrollo Económico.

Al 31/12/14, estos fondos se encuentran ejecutados en su totalidad.

Según surge de lo expuesto, por su naturaleza, se trata de Fondos de Terceros y se encuentra correctamente expuesto en la Cuenta General del Ejercicio 2014.

J. F.N. Plan “Más y Mejores Toros” - Cuenta Contable: 212111.1113

Este fondo tiene su origen en el Convenio suscrito entre la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.098/09, por el cual la Nación aportaría hasta la suma de \$ 1.200.000 para la implementación en la Provincia del Plan “Más y Mejores Toros”, con la finalidad de reponer reproductores machos cuyos resultados de laboratorio hayan dado positivo a enfermedades de la reproducción.

La cuenta utilizada tanto para la recepción como para la aplicación de los fondos es la Cta. Cte. N° 45320264/52 perteneciente al Banco Nación.

Durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 no se recibieron fondos para este Convenio y al cierre del ejercicio el programa se encuentra vencido, quedando un saldo pendiente de \$ 30.133. Correspondería que dichos fondos sean reintegrados a donde indique el instrumento legal de creación.

K. Ley 26.141 – Rec. Fom.y Des. Act. Cap.- Cuenta Contable: 212111.1122.

Los fondos tienen su origen en el Convenio suscrito entre el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en el marco de la Ley N° 26.141, “Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina”, a través del Convenio ratificado por Dcto. N° 4.899/08, por el cual la Nación aportaría los fondos necesarios para el cumplimiento de la misma, cuyo objetivo es lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos, industriales y comerciales de la actividad caprina, permitiendo el desarrollo e incremento de las fuentes de trabajo regionales y la radicación de la población rural.

Esta cuenta registró los siguientes movimientos:

Saldo inicial	\$ 1.360.669.
Importes Recibidos	\$ 0
Importes Gastados	<u>\$ 683.995</u>
Saldo Final	<u>\$ 676.674</u>

L. Decreto 3103/10 – Plan Gas en Casa -Cuenta 212111.1128

Por Decreto N° 3.103/10, se implementa el Proyecto para la instalación Domiciliaria de Gas, que se denominará “Plan Gas en Casa”. En razón de las implicancias socio-económicas, este proyecto fue declarado de interés provincial.

La Provincia, a través de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia, la Empresa Recursos Energéticos y Mineros de Salta (R.E.M.Sa) y finalmente los Municipios, asumieron la ejecución de obras de infraestructura correspondiente a las redes externas de gas natural.

Tendrá por objeto el otorgamiento de préstamos reintegrables hasta en sesenta (60) cuotas fijas, sin intereses, en el marco del Dcto. N° 5.073/08, a fin que los potenciales usuarios accedan al servicio de gas natural.

Será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones, delegando la coordinación del proyecto creado a través del presente a la Empresa Recursos Energéticos y Mineros de Salta – R.E.M.Sa. S.A., la que tendrá a su cargo el manejo de los recursos pertinentes, en carácter de “Gastos por Cuenta de Terceros” - Art. 9° de la

Ley de Contabilidad vigente. Esta cuenta, se incorpora en el ejercicio 2013, registrando en la Cuenta General del Ejercicio 2014 -fs. 250- los siguientes movimientos:

-Saldo Inicial	\$ 1.001.857
-Importes Recibidos	\$ 1.245.456
-Importes Gastados	<u>\$ 1.400.290</u>
-Saldo Final	<u>\$ 847.023</u>

Por Dcto. N°1.544/14, en su artículo 2 expresa “El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias que correspondan - Ejercicio 2014”.

Observación N° 1 al punto 4.11

Ley N° 6891 – Fondo Provincial de Inversiones – 212111. 1040-1041:

Se observa que en años anteriores y hasta el ejercicio 2014, la cuenta ha tenido un tratamiento contable erróneo, al ser registrada extra-presupuestariamente como Fondos de Terceros.

En las cuentas señaladas, se registran los préstamos otorgados y el cobro de los mismos. No refleja la totalidad de las operaciones, como, por ejemplo: el activo por los deudores de préstamos, intereses devengados, etc. que también tienen que integrar dicho saldo y son llevados en registros auxiliares en forma extra-contable.

Se trata de fondos públicos con afectación específica, debiendo registrarse en cuentas presupuestarias y contables, en cumplimiento de lo dispuesto por el art.42 de la Ley de Contabilidad vigente que expresa: *“Todos los actos u operaciones comprendidos en la presente ley deben hallarse respaldados por medio de documentos y registrarse contablemente de modo que permita la confección de cuentas, estados demostrativos y balances que hagan factible su medición y juzgamiento”.*

Observación Nº 2 al punto 4.11.

Cobranza de Créditos Fondos TGP - Cuenta Contable 212111.1126

No corresponde considerarla como Gastos por Cuenta de Terceros. Se trata de fondos públicos con afectación específica, debiendo registrarse en cuentas presupuestarias y contables, en cumplimiento de lo dispuesto por el art.42 de la Ley de Contabilidad vigente. Dichos fondos son enviados por el Ministerio de Economía al Fondo Provincial de Inversiones, para un micro emprendimiento de la COPROTAB.

Observación Nº 3 al punto 4.11.

Línea de Microproductores – Dcto. Nº 3.511/10 - Cuenta Contable 212111.1123

1. Por la naturaleza de los fondos, no corresponde registrarlos como Gastos por Cuenta de Terceros. Se trata de fondos públicos, con afectación específica, debiendo registrarse en cuentas presupuestarias y contables, en cumplimiento de lo dispuesto por el art.42 de la Ley de Contabilidad vigente. Dichos fondos son enviados por el Ministerio de Economía al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el cual los deriva al Fondo Provincial de Inversiones para micro emprendimientos varios.

Observación Nº 4 al Punto 4.11:

PRODISM – Cuenta Contable 212111.1057

El saldo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio 2014, de \$ 1.945.717, no debe ser considerado en el Estado “Gastos por Cuenta de Terceros”, por cuanto se trata de fondos de origen provincial correspondientes a los pagos efectuados por los Municipios a la Provincia, los que debieran transferirse a Rentas Generales. El único movimiento registrado en el ejercicio 2014, corresponde a gastos bancarios por la suma de \$ 581.

Esta situación ya fue observada en las Cuentas Generales desde los Ejercicios 2009 hasta el presente.

Observación N° 5 al punto 4.11.

Aranceles – Dirección de Trabajo

1. Teniendo en cuenta la naturaleza de los fondos, no correspondería registrarlos en forma extrapresupuestaria en “Gastos por Cuenta de Terceros” por tratarse de “*recursos o fondos públicos con afectación específica*”, creado por Ley N° 7.267, denominándolo “Arancel por Servicio Administrativo Laboral”. Constituyen recursos propios con afectación específica, lo que permite su reinversión con el tratamiento contemplado en las respectivas leyes de presupuesto; en este caso, para el año 2014, en los art. 24° y 25° de la Ley N° 7.813 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial y los concordantes de la Ley de Contabilidad vigente, debiendo ser registrados en las partidas presupuestarias pertinentes. Esta situación ya fue observada en los Ejercicios 2012 y 2013.
2. Inconsistencia entre el saldo de la cuenta Contable expuesta en la Cuenta General por \$ 2.930.529 y la Cuenta Bancaria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo, por \$ 484.215, que constituye la contrapartida de la cuenta de “Fondos de Terceros”.

Observación N° 6 al Punto 4.11

Recursos Hídricos - Dcto. N° 1.352/06:

Incorrecta exposición en el “Estado Gastos por Cuenta de Terceros”, del saldo de la cuenta Cta. 212111.1110 Rec. Hidric. Item “A”, de \$ 3.136.351.

Por su naturaleza y de conformidad a las normas de su creación, el componente “A” de la tarifa del Canon de Riego -derecho al uso de agua pública-, no constituyen Fondos de Terceros, sino recursos contemplados en el presupuesto provincial.

Esta observación ya fue incluida en los informes de Cuentas Generales de Ejercicios anteriores.

Observación N° 7 al Punto 4.11

Arancelamiento Hospitalario – Cuenta Contable 212111.1059

No se transfirieron a la cuenta “Gastos por Cuenta de Terceros” la totalidad del importe que surge de la aplicación del 20% de los fondos recuperados por los efectores.

Observación N° 8 al Punto 4.11

Decreto 3103/10 – Plan Gas en Casa -Cuenta 212111.1128

De acuerdo a lo dispuesto por el Dcto. N°1.544/14, -que aprueba la Addenda al Acuerdo Marco para el Proyecto de Instalación Domiciliaria de Gas – suscripta con REMSA y GASNOR-, en su art. N° 2 expresa que: *“El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias que correspondan - Ejercicio 2014”*. Por lo tanto su tratamiento debe ser presupuestario y no como Fondos de Terceros.

Observación N° 9 al Punto 4.11

Las siguientes Cuentas Contables incluidas en el Detalle de Gastos por Cuenta de Terceros, mantienen saldos inmovilizados desde varios ejercicios anteriores, incumpliendo la Circular N° 5/14 de Cierre del Ejercicio, emanada de Contaduría General de la Provincia.

Administración Central:

- N° 212111.1012 – PROMIN - Sin Movimiento desde el año 2.006.
- N° 212111.1019 – FCT- ENRESP - Sin Movimiento desde el año 2.005
- N° 212111.1024 - Plan Nacer - no ha registrado movimientos desde el año 2004, manteniendo su saldo de \$ 60.167,36 desde esa fecha hasta el año 2011, a partir del cual mantiene un saldo de \$ 60.131.13. En el ejercicio 2.014 se registra un ingreso por \$ 36,23 en concepto de Depósito de Comisión Bancaria.
- N° 212111.1031 – Ente Autárquico Parque Industrial - Saldo de \$ 91,74, sin movimiento desde el año 2012.

- N° 212111. 1036 – Convenio SECYT – Saldo al 31/12/2014 \$ 1.899,22. Sin movimiento desde el año 2.010.
- N° 212111. 1038 – Secretaría de Energía de la Nación – Saldo \$ 887.105,51. Sin movimiento desde el año 2.013
- N° 212111. 1042. – Fondos Feria Int. Turismo – Saldo \$ 12.258,43. Sin movimiento desde el año 2.009
- N° 212111.1073 – Sec. Seguridad – Minist. Del Interior \$ 35.561. Sin movimiento desde el 2.009.
- N° 212111.1076 – Sec. Seguridad- Resoluc. N° 489/07 – Saldo \$ 110.961,11 - Sin movimiento desde el 2.009.
- N° 212111.1085 – MDE – Aguas Termales S.A. Saldo \$ 27.207,37 Sin movimiento desde el 2.008
- N° 212111.1091 – Fdo 3° - UCA UEP- Unidv. Fisc de Estado. Saldo \$ 11.802,36- Sin movimiento desde el año 2.007.
- N° 212111.1093 – Ex. Secret. De Desarrollo Comunit. Saldo \$ 12.135,16. Sin movimiento desde el año 2.010.
- N° 212111.1100 – F. de 3° - Cierre Cta. Reconv. Lab. Por \$ 485.351,19. Sin movimiento desde el año 2.007.
- N° 212111.1112 – Fdos. Nacionales- Plan Ganadero por \$ 1.034,50. Pendiente desde el año 2012.
- N° 212111.1113 – F.N. Plan “Más y Mejores Toros” saldo \$ 30.133,14. Sin movimiento desde el año 2.012.
- N° 212111.1114 – Fdos. de 3° - PROFE – SALDO \$ 7.950. Pendiente desde el año 2012.

Organismos Descentralizados

- N° 212111.1060 – IPV – Plan Provincial de Viviendas – Saldo \$ 435,60. Sin movimiento desde el año 2.009.
- N° 212111.1060 – Convenio IPV – Subsecret. Juventud – Saldo \$ 134.842,37. Sin movimiento desde el año 2.013.

La Contaduría General de la Provincia, en la Circular N° 5 de Cierre del Ejercicio 2014 establece:

- Punto I.3: “Fondos Sobrantes al 31/12/14: *Los fondos sobrantes al 31/12/14 y sujetos a rendición, deberán ser depositados el primer día hábil del ejercicio 2015 en la cuenta N° 41-40/7- Rentas Generales-, salvo que se trate de fondos que, por amparo de algún instrumento legal, sean de carácter acumulativo, o se deban mantener disponibles en determinada cuenta bancaria. Los fondos que no sean depositados deberán informarse a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia, invocando el derecho que los asiste e indicando sus saldos al 31/12/14, hasta el 07/01/2015.”*

- Punto V.1, establece que: *“Los Servicios Administrativos Financieros y demás Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, etc. (Registro Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Estadísticas, etc.) que manejen Fondos de Terceros según definición del art. 9 de la Ley de Contabilidad y todo otro fondo de carácter extrapresupuestario (Arancelamiento Hospitalario 80%, etc.) deben remitir a esta Contaduría General hasta el 22/02/15 un detalle donde conste:*
 - 1.1. - *Saldo al inicio.*
 - 1.2. - *Sumas recibidas durante el ejercicio.*
 - 1.3. - *Concepto*
 - 1.4. - *Utilización y saldo para el próximo ejercicio.*
 - 1.5.- *Cuentas bancarias utilizadas (entidad, número, clase)*

OPINION:

De lo expresado en el presente capítulo, surge que la información contenida en el Estado “Del movimiento de las cuentas a que se refiere el art. 9”, previsto en el inciso 11) del art. 50 de la Ley de Contabilidad, fs. 250 de la Cuenta General del Ejercicio 2014, se encuentra razonablemente expuesta de conformidad con la normativa legal

vigente, excepto por las modificaciones que pudieran surgir de las observaciones vertidas en los puntos precedentes.

4.12 DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, A CUYO EFECTO LOS TÉRMINOS DEL EJERCICIO DE ESTOS SE AJUSTARÁN A LOS QUE ESTABLECE EL ART. 4º (art. 50, inc. 12).

En este Capítulo, se analizan los Organismos Descentralizados que consolidan sus presupuestos con Administración Central y los que no consolidan presupuestariamente, pero que están expresamente contenidos en los presupuestos anuales y en sus respectivos anexos, tales como: los Organismos Autárquicos, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas del Estado Provincial.

A los fines de constatar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad en los términos del art. 50 inc. 12), resulta necesario analizar el alcance de la misma respecto de los Organismos Descentralizados.

La misma Ley establece que será aplicable también a los organismos descentralizados, tal como expresa en el art. 2º cuando dice que: “... *el presupuesto será anual y contendrá para cada ejercicio financiero la totalidad de las autorizaciones a gastar acordes a la Administración Central y a los Organismos Descentralizados y el Cálculo de los Recursos destinados a financiarlas, por sus montos íntegros sin compensación alguna*”.

Asimismo, el art. 4º expresa que: “*El Ejercicio Financiero comienza el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año*”.

De lo expuesto precedentemente surge que, a los fines de consolidar los estados de la Administración Central con los Organismos Descentralizados, en cumplimiento de las normas contables y atendiendo al principio de uniformidad y ejercicio anual, resulta pertinente que la medición del período de ambos, sean iguales.

En materia presupuestaria, la Ley N° 7.813 del Presupuesto General de la Administración Central, en su art. 3º establece que: “*los importes en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en planillas Anexas, constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones*

resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos”.

Por su parte, el art. 7º de la citada Ley, fija los presupuestos para el Ejercicio 2014 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no consolidan presupuestariamente. Asimismo, establece que será de aplicación para los mismos, lo previsto en la Ley de Presupuesto en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

El art. N° 35 de la Ley de Presupuesto, establece que: “La Cuenta General del Ejercicio 2014 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los organismos que no se consolidan presupuestariamente y de las Sociedades y Empresas del Estado”, comprobándose que las mismas se encuentran incluidas en la Cuenta General del Ejercicio 2014.

De igual manera, el Decreto de Distribución de Partidas establecido por Dcto. N° 211/14, en su art. N° 12 establece que “para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado será de aplicación lo previsto en el presente decreto en materia de reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, las que sólo resultarán válidas cuando sean ratificadas a través de Resolución del titular del Ministerio, o nivel equivalente, con el cual se vinculan funcionalmente, salvo que por el contenido de la misma corresponda el dictado de Resolución Conjunta o Decreto.”

Por su parte, Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Órgano Rector, dicta la Circular N° 5 de Cierre de Ejercicio 2014, estableciendo en su apartado VII - Régimen Presupuestario: “*Las disposiciones en el presente apartado rigen para la totalidad de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial, Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado ...*”

En los siguientes Cuadros y Gráficos, se exponen los Recursos y Gastos presupuestados, los montos percibidos y ejecutados durante el Ejercicio 2014, correspondiente a los Organismos Descentralizados -que consolidan presupuestariamente con Administración Central-, y los que no consolidan presupuestariamente: Organismos Autárquicos y Empresas del Estado.

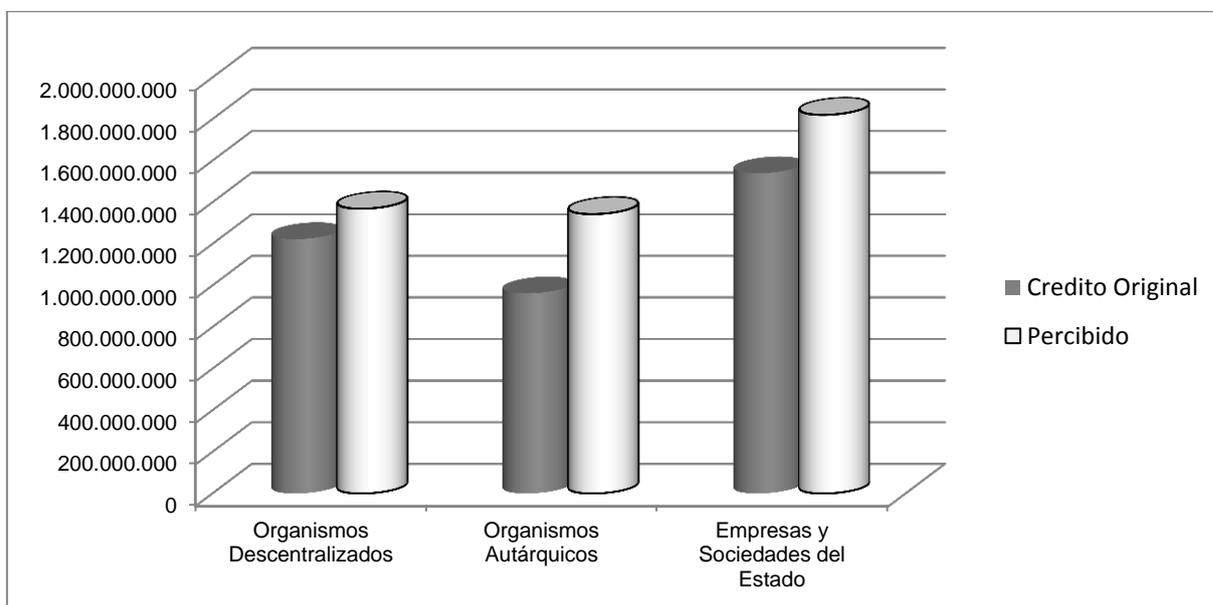
4.12.1 RECURSOS TOTALES CONSOLIDADOS

CUADRO Nº 43 Recursos Totales – Presupuestados y Percibidos Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado

Organismos	Crédito Original (A)	Percibido (B)	Variación (B-A)		
	Importe	Importe	Importe	% Percibido en Exceso	% Percibido en Defecto
Organismos Descentralizados (1)	1.222.828.527	1.368.999.688	146.171.161	11,95%	
Dirección de Vialidad (2)	571.400.411	590.156.534	18.756.123	3,28%	
Instituto Provincial de la Vivienda (2)	651.428.116	778.843.154	127.415.038	19,56%	
Organismos Autárquicos	962.251.195	1.343.193.021	380.941.826	39,59%	
Instituto Provincial de Salud	854.841.978	1.216.178.812	361.336.834	42,27%	
Ente Regulador del Juego de Azar	12.900.000	16.206.725	3.306.725	25,63%	
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta	3.151.350	8.585.051	5.433.701	172,42%	
Ente Regulador de los Servicios Públicos	36.050.342	37.737.775	1.687.433	4,68%	
Instituto de Música y Danza	38.112.485	45.936.591	7.824.106	20,53%	
Autoridad Metropolitana de Transporte	13.692.540	14.717.369	1.024.829	7,48%	
Ente Gral. de Parques y Áreas Industriales	3.502.500	3.830.697	328.197	9,37%	
Empresas y Soc. del Estado	1.539.410.986	1.820.300.372	280.889.386	18,25%	
Tomografía Computada S.E.	16.115.891	18.399.553	2.283.662	14,17%	
Recursos Energéticos Mineros de Salta S.A.	51.606.701	42.497.596	-9.109.105		-17,65%
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	731.713.598	841.434.188	109.720.590	15,00%	
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (CoSAySa)	361.940.546	414.691.870	52.751.324	14,57%	
Hospital Público Materno Infantil S.E.	350.802.242	471.711.577	120.909.335	34,47%	
Complejo Teleférico Salta	14.096.182	16.918.569	2.822.387	20,02%	

Organismos	Crédito Original (A)	Percibido (B)	Variación (B-A)		
	Importe	Importe	Importe	% Percibido en Exceso	% Percibido en Defecto
Sociedad Anónima Salta Forestal	8.533.838	8.542.660	8.822	0,10%	
Centro de Convenciones Salta – S.E.	4.601.988	6.104.358	1.502.370	32,65%	
⁽¹⁾ Consolidan presupuestariamente con Administración Central					
⁽²⁾ Incluye Contribuciones Figurativas					

GRÁFICO Nº 26 Recursos Totales – Presupuestados y Percibidos Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado



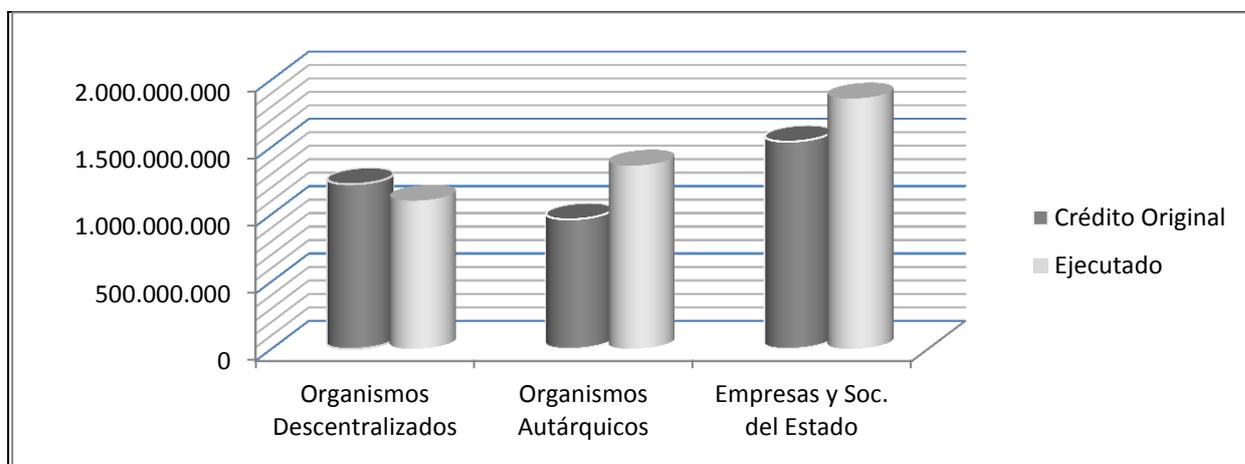
4.12.2 GASTOS TOTALES CONSOLIDADOS

CUADRO Nº 44 Gastos Totales - Presupuestados y Ejecutados Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado

Organismos	Crédito Original (A)	Ejecutado (B)	Variación (B-A)		
	Importe	Importe	Importe	% Ejecutado en Exceso	% Ejecutado en Defecto
Organismos Descentralizados (1)	1.222.828.527	1.100.629.333	-122.199.194		-9,99%
Dirección de Vialidad	571.400.411	535.148.436	-36.251.975		-6,34%
Instituto Provincial de la Vivienda	651.428.116	565.480.897	-85.947.219		-13,19%
Organismos Autárquicos	962.251.195	1.361.205.820	398.954.625	41,46%	
Instituto Provincial de Salud	854.841.978	1.229.311.740	374.469.762	43,81%	
Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.JA.)	12.900.000	19.336.992	6.436.992	49,90%	
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.)	3.151.350	8.560.654	5.409.304	171,65%	
Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.)	36.050.342	40.080.458	4.030.116	11,18%	
Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta	38.112.485	46.073.804	7.961.319	20,89%	
Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.)	13.692.540	14.670.912	978.372	7,15%	
Ente Gral. de Parques y Areas Industriales	3.502.500	3.171.260	-331.240		-9,46%
Empresas y Soc. del Estado	1.539.410.986	1.859.241.005	319.830.019	20,78%	
Tomografía Computada S.E.	16.115.891	18.171.457	2.055.566	12,75%	
Recursos Energéticos Mineros de Salta R.E.M.S.A.	51.606.701	41.012.310	-10.594.391		-20,53%
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.)	731.713.598	866.861.829	135.148.231	18,47%	
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A.ySa.)	361.940.546	438.675.286	76.734.740	21,20%	
Hospital Materno Infantil S.E.	350.802.242	465.131.146	114.328.904	32,59%	

Organismos	Crédito Original (A)	Ejecutado (B)	Variación (B-A)		
	Importe	Importe	Importe	% Ejecutado en Exceso	% Ejecutado en Defecto
Complejo Teleférico Salta S.E.	14.096.182	15.348.038	1.251.856	8,88%	
Sociedad Anónima Salta Forestal	8.533.838	7.971.441	-562.397		-6,59%
Centro de Convenciones Salta S.E.	4.601.988	6.069.499	1.467.511	31,89%	
⁽¹⁾ Consolidan presupuestariamente con Administración Central					
⁽²⁾ Incluye Gastos Figurativos					

GRÁFICO Nº 27 Gastos Totales – Presupuestados y Ejecutados Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado



Se detallan a continuación los conceptos de los Recursos percibidos y los Gastos ejecutados de mayor significatividad económica durante el Ejercicio 2014 y su relación respecto al Total Percibido y Ejecutado.

CUADRO Nº 45 Recursos y Gastos Totales Ejecutados Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado.

Organismos Descentralizados		Importe	Total Ejecutado	% s/ Ejecución
Dirección de Vialidad				
Recursos:	Contribuciones Figurativas –de la Administración Central	463.195.885	590.156.534	78,49%
Gastos:	Bienes de Uso: Construcciones y Otros Bienes	334.113.452	535.148.436	62,43%
Instituto Provincial de la Vivienda				
Recursos	Transferencias de Capital- Programas de Vivienda	297.452.580	778.843.154	38,19%
Gastos:	Bienes de Uso: Construcción de Obras Públicas	480.206.864	565.480.897	84,92%
Organismos Autárquicos		Importe	Total Ejecutado	%s /Ejecución
Instituto Provincial de Salud de Salta:				
Recursos	Otras Contribuciones: Aportes Personales y Contribuciones Patronales al I.P.S.S. (de afiliados del sector público y sector pasivo), Aportes Afiliación Individual, Recupero Servicio Asistencial, Aportes Conv. Privados	1.041.402.382	1.216.178.812	85,63%
Gastos:	Servicios no Personales: Gastos Operativos: Prestaciones Médicas, Asistencia Internación y Alta Complejidad, Bioquímicas, Odontológicas y Otras Prestaciones.	362.886.336	1.229.311.740	29,52%
Ente Regulador de los Juegos de Azar - EN.RE.JA.				
Recursos	Ingresos de Operación: Tasa Contribución y Fiscalización EN.J.A.S.A. Derechos Bingos y Rifas, etc.	14.172.556	16.206.725	87,45%
Gastos:	Gastos en Personal.	11.282.782	19.336.992	58,35%
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta - I.P.P.I.S.				
Recursos	Transferencias Corrientes: Coparticipación Regalías Petróleo 2013 y 2014.	5.466.551	8.585.051	63,68%
Gastos:	Bienes de Uso: Construcciones.	3.118.500	8.560.654	36,43%
Ente Regulador de los Servicios Públicos - ENRESP				
Recursos	Ingresos de Operación por: Tasas de Fiscalización EDESA, Co.S.A. y Sa.A. - Peaje, Multas e Ingresos Vs.	23.383.821	37.737.775	61,96%
Gastos:	Gastos en Personal.	21.092.214	40.080.458	52,62%
Instituto de Música y Danzas de la Provincia de Salta				

Organismos Descentralizados		Importe	Total Ejecutado	% s/ Ejecución
Recursos	Transferencias Corrientes: del Gobierno Provincial (Secret. de Cultura).	45.485.927	45.936.591	99,02%
Gastos:	Gastos en Personal.	41.205.931	46.073.804	89,43%
Autoridad Metropolitana del Transporte Automotor - AMT				
Recursos	Ingresos de Operación: Tasa de Fiscalización a SAETA, Tasa de Fiscalización a Taxis y Remises e Ingresos Varios.	7.683.888	14.717.369	52,21%
Gastos:	Gastos en Personal.	12.239.495	14.670.912	83,43%
Ente General de Parques y Áreas Industriales				
Recursos	Recursos Propios de Capital: Venta de Tierras y Terrenos.	2.581.166	3.830.697	67,38%
Gastos:	Gastos en Personal.	2.563.391	3.171.260	80,83%
Empresas y Sociedades del Estado		Importe	Total Ejecutado	%s/Ejecución
Tomografía Computada S.E.				
Recursos	Venta Bruta de Bienes y Servicios: Prestaciones Tomografía, Mamografía y RMN.	9.138.319	18.399.553	49,67%
Gastos:	Servicios No Personales.	8.628.438	18.171.457	47,48%
Recursos Energéticos Mineros de Salta S.A.- REMSa S.A.				
Recursos	Transferencias de Capital: de Gobierno Provincial.	20.247.538	42.497.595	47,64%
Gastos:	Bienes de Uso: Construcción de Gasoductos.	23.596.193	41.012.310	57,53%
Sociedad Anónima de Transporte SAETA				
Recursos	Transferencias Corrientes: De Gobiernos Provinciales, (Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Público- SISTAU (Area Metropolitana; Derechos Humanos; Educación Ciencia y Tecnología, de Seguridad.	577.383.387	841.434.188	68,62%
Gastos:	Servicios no Personales: Otros Servicios.	823.545.837	866.861.829	95,00%
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - CO.SA.y SA				
Recursos	Venta Bruta de Servicios a Usuarios Generales por facturación a Iglesias, Exentos, Parajes y Otros.	278.438.067	414.691.870	67,14%
Gastos:	Servicios No Personales.	186.572.870	438.675.286	42,53%

Organismos Descentralizados		Importe	Total Ejecutado	% s/ Ejecución
Hospital Público Materno Infantil S.E. - HPMI S.E.				
Recursos	Transferencias Corrientes: De Gobiernos Provinciales.	447.289.941	471.711.577	94,82%
Gastos:	Gastos en Personal.	373.593.359	465.131.146	80,32%
Complejo Teleférico Salta S.E.				
Recursos:	Venta Bruta de Servicios: Boletos, de Artículos y Alquileres.	15.352.560	16.918.569	90,74%
Gastos:	Gastos en Personal.	9.247.626	15.348.038	60,25%
Salta Forestal S.A.				
Recursos:	Transferencias Corrientes: De Provincias y Municipios - De Gobierno Provinciales, 2013 y 2012.	6.627.254	8.542.660	77,58%
Gastos:	Servicios No Personales.	3.080.835	7.971.441	38,65%
Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado				
Recursos:	Transferencias Corrientes: De Gobiernos Provinciales.	2.836.846	6.104.358	46,47%
Gastos:	Servicios no Personales.	3.888.024	6.069.499	64,06%

(1) - Organismos que consolidan presupuestariamente con Administración Central

4.12.3 EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO – NORMAS APLICABLES:

A las Sociedades del Estado y las Sociedades Anónimas del Estado Provincial, le son aplicables la Leyes Nacional N° 20.705 y Provincial N° 6.261, Ley de Contrataciones, Leyes de Presupuesto, Ley N° 6.640 – “*Obligatoriedad de publicar Balances Generales en el Boletín Oficial*”, Ley Nacional N° 19.550 de Sociedades Comerciales, Leyes Impositivas, Disposiciones del Registro Público de Comercio y de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Disposiciones y Circulares de Contaduría General de la Provincia.

Además, le son aplicables las siguientes normas:

- Las Sociedades del Estado: se rigen, además de toda la normativa de aplicación señalada precedentemente, por la Ley Nacional N° 20.705, que excluye la participación de capitales privados y no permite su transformación en sociedades

anónimas con participación estatal mayoritaria, ni admite, bajo cualquier modalidad, la incorporación a su capital de capitales privados.

- Las Sociedades Anónimas Estatales: no se rigen por dicha Ley Nacional y le es aplicable la Ley N° 19.550, que permite la incorporación de capitales privados, además del resto de normas señaladas.

En materia presupuestaria, según lo establece el art. 7° de la Ley N° 7.813 de Presupuesto General del Ejercicio 2014 – y Anexos-, se estiman los recursos y los gastos para el ejercicio anual, o sea al plan de acción anual fijado y autorizado para las Sociedades, siendo de aplicación las disposiciones presupuestarias, en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal, se establecen las plantas de personal, fijándoles la cantidad de cargos.

Para el análisis de las Empresas y Sociedades del Estado, se tuvo en cuenta las Ejecuciones Presupuestarias, Situación del Tesoro y Estados Contables presentados por los Entes y lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio.

De la comparación entre los distintos Estados presentados por las Empresas y Sociedades del Estado, se observa que en la mayoría de los casos, no se ha tenido presente que:

Los Ingresos se contabilizan:

- Por el Percibido: en la Ejecución Presupuestaria y en el Estado de Flujo de Efectivo;
- Por el Devengado: en los Estados Contables y en el Estado de Situación del Tesoro.

Los Gastos se contabilizan:

- Por el devengado en todos los Estados (tanto presupuestarios como contables), excepto en el Estado de Flujo de Efectivo. Por lo tanto, los “Gastos

Devengados” en los Estados Contables deberían coincidir con las partidas de Gastos de la Ejecución Presupuestaria.

Asimismo se observa que en la mayoría de los casos:

- Los Entes Autárquicos y las Sociedades y/o Empresas, no dieron cumplimiento con lo dispuesto en la Circular de Cierre N° 5/2014 emitida por Contaduría General que establece en su “Capítulo III - Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado” que los: *“Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado deberán conciliar con la Contaduría General de la Provincia el estado de las cuentas comunes, hasta el 13/02/2015 a fin de reflejar coincidencia en los saldos 31/12/2014 y realizar los ajustes pertinentes hasta 20/02/2015”*.
- Las Empresas y Sociedades del Estado no dan cumplimiento a lo dispuesto por el Dcto. N° 1.785/96 y sus modificaciones, el cual establece en el Anexo *“Normas Para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial”*, en sus artículos N°. 3.2 Ejecución Mensual de Presupuesto de Gastos y Amortización de la Deuda y Art. N° 3.4 Ejecución Mensual del Presupuesto de Recursos y Financiamiento que establece que *“las Sociedades del Estado deben remitir la información en los tiempos y formas establecidos por dichos Dctos.*
- Incumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 6.640 –en lo referente a la *“Obligatoriedad de publicar Balances Generales en el Boletín Oficial”*

El análisis del presente apartado, se efectuó comparando las Ejecuciones presentadas por los distintos Entes y/o Empresas con: Estados Contables, Situación del Tesoro y lo expuesto en la Cuenta General de la Provincia, confrontando montos transferidos con los registros en ambas partes, rubros de Ingresos y de Gastos, incorporaciones presupuestarias con instrumentos legales, su composición y representación respecto al total del presupuesto asignado, etc.

De lo expuesto, surgen las siguientes consideraciones:

I. ORGANISMOS AUTARQUICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS - I.P.P.I.S.

Observación Nº 1 al Punto 4.12:

No presentó información referida a los Estados Contables ni Ejecuciones Presupuestarias, a pesar de los reiterados pedidos efectuados por ésta Auditoría General.

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR - EN.RE.JA.

Observación Nº 2 al Punto 4.12:

Luego de transcurridos más de tres años, con fecha 19/04/2018, por Dcto. Nº 469, se aprueban modificaciones de partidas presupuestarias. Por el art. Nº 7º - Anexo VIII – aprueba Transferencias por \$ 401.602. y en el art. 8º – Anexo IX, aprueba incorporación de Recursos y ampliación de partidas de Gastos por \$ 6.436.992, quedando así regularizadas y definitivas dichas ejecuciones presupuestarias.

Observación Nº 3 al Punto 4.12:

Diferencia entre Estados Contables y Ejecuciones Presupuestarias - Recursos.

Al comparar los ingresos detallados en el Estado de Resultados que expresan Recursos por un total de \$ 18.577.272, surgen diferencias con la Ejecución Presupuestaria de \$ 16.206.725, resultando una diferencia de \$ 2.370.547, por los siguientes conceptos:

1. En el Estado de Resultados se registró como “Otros Ingresos” -Nota a los EECC Nº10- \$ 2.000.000.- correspondiente a Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios.

-En la Ejecución Presupuestaria – Fuente Financiera- Otras Cuentas a Pagar- no informa importes y en el Estado de Situación del Tesoro se expone en el Pasivo No Exigible con Vto. a un Año, coincidente con lo informado por Contaduría General, a fs. 229/230 de la Cuenta General del Ejercicio 2014, que los registra en Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios, indicando al pie que corresponde a la O.P. P4-

Nº14.166.270. En consecuencia, correspondía reflejarlo en la Ejecución Presupuestaria, en el rubro - Fuentes Financieras--Incremento de Otros Pasivos-Otras Cuentas a Pagar.

2. En la Ejecución Presupuestaria – Ejecutado-, en el rubro “Ingresos Derechos de Bingos y Rifas” por un total de \$ 5.766.029, surge una significativa diferencia con lo informado en el Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, que se registra por \$ 8.170.746, siendo la diferencia de \$ 2.404.716 informada de menos en la Ejecución Presupuestaria expuesta a fs. 62 de la Cuenta General del Ejercicio.

3. En la Ejecución Presupuestaria, en Fuentes Financieras - Disminución de Otros Activos Financieros -De Inversiones Financieras Temporarias-, registra una ejecución de \$ 1.670.962. En los Estados Contables, la utilización del Plazo Fijo registra una disminución de \$ 1.200.000.- surgiendo una diferencia en más de \$ 470.962, con lo informado a fs. 62 de la Cuenta General del Ejercicio.

Observación Nº 4 al Punto 4.12:

Las modificaciones presupuestarias del Ente, fueron aprobadas por Decreto Nº 469/18, dictado el 19/04/2018, en sus artículos 7º y 8º, con una extemporaneidad de varios años después de producidos los mismos.

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Observación Nº 5 al punto 4.12

Presentaciones extemporáneas:

1. La A.M.T. remitió las Ejecuciones Presupuestarias Acumuladas al 31/12/2014, a la Oficina Provincial de Presupuesto con fecha de recepción el 22/10/2015, vencido los plazos establecidos por la Circular Nº 05/14, de Cierre de Ejercicio 2014.
2. Transcurridos más de dos años, con fecha 16/11/2017, por Expte. Nº 238-223.346/2015-Corresponde 5, la AMT solicita a la Oficina Provincial de Presupuesto, reestructuraciones de partidas presupuestarias, las que se aprueban por Dcto. Nº 469/18, de fecha 19/04/2018, (luego de cuatro años del cierre del

ejercicio 2014) que en su art. 16 - Anexo XVIII – aprueba Transferencias por \$ 2.444.698.- y en su art. 17 – Anexo XIX, aprueba incorporación de Recursos y ampliación de partidas de gastos por \$ 978.372,28, quedando así, regularizadas y definitivas dichas ejecuciones presupuestarias.

Observación Nº 6 al punto 4.12

La AMT informa que la planta ocupada al cierre del Ejercicio Económico 2014 fue de sesenta y nueve (69) agentes, siendo la planta de cargos autorizada de sesenta y siete (67) cargos, fijada por artículo 9º de la Ley 7813-Ley de Presupuesto General del Ejercicio 2014, resultado excedida en dos (2) cargos, configurando incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9º, 14º y 15º de la Ley de Presupuesto antes mencionada.

INSTITUTO DE MUSICA Y DANZAS

Observación Nº 7 al Punto 4.12

El Instituto de Música y Danza remitió las Ejecuciones Presupuestarias Acumuladas al 31/12/2014 a la Oficina Provincial de Presupuesto con fecha 31/10/2017, vencido los plazos establecidos por la Circular Nº 05/14, de Cierre Ejercicio 2014.

Las modificaciones presupuestarias antes indicadas, fueron aprobadas por Decreto Nº 469/18, dictado el 19/04/2018, con una extemporaneidad de cuatro años después de producidos los gastos.

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES

Observación Nº 8 al Punto 4.12

Presentaciones extemporáneas:

- a. La Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2014 remitida por el Ente a la Oficina Provincial de Presupuesto el 29/09/2017, también fue presentada fuera de término, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular de Cierre Nº 5/2014.
- b. No dio cumplimiento a lo dispuesto por el Dcto. Nº 1.785/96 y sus modificaciones.

Observación Nº 9 al Punto 4.12

Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y Estados Contables

1. Rentas de Propiedad:

Cobro Expensas Según Estados Contables		Ejecución Presupuestaria	
Cobro de Intereses (Estado de Flujo de Efectivo)	425.598	Ingresos por Renta de Propiedad	255.029
		Diferencia	170.569

2. Recursos Propios de Capital - Diferencia entre importes cobrados:

Cobro por venta de Terrenos Según Estados Contables		Ejecución Presupuestaria	
Ventas de Terrenos de 2014 (Anexo II)	2.872.700	Ingresos por Ventas de Activos	2.581.166
Recaudación por expensas (Anexo II)	323.177		
Deudores varios al 31-12-2014 (Nota N° 2.b)	- 4.458.018		
Deudores varios al 31-12-2013 (Nota N° 2.b)	7.096.934		
Cobros por ventas	5.834.793		
		Diferencia	3.253.627

3. Transferencias Corrientes y de Capital: En la Ejecución Acumulada al 31/12/2014 de la Cuenta General del Ejercicio 2014, se informa un monto de “Transferencias Corrientes del 2014” por \$851.720, y Transferencias Corrientes del 2013 por \$142.779. Las Transferencias Corrientes del 2013, deberían estar expresados en los EECC como “Crédito” al inicio del ejercicio.

En el Anexo II de los Estados Contables del Ente, se detalla como “Transferencias Corrientes del Gobierno Provincial” por un monto de \$398.636, surgiendo una diferencia de \$ 453.084 con lo expresado en la Ejecución Presupuestaria.

Las Transferencias de la Ejecución Presupuestaria recibidas por Ente General de Parques y Áreas Industriales, expuestas en la Cuenta General en el “Consolidado – Gastos por objeto Administración Central y Organismos Descentralizados” -

Jurisdicción 06 – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable” ascienden al monto de \$851.720.

4. Uso del Crédito - En los Estados Contables se detectó un incremento en los siguientes rubros, desde el cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014:
1. Cuentas a Pagar (Nota 3.a) por \$ 103.300.
 2. Deudas Sociales (Nota 3.b) por \$ 118.459
 3. Otras Deudas (Nota 3.d) \$ 181.481

La Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en Fuentes Financieras – Uso del Crédito –. Incremento de Otros Pasivos - Otras Cuentas a Pagar –Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo ni tampoco la cuenta Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo.

5. Disminución de Otros Activos Financieros - En los Estados Contables, se detectó una disminución del rubro Créditos (Nota 2.b) de \$2.638.916, desde el cierre del ejercicio 2013 al cierre del ejercicio 2014. En la Ejecución Presupuestaria no se registran los movimientos en Disminución de Otros Activos Financieros -3.5.4. Otras Cuentas a cobrar.

6. Gastos en Personal - Las cifras expuestas en ambos Estados, deberían ser coincidentes

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo III: Art. 34 de la ley 19.550	
Gastos Personal	2.563.391	Sueldos y Jornales	1.248.155
		Contrib. Seg Social	136.710
		Total del Ejercicio - Devengado	1.384.865
		Menos: Rem. y Cargas Sociales 31-12-2014	118.459
		Rem. y Cargas Sociales 31-12-2013	0
Total	2.563.391	Total Pagado	1.266.406
		Diferencia Devengado	1.178.526

7. Resto de Gastos Corrientes:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo III: Art. 34 Ley N° 19.550- Anexo II - Costo de Bienes Vendidos	
Bienes de Consumo	150.083	Gastos Devengados	519.427
Servicios no Personales	450.141		
Total Devengado	600.224	Total Devengado	519.427
		Diferencia	80.797

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes.

8. Bienes de Uso - Lo expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo por el pago de compra de Bienes de Uso, es coincidente con las Incorporaciones del Ejercicio expuestas en el Anexo I – Bienes de Uso, de los Estados Contables, pero no así con lo informado en la Ejecución Presupuestaria de la Cuenta General del Ejercicio -fojas N° 129-, que surge una diferencia de \$ 359.

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Maquinaria y Equipo	7.643	Compra Bienes de Uso	8.002
Diferencia	-359		

9. Incremento de Disponibilidades: En la Ejecución Presupuestaria no se informa la partida: Incremento de Disponibilidades – Cajas y Bancos, en cambio, en el Estado Flujo de Efectivo se expone un incremento de \$ 980.044, coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial - Nota a los EECC N° 2.a. - Activo Corriente.
10. Disminución de Otros Pasivos - En los Estados Contables se detectó una disminución en el rubro “Deudas Fiscales” (Nota a los EECC N° 3.c) por \$ 2.129, desde el cierre del Ejercicio 2013 respecto al cierre del Ejercicio 2014.
- En la Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en la cuenta Disminución de Otros Pasivos –Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo ni en la cuenta Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Largo Plazo.

Observación N° 10 al Punto 4.12:

Incumplimiento al pedido de información y presentación extemporánea de la misma. requerido por ésta Auditoría General de Salta de fecha 15 de noviembre de 2017 la empresa no dio cumplimiento con el mismo, debiendo realizar reiteradas solicitudes de información al Ente. Esta situación no solo dificulta la tarea de la Auditoría General de la Provincia, para el desarrollo de sus funciones de control, sino que también denota una actitud de falta de cooperación del Ente y sus autoridades.

III. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.

Observación Nº 11 al Punto 4.12:

Presentaciones Extemporáneas:

- a. La Ejecución Presupuestaria Acumulada, remitida por el Tomografía Computada SE a la Oficina Provincial de Presupuesto el 18/03/2016, fue presentada fuera de término, de acuerdo en la Circular de Cierre Nº 5/2014.
- b. No dio cumplimiento con lo dispuesto por el Dcto. Nº 1.785/96 y sus modificaciones, en el Anexo: "*Normas para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial*", en sus artículos 3.2 Ejecución Mensual de Presupuesto de Gastos y amortización de la Deuda y 3.4 Ejecución Mensual del Presupuesto de Recursos y Financiamiento.

Observación Nº 12 al Punto 4.12:

Diferencias entre Ejecuciones Presupuestarias y Estados Contables

1. Rubro Ingresos de Operación:

Cobro por Ventas s/ Estados Contables		s/Ejecución Presupuestaria	
Servicios Prestados 2014	16.471.478	Ingresos por Ventas	9.138.318
Menos: Deudores Varios al 31-12-2014	- 9.981.250		
Deudores Varios al 31-12-2013	7.359.050		
Cobros por Ventas	13.849.278		
Diferencia	4.710.960		

2. En el Estado de Ejecución Presupuestaria existen ingresos en la cuenta “Intereses por Depósitos Internos” por \$347.826, mientras que en los Estados Contables, según Nota a los EECC N° 3.11 Otros Ingresos y Egresos, los Intereses de Plazo Fijo ascienden a \$ 348.446. Surge una diferencia de \$ 620.

3. En la Ejecución Presupuestaria no se informa la partida: “Disminución de Activos Financieros” - Caja y Bancos.

En el Estado Flujo de Efectivo se demuestra la existencia de \$ 637.235 en Caja y Bancos, y una disminución de \$517.047, importe coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial - Nota a los EECC N°3.1. - Activo Corriente.

4. En los Estados Contables se muestra una disminución en el Rubro “Inversiones” – Nota a los EECC N° 3.2) \$ 2.306.142, desde el cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014.

En la Ejecución Presupuestaria se registra movimiento en “Disminución de Otros Activos Financieros –Inversiones Financieras Temporarias” por \$1.852.872, surgiendo una diferencia entre ambos de \$ 482.237.

5. En la Ejecución Presupuestaria se registra movimiento en la cuenta “Cuentas a Cobrar Comerciales” por \$4.880.894, que no está expuesta en el Estado de Situación Patrimonial, generando una diferencia de \$4.880.894.

6. En los Estados Contables se muestra un incremento en los siguientes rubros, Deudas Comerciales (Notas a los EECC N° 2.1 y 3.7) de \$ 230.492 y

Remuneraciones y Cargas Sociales (Notas a los EECC N°s. 2.1 y 3.8) de \$ 1.283.489, desde el cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014.

En la Ejecución Presupuestaria se registra movimiento en Fuentes Financieras – Uso del Crédito – Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo por un monto de \$ 2.179.642, existiendo una diferencia de \$ 665.611, respecto a los incrementos mencionados en los Estados Contables.

7. En los Estados Contables se detectó un incremento en el siguiente rubro: “Previsiones p/Juicios Pendientes” (Notas a los EECC N°s. 2.1 y 3.10) de \$ 633.761, desde el cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014.

En la Ejecución Presupuestaria no se registra movimiento en el rubro: “Incremento de Otros Pasivos”--Incremento de Previsiones.

8. Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados, en el rubro: Gastos en Personal

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados Anexo II - Art. 34 - Ley N° 19.550	
Gastos Personal	8.628.438	Sueldos y Jornales	7.225.041
		Salario Familiar	31.862
		Contrib. Seg Social	1.280.748
		Pasantías	78.724
Total	8.628.438	Total Devengado	8.616.374

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes

9. Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados -Resto de Gastos Corrientes:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II Art. 34 - Ley Nº 19.550- Anexo I - Costo de Insumos	
Bienes de Consumo	1.829.597	Gastos Devengados	4.777.726
		Costo de Bienes Vendidos	998.055
Servicios no Pers.	4.019.383		
Total Devengado	5.848.980	Total Devengado	5.765.781

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes.

- 10.** En los Estados Contables se detectó un incremento en los siguientes rubros: “Créditos por Ventas” (Notas a los EECC N°s 2.1 y 3.3) por \$ 2.622.200 y “Otros Créditos” (Notas a los EECC N°s. 2.1 y 3.4) por \$ 332, desde el cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014.

En la Ejecución Presupuestaria no se registra movimiento en Activos Financieros – Incremento de Cuentas a Cobrar - Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo – ni en la cuenta -Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo-.

- 11.** En los Estados Contables se muestra una disminución en el rubro “Cargas Fiscales”, (Nota a los EECC N°s. 2.1 y 3.9) por \$ 300.831, desde el cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014.

En la Ejecución Presupuestaria no se registra movimiento en Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos – Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SOCIEDAD DE ESTADO

Observación Nº 13 al punto 4.12

La Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2014 remitida por el Complejo Teleférico SE a la Oficina Provincial de Presupuesto el 23/07/2015, fue presentada fuera de término, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular de Cierre Nº 5/2014.

Observación Nº 14 al punto 4.12

Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y Estados Contables:

1. Diferencias en el rubro Cobro por Ventas

Cobro por Venta Según Estados Contables		Ejecución Presupuestaria	
Ventas de Servicios – Ejerc. 2014	15.755.486	Ingresos por Ventas	15.352.560
Deudores Varios al 31-12-2014	- 41.340		
Deudores Varios al 31-12-2013	35.040		
Cobros por ventas	15.749.186		
		Diferencia	396.626

Estos importes, no serían consistentes con lo informado en el rubro Cobro por Ventas, expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo, en el cual expresa un monto \$15.700.462.

2. En los Estados Contables se observa un incremento de Cuentas a Pagar de \$193.869, del cierre del Ejercicio 2013 respecto al cierre del Ejercicio 2014.

En la Ejecución Presupuestaria no registra movimientos en Fuentes Financieras – Rubro: Uso del Crédito – Incremento de Otros Pasivos - Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo, como así también, no registra movimiento en la cuenta “Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo”.

3. En la Ejecución Presupuestaria se informa la partida: Disminución de Activos Financieros – Cajas y Bancos, por \$1.159.204. En el Estado Flujo de Efectivo se demuestra la existencia de \$ 199.165 en Caja y Bancos, coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial.

En el Estado de Flujo de Efectivo se informa una disminución de Caja y Bancos de \$59.065.

4. Diferencias en el Rubro Gastos Corrientes - Personal:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II: Art. 34 – Ley Nº 19.550		Estado de Flujo de Efectivo	
Gastos Personal	9.247.625	Sueldos y Jornales	9.082.610	No aporta Información	
		Total del Ejercicio Devengado	9.082.610		
		Aportes y Contri. Unif en la Provincia 31-12-2013	1.104		
		Menos: Aportes y Contri. Unif en la Provincia 31-12-2014	37.342		
Total	9.247.625	Total Pagado	9.046.372	Total	-

Las cifras expuestas en ambos Estados, deberían ser coincidentes.

El Estado de Flujo de Efectivo no sigue los lineamientos de las Resoluciones Técnicas de la FACPCE, por lo cual no arroja información necesaria para el análisis.

5. Resto de Gastos Corrientes:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II: Art. 34 - Ley Nº 19.550		Estado de Flujo de Efectivo	
Bienes de Consumo	1.363.538	Gastos Devengados	5.018.376	No aporta Información	
		Deudas al 31-12-2014	-344.910		
Servicios no Personales	3.175.806	Deudas al 31-12-2013	187.277		
Total Devengado	4.539.344	Total Devengado	5.018.376	Total	
		Total Pagado	4.860.743	Pagado	

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes, resaltando que el importe pagado no debería ser superior a lo devengado.

6. Rubro: Bienes de Uso

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Maquinarias y Equipos	221.332	Compra Bienes de Uso	1.615.084
Diferencia	1.393.751		

Lo expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo por el pago de compra de Bienes de Uso, es coincidente con las Incorporaciones del Ejercicio expuestas en el Anexo I – Bienes de Uso de los Estados Contables. No así con la Ejecución Presupuestaria de la Cuenta General del Ejercicio, se expone por \$ 221.332.

En la Cuenta General del Ejercicio, la Ejecución Presupuestaria del Complejo Teleférico Salta, informa Transferencias a Gobiernos Provinciales por un monto \$ 1.339.734. Esta transferencia corresponde a un pago por la realización de baños en la cumbre del cerro San Bernardo. En donde el tratamiento correcto sería expresar la obra en la Ejecución Presupuestaria como “Construcciones”, en vez de realizarlos como una transferencia.

Observación N° 15 al punto 4.12:

Se efectuó una modificación presupuestaria disminuyendo la partida: Bienes de Uso–Construcciones en \$1.339.734 e incrementado la cuenta “Transferencia al Gobierno Provincial” por dicho monto. Dicha transferencia presupuestaria no tiene instrumento legal que avale dicho movimiento, señalado en el Dcto. de Distribución de Partidas N° 211/14, que en su Art. 12 dice: *“Déjase establecido que las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias efectuadas por Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado sólo resultarán válidas cuando sean ratificadas a través de Resolución del titular del Ministerio con el cual se vinculan funcionalmente, salvo que por el contenido de la misma corresponda su instrumentación a través de decreto.”*

La transferencia realizada de la sociedad al estado provincial es en realidad el pago por la construcción de baños en el predio del teleférico. Por lo antes dicho en la ejecución presupuestaria debería estar como gasto en Bienes de Uso, y la Secretaria de Obras Publicas debería incluir el monto cobrado como ingresos en la Ejecución Presupuestaria.

Observación N° 16 al Punto 4.12:

La Ley N° 7813 del “Presupuesto General de la Administración Provincial Administración Central y Organismos Descentralizados” en su Art. N° 9 establece como planta de personal para el Complejo Teleférico Salta un total de 42 cargos. Esto difiere de lo informado por la Sociedad ya que cuenta con 44 cargos.

Observación N° 17 al Punto 4.12:

Incumplimiento al Pedido de Información requerido por Auditoría General de la Provincia de Salta de fecha 15 de noviembre de 2017, referido al: *“Detalle de los Decretos y/o Resoluciones por los cuales se dispusieron modificaciones presupuestarias durante el Ejercicio 2014, para ése Organismo.”*

RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A. (REMSA S.A.)

Observación N° 18 al Punto 4.12:

La Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2014 remitida por REMSa S.A a la Oficina Provincial de Presupuesto el 10/11/2017, fue presentada fuera de término, de acuerdo a lo establecido en la Circular de Cierre N° 5/2014

Observación N° 19 al Punto 4.12:

Falta de cumplimiento a lo dispuesto por el Dcto. N° 1.785/96 y su modificatorio que establece en el Anexo: *“Normas para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial”*, que las Sociedades del Estado deben remitir las ejecuciones presupuestarias en los tiempos y formas establecidos por dichos decretos, detallados en sus artículos 3.2 Ejecución Mensual de Presupuesto de Gastos y amortización de la Deuda y 3.4 Ejecución Mensual del Presupuesto de Recursos y Financiamiento,.

Observación N° 20 al punto 4.12:

Diferencias entre Ejecuciones Presupuestarias y Estados Contables:

1. Rubro Recursos:

Cobros por Ventas Según Estados Contables		Ejecución Presupuestaria	
Ventas de Servicios de 2014	1.175.892	Ingresos por Ventas Transporte Gas	2.044.501
Menos: Deudores Varios al 31-12-2014	302.935		
Deudores Varios al 31-12-2013	218.457		
Cobros por Ventas	1.091.414		
Diferencia	953.087		

2. En la Ejecución Acumulada al 31/12/2014, se informa un monto de Transferencias Corrientes de \$19.900.300, existiendo una diferencia de \$3.784.183 con el Crédito Vigente. Dicha diferencia se debe a que:

Por una parte, \$4.532.324 corresponden a Transferencias Corrientes del Ejercicio 2013, que deberían estar expresados como Crédito al inicio del ejercicio en los Estados Contables.

El Crédito Vigente para el Ejercicio 2014 es de \$ 16.116.117 y se transfirieron \$ 15.397.976, quedando una diferencia de \$ 748.141, la cual debería estar expuesta en los Estados Contables emitidos por la Sociedad como Crédito al cierre del Ejercicio 2014. El Crédito al inicio como al cierre del ejercicio, no están reflejados en los Estados Contables de la Sociedad.

3. La Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en Fuentes Financieras – Uso del Crédito –Incremento de Otros Pasivos – “Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo”, ni en la cuenta “Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo”.

En los Estados Contables se detectó un incremento en los siguientes rubros: Deudas Sociales (Nota 2.8) \$ 21.213, Deudas Fiscales (Nota 2.9) \$ 15.657.645 y Otras Deudas (Nota 2.10) \$ 926.463, desde el cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014.

4. En la Ejecución Presupuestaria no se informa la partida: Disminución de Activos Financieros – Cajas y Bancos.

En el Estado Flujo de Efectivo se demuestra la existencia de \$ 6.687.586 en Caja y Bancos, coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial – (Nota a los EECC N° 3.1. - Activo Corriente). En este Estado -de Flujo de Efectivo-, se informa una disminución de Caja y Bancos de \$392.019.

Las Transferencias Corrientes - Fondo de Promoción Minera- efectuadas por la Provincia y recibidas por REMSa, fueron verificadas en el “Consolidado – Gastos por Objeto Administración Central y Organismos Descentralizados”, por un monto total de \$15.367.976.(fs. 75 de la Cuenta General)

En la Ejecución Acumulada al 31/12/2014 de la Cuenta General del Ejercicio 2014 se informa un monto de Transferencias de Capital de \$20.247.537, existiendo una diferencia de \$3.784.183 con el crédito vigente. Dicha diferencia debería estar expuesta en los Estados Contables emitidos por la Sociedad como un Crédito al cierre del Ejercicio 2014.

Las Transferencias de Capital efectuadas por la Provincia y recibidas por REMSa, fueron verificadas en el “Consolidado – Gastos por Objeto Administración Central y Organismos Descentralizados”, por un monto \$20.247.537. (fs. 75 de la C.G.E.).

La Empresa, de acuerdo a la información remitida a esta Auditoría General, en su Ejecución Presupuestaria no discrimina las Transferencias correspondientes al ejercicio en curso o al anterior. En la Cuenta General del Ejercicio, (fs. 68) se encuentran discriminadas en la Ejecución Presupuestaria.

5. Gastos en Personal

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo III - Art. 34 de la Ley N° 19.550	
Gastos en Personal	3.868.871	Sueldos y Jornales	3.293.507
		Contrib. Seg Social	533.061
		Cooperadoras Asistenciales	47.799
		Total del Ejercicio - Devengado	3.874.367
		Remuneraciones y Cargas Sociales al 31-12-2014	- 16.389
		Remuneraciones y Cargas Sociales al 31-12-2013	95.175
Total	3.868.871	Total Pagado	3.853.153

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes.

6. Otros Gastos Corrientes

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo III: Art. 34 - Ley Nº 19.550- Anexo II - Costo de Bienes Vendidos	
Bienes de Consumo	208.229	Gastos Devengados	3.957.362
		Costo de los Bienes Vendidos	10.058.543
		Total de Gastos Devengados	14.015.905
Servicios no Personales	13.339.016		
Total Devengado	13.547.245	Total Devengado	14.015.905

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes.

7. Bienes de Uso - Lo expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo por la compra de Bienes de Uso, es coincidente con las Incorporaciones del Ejercicio expuestas en el Anexo I – Bienes de Uso, de los Estados Contables.

En la Ejecución Presupuestaria de la Cuenta General del Ejercicio, se expone por \$ 17.403.188, surgiendo una diferencia de \$ 6.193.004.

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Construcciones	23.283.455	Compra Bienes de Uso	17.403.188
Maquinarias y Equipo	312.737		
Total	23.596.192		
Diferencia	6.193.004		

8. Rubro Activos Financieros.

En los Estados Contables se observa un incremento en los siguientes rubros, desde el cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014.

- a) Créditos por Ventas \$ 15.646.807 (Nota a los EECC Nº 2.2)
- b) Otros Créditos \$ 6.043.183 (Nota a los EECC Nº 2.3)

La Ejecución Presupuestaria no registra movimientos en Activos Financieros – Incremento de Cuentas a Cobrar - Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo – Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo – como así también en Largo Plazo”.

9. La Ejecución Presupuestaria no registra movimientos en el rubro Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos – Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo –ni en la cuenta: Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Largo Plazo.

En los Estados Contables se detectó una disminución respecto del cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014, en el rubro Deudas Comerciales \$ 213.377 (Nota a los EECC N° 2.7).

Observación N° 21 al Punto 4.12:

La Sociedad no dio cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de Cierre N° 5/2014, que establece en su “Capítulo III Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado” que *“Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado deberán conciliar con la Contaduría General de la Provincia el estado de las cuentas comunes, hasta el 13/02/2015 a fin de reflejar coincidencia en los saldos 31/12/2014 y realizar los ajustes pertinentes hasta 20/02/2015”*.

Observación N° 22 al Punto 4.12:

Incumplimiento al Pedido de Información al Requerimiento efectuado por esta Auditoría General de fecha 15 de noviembre de 2017, referido al: *“Detalle de los Decretos y/o Resoluciones por los cuales se dispusieron modificaciones presupuestarias durante el Ejercicio 2014, para ése Organismo”*.

SOCIEDAD ANONIMA SALTA FORESTAL

Observación N° 23 al punto 4.12:

Presentaciones extemporáneas:

- a) La Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2014 remitida por Salta Forestal a la Oficina Provincial de Presupuesto el 31/10/2017, fue presentada fuera de término, de acuerdo en la Circular de Cierre N° 5/2014.
- b) No cumplió con lo dispuesto en el Dcto. N° 1785/96 y su modificatorio N° 911/98, que establece en el Anexo “*Normas para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial*”, en sus artículos N° 3.2 Ejecución Mensual de Presupuesto de Gastos y amortización de la Deuda y N° 3.4 Ejecución Mensual del Presupuesto de Recursos y Financiamiento que establece que las Sociedades del Estado deben remitir en los tiempos y formas establecidos por dichos decretos.

Observación N° 25 al punto 4.12:

Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y Estados Contables

1. En la Ejecución Presupuestaria –fs. 69-, se informa un “Incremento Otros Pasivos” por \$1.915.406, este incremento no coincide con los Estados Contables, ya que en estos se detalla en el Estado de Situación Patrimonial Comparativo, un aumento en los rubros:

Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota a los EECC N° 2.4)	\$ 88.093
Cargas Fiscales (Nota a los EECC N° 2.5)	\$ 412
Otros Pasivos (Nota a los EECC N° 2.6)	<u>\$1.559.414</u>
Total.....	<u>\$1.647.359</u>

2. En el Estado de Situación Patrimonial Comparativo, se detectó una disminución en el rubro Otros Créditos (Nota a los EECC N° 2.2) de \$176.093, desde el cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014. En la Ejecución Presupuestaria no se registraron los movimientos en el rubro “Disminución de Otros Activos Financieros - Otras Cuentas a Cobrar”
3. Bienes de Consumo y Servicios no Personales:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II: Art. 34 Ley N° 19.550	
Bienes de Consumo	235.750	Gastos Devengados	3.981.808
		Deudas al 31-12-2013	12.969.083
		Deudas al 31-12-2014	-11.418.816
		Total de Gastos Pagados	3.508.022,21
Servicios no Personales	3.635.816		
Total Devengado	3.871.566	Total Devengado	3.981.808

Surge una diferencia de \$ 110.242 entre ambos Estados.

4. Incremento de Disponibilidades. En la Ejecución Presupuestaria no se informa la partida: "Incremento de Disponibilidades – Cajas y Bancos". En cambio, en el Estado Flujo de Efectivo se demuestra la existencia de \$ 311.152 en Caja y Bancos, y un incremento de \$304.178 coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial - Nota 3.1. - Activo Corriente.
5. Disminución de Otros Pasivos. En los Estados Contables se advierte una disminución en el rubro "Deudas Comerciales" (Nota a los EECC N° 2.3) de \$ 9.560, desde el cierre del ejercicio 2013 al cierre del ejercicio 2014.

En la Ejecución Presupuestaria no se registra movimiento en la cuenta "Disminución de Otros Pasivos–Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo".

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – S.A.E.T.A.

Observación N° 26 al Punto 4.12

Presentaciones Extemporáneas:

- a) La Ejecución Presupuestaria al 31/12/2014 remitida por SAETA a la Oficina Provincial de Presupuesto, originalmente fue presentada en término el 13/02/2015. Con posterioridad, el 30/10/2017, presenta una ejecución presupuestaria actualizada, no cumpliendo con la Circular de Cierre de Ejercicio N° 5/2014.

b) Incumplimiento con el Dcto. N° 1.785/96 y su modificatorio N° 911/98, que establece en el Anexo: *“Normas Para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial”*, que las Sociedades del Estado deben remitir la información en los tiempos y formas establecidos en sus art. N°. 3.2 Ejecución Mensual de Presupuesto de Gastos y Amortización de la Deuda y N° 3.4 Ejecución Mensual del Presupuesto de Recursos y Financiamiento.

Observación N° 27 al Punto 4.12:

Reclasificación de Activos y Pasivos de los Estados Contables. Tanto el Activo como del Pasivo son coincidentes, conceptual y numéricamente, en el Estado de Situación del Tesoro y Estados Contables. Se modificó la clasificación de Activos y Pasivos Exigibles y no Exigibles, entre lo informado según la Situación del Tesoro de la empresa y lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio, sin nota aclaratoria que explique el motivo del cambio.

Observación N° 28 al Punto 4.12:

En el rubro Pasivos no Exigibles - “Valores a Reintegrar al Tesoro”- los importes se mantienen desde el año 2011. Al respecto, la Circular de Cierre de Ejercicio N° 05/2014 de Contaduría General de la Provincia, en el Capítulo III, Punto 2, textualmente dispone:

“2.- Valores a Reintegrar al Tesoro: Los montos pagados a los Organismos Autárquicos, Empresas y/o sociedades del Estado o pagados a un tercero por su cuenta, como “Valores a Reintegrar al Tesoro”, deberán ser reintegrados al Tesoro Provincial o solicitar su compensación presupuestaria en caso de corresponder hasta el 21/02/15.”

Observación N° 29 al Punto 4.12:

Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y Estados Contables

1. Recursos por Rubro:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Venta Bruta de Servicios	64.050.801	Cobro por Ventas	237.811.563
		Diferencia	26.239.237

En los Estados Contables y en Notas a los Estados Contables, se informa:

Estado de Resultados		Estado de Situación Patrimonial	
Ingresos - Nota N° 4	237.811.563	Deudores Vs. - Nota EECC N° 4.1	4.079.043

Estos importes, no serían consistentes con lo informado en el Rubro Cobro por Ventas, expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo.

2. Rubro: Transferencia Corrientes - En el rubro Transferencias - “Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos (S.I.S.T.A.U)”-, existe diferencia entre el Crédito Vigente de \$328.145.168 y la Ejecución Acumulada de \$311.762.462, generando un Crédito de \$16.382.705. Este crédito debería estar expuesto en el Balance de la Sociedad.

Al cierre del Ejercicio 2013, los Estados Contables de la Sociedad muestra un Crédito de \$21.383.443 en la “Cuenta S.I.S.T.A.U a Cobrar” por lo que al cierre del Ejercicio 2014, debería tener un saldo de \$37.766.148. En Nota 2.C) de los Estados Contables, el saldo a Cobrar es de \$31.860.182, existiendo una diferencia \$5.905.966.

3. Uso del Crédito: En los Estados Contables se detectó un incremento de Cuentas a Pagar de \$11.911.090, al cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014.

La Ejecución Presupuestaria no registra movimientos en Fuentes Financieras – Uso del Crédito – Incremento de Otros Pasivos - Otras Cuentas a Pagar – Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo ni tampoco la cuenta: Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo.

4. Gastos en Personal

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II: Art. 34 Ley N° 19.550		Estado de Flujo de Efectivo	
Gastos Personal	19.624.937	Sueldos y Jornales	18.450.863	Sueldos y Ap.	No aporta Información
		Cargas Sociales	3.047.667		
		Total del Ejercicio Devengado	21.498.530		
		Rem y Cargas Sociales al 31-12-2013	1.457.061		
		Rem y Cargas Sociales al 31-12-2014	-875.459		
Total	19.624.937	Total Pagado	22.080.132	Total	No aporta Información

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes, resaltando que el importe “Pagado” no debería ser superior al “Devengado”. El Flujo de Efectivo no sigue los lineamientos de las Resoluciones Técnicas de la FACPCE, por lo cual no arroja información necesaria para el análisis.

5. Resto de Gastos Corrientes.

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II Art. 34 - Ley 19.550		Estado de Flujo de Efectivo	
Bienes de Consumo	2.369.731	Gastos Devengados	809.966.618	No aporta Información	
		Deudas al 31-12-2014	-58.153.322		
		Deudas al 31-12-2013	44.752.495		
		Total Gastos Pagados	796.565.791		
Servicios no Personales	831.782.131				
Total Devengado	834.152.515	Total Devengado	809.966.618	Total Pagado	
		Total Pagado	796.565.791		

Las cifras expuestas en los mencionados Estados, deberían ser coincidentes. El importe “Pagado” no debe ser superior al “Devengado”. El Estado de Flujo de Efectivo no sigue los lineamientos de las Resoluciones Técnicas de la FACPCE, por lo cual no arroja información necesaria para el análisis.

6. Bienes de Uso

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Maquinarias y Equipos	0	Compra Bienes de Uso	5.215.146
Diferencia	-5.215.146		

Lo expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo por el pago de compra de Bienes de Uso, no es coincidente con las Incorporaciones del Ejercicio expuestas en el Anexo I –Bienes de Uso- de los Estados Contables. Esta diferencia surge por la compra de Bienes de Uso a plazo. En el Anexo I -Bienes de Uso- se informa un incremento en Bienes por un total de \$255.153, en sus distintos rubros, cifra no expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/2014.

En los EECC existe una disminución en las Deudas Comerciales tanto Corrientes como no Corrientes del Ejercicio 2013 al Ejercicio 2014, las cuales responden al pago de los bienes de uso comprados a plazo.

7. Incremento de Disponibilidades - En la Ejecución Presupuestaria la sociedad no informa la partida: Incremento de Disponibilidades – Cajas y Bancos.

El Estado Flujo de Efectivo se expone un incremento en Caja y Bancos de \$ 1.685.757, coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial - Nota a los EECC N° 2.a. - Activo Corriente.

8. Cuentas a Cobrar - La Ejecución Presupuestaria la sociedad no informa la partida: Incremento de Cuentas a Cobrar, ya sea a Corto o Largo Plazo.

En el Estado de Situación Patrimonial se expone un incremento de \$ 42.895 en el rubro Créditos, teniendo en cuenta los saldos al cierre de los Ejercicios 2013 y 2014, según Nota a los EECC N° 2.b. – Créditos por Ventas.

En el rubro Otros Créditos, en el Estado de Situación Patrimonial, hubo un incremento en el Ejercicio 2014 de \$ 27.952.299 con respecto al Ejercicio 2013. Esta diferencia no está expresada en la Ejecución Presupuestaria.

9. Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos - A fs. N° 134 de la Cuenta General del Ejercicio, la Ejecución Presupuestaria de SAETA informa en el rubro: “Servicio de la Deuda Interna” un monto \$ 13.084.376, que no está reflejada en los Estados Contables del Ejercicio 2014 de la Sociedad.

Observación N° 30 al Punto 4.12:

Incumplimiento a Normas Contables. La estructura del Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio Finalizado al 31 de Diciembre de 2014 no sigue los lineamientos establecidos por las Resolución Técnica N° 9 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Observación N° 31 al Punto 4.12:

De la información comparativa de los Estados Contables al cierre del Ejercicio 2013 con la del cierre del Ejercicio 2014, se cambió la exposición se pasaron cuentas de “Caja y Bancos” a “Deudores por Ventas”.

En la Nota a los EECC N° 1.b.3 del Ejercicio 2014 no se explica el motivo del cambio de dichos rubros. El Estado de Flujo de Efectivo no muestra la modificación de la Cuenta “Ejercicios Anteriores” ya que la misma afecta directamente el rubro de Disponibilidades.

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO (Co.S.A. y Sa.)

Observación N° 32 al Punto 4.12:

La Empresa no dio cumplimiento a lo dispuesto por el Dcto. N° 1.785/96 y sus modificaciones, el cual establece en el Anexo: “*Normas Para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial*”, en sus Art. 3.2 Ejecución Mensual de Presupuesto de Gastos y Amortización de la Deuda y 3.4 Ejecución Mensual del Presupuesto de Recursos y Financiamiento que las Sociedades del

Estado deben remitir la información en los tiempos y formas establecidos por dicho Dcto.

Observación Nº 33 al Punto 4.12:

Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y Estados Contables

1. Recursos por Rubro - Ingresos de Operación - surge la siguiente diferencia entre los importes cobrados.

Ejecución Presupuestaria		Estados Contables	
Venta Bruta de Servicios	278.438.067	Vta. de Servicios - Estado de Resultados	260.010.851
		Deudores Varios al 31-12-2014 - Nota EECC Nº 4.2)	122.238.926
		Menos: Deudores Varios al 31-12-2013 -Nota EECC Nº 4.2)	102.514.402
		Cobros por Ventas	279.734.851
Diferencia			1.296.784

El Estado de Flujo de Efectivo al ser realizado por el método indirecto no expone la información del Cobro por Ventas.

2. Rubro Subsidios.

Ejecución Presupuestaria		Estados Contables	
Subsidios	136.253.803	Subsidios -Estado de Resultado - Notas a los EECC Nº 4.11/8)	125.891.326
Diferencia			10.362.477

3. Fuentes Financieras – Uso del Crédito

En los Estados Contables se advierte un incremento del rubro “Cuentas a Pagar” de \$ 62.367.420 desde el cierre del Ejercicio 2013, respecto al cierre del Ejercicio 2014.

La Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en el Rubro: Fuentes Financieras – Uso del Crédito - Incremento de Otros Pasivos-“Otras Cuentas a

Pagar a Corto Plazo” ni tampoco en la cuenta “Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo”.

4. La Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en el rubro: -Incremento de Patrimonio- Incremento de los Resultados.

En cambio, en los Estados Contables se observa un incremento por el Resultado del Ejercicio de \$ 12.384.205, que se debería reflejar en la Ejecución Presupuestaria.

5. Rubro Personal

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II Art. 34 Ley Nº 19.550	
Gastos Personal	181.712.914	Sueldos y Jornales	162.596.608
		Cargas Sociales	26.033.144
Total	181.712.914	Total Devengado	188.629.752

Las cifras expuestas en ambos Estados deberían ser coincidentes. Surge una diferencia de \$ 6.916.838

6. Resto de Gastos Corrientes

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II Ley Nº 19.550 Art. 34	
Bienes de Consumo	50.403.545	Gastos Devengados	189.096.067
Servicios no Personales	186.572.870		
Total Devengado	236.976.415	Total Devengado	189.096.067

Las cifras expuestas en ambos Estados, deberían ser coincidentes, resultando una diferencia de \$ 47.880.348.

7. Bienes de Uso:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Construcciones	9.117.273	Compra Bienes de Uso	22.248.428
Maquinarias y Equipo	10.546.876		
Activos Intangibles	321.807		
Total	19.985.956	Total	22.248.428
Diferencia	2.262.472		

Lo expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo por la compra de Bienes de Uso, es coincidente con las Incorporaciones del Ejercicio expuestas en el Anexo III – Bienes de Uso, de los Estados Contables. En dicho Estado, en el Anexo I -Bienes de Uso- se informa un incremento en Bienes de \$22.248.428, en sus distintos rubros, que no se condice con la Ejecución Presupuestaria.

8. Incremento de Disponibilidades - La Ejecución Presupuestaria no informa importe alguno en la partida: Incremento de Disponibilidades – Caja y Bancos.

En el Estado de Flujo de Efectivo se expone un incremento de \$ 963.074 en Caja y Bancos, coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial - Nota a los EECC N° 2.a. - Activo Corriente.

9. Incremento de Cuentas a Cobrar- En la Ejecución Presupuestaria no se informa importe alguno en la partida: Incremento de Cuentas a Cobrar, ya sea a corto o largo plazo.

En el Estado de Situación Patrimonial se expone un incremento de \$ 27.459.986 en el rubro Créditos Comerciales y Otros Créditos teniendo en cuenta lo expuesto en el Ejercicio 2013 y 2014, según Notas a los EECC N° 4.2 – Crédito por Ventas y Nota N° 4.3 – Otros Créditos.

Observación N° 34 al Punto 4.12:

Diferencias entre el Planta de Personal autorizado por Ley de Presupuesto y el informado por la Empresa. La Ley N° 7813 del “Presupuesto General de la Administración Provincial Administración Central y Organismos Descentralizados” en su artículo N° 9 fija como planta de personal para CO.S.A.Y.SA un total de 722 cargos. Según lo informado por la Sociedad, cuenta con 842 personas a su cargo.

Observación N° 35 al Punto 4.12:

Incumplimiento al Pedido de Información requerido por ésta Auditoría General, de fecha 15 de noviembre de 2017: “... 3. *Ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2014: copia de la información remitida a la Oficina Provincial de Presupuesto, según lo requerido en la Circular N° 05/14, de Cierre del Ejercicio 2014, con indicación n° de expediente y fecha de remisión*”

No se indica N° de expediente ni fecha de remisión de la Ejecución Presupuestaria.

HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Observación N° 36 al Punto 4.12:

La Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2014 remitida por el Hospital Materno Infantil SE a la Oficina Provincial de Presupuesto el 10/11/2017, no cumple con Circular de Cierre N° 5/2014.

Observación N° 37 al Punto 4.12:

La Empresa no dio cumplimiento con lo dispuesto por el Dcto. N° 1.785/96 y sus modificaciones, el cual establece en el Anexo: “*Normas para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial*”, en sus art. N° 3.2 -Ejecución Mensual de Presupuesto de Gastos y Amortización de la Deuda- y N° 3.4 -Ejecución Mensual del Presupuesto de Recursos y Financiamiento-, que las Sociedades del Estado deben remitir la información en los tiempos y formas establecidos por el citado Dcto.

Observación N° 38 al Punto 4.12:

Diferencias entre Ejecuciones Presupuestarias y Estados Contables

1. Diferencias en el registro de las “Transferencias Corrientes” recibidas del Gobierno, entre la Ejecución Presupuestaria y el tratamiento contable de la Sociedad.

En los Estados Contables del Hospital Público Materno Infantil SE, las “Transferencias Corrientes” deberían estar contabilizados como Ingresos en el Estado de Resultados.

La Sociedad no los registra en su contabilidad como ingresos explicando en “*Nota a los EECC N° 3: Criterio de Apropiación de Ingresos y Egresos*”, donde textualmente expresa que “*Los fondos recibidos de la Provincia por la Sociedad del Estado no tienen para la misma el carácter de ingreso en el sentido de cuenta de resultado, dado que no representan un aumento patrimonial originado o generado por la actividad propia del ente (prestación de servicio de salud) característica esencial que hace a la naturaleza de aquellos, tal como lo define el marco conceptual de las normas contables.*”

Según Resolución Técnica de la FACPCE N° 16 “*Son ingresos los aumentos del patrimonio neto originados en la producción o venta de bienes, en la prestación de servicios o en otros hechos que hacen a las actividades principales del ente.*”

Las Transferencias Corrientes recibidas por el Hospital de parte del Estado provincial claramente son ingresos ya que es un aumento patrimonial para el mismo, generado por la actividad principal que es el Servicio de Salud. El Estado provincial envía recursos para que se brinde el servicio, el mismo puede o no ser brindado, se puede utilizar el 100% de la capacidad o no dependiendo de diversas circunstancias. Ahora bien, el servicio que no se brinda no es recuperable, y nunca generaría un Pasivo por el servicio a prestar.

La Ley N° 7.813 del “Presupuesto General de la Administración Provincial Administración Central y Organismos Descentralizados” de la Provincia de Salta, le asigna partidas de Recursos y de Gastos, planta de Personal. Por lo antedicho, es

una Sociedad del Estado que tiene personería jurídica y no un mero administrador por cuenta del Estado.

Comparando las cifras expuestas en los Estados Contables - Nota a los EECC N° 4 - se muestran “*Transferencias Ministerio de Salud Publica Provincia de Salta*” por \$ 454.337.721 y en la Ejecución Presupuestaria por \$471.711.577 –fs.72 de la CGE, surgiendo así una diferencia de \$ 17.373.856

2. Rubro: Ingresos de Operación - La Sociedad, además de las Transferencias que recibe del Estado Provincial, genera por la prestación del Servicio de Salud otros Ingresos, los cuales tienen diferente tratamiento, en cada caso dependiendo de la naturaleza de la operación. Se analizan seguidamente los diferentes ingresos en cada caso y su tratamiento.
- c) Prestaciones Médicas: Estos ingresos a nivel presupuestario, están incluidos en la Ley N° 6.662 de la Provincia de Salta que en su Art. 10 dice: “*Dejase establecido que los ingresos provenientes de la aplicación de la presente ley serán considerados como cuentas de terceros, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley de Contabilidad vigente, denunciados mensualmente ante la Contaduría General de la Provincia y sujetos a control del Tribunal de Cuentas*”. Por lo antes expuesto estos ingresos no son tenidos en cuenta en la Ejecución Presupuestaria de la Sociedad. Contablemente estos ingresos deben ser expresados en el Estado de Resultado, en el cual no están reflejados.
- d) Alquileres de Salones, Aulas y Confiterías: Los ingresos por estos alquileres se deberían incluir en la Ejecución Presupuestaria de la Sociedad, en la cuenta: “Otros Ingresos por Operación”, no encuadrados en la Ley N° 6.662 de la provincia de Salta. Estos ingresos también deberían ser reflejados en el Estado de Resultados de la Sociedad, que no los incluye.
- e) Intereses Recibidos: Los ingresos por Intereses se deberían incluir en la Ejecución Presupuestaria de la Sociedad, en la cuenta: “Intereses por Depósitos”, no encuadrados en la Ley N° 6.662 de la Provincia de Salta. Estos ingresos también

deberían ser reflejados en el Estado de Resultados de la Sociedad, que no los incluye.

- f) Otros Ingresos y Donaciones Recibidas: Estos ingresos se deberían incluir en la Ejecución Presupuestaria de la Sociedad, en la cuenta “Otros Ingresos por Operación”, no encuadrados en la Ley N° 6.662 de la Provincia de Salta. Estos ingresos también deberían ser reflejados en el Estado de Resultados de la sociedad, pero no los incluye. En cambio, los menciona en la Nota 4 “*Descripción de Ingresos y Egresos*”.
3. Disminución de Otros Activos Financieros - En los Estados Contables, se detectó una disminución en los rubros “Otros Créditos” (Nota a los EECC N° 2.3) de \$17.122.144 y en “Inversiones” (Nota a los EECC N° 2.5) de \$4.000.000, desde el cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014.

En la Ejecución Presupuestaria no se registran los movimientos en las partidas presupuestarias: “Disminución de Otros Activos Financieros-Inversiones Financieras Temporarias” y en “Otras Cuentas a Cobrar”

4. Fuentes Financieras – Uso del Crédito - En los Estados Contables, se muestra un incremento de los rubros “Deudas Comerciales” (Nota a los EECC N° 2.7) de \$17.750.636; en “Deudas Laborales” (Nota a los EECC N° 2.8) de \$13.015.862, y en “Deudas Fiscales” (Nota a los EECC N° 2.9) de \$802.304 desde el cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014.

La Ejecución Presupuestaria no registra movimientos en: “Fuentes Financieras – Uso del Crédito –Incremento de Otros Pasivos- Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo ni a Largo Plazo.

5. Gastos en Personal

Ejecución Presupuestaria		Estados Contables Nota 4	
Gastos Personal	373.593.359	Sueldos y Jornales	376.823.526
		Total del Ejercicio Devengado	376.823.526
		Rem y Cargas Sociales al 31-12-2013	25.309.256
		Rem y Cargas Sociales al 31-12-2014	-38.325.119
Total	373.593.359	Total Pagado	363.807.663

Las cifras expuestas en ambos Estados, teniendo en cuenta lo devengado, deberían ser coincidentes, surgiendo una diferencia de \$ 3.230.167.

6. Resto de Gastos Corrientes:

Ejecución Presupuestaria		Estados Contables – Nota a los EECC Nº 4	
Bienes de Consumo	56.057.895	Gastos Devengados	119.564.160
		Deudas al 31-12-2014	-11.064.240
Servicios no Personales	35.479.891	Deudas al 31-12-2013	8.766.358
		Total de Gastos Pagados	117.276.278
Total Devengado	91.537.786	Total Devengado	119.564.160

Las cifras expuestas en ambos Estados, deberían ser coincidentes, surgiendo una diferencia en los importes Devengados de \$ 28.026.373

7. Bienes de Uso - Lo expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo por el pago de compra de Bienes de Uso, es coincidente con las Incorporaciones del Ejercicio expuestas en el Anexo A – Bienes de Uso, de los Estados Contables. En dichos Estados Contables en el Anexo A - Bienes de Uso- se informa un incremento en Bienes de \$ 2.283.720, en sus distintos rubros, cifra no se expresada en la Ejecución Presupuestaria:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Maquinarias y Equipos	0	Compra Bienes de Uso	2.283.720
Diferencia	-2.283.720		

8. Incremento de Disponibilidades - En la Ejecución Presupuestaria fs 72 de la CGE no se informa la partida: “Incremento de Disponibilidades” – “Cajas y Bancos”.

En el Estado Flujo de Efectivo se expone un incremento desde el Ejercicio 2013 respecto del Ejercicio 2014 de \$ 31.761.621 en el rubro Caja y Bancos, coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial – Nota a los EECC N° 2.1. - Activo Corriente.

9. Incremento de Cuentas a Cobrar - En la Ejecución Presupuestaria fs 72 de la CGE no se informa la partida: Incremento de Cuentas a Cobrar, ya sea a Corto o Largo Plazo.

En el Estado de Situación Patrimonial se expone un incremento de \$ 8.458.395 en el rubro Créditos Comerciales teniendo en cuenta los ejercicios 2013 y 2014, según - Nota 2.2. – Crédito por Prestaciones.

Observación N° 39 al Punto 4.12:

Diferencias entre el Planta de Personal autorizado por Ley de Presupuesto y el informado en la Nómina. La Ley N° 7813 del “Presupuesto General de la Administración Provincial Administración Central y Organismos Descentralizados” en su artículo N° 9 establece como planta de personal para Hospital Público Materno Infantil SE un total de 1530 cargos. Según lo informado por la Sociedad, cuenta con 1676 personas a su cargo.

CENTRO DE CONVENCIONES – SOCIEDAD DEL ESTADO

Observación N° 40 al Punto 4.12:

Presentaciones extemporáneas:

- a) La Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2014 remitida por el CCSE a la Oficina Provincial de Presupuesto el 21/07/2017, también fue presentada fuera de término, de acuerdo en la Circular de Cierre N° 5/2014.
- b) No dio cumplimiento con lo dispuesto por el Dcto. N° 1.785/96 y sus modificaciones, que establece en el Anexo: “Normas Para la Información de la

Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial”, en sus art. N° 3.2 - Ejecución Mensual de Presupuesto de Gastos y amortización de la Deuda- y N° 3.4 -Ejecución Mensual del Presupuesto de Recursos y Financiamiento-, que las Sociedades del Estado deben remitir la información en los tiempos y formas establecidos en el citado Dcto.

Observación N° 41 al Punto 4.12:

Diferencias entre Ejecución Presupuestaria y Estados Contables:

1. Ingresos de Operación - Teniendo en cuenta que en las ventas se tiene en cuenta el efecto del IVA del 21%, incluido en la Ejecución presupuestaria, no así en los EECC que se registra por separado.

Cobro por Ventas - Según Estados Contables		Ejecución Presupuestaria	
Ventas de Servicios de 2014	3.171.907	Ingresos por Ventas	3.267.511
Deudores Varios al 31-12-2014	- 399.116		
Deudores Varios al 31-12-2013	515.719		
Cobros por Ventas	3.288.510		
Diferencia			20.999

2. Estos importes, no serían consistentes con lo informado en Cobro por Ventas, expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo, en el cual expone un monto \$2.239.825.
3. Transferencias Corrientes y de Capital:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Flujo de Efectivo	
Transferencias Corrientes	2.801.988	Aportes de Socio	2.951.113
Diferencia	149.125		

En Ejecución Acumulada al 31/12/2014, en la Cuenta General del Ejercicio 2014 se informa un monto de Transferencias Corrientes de \$2.836.846, existiendo una diferencia de \$34.858 con el Crédito Vigente. Dicha diferencia debería estar expuesta en los Estados Contables emitidos por la Sociedad como un Crédito, que no está expuesto.

Las Transferencias Corrientes de la Ejecución Presupuestaria recibidas por el Centro de Convenciones, “Consolidado – Gastos por Objeto Administración Central y Organismos Descentralizados”, en la jurisdicción 04 – Ministerio de Cultura y Turismo”, se ejecutaron por un monto de \$2.801.988.

4. Uso del Crédito: La Ejecución Presupuestaria no registra movimiento en Fuentes Financieras – Uso del Crédito – Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo ni tampoco a Largo Plazo.

En cambio, en los Estados Contables se muestra una disminución en los rubros, Deudas Comerciales (Nota a los EECC N° 7) por \$ 29.286; Deudas Fiscales (Nota a los EECC N° 9) por \$ 46.005 y Otras Deudas (Nota a los EECC N° 10) por \$ 177.480, desde el cierre del Ejercicio 2013 al cierre del Ejercicio 2014.

5. Gastos en Personal: Los siguientes Estados, deberían ser coincidentes, resaltando que el importe pagado no debería ser superior a lo devengado.

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II - Art. 34 de la Ley N° 19.550		Estado de Flujo de Efectivo	
Gastos Personal	1.684.439	Sueldos y Jornales	1.422.548	Sueldos y Ap.	1.866.609
		Contr, Seg Social	136.302		
		Contr. Obra Social	88.640		
		ART	41.636		
		Total Devengado	1.689.127		
		Aportes y Contribuciones Unif en la Provincia 31-12-2013	184.415		
		Menos: Aportes y Contribuciones Unif en la Provincia 31-12-2014	6.933		
Total	1.684.439	Total Pagado	1.866.609	Total	1.866.609
Diferencia Devengado	-4.689				

Se observa diferencia entre la Ejecución Presupuestaria y el Estado de Resultados. El estado de Flujo de Efectivo es coincidente con los datos expuestos en el Balance General en cuanto al pagado.

6. Gastos Corrientes:

Ejecución Presupuestaria		Estado de Resultados - Anexo II Art. 34 - Ley Nº 19.550		Estado de Flujo de Efectivo	
Bienes de Consumo	354.554	Gastos Devengados	3.478.735	Gastos	3.454.609
		Deudas al 31-12-2013	87.729	Impuestos	208.483
		Deudas al 31-12-2014	-58.442		
		Total Gastos Pagados	3.508.022		
Servicios no Pers.	3.888.024				
		Impuestos Devengados	162.477		
		Deudas al 31-12-2013	49.874		
		Menos: Deudas al 31-12-2014	3.869		
		Total Impuestos Pagados	208.483		
Total Devengado	4.242.578	Total Devengado	3.641.213	Total Pagado	3.663.092
		Total Pagado	3.716.505		

En consecuencia, para los Gastos Corrientes, y teniendo en cuenta las diferentes denominaciones contables equivalentes, hay tres totales diferentes:

- Gastos Corrientes por \$ 4.242.578,20 en Ejecución Presupuestaria.
- Total de Gastos por \$ 3.641.212,70, según Anexo II del Estado de Resultados.
- Total de Gastos Pagados por \$ 3.663.091,51 en el Estado Flujo de Efectivo.

7. Aplicaciones Financieras: En la Ejecución Presupuestaria no se informa la partida: "Disminución de Activos Financieros" - Caja y Bancos

En el Estado Flujo de Efectivo se demuestra la existencia de \$ 187.708,76 en Caja y Bancos, coincidente con lo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial - Nota 3.1.

- Activo Corriente.

Observación General:

Extemporaneidad por parte de los organismos responsables en conciliar las cuentas y elaborar los estados e información que integran la Cuenta General del Ejercicio.

La Ley provincial 7.103 en su art. N° 7, segundo párrafo prescribe que *“Los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes sobre los cuales es competente la Auditoría General de la Provincia, están obligados a proveerle la información que les requiera”*.

La falta de provisión de la información, en tiempo y forma, significa la tipificación legal de abuso autoridad, por no ejecutar las leyes cuyo cumplimiento le incumbe, al demorar, retacear u ocultar la información solicitada.

La citada Ley en su art. N° 32, inc. b), entre las competencias de la Auditoría General de la Provincia establece: *“Examinar y expresar una opinión fundada cada año sobre la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura o a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación...”* *“A tales fines, el Poder Ejecutivo de la Provincia y los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoría General la Cuenta General del Ejercicio y la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos, antes del 30 de junio de cada año “*.

La Cuenta General del Ejercicio 2014 fue recibida por la Auditoría General el día 14 de Mayo de 2018.

OPINION:

De lo expresado en el presente capítulo, surge que la información contenida en los Estado de **Ejecución “De los Organismos Descentralizados”**, previsto en el inciso 12) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs 59 a 73 y 123 a 137 de la Cuenta General del Ejercicio 2014 - se encuentra razonablemente expuesta, de conformidad con las normas legales vigentes, excepto por las modificaciones que pudieran surgir de las observaciones vertidas en los puntos precedentes.

5 RECOMENDACIONES

En función de las Observaciones realizadas en los distintos Estados que componen la Cuenta General, se formulan las siguientes Recomendaciones, a fin de que se tomen éstas u otras medidas para corregir las situaciones observadas, en pos de la mejora en la exposición de la información financiera.

- 5.1. Implementar y/o reestructurar los procedimientos de control que aseguren el cumplimiento de las normas emitidas por la Contaduría General, con relación a la información, registración y medición realizada por las distintas jurisdicciones.
- 5.2. Implementar y/o reestructurar los procedimientos de cierre del ejercicio que aseguren el cumplimiento de las normas emitidas por la Contaduría General, Oficina Provincial de Presupuesto y Tesorería General, con relación a la información, registración y presentación de informes y estados, realizada por las distintas Jurisdicciones, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, con la intervención pertinente del Órgano de Control Interno respectivo.
- 5.3. Promover acciones, con intervención de la Sindicatura General, para que las entidades que son recurrentes en la falta de presentación o presentación fuera de término de la información requerida para la elaboración de la Cuenta General, den estricto cumplimiento a la normativa para el cierre de cuentas.
- 5.4. A los fines de lograr una mejor calidad de información, implementar procedimientos de verificación y conciliación de cuentas periódicos y/o permanentes, con los Servicios Administrativos Financieros, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado que aseguren que la información expuesta en los distintos Estados Contables que integran la Cuenta General del Ejercicio, como así también la información complementaria expuesta en Notas y Anexos, cumpla con los requisitos de veracidad, pertinencia y uniformidad,

- 5.5.** Perfeccionar el sistema de registro de las transacciones en el Programa Administración de Bienes, a efectos de fortalecer y/o reestructurar los requerimientos de información periódica y para cierre de ejercicios, a los diferentes Organismos del Sector Público Provincial en materia de Bienes del Estado, implantando procedimientos que permitan la confección y control de consistencia de la información de la Situación de los Bienes del Estado con sus respectivos anexos y las correspondientes ejecuciones presupuestarias
- 5.6.** Realizar las gestiones necesarias para la elaboración del Inventario General de Bienes del Estado y la implementación del sistema de inventarios permanente, que aseguren la integridad y confiabilidad de la información.
- 5.7.** Incorporar a los Estados Contables que integran la Cuenta General del Ejercicio, una breve introducción donde se dejen explicitados aspectos metodológicos y los criterios aplicados para su elaboración.
- 5.8.** Con la finalidad que los Estados Contables brinden la información necesaria para su adecuada interpretación, se aconseja elaborar las Notas a los mismos incluyendo la información aclaratoria y/o complementaria relevante, para facilitar la comprensión por parte de los usuarios.
- 5.9.** Para la elaboración de la Cuenta General del próximo ejercicio, se aconseja tener en cuenta las observaciones que se formulan en el presente informe. Así también, solicitar a los Entes obligados legalmente a confeccionar Estados Contables, la presentación de los mismos a efectos de verificar su correlación con los estados correspondientes de la Cuenta General.
- 5.10.** Aplicar las técnicas de consolidación al elaborar los Estados Consolidados de la Cuenta General del Ejercicio, a fin de presentar la real situación patrimonial, financiera y los resultados de las operaciones del grupo de las distintas Entidades

públicas que integran el Sector Público Provincial, prestando especial atención a las partidas recíprocas de los Estados Consolidados, las cuales debieran ser expuestas como información complementaria en Notas y Anexos.

- 5.11.** Realizar las acciones tendientes a lograr el dictado de una Ley de Administración Financiera para la Provincia de Salta, a fin de lograr la integración de los distintos sistemas financieros, contables y situaciones no previstas en la actual Ley de Contabilidad.
- 5.12.** Gestionar en tiempo y forma oportuna la emisión de los instrumentos legales de modificaciones presupuestarias, a efectos de facilitar el cierre del ejercicio y en consecuencia, la presentación de la Cuenta General.
- 5.13.** Fortalecer las acciones correspondientes para que la presentación de la Cuenta General se realice dentro de los plazos previstos en la Constitución, contribuyendo al desarrollo en forma oportuna de los procesos de control posterior y, al mismo tiempo, al proceso de retroalimentación para la elaboración del nuevo presupuesto.
- 5.14.** La relación entre Presupuesto y Cuenta General del Ejercicio es muy estrecha, uno conlleva al otro y viceversa. Ambos instrumentos posibilitan un doble control por parte del Poder Legislativo: el preventivo con la autorización del gasto al sancionarse el Presupuesto y el posterior, con la aprobación o desaprobación de la Cuenta General.

LUGAR Y FECHA: Se emite el presente informe, en la Ciudad de Salta, a los 20 días del mes de Noviembre de 2.018.

6 ANEXOS

6.1 ANEXO I MARCO NORMATIVO

LEYES NACIONALES:

- Ley Nac. N° 19.550: Ley de Sociedades Comerciales.
- Ley Nac. N° 19.800: Crea Fondo Especial del Tabaco.
- Ley Nac. N° 20.705: Excluye la participación de capitales privados en Empresas del Estado.
- Ley Nac. N° 23.548: Coparticipación Federal.
- Ley N° 23.614 del 27/09/1988 – Deroga la Ley N° 21.608 y crea el Sistema Nacional de Promoción Industrial para el establecimiento de nuevas actividades industriales y la expansión, reconversión y modernización de las existentes.
- Ley Nac. N° 23.966: Combustibles - Gas natural.
- Ley Nac. N° 24.018 – Ley Pcial. N° 7.582 – Dcto. Pcial. N° 770/11: Deuda impositiva por aportes previsionales de Jueces y Magistrados.
- Ley Nac. N° 24.441: Financiación de la vivienda y la construcción.
- Ley Nac. N° 24.464: Creación del sistema federal de la vivienda. Destino de los fondos. Control del destino de los fondos. Consejo nacional de la vivienda. Entes jurisdiccionales. Sistemas de créditos. Regularización dominial. Carteras hipotecarias. Otras disposiciones.
- Ley Nac. N° 24.621: Prorrogase la vigencia de la ley de impuesto a las ganancias (t.o. 1986) y sus modificaciones.
- Ley Nac. N° 24.855: Creación del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.).
- Ley Nac. N° 25.082: Distribución de Impuestos.
- Ley Nac. N° 25.152: Establece las medidas a las cuales deberán ajustar los poderes del estado nacional para la administración de los recursos públicos.

Formulación del presupuesto general de la administración nacional. Eficiencia y calidad de la gestión pública. Programa de evaluación de calidad del gasto. Presupuesto plurianual. Información pública y de libre acceso. Crease el fondo anti cíclico fiscal.

- Ley Nac. N° 25.570: Ratificase el "acuerdo nación-provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos" celebrado entre el estado nacional, los estados provinciales y la ciudad autónoma de Buenos Aires, el 27 de febrero de 2002.
- Ley Nac. N° 25.917: Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Ley Nac. N° 26.530: Excepciones a la Ley N° 25.917 para los ejercicios 2009 y 2010. Límites de Endeudamiento.
- Ley Nac. N° 26.546: Ley de Presupuesto 2010 – Art. N° 74: Faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a modificar condiciones de deuda con Provincias de acuerdo a posibilidades financieras.
- Ley Nac. N° 26.895: Apruébese el presupuesto general de la administración nacional para el Ejercicio 2014.

DECRETOS NACIONALES:

- Dcto Nac. N° 1.420/96: Apruébese el modelo de un contrato de préstamo, a ser suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a la financiación del programa de mejoramiento de barrios que se ejecutara en la secretaria de desarrollo social.
- Dcto. Nac. N° 1.731/04: Reglamentario Ley N° 25.917.
- Dcto. Nac. N° 1.502/07: Reglamentario Ley N° 26.141.
- Dcto. Nac. N° 2.067/08: Créase el Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales.
- Dcto Nac. N° 206/09: Crease el Fondo Federal Solidario, con la finalidad de financiar, en provincias y municipios.

- Dcto. N° 660/10: Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.
- Resolución N° 705/14 – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación: Modifica condiciones del Programa Federal de Desendeudamiento Provincias Argentinas.

LEYES PROVINCIALES:

- Constitución Provincial.
- Ley N° 5.082: Fija el monto participable a Municipios de la Provincia.
- Ley N° 5.237: Crea el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta.
- Ley N° 5.285: Faculta al P.E. a crear, instalar y promover Parques Industriales en la Provincia.
- Ley N° 6.261: Faculta al Poder Ejecutivo a constituir Sociedades del Estado - Promulgada por Dcto. N° 2.028/84.
- Ley N° 6.438 y modificatorias: Distribución Regalías Hidrocarburíferas a Municipios.
- Ley N° 6.583: Reforma administrativa del Estado y emergencia económica.
- Ley N° 6.662: Arancelamiento de las prestaciones brindadas por los servicios de salud y acción social de la provincia de Salta. (texto ordenado por Ley 7913 - digesto jurídico actualizado al 31/07/15)
- Ley N° 6.640: Obliga a Empresas y Sociedades del Estado a publicar sus Balances en Boletín Oficial.
- Ley N° 6.723: Se aprueba el "Pacto federal para el empleo, la producción y el crecimiento".
- Ley N° 6.736: Exención 1° Etapa comercialización en operaciones con consumidor final.
- Ley N° 6.835: Crea Ente Regulador de los Servicios Públicos.

- Ley N° 6.838: Sistema de contrataciones de la provincia de Salta.
- Ley N° 6.844: Créase el Fondo Provincial de Vivienda.
- Ley N° 6.848: Aprueba Préstamo BID 845 OC AR – Programa de Reformas e Inversiones del Sector Educativo – PRISE y Préstamo BIRF – PRODYMES II.
- Ley N° 6.891: Fondo Provincial de Inversiones.
- Ley N° 6.992: Aprueba Préstamo BID 940 OC AR – Mejoramiento Barrial - Promulgada por Dcto. N° 1.743/98.
- Ley N° 7.017: Código de Aguas de la Provincia de Salta.
- Ley N° 7.020: Crea el Ente Regulador de los Juegos de Azar - Dcto. Reglamentario N° 4.991/98.
- Ley N° 7.030: Disciplina Fiscal.
- Ley N° 7.056: Crea el Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.
- Ley N° 7.072: Creación del Instituto de Música y Danza. Promulgada por Dcto. N° 1138/2000.
- Ley N° 7.103: Sistema, Función y Principios del Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública.
- Ley N° 7.126: Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros.
- Ley N° 7.127: Crea al Instituto Provincial de la Salud de Salta.
- Ley N° 7.133: Modifica la Ley N° 7.020.- Creación ENREJA
- Ley N° 7.234: Aprueba Préstamo - BID 1465 – Turismo.
- Ley N° 7.267: Crea Arancel por Servicio Administrativo Laboral.
- Ley N° 7.322: Crea la A.M.T. y S.A.E.T.A.
- Ley N° 7.470: Disolución de Empresas y Sociedades del Estado.
- Ley N° 7.488: Adhiere la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal – Ley Nac. N° 25.917.

- Ley N° 7.497: Excluye Tomografía Computada S.E. de la Ley N° 7.470 – Disolución de Empresas.
- Ley N° 7.514: Aprueba Préstamo BIRF 7.597 OC – AR - PROSAP II - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales.
- Ley N° 7.517: Promulgada por Dcto N° 3.511 del 14/08/08 exención impuesto a las cooperadoras asistenciales.
- Ley N° 7.547: Aprueba Préstamo BIRF 7.385 – Programa de Servicios Básicos Municipales.
- Ley N° 7.548 Aprueba Préstamo BIRF 7.352 – Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal.
- Ley N° 7.571: Crea la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A.y Sa).
- Ley N° 7.572: Adhesión de la Provincia de Salta al Fondo Federal Solidario.
- Ley N° 7.575: Aprueba el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Dcto. N° 3.702/10.
- Ley N° 7.580: F.F.F.I.R. – Proyectos N° 17 y otros - Programa de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y localidades de la Provincia.
- Ley N° 7.582: Deuda Impositiva por aportes previsionales a Jueces y Magistrados.
- Ley N° 7.588: F.F.F.I.R. – Proyectos N° 22 y Otros – Plan de Mejoramiento de Barrios de la ciudad de Salta.
- Ley N° 7.606: Creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Pichanal.
- Ley N° 7.615: Creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad Rosario de la Frontera.
- Ley N° 7.622: Creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Enrique Mosconi.
- Ley N° 7.623: Promulgada por Dcto M.de Ec. N° 3.029 del 21/07/10 establece condiciones económicas para la explotación de inmuebles rurales de

propiedad del estado provincial, entidades autárquicas o descentralizadas, sociedades del estado, anónimas con participación.

- Ley N° 7.628: Reconducción Salta Forestal S.A.
- Ley N° 7.630: Modifica el art. 5 de la Ley N° 7.056 de creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.
- Ley N° 7.634: Adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nac. N° 26.530 de excepciones a los límites legales de endeudamiento.
- Ley N° 7.640: Se excluye al Complejo Teleférico Salta S.E. de los efectos de la Ley N° 7.470, que declara disolución de Empresas y Sociedades del Estado
- Ley N° 7.641: Aprueba financiamiento para el “Programa de Mejora de la Gestión Municipal”.
- Ley N° 7.651: Modifica el art. 2º de la Ley N° 5.082 de Coparticipación a Municipalidades de Salta. Se constituye el Fondo de Convergencia Municipal.
- Ley N° 7.657: Constitución del Hospital Público Materno Infantil S.E.
- Ley N° 7.677: Crea del Ente Autárquico Parque Industrial del Departamento de Anta.
- Ley N° 7.691: Fondo de Reparación Histórica, financiamiento de obras públicas en los departamentos productores de hidrocarburos de la Provincia.
- Ley N° 7.694: Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretaría General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado.
- Ley N° 7.701: Crea el Ente General de Parques y Áreas Industriales - Dcto. Reglamentario N° 2.543/12.
- Ley N° 7.734: Se exime de tributos provinciales al Fondo Fiduciario denominado “Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar” (Pro.Cre.Ar.) y al Fiduciario, en sus operaciones relativas al Fondo, en el marco del Dcto. N° 902/12 del Poder Ejecutivo Nacional, incorporándose en el Capítulo de las Exenciones, como inciso 28) del art. 276 del Código Fiscal de la Provincia de Salta.
- Ley N° 7.739: Crea El Municipio Aguas Blancas en el Departamento Orán.

- Ley N° 7.758: Autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un Convenio de Préstamo para el financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable en la Provincia de Salta.
- Ley N° 7.806: Prorroga hasta el 31/12/2014 la vigencia del plazo establecido en el Art.4 – Ley N° 7.517 – Exención de Impuestos a las Cooperadoras Asistenciales.
- Ley N° 7.813: Presupuesto General de la Administración Provincial, Administración Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2014.
- Ley N° 7.818: Prorroga la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.
- Ley N° 7.837: Eximición de Impuestos a personas inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y economía Social.
- Ley N° 7.858: Modifica Ley N° 7.694 - Ley de Gobernador, Vicegobernador, Secretario General de la Gobernación y Ministros.

DECRETOS PROVINCIALES:

- Dcto. N° 7.655/72: Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado y modificatorios.
- Dcto. N° 732/86 R.E.M.Sa. S.A. (ex – Casualidad S.A.) - Cambia Razón Social y Objeto Social.
- Dcto. N° 1.983/86: Crea el Complejo Teleférico Salta S.E.
- Dcto. N° 2.255/86: Crea Tomografía Computada S.E.
- Dcto. N° 6288/74- Creacion Fondo Unificado.
- Dcto. N° 1785/96 Normas para información Ejecucion Presupuestaria. Sector Publico Provincial.
- Dcto. N° 911/98 Normas para información Ejecucion Presupuestaria. Sector Publico Provincial.

- Dcto. N° 4.689/97: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.
- Dcto. N° 1.170/03: Régimen de Re determinación de precios de los contratos de obras públicas Ley N° 6.808.
- Dcto. N° 1.352/06: Creación del Fondo de Infraestructura Hídrica, reglamentado por Dcto. N° 3.270/06.
- Dcto. N° 1.407/06: Se crea el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.
- Dcto. N° 3428/08: Aprueba acta acuerdo-unidad de revisión y renegociación de los contratos, licencias, autorizaciones y permisos (uniren) y la empresa Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (En.J.A.S.A)
- Dcto. N° 4.899/08: ratifica convenio-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la nación y la provincia de Salta para la implementación del régimen de recuperación de la ganadería caprina.
- Dcto. N° 5.073/08: Acuerdo marco modificadorio para el plan provincial de extensiones de redes y conexiones domiciliarias de gas natural.
- Dcto. N° 1.368/09: Adhiere la Provincia de Salta al Fondo Federal Solidario.
- Dcto. N° 1.941/09: Faculta a la subsecretaria de financiamiento la gestión del programa de servicios básicos municipales (p.s.b.m.). Constituye en la estructura de la subsecretaria de financiamiento la uep del psbm.
- Dcto. N° 1.950/09: Faculta a la subsecretaria de financiamiento la gestión del programa de modernización de la gestión pública provincial y municipal - constituye en la estructura de la subsecretaria de financiamiento la uep de dicho programa.
- Dcto. N° 1047/03 Promulga Ley 7234 – Prestamo BID 1465 – Turismo
- Dcto. N° 3.098/09: Convenio Plan Más y Mejores Toros
- Dcto. N° 3.160/09: Promulga ley n° 7575 - autoriza al poder ejecutivo a realizar actos necesarios para garantizar con fondos del instituto pcial. de viviendas programa federal plurianual de construcción de viviendas

- Dcto. N° 4.701/09: Aprueba el Proyecto de Convenio entre la Provincia de Salta y el F.F.F.I.R. – Proyecto N° 17 y Otros.
- Dcto. N° 5.201/09: Aprueba el Proyecto de Convenio entre la Provincia de Salta y el F.F.F.I.R. – Proyecto N° 22 y Otros.
- Dcto. N° 5.240/09: Convenio “Plan de Solvencia Fiscal - Programa de Responsabilidad para Municipios”.
- Dcto. N° 472/10: Crea el consejo de auditoría ciudadana para la transparencia de la acción social y aprueba estructura del mismo ministerio.
- Dcto. N° 1.614/10: Convenio marco: provincia de Salta y los municipios de la provincia de Salta.
- Dcto. N° 1.616/10: Aprueba convenios de ejecución de políticas sociales suscriptos entre el ministerio de desarrollo humano y los municipios de la provincia.
- Dcto. N° 3.103/10: Acuerdo marco para el proyecto de instalación domiciliario de gas plan gas en casa.
- Dcto. N° 3.350/10: Aprueba Convenio Bilateral en el Marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”.
- Dcto. N° 3.425/10: Califica de interés provincial a determinadas Obras Públicas, ampliadas por Decretos N° 5.169/10 y N°2.098/11 y N° 1863/12.
- Dcto. N° 3.494/10: Amplia Dcto. N° 1.616/10 convenios entre el ministerio de desarrollo humano y los municipios de la provincia.
- Dcto. N° 3511/10: Ley N° 6891-fondo provincial de inversiones; línea de crédito-apoyo financiero a microproductores
- Dcto. N° 3.695/10: promulga Ley N° 7268-autoriza al poder ejecutivo provincial a realizar todas las medidas necesarias para la reconducción de la sociedad anónima Salta Forestal en liquidación
- Dcto. N° 3.962/10: Aprueba estatuto de la sociedad Hospital Público Materno Infantil Sociedad Del Estado

- Dcto. N° 4.168/10: Promulga Ley N° 7.634. Adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26.530, modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por Ley N° 25.917, al cual se encuentra adherida por Ley N° 7.488.
- Dcto. N° 5.169/10: Amplía detalle de obras públicas calificadas de interés provincial s/Dcto. N° 3.425/10.
- Dcto. N° 5.376/10: Convenio de capacitación, asesoramiento, cooperación y asistencia integral a municipios.
- Dcto. N° 4.040/11: Convenio Programa de Desarrollo de las Economías Regionales.
- Dcto. N° 4.934/11: Promulga Ley N° 7.691 - crea el fondo "Reparación Histórica del Norte de la provincia de Salta" destinado al financiamiento del plan de obras para los dptos. productores de hidrocarburos.
- Dcto. N° 817/12: Emisión de Títulos de Deuda Pública Provincial.
- Dcto. N° 1677/12: Se aprobaron los coeficientes de actualización de los valores de las parcelas rurales y subrurales de la Provincia de Salta para los años 2012, 2013 y 2014, declarando la vigencia de las mismas, a partir del 1 de enero de cada uno de los años.
- Dcto. N° 1.677/12: Acta N° 90 y Resolución N° 319 de la junta de valuaciones de la Dirección Gral. de Inmuebles - aprueba coeficientes de actualización de valores de las parcelas rurales y subrurales de la provincia de salta.
- Dcto. N° 1.791/12: Constitución del "Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado".
- Dcto. N° 1.863/12: -Poder Ejecutivo Provincial, califica de Interés Provincial la Obra denominada "Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos – Lagunilla de la Provincia de Salta".
- Dcto. N° 3.214/12: Promulga Ley N° 7.739 - crea el Municipio Aguas Blancas en el departamento Oran.
- Dcto. N° 3.454/12: Ratifica Disposición N° 04/11 de unidad de coordinación de obras en municipios, programa una casa para tu hogar.

- Dcto. N° 493/13: declara de interés pcial. el "proyecto productivo acopio y proceso 2013" presentado por la Cooperativa De Productores Tabacaleros De Salta Ltda.
- Dcto. N° 790/13: Prorroga de convenio de capacitación, asesoramiento, cooperación y asistencia integral a municipios: consejo profesional de ciencias económicas de salta, foro de intendentes de la pcia. Y ex. Ministerio de Finanzas y Obras públicas.
- Dcto. N° 1.418/13: Plan más Cerca: cuyas obras se detallan en el Anexo por un total de 404 obras. Por Resoluciones N° 379D/13 y 615D/13, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, se modifican algunas denominaciones de obras.
- Dcto. N° 1.568/13: Convenio de cooperación: provincia de Salta y la compañía salteña de agua y saneamiento SA. - Co.SA.ySa. - "Aguas del Norte" - obras: "equipamiento pozo profundo barrio Juan Pablo II dpto. Capital y obras accesorias - dpto. Cerrillos.
- Dcto. N° 1.572/13: Incorporación de mayores recursos - presupuesto ejercicio 2.012 - Administración Central.
- Dcto. N° 1.728/13: Convenio de cooperación: provincia de Salta y la compañía salteña de agua y saneamiento s.a. - CO.S.A.YSA. - ejecución de la obra: cañería de refuerzo en acueducto Itiyuro - Tartagal - en Peña Morada - Carapari - Dpto. San Martin.
- Dcto. N° 1.730/13: Convenio de cooperación: provincia de Salta y la compañía salteña de agua y saneamiento s.a. - CO.S.A.YSA. - ejecución de la obra: equipamiento y ejecución de obras complementarias de pozos profundos en diversas localidades de la provincia de salta
- Dcto. N° 1.923/13: Promulga Ley N° 7.774 - modifica código fiscal.
- Dcto. N° 1.958/13: Acuerdo marco de asistencia crediticia a productores incluidos en emergencia agropecuaria: provincia de Salta y el banco Macro SA.
- Dcto. N° 2.163/13: Contrato de préstamo: gobierno de la provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del programa de desarrollo turístico sustentable de la provincia de Salta.

- Dcto. N° 2.260/13: Aprueba adenda al acuerdo marco para el proyecto de instalación domiciliar de gas "plan gas en casa": Provincia de Salta, recursos energéticos y mineros Salta - R.E.M.Sa. SA. y Gasnor SA.
- Dcto. N° 3833/13: aprueba convenio celebrado entre la provincia de Salta y el gobierno Nacional - refinanciación y reestructuración de deudas vencidas y/o a vencer
- Dcto. N° 3.454/12: Ratifica Disposición N° 04/11 de unidad de coordinación de obras en municipios, programa una casa para tu hogar.
- Dcto. N° 790/13: Prorroga de convenio de capacitación, asesoramiento, cooperación y asistencia integral a municipios: consejo profesional de ciencias económicas de salta, foro de intendentes de la pcia. Y ex. Ministerio de Finanzas y Obras públicas.
- Dcto. N° 1.418/13: Plan más Cerca: cuyas obras se detallan en el Anexo por un total de 404 obras. Por Resoluciones N° 379D/13 y 615D/13, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, se modifican algunas denominaciones de obras.
- Dcto. N° 2.163/13: Contrato de préstamo: gobierno de la provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del programa de desarrollo turístico sustentable de la provincia de Salta
- Dcto. N° 3.721/13: Modifica Dcto N° 1.170/03 - Régimen de redeterminación de precios de los contratos de obras públicas (Ley 6.808) - deja sin efecto Dcto N° 1.353/04.
- Dcto. N° 211/14: Ley N° 7813 Presupuesto General Ejercicio 2014-clasificación institucional y distribución de partidas.
- Dcto. N° 233/14: aprueba reglamento del parque automotor del poder ejecutivo de la provincia de Salta.
- Dcto. N° 443/14: promulga Ley N° 7818 - decreto de necesidad y urgencia n° 3250/13: Emergencia Económica Y Administrativa - prórroga de vencimiento
- Dcto. N° 560/14: modifica decreto n° 1448/96 - reglamentación sistema de contrataciones - Ley N° 6838.

- Dcto. N° 651/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 913/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1022/14: califica de interés pcial. obras públicas en distintos sectores urbanos ubicados en la provincia de Salta.
- Dcto. N° 1130/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1138/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1174/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1176/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1205/14: Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1336/14: prorroga de vencimiento del convenio de capacitación, asesoramiento, cooperación y asistencia integral a municipios celebrado entre el Consejo Profesional De Ciencias Económicas De Salta, El Foro De Intendentes De Salta y El Ex. Ministerio De Finanzas.
- Dcto. N° 1436/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1438/14: aprueba convenio, celebrado entre el estado nacional argentino y la provincia de Salta - reprogramación deuda pública.
- Dcto. N° 1502/14: otorga por el plazo de 10 (diez) años, licencia para la explotación de los juegos de azar e instruye al ente regulador de los juegos de azar a formalizar los respectivos instrumentos para la explotación.
- Dcto. N° 1544/14: aprueba adenda al acuerdo marco para el proyecto de instalación domiciliaria de gas -plan gas en casa- suscripta entre la provincia de Salta, R.E.M.SA. S.A. y Gasnor S.A.

- Dcto. N° 1602/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1604/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1627/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1660/14: Incorporación presupuestaria Ejercicio 2014 - I.P.V.
- Dcto. N° 1784/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1827/14: convenio suscripto entre el ministerio de educación de la nación, el gobierno de la provincia de Salta y las municipalidades de la provincia - construcción de jardines maternos y playones deportivos
- Dcto. N° 2006/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 2008/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 2058/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 2060/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 2214/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 2348/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 .
- Dcto. N° 2350/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014.
- Dcto. N° 2352/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014.
- Dcto. N° 2354/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014.
- Dcto. N° 2356/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014.

- Dcto. N° 2358/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 .
- Dcto. N° 2360/14: transferencias de partidas presupuestarias - Ejercicio 2014.
- Dcto. N° 2362/14: transferencias de partidas presupuestarias - Ejercicio 2014 .
- Dcto. N° 2384/14: Rechaza recurso contra resolución N° 829/2010 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta.
- Dcto. N° 2386/14: convenio-estado nacional y pcia. de Salta-programa federal de desendeudamiento de las pcias. argentinas-reducción deudas públicas pcial.
- Dcto. N° 2525/14: califica de interés pcial. las obras publicas en distintas localidades de la provincia
- Dcto. N° 2574/14: crea el régimen del boleto gratuito - pase libre, para ser implementado en el ámbito y marco de la prestación del servicio gratuito provincial de transporte automotor de pasajeros
- Dcto. N° 2735/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2.014 - Administración Central.
- Dcto. N° 2745/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2.014 - Administración Central.
- Dcto. N° 2749/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2.014 - Administración Central.
- Dcto. N° 2761/14: Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2.014.
- Dcto. N° 2847/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2.014 - Administración Central.
- Dcto. N° 2915/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2.014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3310/14: aprueba convenio celebrado con el estado nacional con el objeto de reducir la deuda publica provincial y reprogramar la deuda publica resultante.
- Dcto. N° 3227/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.

- Dcto. N° 3229/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3233/14: Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3235/14: Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3237/14: Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3247/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3261/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3312/14: Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3362/14: Incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3364/14: Incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2014 Administración Central.
- Dcto. N° 3423/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3508/14: traslada a la escuela de administración pública dependiente del poder ejecutivo provincial a la universidad provincial de la administración publica-transfiere planta de personal.
- Dcto. N° 3526/14: Resolución N° 61/14 de la Secretaria De Recursos Hidricos aprueba precio para el cobro de canon de agua publica para uso industrial - año 2014
- Dcto. N° 3569/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.

- Dcto. N° 3571/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3575/14: Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3577/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3600/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3715/14: califica de interés provincial la obra: "Construcción De La Sala De Oncología Del Hospital Público Materno Infantil - Provincia De Salta"
- Dcto. N° 3810/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2.014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3814/14: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2.014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3820/14: Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2.014 - Administración Central.
- Dcto. N° 3889/14: dispone la constitución de sociedad servicio ferroviario turístico "Tren A Las Nubes" sociedad del estado. aprueba estatuto social
- Dcto. N° 79/15: Incorporación presupuestaria Ejercicio 2014. Administración Central (ax p/c).
- Dcto. N° 109/15: Transferencia de partidas presupuestaria-Ejercicio 2.014-Administración Central (ax p/c).
- Dcto. N° 145/15: Incorporación presupuestaria-Ejercicio 2.014-Administración Central (ax p/c).
- Dcto. N° 147/15: Incorporación presupuestaria. Ejercicio 2014-Administración Central (ax p/c).
- Dcto. N° 163/15: Incorporación presupuestaria-Ejercicio 2.014-Administración Central. (ax p/c).

- Dcto. N° 387/15: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 Administración Central.
- Dcto. N° 439/15: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014. Administración Central.
- Dcto. N° 531/15: Incorporación presupuestaria. Ejercicio 2.014 - Administración Central.
- Dcto. N° 539/15: Transferencia de partidas presupuestarias. Ejercicio 2.04. Administración Central.
- Dcto. N° 740/15: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 857/15: Transferencia de partidas presupuestarias. Ejercicio 2.014. Administración Central.
- Dcto. N° 868/15: Incorporación presupuestaria. Ejercicio 2.014. Administración Central.
- Dcto. N° 907/15: Incorporación presupuestaria Ejercicio 2014. Administración Central.
- Dcto. N° 1039/15: Incorporación presupuestaria. Ejercicio 2014. Administración Central.
- Dcto. N° 1115/15: Transferencia de partidas presupuestarias. Ejercicio 2.014.
- Dcto. N° 1318/15: Transferencia de partidas - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1351/15: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014. Administración Central.
- Dcto. N° 1353/15: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014. Administración Central.
- Dcto. N° 1465/15: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1792/15: Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2014 - Administración Central.

- Dcto. N° 2082/15: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2.014 - Administración Central.
- Dcto. N° 2519/15: Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2014 .
- Dcto. N° 2760/15: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014. Administración Central.
- Dcto. N° 2764/15: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014. Administración Central.
- Dcto. N° 3609/15: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014. Administración Central.
- Dcto. N° 788/16: Incorporación presupuestaria. Ejercicio 2014.
- Dcto. N° 950/16: Incorporación presupuestaria. Ejercicio 2.014. Administración Central.
- Dcto. N° 80/17: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2014. Administración Central.
- Dcto. N° 111/17: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2.013 - Administración Central.
- Dcto. N° 532/17: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2.014 - Administración Central.
- Dcto. N° 1360/17: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2.014. Administración Central.
- Dcto. N° 4/18: Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2.014. Administración Central.
- Dcto. N° 469/18: Transferencia de partidas presupuestarias. Ejercicio 2.014. Administración Central.
- Dcto. N° 502/18: Incorporación presupuestaria. Ejercicio 2.014. Administración Central.
- Dcto. N° 550/18: Incorporación presupuestaria. Ejercicio 2.014. Administración Central.

- Resolución N° 11/11 de REMSa SA – Suscribe Contrato de Obra Pública “Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos – Lagunilla de la Provincia de Salta”.
- Resolución N° 289/11 – Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos – Aprueba Contrato de Fideicomiso Obra Pública “Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos – Lagunilla de la Provincia de Salta”.
- Resolución N° 486/10 Contrato Obra Nuevo Hospital San Roque Embarcación.
- Resolución N° 63/12 Redeterminación precios 1 Obra Hospital San Roque.
- Resolución N° 318/12 Redeterminación precios 2 Obra Hospital San Roque.
- Resolución N° 346/12 Redeterminación precios 3 Obra Hospital San Roque.
- Resolución N° 407/12 Redeterminación precios 4 Obra Hospital San Roque.
- Resolución N° 525/12 Redeterminación precios 5 Obra Hospital San Roque.
- Resolución N° 1124/10 de Dirección Vialidad de Salta: Ruta Acceso Norte Ciudad Salta.
- Resolución N° 622/10 Ministerio de Finanzas y Obras Publicas aprueba fideicomiso obra Ruta Acceso Norte Ciudad Salta.
- Resolución N° 1010/10 de Dirección Vialidad de Salta: Ruta Provincial 36. Obra básica tramo Rosario de Lerma Ruta Nacional N° 68.
- Resolución N° 645/10 Ministerio de Finanzas y Obras Publicas aprueba fideicomiso Ruta Provincial 36. Obra básica tramo Rosario de Lerma Ruta Nacional N° 68.
- Resolución N° 941/11 de Dirección Vialidad de Salta: Variante Ruta Provincial 28 San Lorenzo.
- Resolución N° 645/10 Ministerio de Finanzas y Obras Publicas aprueba fideicomiso Obra Variante Ruta Provincial 28
- Resolución N° 94/12 – Ley N° 7.691 – Aprueba emisión de Títulos de la Provincia de Salta.

- Res Conjunta M.D.E. N° 346/09 y M.F.O.P. N° 493/09: Fideicomiso Recursos Energéticos Mineros S.A (REMSa. SA) - Obra: Gasoducto Anta.
- Resolución ENOHSA 124/12 “Proveer suministro de Agua Potable y saneamiento a Municipios, asistencias Financieras no reintegrables.
- Resolución ENOHSA 367/07 Reglamento General rendición de cuentas fondos presupuestarios transferidos a Provincias.
- Circular N° 05/14 Contaduría General de La Provincia – Instructivo Cierre de Ejercicio 2014.
- Disposición N° 161/17 Contaduría General de La Provincia – Fe de Erratas - Modificación saldos al 31/12/2013

6.2 ANEXO II OBRAS PÚBLICAS DECLARADAS DE INTERÉS PROVINCIAL

Decreto Nº 1022/14 - Califica de Interés Provincial a las Obras Públicas en distintos sectores urbanos ubicados en la provincia de Salta.

Nº	Denominación Obra
1	Construcción de pavimento en B° Miguel Araoz - Salta Capital
2	Construcción de pavimento en B° Scalabrini Ortiz - Salta Capital
3	Construcción de pavimento en B° Lamadrid - Salta Capital
4	Construcción de pavimento en B° Democracia - Salta Capital
5	Construcción de pavimento en B° Grand Bourg, B° Las Leñas I v B° Las Leñas III - Salta Capital
6	Construcción de pavimento en B° Los Pinos II y B° La Alborada - Salta Capital
7	Construcción de pavimento en B° Welindo Toledo - Salta Capital
8	Construcción de pavimento en B° Santa Rita Oeste - Salta Capital
9	Construcción de pavimento en B° Los Olivos - Salta Capital
10	Construcción de pavimento en B° Isla Soledad - Salta Capital
11	Construcción de pavimento en B° El Sol - Salta Capital
12	Construcción de pavimento en B° Islas Malvinas - Salta Capital
13	Construcción de pavimento en B° Solíz Pizarro - Salta Capital
14	Construcción de pavimento en B° 1° de Mayo - Salta Capital
15	Construcción de pavimento en B° 17 de Octubre - Salta Capital
16	Construcción de pavimento en B° Angelita - Salta Capital
17	Construcción de pavimento en Villa Juanita - Salta Capital
18	Construcción de pavimento en B° Fco. Solano - Salta Capital
19	Construcción de pavimento en B° Santa Cecilia - Salta Capital
20	Construcción de pavimento en B° 14 de Mayo - Salta Capital
21	Construcción de pavimento en B° Don Emilio - Salta Capital
22	Construcción de pavimento en B° Apolinario Saravia - Salta Capital

23	Construcción de pavimento en B° Calchaquí I y II - Salta Capital
24	Construcción de pavimento en B° Pablo Saravia - Salta Capital
25	Construcción de pavimento en B° Parques Nacionales - Salta Capital
26	Construcción de pavimento en B° Gral. Mosconi - Salta Capital
27	Construcción de pavimento en Villa Mónica - Salta Capital
28	Construcción de pavimento en B° 26 de Marzo - Salta Capital
29	Construcción de pavimento en B° 2 de Abril - Salta Capital
30	Construcción de pavimento en B° Finca Independencia - Salta Capital
31	Construcción de pavimento en B° Boulogne Sur Mer - Salta Capital
32	Construcción de pavimento en B° Pilar - Salta Capital
33	Construcción de pavimento en Villa Santa Anita - Salta Capital
34	Construcción de pavimento en B° Norte Grande (norte) - Salta Capital
35	Construcción de pavimento en B° Norte Grande (sur) - Salta Capital
36	Construcción de pavimento en B° Siglo XXI - Salta Capital
37	Construcción de pavimento en B° Balcón de Limache - Salta Capital
38	Construcción de pavimento en Va Los Sauces - Salta Capital
39	Construcción de pavimento en B° Santa Ana III - Salta Capital
40	Construcción de pavimento en B° Hipódromo - Salta Capital
41	Construcción de pavimento en Villa 20 de Junio - Salta Capital
42	Construcción de pavimento en Villa Luján - Salta Capital
43	Construcción de pavimento en B° J.M. de Rosas - Salta Capital
44	Construcción de pavimento en B° M.M. de Güemes - Salta Capital
45	Construcción de pavimento en B° San Ignacio - Salta Capital
46	Construcción de pavimento en B° Parque La Vega y B° San Nicolás - Salta Capital
47	Construcción de pavimento en B° El Huaico - Salta Capital
48	Construcción de pavimento en B° San Benito - Salta Capital
49	Construcción de pavimento y cordón cuneta en B° San Silvestre y B° Roberto Romero - Salta Capital

50	Repavimentación Ruta Provincial N° 28
51	Construcción de cordón cuneta en Nuevos loteos Zona Oeste (Atocha)
52	Construcción y remodelación de playones deportivos y recreativos en Barrios de la Zona Sur de la Ciudad de Salta
	B° Palenque
	B° Limache
	B° Santa Lucía
	B° Los Lapachos
	B° Solidaridad
	B° Democracia
	B° Independencia
	B° Santa Ana I
	B° Santa Cecilia
	B° Parque Aybal
	B° Intersindical
	Va Santa Ana
	B° Martin M. de Güemes
	Va Palacios
	B° Ampliación Bancario
	B° Juan Pablo II
	Las Colinas
	B° Cerafín Calchaquí
	B° Pinares
	B° Santa Ana II
	B° 2 de Abril
	B° Los Tarcos
	B° Sanidad II
	B° Libertad
	B° Siglo XXI

	B° Los Ceibos II y 111
	Balneario Carlos Xamena
	B° San Benito
	B° Agua y Energía
	B° Congreso Nacional
53	Construcción y remodelación de playones deportivos y recreativos en Barnos de la Zona Norte de la Ciudad de Salta
	B° Castañares
	B° Manuel J. Castilla
	B° Juan Pablo II
	B° Universitario
	B° Luján
	B° 20 de Febrero
	B° Parque Gral. Belgrano Etapa III
	B° Huaico
	Parque 20 de Febrero
	Ameghino al 1400
54	Construcción y remodelación de playones deportivos y recreativos en Barrios de la Zona Oeste de la Ciudad de Salta
	B° Gustavo Leguizamón
	B° San José
	R° Roberto Romero
	B° Santa Rita Oeste
	B° Alto La Viña
	Va Los Sauces
	B° Sarmiento
	B° San Silvestre
	B° Grand Bourg
	E.E.T. N° 3.137

	B° San Luís
	B° Parques Nacionales
	Va Primavera
	Divino Niño Jesús
	B° 5 de Mayo
	Atocha
	Va Asunción
	B° San Isidro
	B° Los Profesionales (Grand Bourg)
	B° Jesús María
	Va Luján
	B° El Carmen
	B° Solíz Pizarro
	B° 17 de Mayo
55	Construcción y remodelación de playones deportivos y recreativos en Barrios de la Zona Este de la Ciudad de Salta
	B° Portezuelo Chico
	B° El Mirador
	Va Mitre
	B° Jaime Dávalos
	B° 13 de Abril
	B° Norte Grande
	B° San Ignacio
	Catamarca al 1000
	B° 6 de Septiembre
	P/ Policía Infantil - Parque Industrial
	P/ Bici policía - Parque Industrial
	B° San Benito
	B° Canillitas

56	Ampliación y cambio de redes de agua y cloaca en Zona Centro de la Ciudad de Salta
57	Ampliación redes colectoras en Va Juanita - Va 20 de Junio y otros, colector principal y nueva estación de bombeo cloacal - Salta Capital
	Ampliación de redes de gas natural en diversos barrios de la Ciudad de Salta
	Va Santa Ana
	Va Lavalle
	B° Santa Ana II
	B° García Basualdo
	B° Arenales (Asociación Ciudadanos Unidos)
	B° Leones
	B° Santa Rita Oeste
	B° Jardín
	B° Virgen del Rosario
	B° Sarmiento
	B° Don Santiago
	B° Timoteo I
	B° Timoteo II
	B° Parques Nacionales II
	B° 15 de Septiembre
	B° Scalabrini Ortíz
	B° Lamadrid
	Ampliación B° Don Emilio
	B° Nuestra Señora Del Carmen
	B° San Isidro
	B° El Círculo
	B° Bancario

	Va Floresta
	Va Rebeca
	B° Finca El Prado
	B° Los Olmos
58	Diversas cuadras - Ruta N° 51 Km 9
59	Construcción Centro ambulatorio - II Etapa - Hospital Dr. Arturo Oñativia
60	Plan Maestro de Ampliación del Hospital San Bernardo
61	Construcción de 60 paradores para el transporte urbano
62	Construcción Nueva Alcaldía de Orán
63	Construcción hangar aviación Ejército - Salta Capital
64	Construcción edificio CONIN - Salta Capital
65	Construcción redes cloacales en el B° Juan Manuel de Rosas - Salta Capital
66	Construcción pozo profundo de agua potable en La Bendición - Salvador Mazza
67	Refuncionalización de peatonales en la Ciudad de Salta
68	Ensanche y Repavimentación Ruta Provincial N° 26. Tramo Avenida Tavella - Circunvalación Sudeste - Salta Capital
69	Electrificación Los Blancos-Capitán Paqués - Rivadavia Banda Norte
70	Electrificación Paraje Rancho El Nato-Pozo El Bravo - Santa Victoria Este

Decreto N° 1022/14 - califica de interés pcial. las obras públicas en distintos sectores urbanos ubicados en la Provincia de Salta.

N°	Denominación Obra
1	Construcción de pavimento en B° Miguel Araoz - Salta Capital
2	Construcción de pavimento en B° Scalabrini Ortiz - Salta Capital
3	Construcción de pavimento en B° Lamadrid - Salta Capital
4	Construcción de pavimento en B° Democracia - Salta Capital
5	Construcción de pavimento en B° Grand Bourg, B° Las Leñas I v B° Las Leñas III - Salta Capital
6	Construcción de pavimento en B° Los Pinos II y B° La Alborada - Salta Capital
7	Construcción de pavimento en B° Welindo Toledo - Salta Capital
8	Construcción de pavimento en B° Santa Rita Oeste - Salta Capital
9	Construcción de pavimento en B° Los Olivos - Salta Capital
10	Construcción de pavimento en B° Isla Soledad - Salta Capital
11	Construcción de pavimento en B° El Sol - Salta Capital
12	Construcción de pavimento en B° Islas Malvinas - Salta Capital
13	Construcción de pavimento en B° Solíz Pizarro - Salta Capital
14	Construcción de pavimento en B° 1° de Mayo - Salta Capital
15	Construcción de pavimento en B° 17 de Octubre - Salta Capital
16	Construcción de pavimento en B° Angelita - Salta Capital
17	Construcción de pavimento en Villa Juanita - Salta Capital
18	Construcción de pavimento en B° Fco. Solano - Salta Capital
19	Construcción de pavimento en B° Santa Cecilia - Salta Capital
20	Construcción de pavimento en B° 14 de Mayo - Salta Capital
21	Construcción de pavimento en B° Don Emilio - Salta Capital
22	Construcción de pavimento en B° Apolinario Saravia - Salta Capital
23	Construcción de pavimento en B° Calchaquí I y II - Salta Capital
24	Construcción de pavimento en B° Pablo Saravia - Salta Capital
25	Construcción de pavimento en B° Parques Nacionales - Salta Capital
26	Construcción de pavimento en B° Gral. Mosconi - Salta Capital
27	Construcción de pavimento en Villa Mónica - Salta Capital
28	Construcción de pavimento en B° 26 de Marzo - Salta Capital
29	Construcción de pavimento en B° 2 de Abril - Salta Capital
30	Construcción de pavimento en B° Finca Independencia - Salta Capital
31	Construcción de pavimento en B° Boulogne Sur Mer - Salta Capital
32	Construcción de pavimento en B° Pilar - Salta Capital
33	Construcción de pavimento en Villa Santa Anita - Salta Capital
34	Construcción de pavimento en B° Norte Grande (norte) - Salta Capital
35	Construcción de pavimento en B° Norte Grande (sur) - Salta Capital
36	Construcción de pavimento en B° Siglo XXI - Salta Capital
37	Construcción de pavimento en B° Balcón de Limache - Salta Capital
38	Construcción de pavimento en Vª Los Sauces - Salta Capital
39	Construcción de pavimento en B° Santa Ana III - Salta Capital
40	Construcción de pavimento en B° Hipódromo - Salta Capital

41	Construcción de pavimento en Villa 20 de Junio - Salta Capital
42	Construcción de pavimento en Villa Luján - Salta Capital
43	Construcción de pavimento en B° J.M. de Rosas - Salta Capital
44	Construcción de pavimento en B° M.M. de Güemes - Salta Capital
45	Construcción de pavimento en B° San Ignacio - Salta Capital
46	Construcción de pavimento en B° Parque La Vega y B° San Nicolás - Salta Capital
47	Construcción de pavimento en B° El Huaico - Salta Capital
48	Construcción de pavimento en B° San Benito - Salta Capital
49	Construcción de pavimento y cordón cuneta en B° San Silvestre y B° Roberto Romero - Salta Capital
50	Repavimentación Ruta Provincial N° 28
51	Construcción de cordón cuneta en Nuevos loteos Zona Oeste (Atocha)
52	Construcción y remodelación de playones deportivos y recreativos en Barrios de la Zona Sur de la Ciudad de Salta
	B° Palenque
	B° Limache
	B° Santa Lucía
	B° Los Lapachos
	B° Solidaridad
	B° Democracia
	B° Independencia
	B° Santa Ana I
	B° Santa Cecilia
	B° Parque Aybal
	B° Intersindical
	Vª Santa Ana
	B° Martín M. de Güemes
	Vª Palacios
	B° Ampliación Bancario
	B° Juan Pablo II
	Las Colinas
	B° Cerafín Calchaquí
	B° Pinares
	B° Santa Ana II
	B° 2 de Abril
	B° Los Tarcos
	B° Sanidad II
	B° Libertad
	B° Siglo XXI
	B° Los Ceibos II y 111
	Balneario Carlos Xamena
	B° San Benito
	B° Agua y Energía
	B° Congreso Nacional

53 Construcción y remodelación de playones deportivos y recreativos en Barrios de la Zona Norte de la Ciudad de Salta

B° Castañares
B° Manuel J. Castilla
B° Juan Pablo II
B° Universitario
B° Luján
B° 20 de Febrero
B° Parque Gral. Belgrano Etapa III
B° Huaico
Parque 20 de Febrero
Ameghino al 1400

54 Construcción y remodelación de playones deportivos y recreativos en Barrios de la Zona Oeste de la Ciudad de Salta

B° Gustavo Leguizamón
B° San José
R° Roberto Romero
B° Santa Rita Oeste
B° Alto La Viña
Vª Los Sauces
B° Sarmiento
B° San Silvestre
B° Grand Bourg
E.E.T. N° 3.137
B° San Luís
B° Parques Nacionales
Vª Primavera
Divino Niño Jesús
B° 5 de Mayo
Atocha
Vª Asunción
B° San Isidro
B° Los Profesionales (Grand Bourg)
B° Jesús María
Vª Luján
B° El Carmen
B° Solíz Pizarro
B° 17 de Mayo

55 Construcción y remodelación de playones deportivos y recreativos en Barrios de la Zona Este de la Ciudad de Salta

B° Portezuelo Chico
B° El Mirador
Vª Mitre
B° Jaime Dávalos

	B° 13 de Abril
	B° Norte Grande
	B° San Ignacio
	Catamarca al 1000
	B° 6 de Septiembre
	P/ Policía Infantil - Parque Industrial
	P/ Bici policía - Parque Industrial
	B° San Benito
	B° Canillitas
56	Ampliación y cambio de redes de agua y cloaca en Zona Centro de la Ciudad de Salta
57	Ampliación redes colectoras en Vª Juanita - Vª 20 de Junio y otros, colector principal y nueva estación de bombeo cloacal - Salta Capital
	Ampliación de redes de gas natural en diversos barrios de la Ciudad de Salta
	Vª Santa Ana
	Vª Lavalle
	B° Santa Ana II
	B° García Basualdo
	B° Arenales (Asociación Ciudadanos Unidos)
	B° Leones
	B° Santa Rita Oeste
	B° Jardín
	B° Virgen del Rosario
	B° Sarmiento
	B° Don Santiago
	B° Timoteo I
	B° Timoteo II
	B° Parques Nacionales II
	B° 15 de Septiembre
	B° Scalabrini Ortíz
	B° Lamadrid
	Amplación B° Don Emilio
	B° Nuestra Señora Del Carmen
	B° San Isidro
	B° El Círculo
	B° Bancario
	Vª Floresta
	Vª Rebeca
	B° Finca El Prado
	B° Los Olmos
58	Diversas cuerdas - Ruta N° 51 Km 9
59	Construcción Centro ambulatorio - II Etapa - Hospital Dr. Arturo Oñativia
60	Plan Maestro de Ampliación del Hospital San Bernardo
61	Construcción de 60 paradores para el transporte urbano
62	Construcción Nueva Alcaldía de Orán

63	Construcción hangar aviación Ejército - Salta Capital
64	Construcción edificio CONIN - Salta Capital
65	Construcción redes cloacales en el B° Juan Manuel de Rosas - Salta Capital
66	Construcción pozo profundo de agua potable en La Bendición - Salvador Mazza
67	Refuncionalización de peatonales en la Ciudad de Salta
68	Ensanche y Repavimentación Ruta Provincial N° 26. Tramo Avenida Tavella - Circunvalación Sudeste - Salta Capital
69	Electrificación Los Blancos-Capitán Paqués - Rivadavia Banda Norte
70	Electrificación Paraje Rancho El Ñato-Pozo El Bravo - Santa Victoria Este

Decreto N° 2525/14 - califica de interés pcial. las obras públicas en distintas localidades de la provincia.

	Denominación Obra	Departamento
0	Restauración, Refuerzo Estructural y Refacciones Varias Hotel Termas - Etapa 2	Rosario de la Frontera
	Restauración, Refuerzo Estructural y Refacciones Varias Hotel Termas - Etapa 3	Rosario de la Frontera
	Caminería y juegos deportivos en Campo La Cruz	Capital
	Apertura de calles y nivelación - Nuevos loteos de la Ciudad de Salta	Capital
	Red de agua potable y cloacas - Nuevos loteos de la Ciudad de Salta	Capital
	Electrificación y alumbrado público - Nuevos Loteos de la Ciudad de Salta	Capital
	Construcción nexo cloacal nuevos loteos en Zona Sur de la Ciudad de Salta	Capital
	Acceso Pichanal - 2° Etapa	Orán
	Terminación Obras Cine en Metán	San José de Metán
	Terminación Obras Cine en Gral. Güemes	Gral. Güemes
0	Urbanización Nuevo Loteo Cafayate	Cafayate
1	Obras de Infraestructura para loteo La Esperanza - Coronel Moldes	Coronel Moldes
2	Cañería de Impulsión desde Pozo Sivero - San José de Cerrillos	Cerrillos
3	Construcción Tinglado Complejo Isla de Cañas	Iruya
4	Pavimento articulado calles acceso Nuevo Hospital La Poma	La Poma
5	Refuncionalización y Puesta en Valor Parque 20 de Febrero - Salta	Capital
6	Remodelación y Ampliación Biblioteca Popular "Tata Sarapura" - San Lorenzo	Capital
7	Ensanche de veredas calle San Martín - Salta	Capital

8	Nuevas Peatonales en la Ciudad de Salta	Capital
9	Construcción de Planta de Medición, Odorización y Regulación - Urundel	Orán
0	Construcción de Planta de Medición, Odorización y Regulación - Gral. Ballivián	San Martín
1	Construcción Centro Ambulatorio Hospital Oñativia - 2º Etapa	Capital
2	Plataforma Logística Güemes - Etapa 1	Gral. Güemes
3	Plataforma Logística Güemes - Etapa 2	Gral. Güemes
4	Pavimento Articulado en Calles Varias - La Viña	La Viña
5		

Decreto N° 3715/14 - Califica de interés provincial la obra: "Construcción de la Sala de Oncología del Hospital Público Materno Infantil - Provincia de Salta"

6.3 ANEXO III DEUDA POR FIDEICOMISOS

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1031	Ob. Púb.	"Construcción Nuevo Hospital San Roque en Embarcación- Dpto. Gral.San Martín-Pvcia. de Salta" Resol.Nº 486/10 de Contrato de Obra; Resol. Nros.: 63; 318; 346; 407, y 525/12 de Redeterminaciones de Precios 1, 2, 3, 4, y 5.	VICENTE MONCHO CONSTRUCCI ONES S.R.L.	63.177.270	90.616.086	18.862.514	134.930.843
1059	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana en los Municipios de Orán - Pichanal - Hipólito Yrigoyen - Urundel - Dpto. Orán - Pvcia. de Salta". Resol.Nº 78; y 364/11 de Contratos de Obra y Fideicomiso. Resol. N°174/12 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2; y Resol. N°1.005/12 de Adicional 1.	INMAC S.A.	5.186.356	1.409.481	1.828.241	4.767.597
1050	Ob. Púb.	"Construcción de 92 Módulos Habitacionales Sociales en Barrio Ramón Abdala - Rosario de la Frontera - Dpto. Rosario de la Frontera - Pvcia. de Salta". Resol.Nº 193/11 de Contrato de Obra y resol. N°583/12 de Redeterminaciones de Precios N° 1 y 2.	ARROYO MANNORI CONSTRUCCI ONES Y ASOCIADOS S.R.L.	2.748.504	571.904	814.653	2.505.754
1038	Ob. Púb.	"Iluminación Ruta Nacional Nº 68 salida de la Localidad de El Carril - entrada a Coronel Moldes- Pvcia. de Salta" Resol.Nros. 613/10 y 135/11, Resol. N 428/12 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2.	OIEL S.R.L.	5.001.738	419.064	1.872.023	3.548.780
1065	Ob. Púb.	"Construcción de Edificio para la Escuela Técnica Nº 3.102 - Anexo Campo Santo". Resol. Nº 501/11 de Contrato de Obra. Resol. Nº 557/12 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2.	YACUY S.R.L.- CONSTRUCTO RA SILY U.T.E.	8.095.416	344.670	2.605.276	5.834.810

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1029	Ob. Púb.	"Iluminación Ruta Camino a Colón (Cerrillos) hasta Paraje Las Blancas (camino a Rosario de Lerma) Pvcia. de Salta" Resol.Nº 866 /10, y Resol. Nº 06/11de Contratos de Obra y Fideicomiso; Resol. Nº172/12 de Redeterminaciones de Precios Nros. 1, 2 y 3.	OIEL S.R.L.	1.415.089	184.200	588.770	1.010.519
1062	Ob. Púb.	"Refacción y Refuncionalización Nuevo Centro de Rehabilitación Física -Salta-Capital" Resol. Nº 320/11 de Contrato de Obra. Resol. Nº 224/12 de Redeterm. 1 y Resol. Nº543/12 de Adicional 1.	DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES	5.550.053	161.354	1.796.935	3.914.472
1011	Ob. Púb.	Obra:" Repavimentación con concreto asfáltico modificado de 100 cuadras del Microcentro de la Ciudad de Salta". Resol. Nº 456/10	NOROBRAS CONTRUCCIONES CIVILES	3.557.758	0	2.008.073	1.549.686
1012	Ob. Púb.	"Tendido de Linea de MT en 33 KW sobre Ruta Provincial Nº 5 Camino al Ceibalito - El	ZORICICH CONSTRUCCIONES ELECTRICAS	8.507.828	0	4.559.654	3.948.174
1013	Ob. Púb.	Obra. "Construcción Comisaría en Barrio La Banda - Gral Güemes-Dpto. Gral. Güemes-Provincia de Salta " Resol. Nros.603 y 727/10. Resol. 639/11 de Redeterm. de Precios 1	GALLI CONSTRUCCIONES	516.420	0	246.790	269.630
1014	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 2ª-Salta-Capital" Resol.490/10, y Resol. Nº 461/11 de Redeterm. de Precios Nº1, y Resol. Redeterm. de Precios 2 y 3	ARA CONSULTORA S.R.L.	2.199.393	0	910.578	1.288.815
1015	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 14ª-Salta-Capital" Resol.Nº 627/10, y Resol. Nº 571/11 de Redeterm. de Precios Nº 1 y 2.	ING. MEDINA S.R.L.	2.069.615	0	893.613	1.176.002

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1016	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoamb. Parque El Huayco- Etapa 4º-Salta-Capital" Resol. Nº 496/10. Resol.Nros.447 y 625/11 de Redeterm. Precios 1 y 2; y Resol. Nº358/12 de Redeterminación de Precios 3.	CIPROE S.R.L.	1.907.352	0	871.029	1.036.324
1017	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 3º-Salta-Capital" Resol. Nº 504/10 . Resol. Redeterminacion de precios 1 y 2. Nros 483 y 543/11	GAVINOR S.R.L.	1.910.127	0	860.821	1.049.306
1018	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 5º-Salta-Capital" Resol. Nº 488/10. Resol. Redeterminaciones de Precios 1 y 2 Nros. 497 y 593/11 y Redeterminaciones 3 y 4 Resol. Nº313/12.	NECA S.R.L.	1.953.829	0	875.516	1.078.313
1019	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 9º-Salta-Capital" Resol. Nros. 494 y 626/10; y Resol. Nº 473/11 de Redeterm. de Precios Nº 1, Resol.Nros. 11 y 42/12 de Redeterm. De Precios 2 y 3.	CONSTRUCTO RA EL OMBU S.A.	2.264.719	0	917.545	1.347.174
1020	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 7º-Salta-Capital" Resol. Nº 497/10. Resoluciones Redeterminacion de Precios 1 y 2 Nros 625/10, 604/11 y 544/12 Redeterminaciones 3 y	ARROYO MANNORI CONSTRUCCI ONES Y ASOCIADOS SRL	2.082.067	0	874.211	1.207.856
1021	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 6º-Salta-Capital" Resol.Nros. 489 y 624/10; y Resol. Nº 581/11 de Redeterm. de Precios Nº 1 y 2.	DANIEL MADEO CONSTRUCCI ONES	2.068.696	0	887.274	1.181.422
1022	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 12º-Salta-Capital" Resol.Nros. 38 y 209/11; y Resol. Nº 627/11 de Redeterm. de Precios Nº 1, y	ING. J.R. MARTINEZ S.A. p/ cesión de R.A.C. S.R.L.	3.136.790	0	1.071.347	2.065.443

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
		Resol. N°555/12 de Redeterminaciones 2 y 3.					
1023	Ob. Púb.	"Pavimentación Urbana en los Municipios de las Lajitas, J.V. Gonzalez, el Quebrachal, Apolinario Saravia y Gral. Pizarro -Dpto. ANTA-Pvcia. de Salta Concreto Asfáltico" Resol.Nº 554/10 ; y Resol. Nº 549/11 de Redeterm. de Precios Nº 1, Resol. Redeterminaciones de Precios 2, 3 y 4 Nros. 240,389 y 533/12, Resol. Adicional 1 N°252/12.	NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	7.544.765	0	2.517.020	5.027.745
1024	Ob. Púb.	"Pavimentación Urbana en los Municipios de Embarcación-Aguaray-Gral Mosconi- Tartagal - Salvador Mazza-Dpto. Gral San Martín Pvcia de Salta Pavimento de Hormigón" Resol.Nros. 410; 643/10 de Contrato de Obra y de Fideicomiso. Resol. Nº 592/11 de Adicional Nº 1, Resol. Nº01/12 de Redeterminación de Precios 1 y 2; Resol. 535/12 de Redeterm. de Precios 1 de Adicional 1.	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES ONES	8.225.278	0	3.249.938	4.975.340
1025	Ob. Púb.	"Pavimentación Urbana en los Municipios de Gral.Güemes, Campo Santo y El Bordo-Dpto. Gral Resol. Nº 521/11 de Redeterm. de Precios Nº 1, y Resol. Nº194/12 de Redeterm. de Precios Nº2.	NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	1.891.635	0	846.273	1.045.362
1026	Ob. Púb.	"Gasoducto Lagunilla- El Huaico- Dpto. Capital- Pvcia de Salta" Resol 646/10	MEGA S.R.L.	9.599.625	0	3.361.136	6.238.488

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1027	Ob. Púb.	"Pavimentación Urbana en la Localidad de Aguas blancas - Dpto. Orán- Pvcia de Salta" Resol.Nros. 859/10, 40/11 de Contratos de Obra y Fideicomiso; Res. N° 727/11 de Adicional de Obra N°1, Resol. N°292/12 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2; y Resol. N°802/12 de Redeterminacion de Precios 1 de Adicional 1.	ARROYO MANNORI CONSTRUCCI ONES Y ASOCIADOS S.R.L.	663.070	0	276.158	386.911
1028	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 8°-Salta-Capital" Resol.N° 498 /10, y Resol. Nros. 04;464 y 608/11 de Redeterm. de Precios N° 1 y 2; Resol. N°462/12 de Redeterminaciones de Precios 3 y 4.	CE Y BA S.R.L.	2.143.575	0	901.961	1.241.615
1030	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 10°-Salta-Capital" Resol.N° 493/10; Resol. N°32/12 de Redeterminaciones de Precios Nros.1, 2, y 3.	BETON S.R.L.	2.310.811	0	919.198	1.391.612
1032	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 11° -Salta-Capital" Resol.Nros. 529/10, 39/11. Res. Nros. 474; 624/11 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2.	INV LAC CONSTRUCCI ONES S.R.L.	2.224.370	0	918.391	1.305.979
1033	Ob. Púb.	"Iluminación Ruta Nacional N°68 - Tramo Rio Rosario de Lerma en la Merced -entrada a la Localidad de El Carril -Dpto Chicoana-Pvcia. de Salta" Resol.N° 912/10 de Contrato de Obra, Resol. Nros.46 y 85/11 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2.	OIEL S.R.L.	763.920	0	334.708	429.212
1034	Ob. Púb.	"Iluminación Ruta Nacional N° 9 - Tramo Puente Wierna - La Caldera -Pvcia. de Salta" Resol.Nros. 908/10; 74/11, y Res.de Redeterminación de Precios 1 N° 14/11, Resol. de Adicional 1 N°398/12 .	DRAKON	1.328.183	0	456.263	871.920

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1035	Ob. Púb.	"Iluminación Ruta Nacional Nº 68 Salida de la Localidad de Cerrillos -entrada a la Localidad de La Merced" Resol.Nros. 910/10 y 138/11.	INTECO S.R.L.	930.340	0	354.017	576.322
1036	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana en los Municipios de Rio Piedras - El Galpón-Metán-Dpto. Metán-Provincia de Salta - Pavimento de Hormigón Rígido Articulado". Resol.Nº 588/10, y Res.de Redeterminación de Precios 1 y 2 Nº 623/11.	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCI ONES	1.952.086	0	851.707	1.100.379
1037	Ob. Púb.	"Refacción Sistema de Caldera - Hogar Escuela Nº 4.660-Carmen Puch de Güemes - Salta - Capital" Resol.Nº 992/10 Resol. 193/11 de Redeterminacion de Precios 1.	KEN S.R.L.	309.435	0	145.352	164.083
1039	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana en los Municipios de Rosario de Lerma y Campo Quijano- Localidad de La Silleta- Dpto. Rosario de Lerma". Resol.Nº 184/11, y Res. Nº 883/11 de Adicional Nº 1, Resol. Nº10/12 de Redeterminación 1.	BETON S.R.L.	1.118.988	0	464.539	654.449
1040	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana con concreto asfáltico en los Municipios de Cerrillos-La Merced-El Carril-Guachipas-Cnel. Moldes y La Viña". Resol.Nros. 137 y 04/11 y Adicional Nº1 Res. 570/11.	GUILLERMO SOLA CONSTRUCCI ONES S.A.	869.077	0	373.168	495.909
1041	Ob. Púb.	"Señalización de Calles y Avenidas Microcentro Capital-Salta-Capital". Resol.Nº 163/11.	BECHA S.A.	601.685	0	282.427	319.258
1042	Ob. Púb.	"Extensión de la Red de Media Presión de Gas Natural e Instalación de Servicios Integrales con Gabinetes en Colonia Santa Rosa-Dpto. Orán-Pvcia. de Salta". Resol.Nros. 72 y 136/11 de contrato; Res.715/11 de Adicional de Obra Nº1; y Res.Nº 15/11 de Redeterminación de Precios 1 y 2;	KEN S.R.L.	731.859	0	294.285	437.574

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1043	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana en los Municipios de La Candelaria- El Tala-El Jardín- Dpto. La Candelaria- Pvcia. de Salta". Resol.Nº 972/10, Resol. Nº622/11 de Adicional 1, Resol. Nº878/11 de Redeterminación de Precios 1, y Resol. Nº 521/12 de Redeterminación de Precios 2.	AL INGENIERIA S.R.L.	955.279	0	362.934	592.344
1044	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana en los Municipios de Animaná-Angastaco-San Carlos-Dpto. San Carlos- Pvcia. de Salta- Pavimento de Hormigón Rígido". Resol.Nº 987/10 y Res. Nº 885/11 de Redeterminación de Precios 1, Resol. Nº494/12 de Redeterm. 2 y Resol. Nº478/12 de Adicional 1.	MOCOVI S.R.L.	576.779	0	244.012	332.766
1045	Ob. Púb.	"Construcción 80 Módulos Habitacionales Sociales Finca El Socorro - Etapa 4 - Cafayate - Pvcia. de Salta" Resol.Nº 214/11, y Resol. Nros. 864/11 de Redeterminación de Precios Nº 1, 245/12 de Redeterm.2, 718/12 de Redeterm.3. Resol. Nº251/12 de Adicional 1, y Resol.Nº887/12 de Redeterm. de	LUIS DAGUM CONSTRUCCI ONES S.A.	2.178.345	0	753.720	1.424.625
1046	Ob. Púb.	"Construcción 64 Módulos Habitacionales Sociales Finca El Socorro - Etapa 5 - Cafayate - Pvcia. de Salta" Resol.Nº 163/11de Contrato de Obra; Resol. Nº450/12 de Adicional 1 y Resol. Nº631/12 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2.	ING. ANTONIO RENE RIVAS	1.762.080	0	578.584	1.183.496

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1047	Ob. Púb.	"Construcción 56 Módulos Habitacionales Sociales Finca El Socorro - Etapa 6 - Cafayate - Pvcia. de Salta" Resol.Nº 164; 299/11; y Res.Nº 868/11 de Redeterminación de Precios Nº 1, Resol.Nº317/12 de Redeterm. de Precios 2, Resol. Nº731/12 de Redeterm. de Precios 3; Resol. Nº242/12 de Adicional	SERVIOBRAS S.R.L.	1.433.625	0	508.006	925.619
1048	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 1º-Salta-Capital" Resol. Nº 192/11; y Resol. Nº 060/11 de Redeterminación de Precios Nº 1, Resol. Nº318/12 de Redeterminación 2, y Resol. Nº658/12 de Redeterminación de Precios 3. Monto de la Obra \$ 3.569.617,56. Monto Redeterminaciones de Precios: Nº1 \$324.540,77 y Nº3 interés Badlar Corregida mas 5,5%.	VICENTE MONCHO CONSTRUCCI ONES S.R.L.	2.851.693	0	1.054.610	1.797.082
1049	Ob. Púb.	"Construcción de 80 Módulos Habitacionales Sociales Finca El Socorro - Etapa 1 - Cafayate - Pvcia. de Salta" Resol.Nº 213; 298/11 de Contratos de Obra y Fideicomiso; Resoluciones redeterminaciones de Precios: Nº1 Res. 876/11, Nº2 Res.247/12, y Res. Nº3 Res.899/12;y Resolución	VILANOVA CONSTRUCCI ONES S.R.L.	2.201.127	0	749.343	1.451.784
1051	Ob. Púb.	"Construcción de 91 Módulos Habitacionales Sociales Finca El Socorro - Etapa 2 - Cafayate - Pvcia. de Salta" Resol.Nº 258/11 de Contrato de Obra. Resol. Nº 576/12 de Adicional 1 y Resol. Nº 871/12 de Redeterminación de Precios Nº1.	SEMACO S.A.	2.851.079	0	865.342	1.985.737
1052	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 18º-Salta-Capital" Resol.Nº 229/11 de Contrato de Obra. Resol. Redeterminaciones de Precios 1 y 2 :Nros.16 y 532/12 .	ROMERO IGARZABAL S.R.L.	3.380.206	0	1.108.122	2.272.084

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1053	Ob. Púb.	"Construcción de 79 Módulos Habitacionales Sociales Finca El Socorro - Etapa 3 - Cafayate - Pvcia. de Salta" Resol.Nros. 212; 336/11de Contratos de Obra y Fideicomiso. Resol. N° 773/11 de Redeterminación de Precios N°1. Resol N°329/12 de Adicional 1 y Resol. N°456/12 de Redeterminación	ING. CIVIL GUSTAVO ASTUDILLO	2.062.906	0	716.135	1.346.770
1054	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 16°-Salta-Capital" Resol. N° 202/11 de Contrato de Obra. Resol. Redeterminaciones de Precios 1, 2 y 3: Nros. 17; 439; 530/12.	ANBRA S.R.L.	3.186.662	0	1.088.616	2.098.046
1055	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 17°-Salta-Capital" Resol. N° 230/11 de Contrato de Obra. Resol. N° 597/11 de Redeterminación de Precios 1; Resol. N°291/12 de Redeterminación de Precios 2, y Resol. N° 556/12 de Redeterminación de Precios 3 y 4.	DIS CON S.R.L.	2.980.958	0	1.052.496	1.928.462
1056	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 15°-Salta-Capital" Resol. N° 233; y 365/11 De Contratos de Obra y Fideicomiso. Resol. Redeterminaciones de Precios 1 y 2 Nros.19 y 309/12.	AL INGENIERIA S.R.L.	2.972.986	0	1.028.895	1.944.091
1057	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 21°-Salta-Capital" Resol. N° 239/11 de Contrato de Obra. Resol. N° 607/11 de Redeterminación de Precios N° 1. Resol.°150/12 de Redeterminaciones de Precios 2 y 3.	GALLI CONSTRUCCI ONES	3.020.348	0	1.056.910	1.963.438

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1058	Ob. Púb.	"Construcción Centro de Artes y Oficios-Salta-Capital" Resol. N° 56/11 de Contrato de Obra. Resol. N° 559/11 de Redeterminación de Precios N° 1; Resol. N°441/12 de Redeterminaciones de Precios 2 y 3.	FLORES GRION S.R.L.	4.796.759	0	1.777.322	3.019.437
1060	Ob. Púb.	"Pavimentación urbana en los Municipios de La Caldera y Vaqueros - Dpto. La Caldera - Pvcia. de Salta- Pavimento de Hormigón Articulado". Resol.N° 71/11 de Contrato de Obra. Resol. N°267/12 de Redeterminación de Precios 1.	ROMERO IGARZABAL S.R.L.	482.571	0	188.744	293.827
1061	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 19°-Salta-Capital" Resol. N° 188; y 300/11 de Contratos de Obra y Fideicomiso. Resol. N° 549/12 de Redeterminaciones de Precios 1 y 2.	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	3.026.329	0	1.025.416	2.000.913
1063	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 13°-Salta-Capital" Resol. N° 280/11 de Contrato de Obra. Resol. Nros. 18; 334; y 548/12 de Redeterminaciones de Precios 1; 2 y 3.	CONSTRUCTORA NORTE S.R.L.	3.110.423	0	1.059.685	2.050.737
1064	Ob. Púb.	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 20°-Salta-Capital" Resol. Nros. 268; 003/11; y Res. N° 629/11 de Redeterminación de Precios N° 1.	GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A.	1.279.277	0	466.482	812.795

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1066	Financ. Int.	"Nivelación y limpieza del predio, alumbrado público y equipamiento urbano del Parque Urbano Bicentenario de la Ciudad de Salta". Resol.Nº 14/11 de la Secretaría de Financiamiento Internacional, y Res. Nº 493/11 Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. Resol. Nº 301/12 de Adicionales 1; 2, y 3.	EMPRESAS DE SERVICIOS Y OBRAS S.R.L.	3.850.086	0	1.240.449	2.609.636
1139	Ley 7.691	Parque Urbano Bicentenario de la Ciudad de Salta-Obras de Infraestructura-Equipamiento Urbano-2º Etapa	VICENTE MONCHO CONSTRUCCI ONES S.R.L.	2.213.965	8.613.685	442.793	10.384.857
1091	Ley 7.691	Restauración, refuerzo estructural y refac. varias Termas Etapa I	AL HOTEL INGENIERIA S.R.L.	2.814.340	4.717.578	582.681	6.949.237
1145	Ley 7.691	Construcción Escuela Nº8073 Nuestra Señora de La Candelaria-Villa Costanera-Salta- Capital.	FLORES GRION S.R.L.	573.159	4.344.207	114.632	4.802.734
1140	Ley 7.691	Pavimentación 26 Cuadras recorrido transporte de pasajeros-Salta-Capital	VICENTE MONCHO CONSTRUCCI ONES S.R.L.	2.783.290	4.301.060	556.658	6.527.692
1099	Ley 7.691	Ampliación del Hospital Melchora F. Cornejo -1º Etapa-Rosario de la Frontera-Provincia de Salta	DANIEL MADEO CONSTRUCCI ONES	2.017.309	3.277.143	419.871	4.874.581
1134	Ley 7.691	Obra:Ampliación y Refuncionalización Hospital del Carmen 1º Etapa-Metán-Provincia de Salta	J.C.SEGURA CONSTRUCCI ONES	258.427	3.079.762	52.020	3.286.168
1081	Ley 7.691	Construcción Nuevo edificio Colegio Nº5030 Apolinario Saravia-Dpto. Anta-Provincia de Salta Res. 972/14 de Adic.1 y Res.18 de Extens.Fideic.Adic.1	J.C.SEGURA CONSTRUCCI ONES	1.161.490	2.747.251	241.568	3.667.174
1093	Ley 7.691	Pavimento en calles Vs. Joaquín V. Gonzalez	NOROBRAS CONSTRUCCI ONES CIVILES S.A.	2.425.286	2.204.240	495.568	4.133.958
1119	Ley 7.691	Construcción Colegio secundario Nº 5155 Rodeo Colorado Iruya	CE Y BA S.R.L.	467.964	2.042.023	94.748	2.415.239

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1097	Ley 7.691	Construcción Edificio Colegio Secundario N° 5067 Nstra Sra. de Talavera-Dpto anta- Pvcia. De Salta	ING. CIVIL GUSTAVO ASTUDILLO	1.256.367	1.968.064	260.906	2.963.525
1074	Ley 7.691	"Ampliación Edificio Poder Judicial Salta - Capital ". Resol.149/12 de Contrato de Fideicomiso y Resol.N° 558/12 de Redeterminación de Precios N°1.	J. C. SEGURA CONSTRUCCI ONES	6.842.620	1.935.516	1.683.628	7.094.507
1114	Ley 7.691	Ampliación Red de Gas natural Barrio La Paz-Salta-Dpto. Capital	ING. MARCELO ESQUIU	670.524	1.884.813	137.934	2.417.403
1136	Ley 7.691	Ejecución de Obras de Infraestructura para el Parque Industrial de Pichanal - Dpto. Orán- Provincia de Salta	MANZUR PEDRO RICARDO	521.377	1.810.484	106.043	2.225.819
1102	Ley 7.691	Construcción Escuela N°4819 Pozo La Yegua - Santa María- Dpto. Rivadavia-Provincia de Salta	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCI ONES	1.572.842	1.766.534	323.934	3.015.442
1105	Ley 7.691	Infraestructura Urbana en La Merced (Pavimento en Calles Vs. de La Merced)	J.C.SEGURA CONSTRUCCI ONES	628.438	1.673.887	129.477	2.172.848
1111	Ley 7.691	Pavimento en Calles Vs. (adoquines) en El Galpón	MANZUR PEDRO RICARDO	264.446	1.647.658	54.713	1.857.391
1122	Ley 7.691	Optimización del servicio de agua potable de los sistemas de los pozos de V° Estela y V° María Esther, mediante ejecución de pozo profundo, redes distribuidoras, empalmes de cañerías, colocación de válvulas esclusas y anexo Barrio 23 de Agosto-Salta Capital	ECO SUELO S.R.L.	1.295.730	1.492.805	265.007	2.523.528
1118	Ley 7.691	Ampliación Hospital Dr. Oscar H. Costas -J.V. Gonzalez-Dpto. Anta - Provincia de Salta	AL INGENIERIA S.R.L.	998.845	1.475.390	204.942	2.269.293
1130	Ley 7.691	Terminación Ciclovías en accesos e iluminación ciclovías en Cafayate-Dpto. Cafayate- Provincia de Salta	ELECTRICIDA D RD S.R.L.	393.400	1.381.568	80.014	1.694.955

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1137	Ley 7.691	Suministro de Energía Eléctrica Comunidad Cacique Catán y Chañar 2 -Coronel Juan Solá-Rivadavia Banda Norte-Departamento Rivadavia- Provincia de Salta	ELECTRICIDAD RD S.R.L.	413.541	1.368.976	82.708	1.699.808
1078	Ley 7.691	Construcción Escuela Albergue N° 4446 -Volcan Higueras- Dpto. Iruya-Provincia de Salta	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	1.448.918	1.303.149	300.251	2.451.816
1085	Ley 7.691	Construcción Escuela de Educación Especial N°7.197 Cerrillos -Dpto. Cerrillos- Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	720.431	1.299.407	148.409	1.871.429
1087	Ley 7.691	Obra:Pavimento Articulado en Calles Varias -Coronel Moldes- Departamento La Viña	REYNALDO LUCARDI S.R.L.	176.067	1.195.910	36.963	1.335.014
1083	Ley 7.691	Repavimentación Calles Varias- Gral Mosconi	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	555.438	1.118.218	116.479	1.557.177
1138	Ley 7.691	Construcción Comisaría B° Zona Norte-San Ramón de la Nueva Orán-Dpto. Orán- Provincia de Salta	ING. ANTONIO RENE RIVAS	289.893	1.060.517	57.979	1.292.431
1103	Ley 7.691	Edificio Municipal Las Lajitas 1° Etapa-Dpto. Anta-Provincia de Salta	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	923.459	1.049.357	189.766	1.783.049
1133	Ley 7.691	Optimización del Sector Norte Abastecido por la Cisterna El Huayco- Salta Capital	ECO SUELO S.R.L.	797.103	925.485	161.127	1.561.461
1110	Ley 7.691	Pavimento de Hormigón Calles Vs. En Metán-Dpto Metán	MANZUR PEDRO RICARDO	239.035	920.929	49.455	1.110.508
1131	Ley 7.691	Ampliación Hospital Isla de Cañas -Dpto. Iruya-Provincia de Salta	ING. ANTONIO RENE RIVAS	293.100	866.051	59.512	1.099.639
1077	Ley 7.691	Construcción Escuela N°4195 Gral. J. de San Martín-La Bolsa Misión La Paz -Dpto. Rivadavia- Pcia. de Salta	VANETTA CONSTRUCCIONES	1.068.928	857.314	221.629	1.704.613
1092	Ley 7.691	Cordón Cuneta en Calles Vs. Gral Pizarro-Anta-Provincia de Salta	NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	329.397	799.703	69.043	1.060.057
1141	Ley 7.691	Ampliación Escuela N° 4573- Joaquín Díaz de Bedoya- Localidad Cuchiyaco-Dpto.	INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.	220.885	750.693	44.177	927.401

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
Molinos- Provincia de Salta							
1096	Ley 7.691	Refacción Escuela N°4364 Francisco L.Juncosa -Finca Palermo-Las Lajitas-Dpto Pvcia. de Salta	ING. CIVIL GUSTAVO ASTUDILLO	465.091	749.817	95.270	1.119.638
1143	Ley 7.691	Pavimento Articulado Calles Varias en El Tala	SEMACO S.A.	97.395	736.049	19.479	813.965
1113	Ley 7.691	Construcción 2da. Etapa-Red de Gas Natural Domiciliaria-El Carril- Dpto. de Chicoana.	ING. MARCELO ESQUIU	481.394	712.842	98.105	1.096.130
1123	Ley 7.691	Refacciones Varias en Edificios Ce.Pr.I.S. y Casa de Flores - Salta-Capital	INV LAC CONSTRUCCI ONES S.R.L.	568.458	709.274	116.445	1.161.287
1089	Ley 7.691	Obra:Puesta en Valor Basílica de San Francisco	NECA S.R.L.	1.362.787	700.823	276.115	1.787.495
1106	Ley 7.691	"2da. Etapa Guardia Hospital San Vicente de Paul -San Ramón de la Nueva Orán- Departamento Orán-Provincia de Salta"	KEN S.R.L.	666.114	660.783	135.561	1.191.336
1144	Ley 7.691	Pavimento Articulado en Calles Varias en El Jardín	SEMACO S.A.	165.644	606.769	33.129	739.284
1100	Ley 7.691	Construcción Nuevo Hospital La Poma -2° Etapa-Dpto. La Poma- Pvcia. de Salta	CIPROE S.R.L.	455.947	593.165	93.967	955.145
1101	Ley 7.691	Refacciones Vs. Escuela N° 4810-Paraje Las Costas-Los Rosales-Dpto. Metán	ING. ANTONIO RENE RIVAS	274.288	585.471	56.848	802.912
1128	Ley 7.691	Nuevo Pozo en Villa Lavalle	ECO SUELO S.R.L.	930.964	582.998	188.331	1.325.631
1098	Ley 7.691	Refacción Escuela N° 4628 Dr. Benito Graña-Localidad de Santa Rosa-Dpto. Orán- Provincia de Salta	ING. ANTONIO RENE RIVAS	779.690	575.121	160.290	1.194.522
1107	Ley 7.691	Playon Deportivo en Barrio 1ra. Junta, Barrio Fraternidad y Barrio El Circulo	MANZUR PEDRO RICARDO	427.556	511.622	86.860	852.319
1109	Ley 7.691	Playon Deportivo en Barrio 1ro. De Mayo y Barrio La Madrid	MANZUR PEDRO RICARDO	174.476	452.143	35.784	590.835

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1067	Ley 7.691	"Construcción de la Red de Media Presión de Gas Natural e Instalación de Servicios Integrales con Gabinetes en la Localidad de La Merced - Dpto. Cerrillos - Pvcia. de Salta". Resol. Nº 411/11.	INGENIERO MARCELO ESQUIU	1.235.047	442.383	406.437	1.270.993
1094	Ley 7.691	Pavimentación en Calles Vs. En Apolinario Saravia	NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	587.251	413.497	120.282	880.466
1095	Ley 7.691	Construcción del Tinglado en Complejo Deportivo Payogasta-Cachi-Provincia de Salta	KEN S.R.L.	927.662	408.516	190.781	1.145.397
1142	Ley 7.691	Nuevos Pozos de Bombeo y Obras Complementarias en El Quebrachal-Dpto. Anta-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	675.685	406.227	135.137	946.775
1127	Ley 7.691	Nuevo Pozo en Barrio Sanidad-Salta Capital	ECO SUELO S.R.L.	1.097.567	388.862	221.577	1.264.852
1108	Ley 7.691	Playon Deportivo en Barrio 6 de Setiembre y Barrio Santa Clara	MANZUR PEDRO RICARDO	230.750	361.655	47.002	545.403
1125	Ley 7.691	Refacciones Centro de Salud Nº 15 Bº Castañares	YC CONSTRUCCIONES ONES	143.782	349.568	29.623	463.727
1112	Ley 7.691	Playon Deportivo en Barrio Las Costas y Los Olivos	MANZUR PEDRO RICARDO	421.989	344.643	86.355	680.278
1124	Ley 7.691	Mejoras Edilicias Centro de Salud Nº5 Bº El Pilar	YC CONSTRUCCIONES ONES	86.373	312.705	17.870	381.207
1129	Ley 7.691	Perforación Pozos en Bº sarmiento, Progreso; Santa Lucía y Finca Arenales en Salta-Capital	ECO SUELO S.R.L.	730.025	294.474	147.431	877.067
1117	Ley 7.691	Nuevo Pozo y Obras Complementarias en Pichanal. Dpto. Orán	ECO SUELO S.R.L.	628.073	254.384	128.163	754.294
1132	Ley 7.691	Ampliación de Red Distribuidora de Agua Potable en Barrio San F. Solano-Salta Capital	ECO SUELO S.R.L.	165.067	248.586	33.329	380.324
1088	Ley 7.691	Obra:Semipeatonalización Calle Caseros-Salta-Capital	NECA S.R.L.	1.021.639	220.355	211.692	1.030.302
1084	Ley 7.691	Ampliación Escuela Nº 4.069 Gobernador Solá -Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	672.278	190.570	138.479	724.369

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1116	Ley 7.691	Reemplazo redes Cloacales en Urundel-Dpto. Orán-Provincia de Salta	ECO SUELO S.R.L.	486.949	174.387	98.774	562.563
1126	Ley 7.691	Reacondicionamiento Centro de Salud N° 39 Villa Luján. Salta-Capital	YC CONSTRUCCIONES	45.358	170.265	9.384	206.238
1104	Ley 7.691	Infraestructura Urbana en Cerrillos (Obras de Infraestructura en Barrio Las Tunas)	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES	299.676	153.290	60.930	392.037
1115	Ley 7.691	Red de Gas Natural en B° Santa Rita Sur	ING. MARCELO ESQUIU	177.649	150.450	36.121	291.977
1090	Ley 7.691	Alumbrado Público Ruta Nacional N° 51-Tramo Aviación Civil-Iglesia San Luis-Provincia de Salta	OIEL S.R.L.	3.910.111	67.573	811.845	3.165.839
1120	Ley 7.691	Ampliación Red de Gas en diversas cuerdas de la Localidad de Aguaray -Dpto. San Martín-Provincia de Salta	CONTA WALTER MARIO S.R.L.	487.240	60.988	100.439	447.789
1082	Ley 7.691	Ejecución de la Obra-Paseo Güemes (Cloaca y Pavimento) Gral. Mosconi	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	4.204.734	32.010	866.487	3.370.257
1121	Ley 7.691	Red de Cloaca para el Barrio 259 Viviendas - Cafayate-Provincia de Salta	CONSTRUCTORA NORTE S.R.L.	848.471	24.329	171.404	701.396
1135	Ley 7.691	Suministro de Energía Eléctrica a Paraje Campo Blanco y El Algarrobal -Aguaray- Salta	OIEL S.R.L.	1.031.662	22.641	209.377	844.926
1068	Ley 7.691	"Construcción de 270 Módulos Habitacionales Sociales Zona Sur - Salta - Capital" Resol.N° 379/11 de Contrato de Obra. Resol. N° 440/12 de Adicional N°1 y Resol. N°270/12 de Redeterminación 1	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES	11.135.007	0	3.285.244	7.849.762
1069	Ley 7.691	"Construcción de 34 Módulos Habitacionales Sociales en la Ciudad de Salta - Capital - Zona 1 (N. NO. E)". Resol.N° 666/11.	SER MAN S.R.L.	682.498	0	236.598	445.899

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1070	Ley 7.691	"Construcción de 70 Módulos Habitacionales Sociales en la Ciudad de Salta - Capital - Zona 2 (C.O.SO.)". Resol.Nº 665/11 de Contrato de Obra. Resol. Nº 916/12 de Redeterminación de Precios 1.	ARROYO MANNORI CONSTRUCCI ONES Y ASOCIADOS S.R.L.	1.833.424	0	515.847	1.317.577
1071	Ley 7.691	"Construcción de 84 Módulos Habitacionales Sociales en la Ciudad de Salta - Capital - Zona 3". Resol.de Contratos de Obra y Fideicomiso Nros. 664, y 875/11. Resol. Nº 917/12 de Redeterminación de Precios Nº1.	ARROYO MANNORI CONSTRUCCI ONES Y ASOCIADOS S.R.L.	2.086.801	0	597.672	1.489.129
1072	Ley 7.691	"Construcción Comisaría en Barrio 17 de Octubre-Salta Capital". Resol.Nº 811/11 y Res.27/12 de Contratos de Obra y Fideicomiso.	SER MAN S.R.L.	1.073.194	0	330.839	742.355
1073	Ley 7.691	"Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco- Etapa 20º-Salta-Capital" Resol.Nº 194 /12 de Cesión de Contrato de Obra Pública de la Empresa Guillermo Solá S.A. a la Empresa CEyBA S.R.L. en los mismos terminos que el contrato original, y Resol. Nros. 534/12 de Redeterminación de Precios Nº2.	CE Y BA S.R.L.	2.439.543	0	697.820	1.741.722
1075	Ley 7.691	"Pavimentación Urbana en los Municipios de Cerrillos y La Merced-Dpto. Cerrillos-Provincia de Salta ". Resol.484/12 de contrato de Obra y Resol.339/12 de Contrato de Fideicomiso.	ANGEL GUSTAVO ISSA CONSTRUCCI ONES	2.225.443	0	595.674	1.629.769
1076	Ley 7.691	"Tendido de Red de Gas Etapa I-EI Carril- Dpto. Chicoana-Pvcia de Salta" Resol.Nº 46/12 de Contrato dwe Obra y Resol.Nº366/11 de Contrato de Fideicomiso .	MEGA S.R.L.	1.460.442	0	410.782	1.049.660
1079	Ley 7.691	Pavimento Articulado en Calles Vs. Molinos -Dpto. Molinos-Pcia. de Salta	MANZUR PEDRO RICARDO	944.525	0	194.667	749.859

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1080	Ley 7.691	Techado Complejo Deportivo La Candelaria-Dpto. La Candelaria Pcia de salta	KEN S.R.L.	942.497	0	197.122	745.376
1086	Ley 7.691	Repavimentación Calle Belgrano-El Carril- Departamento Chicoana	REYNALDO LUCARDI S.R.L.	2.431.125	0	498.915	1.932.210
1146	Ley 7.691	Red de Agua para Loteos en La Caldera -Dpto. La Caldera- Provincia de Salta	GAVINOR S.R.L.	0	1.625.451	0	1.625.451
1147	Ley 7.691	Cordón Cuneta y Pavimento en Calles Vs.-Dpto Orán-Provincia de Salta	UTE ISSA - GARIN	0	2.550.590	0	2.550.590
1148	Ley 7.691	Iluminación con Alumbrado Público en Pichanal-Dpto. Orán - Pvcia. De Salta	UTE ISSA - GARIN	0	906.505	0	906.505
1149	Ley 7.691	Adoquinado de Distintas Cuadras del Pueblo en Gral. Ballivian-Dpto. San Martín- Provincia de Salta	UTE ISSA - GARIN	0	1.192.415	0	1.192.415
1150	Ley 7.691	Pavimentación en Vs. Calles en Embarcación-Dpto. San Martín- Provincia de Salta	UTE ISSA - GARIN	0	3.306.651	0	3.306.651
1151	Ley 7.691	Nuevo Edificio Municipal Rosario de La Frontera	ROMERO IGARZABAL S.R.L.	0	4.612.039	0	4.612.039
1152	Ley 7.691	Acueducto Cisterna a Redes Localidad de R° de Lerma Dpto. R° de Lerma Pvcia. De Salta	ECO SUELO S.R.L.	0	2.104.703	0	2.104.703
1153	Ley 7.691	Acueducto Pozo arizona Localidad de R° de Lerma dpto. R° de Lerma.Pvcia. de Salta	ECO SUELO S.R.L.	0	158.346	0	158.346
1154	Ley 7.691	Construcción Casa del Niño y Fundación H.O.Pe.-Salta-Capital	J.C.SEGURA CONSTRUCCI ONES	0	4.530.098	0	4.530.098
1155	Ley 7.691	Infraestructura Nuevo Loteo en Animaná Dpto. San Carlos- Provincia de Salta	OIEL S.R.L.	0	917.468	0	917.468
1156	Ley 7.691	Terminal de Colectivos General Guemes-1° Etapa-Dpto. Gral Guemes-Provincia de Salta	INVILAC CONSTRUCCI ONES S.R.L.	0	2.025.826	0	2.025.826
1157	Ley 7.691	Protección y Defensas de Cámaras de Inspección Sistema de Captación de Agua Acueducto Norte Río La Caldera-La Caldera-Dpto. La Caldera-Provincia de Salta	DAL BORGGO S.R.L.	0	1.590.585	0	1.590.585

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1158	Ley 7.691	Defensas Drenes Corralito-Rosario de Lerma-Provincia de Salta	DAL BORGOS.R.L.	0	1.510.245	0	1.510.245
1159	Ley 7.691	Obras de Defensas en El Encón-Campo Quijano-Dpto. Rosario de Lerma-Provincia de Salta	DAL BORGOS.R.L.	0	2.376.064	0	2.376.064
1160	Ley 7.691	Alumbrado Público Ruta Provincial N° 36-Tramo Campo Quijano-Rosario de Lerma-Departamento Rosario de Lerma-Provincia de Salta	OIEL S.R.L.	0	10.472.152	0	10.472.152
1161	Ley 7.691	Construcción Pozo Profundo y Obras Complementarias en B° Islas Malvinas Pozo N° 2 J.V. Gonzalez	ECO SUELOS.R.L.	0	814.591	0	814.591
1162	Ley 7.691	Remodelación y Ampliación del Hospital Coronel Moldes-Departamento La Viña-Provincia de Salta	CON PACS.R.L.	0	965.670	0	965.670
1163	Ley 7.691	Optimización de la Planta Potabilizadora en Río Las Conchas de la Localidad de Metán- Rehabilitación de los Filtros N° 3 y N°4-Departamento Metán -Provincia de Salta	REYNALDO LUCARDI S.R.L.	0	1.464.201	0	1.464.201
1164	Ley 7.691	Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en La Silleta - La Silleta-Rosario de Lerma-Provincia de Salta	ECO SUELOS.R.L.	0	1.155.345	0	1.155.345
1165	Ley 7.691	Construcción Hostería de Guachipas-Etapa I-Dpto. Guachipas-Provincia de Salta	ING. CIVIL GUSTAVO ASTUDILLO	0	921.591	0	921.591
1166	Ley 7.691	Plan Integral de Ampliación y Refacción Hospital San Bernardo-Pvcia. de Salta	UTE ARROYO MANNORI-KEN	0	2.033.043	0	2.033.043
1167	Ley 7.691	Nuevo Pozo de Bombeo y Optimización del Sistema-Cachi-Departamento Cachi-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	0	1.166.194	0	1.166.194
1168	Ley 7.691	Nuevo Pozo de Bombeo y Redes Apolinario Saravia-Departamento Anta-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	0	763.649	0	763.649
1169	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 4 Barrio San Antonio	HIDRO CONSTRUCCI ONES S.R.L.	0	413.485	0	413.485

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1170	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 16 Barrio Santa Ana	HIDRO CONSTRUCCI ONES S.R.L.	0	442.222	0	442.222
1171	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 32 Villa Soledad	HIDRO CONSTRUCCI ONES S.R.L.	0	199.183	0	199.183
1172	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 52 B° Santa Cecilia	HIDRO CONSTRUCCI ONES S.R.L.	0	115.067	0	115.067
1173	Ley 7.691	Refacciones Puesto Sanitario Misión La Gracia	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	0	134.413	0	134.413
1174	Ley 7.691	Refacciones Puesto Sanitario Pozo La China	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	0	296.871	0	296.871
1175	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Santa María-Santa Victoria Este	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	0	515.292	0	515.292
1176	Ley 7.691	Construcción Puesto Sanitario Pozo El Tigre	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	0	488.379	0	488.379
1177	Ley 7.691	Refacción Puesto Sanitario El Demboque-Dpto. Rivadavia-Provincia de Salta	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	0	244.557	0	244.557
1178	Ley 7.691	Obras en el Complejo Deportivo Campo Santo-Departamento General Guemes-Provincia de Salta	KEN S.R.L.	0	1.309.815	0	1.309.815
1179	Ley 7.691	Acueducto desde Pozos Yacuya Tartagal-Departamento San Martín-Provincia de Salta	DAL BORG S.R.L.	0	1.182.285	0	1.182.285
1180	Ley 7.691	Construcción Centro Provincial Integrador Sanitario (CEPRIS)-Departamento Orán- Provincia de Salta	DIS CON S.R.L.	0	2.150.283	0	2.150.283
1181	Ley 7.691	Refacción Hospital Joaquín Corbalán-Rosario de Lerma-Dpto. Rosario de Lerma-Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	0	1.546.280	0	1.546.280
1182	Ley 7.691	Nuevo Pozo y Redes en Las Delicias-Coronel Moldes-Departamento La Viña-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	0	855.395	0	855.395
1183	Ley 7.691	Nuevo Pozo de Bombeo y Redes-El Bordo-Dpto. General Guemes-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	0	986.914	0	986.914

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1184	Ley 7.691	Construcción Comisaría Barrio Sanidad (ATSA)-Salta-Capital	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	0	1.309.173	0	1.309.173
1185	Ley 7.691	Refacción y Refuncionalización de Diversos Sectores del Hospital Señor Del Milagro-1º Etapa-Salta-Capital	AL INGENIERIA S.R.L.	0	6.628.425	0	6.628.425
1186	Ley 7.691	Construcción de Plaza y Adoquinado en La Union-Departamento Rivadavia-Provincia de Salta	SEMACO S.A.	0	2.175.074	0	2.175.074
1187	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Hospital de Angastaco-1º Etapa-Dpto. San Carlos-Pvcia. de Salta	HIDRO CONSTRUCCI ONES S.R.L.	0	1.133.603	0	1.133.603
1188	Ley 7.691	Refacción y Ampliación Hospital Cerrillos incluido Pavimento de Acceso-Dpto. Cerrillos-Provincia de Salta	ARROYO MANNORI CONSTRUCCI ONES Y ASOCIADOS S.R.L.	0	1.742.502	0	1.742.502
1189	Ley 7.691	Refuncionalización de Peatonales en la Ciudad de Salta-Capital-Provincia de Salta	DAL BORGIO S.R.L.	0	5.424.765	0	5.424.765
1190	Ley 7.691	Construcción 60 Paradores para Transporte Urbano-Salta Capital	GIMENEZ ERNESTO	0	1.272.772	0	1.272.772
1191	Ley 7.691	Pavimento en Calles Varias-Salvador Mazza-Departamento San Martín-Provincia de Salta	GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCI ONES	0	5.652.482	0	5.652.482
1192	Ley 7.691	Ampliación y Cambio de Redes de Agua en Zona Centro de la Ciudad de Salta	INCOVI S.R.L.	0	4.646.993	0	4.646.993
1193	Ley 7.691	Mejoras de la Planta Potabilizadora Canal de Aducción y Pozo de Bombeo-Localidad de Río Piedras-Departamento Metán-Provincia de Salta	ECO SUELO S.R.L.	0	1.381.209	0	1.381.209
1194	Ley 7.691	Electrificación y Alumbrado Público 39 Ha. Zona Sur-Salta-Capital	OIEL S.R.L.	0	5.677.846	0	5.677.846
1195	Ley 7.691	Ampliación y Refacción Centro de Salud N°56 B° Palermo	CE Y BA S.R.L.	0	536.697	0	536.697
1196	Ley 7.691	Ampliación Centro de Salud N° 9 Villa Lavalle	CE Y BA S.R.L.	0	685.299	0	685.299

Aux	Clasif.	Obra	Contratista	CAPITAL INICIO	AUMENTO CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	CAPITAL CIERRE
1197	Ley 7.691	Refacción de Cubiertas y Refacciones Varias en Centro de Salud N°63-Salta Capital	CE Y BA S.R.L.	0	291.831	0	291.831
1198	Ley 7.691	Construcción Comisaría Chicoana-Departamento Chicoana Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	0	910.754	0	910.754
1199	Ley 7.691	Nueva Captación A° Ulares Mejoras de La Planta, Acueducto Chicoana-Departamento Chicoana-Provincia de Salta	INCOVI S.R.L.	0	2.537.982	0	2.537.982
1200	Ley 7.691	Terminal de Colectivos Cafayate-Dpto. Cafayate-Provincia de Salta	NECA S.R.L.	0	2.621.186	0	2.621.186
1201	Ley 7.691	Nuevo Pozo para Barrio Calchaquí Salta-Capital	DRILLING SERVICE S.A.	0	536.221	0	536.221
1202	Ley 7.691	Remodelación y Ampliación Biblioteca Popular "Tata Sarapura"-San Lorenzo-Departamento Capital-Provincia de Salta	J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS	0	755.676	0	755.676
1203	Ley 7.691	Caminería y Juegos Deportivos en Campo La Cruz-Salta-Capital	S.R.L.	0	1.450.438	0	1.450.438
1204	Ley 7.691	Construcción Paseo Zona Sur - 2° Etapa-Salta-Capital	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	0	546.590	0	546.590
1205	Ley 7.691	Ampliación y Remodelación del Hospital Dr. Joaquín Castellano-1°Etapa: Quirófanos-General Guemes-Departamento general Guemes-Provincia de Salta	CE Y BA S.R.L.	0	1.347.435	0	1.347.435
1206	Ley 7.691	Optimización de Los Sistemas-Gral. Guemes-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	0	230.291	0	230.291
1207	Ley 7.691	Recambio de Redes Colectoras Cloacales-General Guemes-Provincia de Salta	DRILLING SERVICE S.A.	0	89.266	0	89.266
1208	Ley 7.691	Refacción Museo Antropológico-Salta-Capital	ALVAREZ CHAMON S.R.L.	0	604.512	0	604.512
TOTAL				306.372.593	283.488.257	97.838.146	492.022.705

6.4 ANEXO IV –DEUDA FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

AU X	PROYEC .	MAR CO NOR MAT.	PROGRAMA	SALDO INICIO	INCRE. DE CAPITAL	AMORTIZ. DE CAPITAL	INT. DEV. AL CIERRE	SALDO CIERRE
101	Proy. N° A-0017- 1 08	Ley 7.580	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta" Grupo I	9.374.789,56	0,00	826.161,24	2.008.878,24	10.557.506,56
101	Proy. N° A-0022- 2 09	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, Obra: Red de Agua Potable en B° Canillitas, San Lucas, San Mateo y Otros.	2.205.625,92	0,00	213.782,88	514.688,22	2.506.531,26
101	Proy. N° A-0023- 3 08	Ley 7.580	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Grupo II.	7.371.285,41	0,00	781.198,56	1.711.154,79	8.301.241,64
101	Proy. N° A-0024- 4 08	Ley 7.580	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta" Grupo III	7.516.966,30	0,00	714.381,00	1.663.194,98	8.465.780,28
101	Proy. N° A-0025- 5 08	Ley 7.580	Programa de Construcción de Obras Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta, Obra: Infraestructura y Equipamiento Complementario para Obras de Agua en la Provincia.	4.119.785,60	566.829,14	419.186,56	927.938,43	5.195.366,61
101	Proy. N° A-0026- 6 08	Ley 7.580	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Grupo IV.	2.190.474,71	0,00	190.417,32	466.287,51	2.466.344,90
101	Proy. N° A-0027- 7 10	Ley 7.580	Programa Construc. Obras para el Abastecimiento Agua Pot a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Construcción Módulo Cosecha Grupo I.	576.090,78	0,00	57.016,08	129.695,22	648.769,92
101	Proy. N° A-0028- 8 10	Ley 7.580	Programa Construc. Obras para el Abastecimiento Agua Pot a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Construcción Módulo Cosecha Grupo II.	573.863,81	0,00	59.946,00	132.344,21	646.262,02
101	Proy. N° A-0029- 9 10	Ley 7.580	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Construcción Módulo Cosecha Grupo III.	581.654,58	0,00	59.611,80	132.992,95	655.035,73

AU X	PROYEC .	MAR CO NOR MAT.	PROGRAMA	SALDO INICIO	INCRE. DE CAPITAL	AMORTIZ. DE CAPITAL	INT. DEV. AL CIERRE	SALDO CIERRE
102	0	0	Proyecto N° 102 A-0030-00 Ley 7.580 Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Construcción Módulo Cosecha Grupo IV.	504.049,98	0,00	52.091,64	115.682,23	567.640,57
102	1	1	Proyecto N° 102 A-0031-10 Ley 7.580 Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Construcción Módulo Cosecha Grupo V.	539.950,23	0,00	55.482,48	123.602,30	608.070,05
102	2	2	Proyecto N° 102 A-0032-20 Ley 7.580 Programa Construc.Obras Abastecimiento de Agua Pot. a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta" Obra: Abastecimiento de Agua Potable Conducciones de Agua Superficiales Grupo 1.	7.418.326,64	0,00	673.229,04	1.609.120,01	8.354.217,61
102	6	6	Proyecto N° 102 A-0036-60 Ley 7.588 Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta!, Obra: Construcción de Playones Deportivos en Barrios Los Tarcos, Valdivia y Bancario.	525.543,84	0,00	43.280,04	114.978,08	597.241,88
102	7	7	Proyecto N° 102 A-0037-70 Ley 7.588 Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Equipamiento Deportivo en 13 Sectores de la Ciudad de Salta - Grupo 3.	1.407.511,35	0,00	112.182,60	304.204,10	1.599.532,85
102	8	8	Proyecto N° 102 A-0038-80 Ley 7.588 Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Grupo 4 Construcción Cloacas y Cañerías de Nexo en B° 17 de Octubre, La Unión, Juan Pablo II, Lugones, Balneario, Heitman, 15 de Septiembre y J. M. de Rosas.	7.247.216,96	0,00	615.721,32	1.604.432,30	8.235.927,94
102	9	9	Proyecto N° 102 A-0039-90 Ley 7.588 Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Ampliación Planta de Tratamientos Cloacales del Barrio Huaico.	823.404,92	0,00	68.419,68	180.753,82	935.739,06
103	0	0	Proyecto N° 103 A-0040-00 Ley 7.588 Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta", Obra: Construcción Pavimento Articulado en barrios de la Zona Sureste.	2.887.176,74	0,00	260.958,84	654.845,64	3.281.063,54
103	1	1	Proyecto N° 103 A-0041-10 Ley 7.588 Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta", Obra: Construcción Pavimento Articulado en barrios de la Zona Sudoeste.	3.430.277,22	29.672,21	412.085,58	884.196,16	3.932.060,01
103	2	2	Proyecto N° 103 A-0042-20 Ley 7.588 Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta", Obra: Construcción Pavimento Articulado en barrios de la Zona Oeste Etapa I.	3.261.434,24	0,00	288.602,40	720.395,42	3.693.227,26
103	3	3	Proyecto N° 103 A-0043-30 Ley 7.588 Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Pavimento Articulado en Barrios de la Zona Oeste Etapa II.	3.279.768,86	0,00	284.497,32	731.944,01	3.727.215,55

AU X	PROYEC .	MAR CO NOR MAT.	PROGRAMA	SALDO INICIO	INCRE. DE CAPITAL	AMORTIZ. DE CAPITAL	INT. DEV. AL CIERRE	SALDO CIERRE
103	A-0044- 4 10	Proy. N° Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Cordón Cuneta en Barrios de la Zona Oeste Grupo I.	1.111.562,34	0,00	124.706,16	276.352,50	1.263.208,68
103	A-0045- 5 10	Proy. N° Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, Obra: Cordon Cuneta en Barrios de la Zona Oeste Grupo II.	1.297.039,47	0,00	114.976,44	291.926,76	1.473.989,79
103	A-0046- 6 10	Proy. N° Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, Obra: Cordon Cuneta en Barrios de la Zona Sudeste.	1.081.432,23	0,00	98.218,20	245.754,02	1.228.968,05
103	A-0047- 7 10	Proy. N° Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, Obra: Cordon Cuneta en Barrios de la Zona Sudoeste.	1.062.995,20	0,00	98.142,96	243.163,55	1.208.015,79
103	A-0048- 8 10	Proy. N° Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, Obra: Cordon Cuneta en Barrios de la Zona Este.	1.455.978,39	0,00	135.533,40	334.167,07	1.654.612,06
103	A-0049- 9 10	Proy. N° Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Optimización del Sistema Grand Bourg de Agua Potable de la Ciudad de Salta.	3.423.323,57	0,00	295.290,60	762.321,99	3.890.354,96
104	A-0050- 0 10	Proy. N° Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Optimización del Sistema de Agua Potable Zona Oeste Sector Abastecimiento desde el Tanque Australiano.	1.490.983,20	0,00	136.853,16	340.262,45	1.694.392,49
104	A-0051- 1 10	Proy. N° Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción de Playones Deportivos en barrio Cabildo, Portal de Guemes y Villa Esmeralda.	533.863,03	0,00	45.191,04	118.023,98	606.695,97
104	A-0052- 2 10	Proy. N° Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Grupo 6 - Construcción de Playones Deportivos en Barrio Palermo I , Virgen del Rosario de San Nicolas , San Pablo y Villa Unidad.	1.072.034,99	0,00	90.665,64	236.919,43	1.218.288,78
104	A-0053- 3 10	Proy. N° Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Red de Alumbrado Publico en Barrios de la Zona Oeste de la Ciudad de Salta.	877.466,76	0,00	75.810,36	195.519,96	997.176,36
104	A-0054- 4 10	Proy. N° Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Construcción Cordon Cuneta en Barrio Sarmiento.	1.172.938,25	0,00	108.785,16	268.804,75	1.332.957,84
104	A-0055- 5 10	Proy. N° Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Red de Agua en Barrio Divino Niño.	460.312,52	0,00	40.237,80	103.036,52	523.111,24

AU X	PROYEC .	MAR CO NOR MAT.	PROGRAMA	SALDO INICIO	INCRE. DE CAPITAL	AMORTIZ. DE CAPITAL	INT. DEV. AL CIERRE	SALDO CIERRE
104	Proy. N° A-0056- 6 10	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Ampliación Red de Agua Potable -Barrio El Portal.	226.845,78	0,00	19.977,48	50.925,25	257.793,55
104	Proy. N° A-0057- 7 10	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Pavimento Barrio Solis Pizarro.	3.634.971,74	304.547,95	421.603,35	960.546,63	4.478.462,97
104	Proy. N° A-0058- 8 10	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Ampliación Red de Agua Potable Barrio 15 de Febrero.	166.983,17	0,00	15.956,64	38.737,46	189.763,99
104	Proy. N° A-0059- 9 10	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Equipamiento Deportivo en 10 Sectores - Plazas varias.	955.351,05	0,00	91.009,68	221.344,61	1.085.685,98
105	Proy. N° A-0060- 0 10	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Ampliación Red de Agua Potable -Barrio Apolinario Saravia.	300.610,74	0,00	27.844,92	68.856,10	341.621,92
105	Proy. N° A-0061- 1 10	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Red Cloacal - Barrio 1 TM Junta.	2.665.362,06	0,00	253.407,12	617.032,52	3.028.987,46
105	Proy. N° A-0062- 2 10	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Cordon Cuneta en Barrio El Círculo.	1.452.466,10	0,00	137.422,80	335.577,34	1.650.620,64
105	Proy. N° A-0063- 3 10	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Pavimento Articulado en Complejo Habitacional Sur.	1.598.421,75	0,00	153.059,52	371.126,27	1.816.488,50
105	Proy. N° A-0064- 4 10	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Construcción Pavimento Articulado en Barrio Valdivia.	5.463.557,05	0,00	553.708,68	1.299.081,43	6.208.929,80
105	Proy. N° A-0065- 5 10	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Pavimento Articulado en Barrio Los Lapachos.	3.684.776,64	195.361,80	405.541,08	935.437,28	4.410.034,64
105	Proy. N° A-0066- 6 10	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Construcción Pavimento en Barrio Limache.	6.243.230,47	0,00	690.789,36	1.542.530,11	7.094.971,22
105	Proy. N° A-0067- 7 11	Ley 7.580	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta" Escuela N° 4116 y Copo Quile,	972.200,27	0,00	104.952,36	227.604,53	1.094.852,44
105	Proy. N° A-0068- 8 11	Ley 7.580	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta" Obra: Escuela El Potrero - Rosario de la Frontera.	555.481,14	0,00	58.725,60	128.804,67	625.560,21

AU X	PROYEC .	MAR CO NOR MAT.	PROGRAMA	SALDO INICIO	INCRE. DE CAPITAL	AMORTIZ. DE CAPITAL	INT. DEV. AL CIERRE	SALDO CIERRE
105	9	Proy. Nº A-0069-11 Ley 7.580	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta" Obra: Escuela Virgen de las Peñas.	678.743,78	0,00	70.732,80	156.362,67	764.373,65
106	0	Proy. Nº A-0070-11 Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Construcción Pavimento Villa Lavalle Etapa I.	2.711.465,84	0,00	272.199,48	642.114,77	3.081.381,13
106	1	Proy. Nº A-0071-11 Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Construcción Pavimento Villa Lavalle Etapa II.	2.475.742,15	0,00	248.563,68	586.319,97	2.813.498,44
106	2	Proy. Nº A-0072-11 Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Construcción Cordón Cuneta y Pavimento Bituminosos en Av. Ingreso a Monoambientes - Barrio El Huaico.	1.059.096,06	0,00	109.259,64	253.748,24	1.203.584,66
106	3	Proy. Nº A-0073-11 Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta, Obra: Anexo MT, CT y Alumbrado Publico en Barrio El Huaico.	1.283.388,36	0,00	123.036,48	298.124,41	1.458.476,29
106	4	Proy. Nº A-0074-11 Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Construcción Nexo Cloacal y Perforación de Pozo Profundo para Monoambientes -Barrio El Huaico.	1.358.175,80	0,00	143.336,16	328.626,98	1.543.466,62
106	8	Proy. Nº A-0078-11 Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Construcción de Playones deportivos en barrio Santa Ana I y Santa Ana II y San Francisco.	749.431,90	0,00	79.090,92	181.333,12	851.674,10
107	0	Proy. Nº A-0080-12 Ley 7.580	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Obra: Nuevo pozo de bombeo y cañerías de impulsión par el abastecimiento de agua potable a Bº Abdalá Rosario de la Frontera.	0,00	1.391.266,85	198.194,52	385.668,99	1.578.741,32
107	1	Proy. Nº A-0081-12 Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Ejecución de pavimento articulado en barrios Zona Norte de la Ciudad de Salta.	4.229.987,48	0,00	589.685,64	1.166.767,21	4.807.069,05
107	2	Proy. Nº A-0082-12 Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Ejecución de Red de Agua potable en barrio La Angostura de la Ciudad de Salta.	424.166,68	0,00	58.995,96	116.863,50	482.034,22
107	3	Proy. Nº A-0083-12 Ley 7.580	Programa de Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta", Obra: Pozo profundo, cañería de impulsión y red de agua potable para el barrio Juan manuel de Rosas Ciudad de Salta.	909.888,61	303.796,57	174.125,88	328.767,40	1.368.326,70

AU X	PROYEC .	MAR CO NOR MAT.	PROGRAMA	SALDO INICIO	INCRE. DE CAPITAL	AMORTIZ. DE CAPITAL	INT. DEV. AL CIERRE	SALDO CIERRE
107	Proy. N° A-0085- 12 5	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Electrificación y alumbrado público en barrio la Nueva Esperanza de la Ciudad de Salta.	1.179.057,98	4.414.344,41	685.369,01	1.400.842,70	6.308.876,08
107	Proy. N° A-0086- 6 13	Ley 7.588	Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta", Obra: Construcción cordón cuneta en el barrio Araoz de la Ciudad de Salta.	429.849,36	15.336,53	64.931,57	125.786,93	506.041,25
TOTAL				126.284.379,56	7.221.155,46	13.304.183,63	30.916.512,69	151.117.864,08

SALTA, 20 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 115

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-5871/17 – Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio Año 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el equipo de trabajo conformado para tal fin, emitió el Informe correspondiente al Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2.014;

Que el Informe producido por el Equipo de Trabajo comisionado fue puesto a disposición de los Auditores Generales oportunamente;

Que el tratamiento del Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2014, demandó diversas sesiones del Colegio de Auditores Generales, en las que se realizaron los análisis necesarios;

Que en virtud a lo previsto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.013, le compete a la Auditoría General de la Provincia examinar y expresar opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio, remitiendo dicho informe a la Legislatura aconsejando su aprobación, observación o desaprobación;

Que conforme con lo estipulado por el art. 33 inc. f) de la Ley N° 7.103, la Auditoría General de la Provincia se constituyó como cuerpo colegiado, exigiéndose para sesionar un quórum de tres de sus integrantes, adoptándose las decisiones con el voto de la mayoría de los miembros presentes a los fines de la aprobación del Informe Anual sobre la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia;

Que el Colegio de Auditores Generales, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2018, aprobó por unanimidad el asunto que se trata, con el voto del Auditor General Presidente, Lic. Abdo Omar Esper Obeid; los Auditores Generales C.P.N. Ramón José Muratore; Dr. Marcos A. Segura Alzogaray; Dr. Gustavo Ferraris y Lic. Mariano San Millán;

Que procede el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello,

RESOLUCIÓN N° 115

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR por unanimidad el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio Año 2014, obrante de fs. 578 a 949 del Expediente N° 242-5871/17, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ACONSEJAR a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2014, atento a lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.013.

ARTICULO 3°.- REMITIR la presente Resolución a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el art. 32, inc. b) de la Ley N° 7.103.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

C.P.N. RAMON MURATORE; LIC. MARIANO SAN MILLAN; DR. GUSTAVO FERRARIS, DR. MARCOS SEGURA ALZOGARAY, LIC. ABDO OMAR ESPER OBEID